

01062
12
240



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

**"CONGREGACIONES FEMENINAS EN LA
SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX"**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRO EN HISTORIA DE MEXICO

P R E S E N T A :
ELISA **SPECKMAN** DE GUERRA

MEXICO, D.F.

1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Quiero agradecer al doctor Luis Ramos, director de la tesis, los conocimientos transmitidos y su invaluable colaboración en la realización de este trabajo.

Al revisor Dr. Brian Connaughton y a los sinodales Dra. Gloria Villegas, Dra. Alicia Puente Lutteroth y Dr. Rubén Ruíz Guerra, agradezco la cuidadosa lectura, así como sus pertinentes sugerencias. Por último, deseo agradecer a la doctora Anne Staples la revisión de monografías que más tarde se integraron a esta investigación.

También deseo hacer patente mi agradecimiento al padre Salvador Osnaya, director del archivo de la comunidad josefina, por su constante disposición y por su ayuda en la localización de materiales.

Asimismo, quiero agradecer al doctor Jaime del Arenal la oportunidad de trabajar en la biblioteca de la Escuela Libre de Derecho.

Finalmente, agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el apoyo otorgado.

A mi compañero.

A la memoria de mi padre.

A mi madre.

INDICE

Introducción	1
I: Las Hermanas de la Caridad y las Hijas de María Josefina	16
II: Los recursos económicos	41
III: Por claustro los hospitales	62
IV: Presencia social y expansión	108
V: Vínculos con los gobiernos mexicanos	128
Conclusiones	174
Anexo I: Las religiosas	180
Anexo II: Las fundaciones	190
Siglas y referencias	228

INTRODUCCION

A principios del siglo XVII escribió un clérigo francés: "los pobres, que se multiplican todos los días, que no saben dónde ir ni qué hacer, constituyen mi peso y mi dolor". Este hombre, que se llamaba Vicente de Paul, no fue el primer religioso que dedicó su vida al servicio de los necesitados y su preocupación por la miseria no era un fenómeno nuevo dentro de la Iglesia. Sin embargo, se enfrentó el problema de una manera diferente y fundó institutos que presentan un carácter novedoso. En 1625 estableció la Congregación de la Misión, sus miembros se comprometían a trabajar entre los pobres y ayudarlos a recuperar la dignidad que les había arrebatado la miseria. Al mismo tiempo creó las Cofradías de la Caridad, integradas por damas que se ocupaban de distribuir alimentos y medicinas. Estas mujeres estaban dirigidas por Luisa de Marillac, quien pronto reclutó a un considerable grupo de jóvenes. En 1633 cuatro damas de una cofradía se mudaron a casa de la directora e iniciaron la vida comunitaria. Poco después Vicente de Paul redactó los estatutos que regirían la comunidad, que tomó el nombre de Hijas de la Caridad.

La congregación se distinguía del resto de las comunidades religiosas de la época. En primer lugar, a diferencia de las monjas, las hermanas no emitían votos solemnes ni perpetuos. La segunda divergencia es radical. En aquella época las monjas vivían

en clausura, pero Vicente de Paul propuso a las religiosas un nuevo camino hacia la perfección: "...hay que hacer lo que el hijo de Dios hizo en la tierra. ¿Y qué hizo principalmente? Trabajó de continuo por el prójimo visitando y cuidando a los enfermos, instruyendo a los ignorantes para su salvación". Por primera vez, las mujeres tenían oportunidad de entregarse a Cristo sin apartarse del mundo.

Durante la segunda mitad del siglo XVII y a lo largo del siglo XVIII los europeos se acostumbraron a este cambio. En Francia, España e Inglaterra, se fundaron congregaciones femeninas desvinculadas de la clausura y dedicadas al servicio de los menesterosos. Estas comunidades tejieron fuertes lazos con la sociedad, además, las autoridades políticas las trataron con mayor miramiento que a las viejas órdenes. Conforme las congregaciones cobraban fuerza las órdenes entraban en una mayor decadencia. Así, en el plano religioso, la vida contemplativa fue paulatinamente sustituida por la vida activa.¹

¹ En los siglos XVII, XVIII y XIX una diferencia radical separaba a las órdenes y las congregaciones: las primeras exigían la clausura mientras que las segundas adoptaron la vida activa. Si bien ésta es la diferencia fundamental, entre las órdenes y las congregaciones se añaden otras divergencias en cuanto a los votos y el procedimiento de fundación. Podemos adoptar las siguientes definiciones:

Profesión: acto de emitir votos de castidad, pobreza y obediencia de forma pública y con sanción por parte de la Iglesia.

Orden: religión en que se emiten votos solemnes y de carácter perpetuo. El profeso que jura votos solemnes puede heredar pero no poseer, todo lo que adquiere pertenece a su comunidad. Por otro lado, las órdenes sólo pueden fundarse con autorización pontificia. Las religiosas de una orden reciben el nombre de monjas.

Congregación: religión en que se emiten votos simples. Los votos simples pueden ser perpetuos (obligan por toda la vida) o

Hasta mediados del siglo XIX México permaneció ajeno a esta transformación. Las órdenes de vida contemplativa eran la única opción de vida religiosa y su existencia era respetada por los gobiernos civiles. El panorama cambió en la segunda mitad de la centuria. En 1844 llegaron a México las Hermanas de la Caridad, quienes se dedicaron al cuidado de hospitales, la beneficencia y la educación. Con ello se introdujo la nueva forma de vida religiosa. Casi al mismo tiempo, comenzaron los ataques gubernamentales contra las órdenes monásticas, sin embargo, las hermanas quedaban exentas de estas medidas.

En general, la nueva congregación gozó de una mejor situación que el resto de las comunidades religiosas. Las órdenes fundadas en la época colonial, que seguían observando la clausura, enfrentaban serios problemas económicos y sobre todo una crónica escasez de profesiones. En cambio, el instituto vicentino crecía vertiginosamente. Las Hermanas de la Caridad se expandieron por toda la República y fundaron en ella numerosos establecimientos. Además, al triunfo de la Revolución de Ayutla, se sucedieron las disposiciones que atacaban los bienes o la permanencia de las órdenes religiosas. Sin embargo, las Hermanas de la Caridad fueron

temporales (se hacen por un periodo limitado). Al jurar votos simples el profeso conserva la posibilidad de heredar, suceder, poseer y adquirir. En cuanto a su fundación, las congregaciones pueden erigirse con autorización del obispo y gradualmente alcanzar la confirmación papal. Las religiosas de una congregación reciben el nombre de hermanas.

Nota: se entiende por religión la sociedad aprobada por la legítima autoridad eclesiástica y por sociedad la unión de varones o de mujeres para una vida en común bajo la dirección de un superior.

respetadas y tras la promulgación de las Leyes de Reforma, se convirtieron en la única comunidad religiosa cuya existencia estaba legalmente permitida.²

Sin embargo, la relación de la congregación con el gobierno juarista no estuvo exenta de problemas. Cuando Sebastián Lerdo de Tejada asumió la presidencia, los pequeños conflictos se transformaron en un enfrentamiento abierto. En el año de 1874, en medio de un agitado debate, las Hijas de la Caridad fueron expulsadas del país.

La expulsión no puso fin al desarrollo de las comunidades de vida activa en México. La propuesta de las vicentinas no pasó inadvertida. Las Hijas de María del Señor San José, congregación fundada en 1872, heredó su esquema organizativo, sus propósitos e incluso algunos de sus establecimientos. Ello les valió el título de "Hijas de la Caridad Mexicanas". Siguiendo su ejemplo, en las dos últimas décadas del siglo XIX se fundaron alrededor de once comunidades de vida activa y se establecieron ocho extranjeras.³

² En el caso del México decimonónico, toda vez que hablemos de órdenes nos referiremos a las comunidades de vida contemplativa llegadas a México en la etapa virreinal y cuando hablemos de congregaciones a las de vida activa, establecidas o fundadas en la segunda mitad del siglo XIX.

CONGREGACIONES FUNDADAS EN MEXICO

CONGREGACION	FECHA	FUNDADOR	LUGAR
- Hijas de María Josefinas	1872	Padre Vilaseca	D.F.
- Terciarias Franciscana de la Purísima Concepción	1874	Padre Morales	D.F.
- Hijas de María Inmaculada de Guadalupe	1878	Padre Plancarte	Mich.
- Hermanas de los Pobres y Siervas del Sagrado Corazón	1884	Obispo Cázarez	Mich.

Estas congregaciones, que desplazaron a las antiguas órdenes femeninas, dominan el espectro religioso del porfiriato.

Las comunidades femeninas de vida activa han sido poco estudiadas.⁴ Contamos únicamente con trabajos sobre los colegios

- Siervas del Sagrado Corazón y de los pobres	1885	Padre Yermo	Gto.
- Hijas Mínimas de María Inmaculada	1886	Padre Anda	Gto.
- Esclavas del Divino Pastor	1900	Padre Repiso	Oaxaca
- Esclavas de la Inmaculada Concepción de la Virgen María	1901		Oaxaca
- Misioneras Carmelitas de Santa Teresa	1903		Oaxaca
- Carmelitas Terciarias de México	1904	Teresa Busiño	D.F.
- Siervas de Jesús Sacramentado		Padre Carrillo	Jalisco
- Mercedarias del Santísimo Sacramento	1910	M. R. Aguilar	D.F.

CONGREGACIONES EXTRANJERAS ESTABLECIDAS EN MEXICO

CONGREGACION	FECHA DE LLEGADA
- Adoratrices Perpetuas del Santísimo Sacramento	1879
- Damas del Sagrado Corazón de Jesús	1883
- Hermanas de la Caridad del Verbo Encarnado	1885
- Compañía de Santa Teresa de Jesús	1888
- Salesianas	1893
- Hermanas del Verbo Encarnado y del Santísimo Sacramento	1894
- Salesas	1898
- Hermanas de San José de Lyon	1903

Nota: estos cuadros se elaboraron a partir de información extraída de CUEVAS, 1928, p. 409; GARCIA CABRERA, 1988, p. 18 y GUTIERREZ CASILLAS, 1984, pp. 352-353.

⁴ Tampoco se ha investigado cabalmente el destino de las órdenes contemplativas en el siglo XIX. Si bien diversos historiadores han dedicado su atención a los conventos de monjas en la época colonial, el interés decrece al tratarse de la etapa independiente. Se han realizado pocos estudios que aborden el siglo XIX y todos ellos se limitan a la primera mitad de la centuria. Realizadas en la década de los setentas, se centran básicamente en

fundados por la Compañía de Santa Teresa de Jesús, uno de ellos se aboca a Puebla y el otro a Yucatán.⁵ No se han realizado estudios sobre el resto de las congregaciones, su esquema organizativo, sus fines apostólicos o sus relaciones con las autoridades políticas. Todo ello constituye el objeto de la presente investigación.

Nos interesa describir el modelo de vida religiosa implementado por las Hermanas de la Caridad y recogido por las congregaciones fundadas en las últimas décadas del siglo XIX. Para ello estudiamos el Instituto Vicentino y, como ejemplo de las comunidades porfirianas, a las Hijas de María del Señor San José. Nos proponemos estudiar su organización interna, sus actividades, las funciones que cumplían dentro de la sociedad y los vínculos que sostuvieron con los gobiernos civiles.

Con ello pretendemos resolver tres preguntas centrales: ¿qué factores explican la expansión de las congregaciones de vida

la economía conventual. Asunción Lavrin se preocupa por los problemas económicos que enfrentaban los conventos al inicio de la vida independiente. (LAVRIN, 1972 y 1971). Por su parte, Anne Staples trata el problema de la riqueza conventual en la primera República Federal. (STAPLES, 1971).

Asimismo, preocupados por el destino de los bienes eclesiásticos durante la Reforma, Jean Bazant y Robert Knowlton aportan algunos datos sobre las propiedades de las monjas. (BAZANT, 1971 y KNOWLTON, 1985) En cuanto a la vida monástica o las actividades de las religiosas, contamos únicamente con el ya citado trabajo de Anne Staples, que a este aspecto dedica algunos capítulos. (STAPLES, 1971) En síntesis, si bien se ha avanzado en el conocimiento de las órdenes de vida contemplativa durante la primera mitad del siglo XIX, quedan aún muchos aspectos por estudiar. Para la segunda mitad del siglo la ausencia de investigaciones es mucho más aguda. Resulta urgente la realización de trabajos que contemplen los efectos de las leyes anticlericales sobre las comunidades femeninas y las acompañen en sus avatares con los gobiernos liberales.

⁵ GARCIA CABRERA, 1988 y GONZALEZ CICERO, 1988.

activa? ¿Cómo fueron recibidas por la sociedad mexicana? ¿De qué forma se insertaron en el proceso reformista y cuál fue su relación con las autoridades civiles?

Estas preocupaciones nos llevaron a plantear las siguientes hipótesis de trabajo:

- a) Contrariamente a las órdenes religiosas, las congregaciones de vida activa respondieron eficazmente a las exigencias de la sociedad moderna. Esto explica su crecimiento, su difusión social y su aceptación por parte de las autoridades civiles.
- b) El éxito de las congregaciones se explica por un segundo factor. La aplicación del proyecto reformista no era viable en su momento histórico, pues la sociedad no estaba preparada para la secularización ni el Estado podía cubrir con recursos propios las necesidades de asistencia benéfica, hospitalaria y educativa. Las congregaciones responden a la demanda social y cubren la imposibilidad estatal.

El trabajo se divide en cinco apartados. En el primero exponemos la historia de ambas congregaciones. En el segundo abordamos el tema de la economía y las fuentes de ingreso. Los últimos están dedicados a los vínculos que las congregaciones sostenían con la sociedad y con las autoridades civiles. En el cuarto capítulo enumeramos las actividades que desempeñaban y en el quinto rastreamos su presencia en la sociedad. En el último tratamos la relación de las Hermanas de la Caridad con los primeros gobiernos liberales y la de las Hijas de María Josefina con las autoridades porfirianas.

Para realizar este trabajo utilizamos fuentes bibliográficas, hemerográficas y documentales. Trataremos primero la bibliografía. Ambas congregaciones cuentan con biografías de sus fundadores. Asimismo, sus miembros han realizado estudios sobre la fundación o periodos de la historia de la comunidad, sólo algunas de ellas se imprimieron. Para las Hijas de la Caridad contamos con los trabajos de Vicente de Dios y Ramiro Camacho.⁶ Por su parte, las Hijas de María Josefina cuentan con dos biografías de la fundadora, estos estudios aportan datos importantes sobre la erección y los primeros años del instituto.⁷ Asimismo, en diferentes épocas los josefinos han realizado trabajos sobre su historia, algunos de ellos conmemorando aniversarios de fundación.⁸ Finalmente, en la revista Vilasecanum, se publican artículos relacionados con la congregación.⁹

La bibliografía de apoyo puede agruparse en diferentes campos. Constituyen un marco fundamental los trabajos que abordan la historia de la Iglesia en el siglo XIX o específicamente su relación con los gobiernos reformistas.¹⁰ En este punto debemos

⁶ VICENTE DE DIOS, 1993a y 1993b; CAMACHO, 1945.

⁷ BARRIOS MONEO, 1992a y 1992b.

⁸ Album, 1922; BASURTO, 1954; Congregación de hermanas josefinas, 1909; Fundación de las Hermanas Josefina, 1955; Hermana josefina, 1893; Hijas de María Josefina, 1897; LICEA, 1899, 1897 y 1896; PALMA CABALLERO, 1984; PEREZ, 1907, 1902 y 1900; ROBLEDO, 1952a y 1952b; RODRIGUEZ, 1916; VILASECA, 1891.

⁹ AGUILERA MURGUIA, 1987; MEJIC CARIÑO, 1988.

¹⁰ ALCALA y OLIMON, 1989; ARRILLA BAS, 1988; CASTAÑEDA BARTRES, 1960; CONGER, 1985; GONZALEZ, 1992; LOPEZ CAMARA, 1989; LOPEZ GALLO, 1990; MARGADANT, 1984; MARTINEZ ASSAD (Cord.), 1994; MATUTE,

referirnos a los análisis sobre liberalismo mexicano.¹¹ De igual forma debemos mencionar las obras de Jean Bazant y Robert Knowlton, quienes se preocupan por el destino de los bienes eclesiásticos.¹² También resultan útiles las historias de la Iglesia en México o América Latina.¹³ Del mismo modo, para obtener una panorámica amplia recurrimos a obras sobre el porfiriato.¹⁴ Por otro lado, resulta necesario contextualizar la labor de las congregaciones dentro del marco general de la beneficencia pública, los hospitales y la educación.¹⁵ También nos interesan los estudios sobre la mujer decimonónica, pues deseamos ubicar las alternativas asistenciales y educativas de las congregaciones dentro de la gama de opciones

TREJO y CONNAUGHTON (Coord.), 1995; MURIA, 1988; OLIMON NOLASCO, 1990; PAYNO, 1958; PORTILLO, 1982; PUENTE LUTTEROTH, 1993; SCHMITT, 1966; SINKIN, 1979; SOTO, 1971; STAPLES, 1989.

¹¹ GONZALEZ NAVARRO, 1984; HALE, 1991a y 1991b; KNIGHT, 1985; MIRANDA, 1959; ORTEGA Y MEDINA, 1985; REYES HEROLES, 1974; RODRIGUEZ LAPUENTE, 1987.

¹² BAZANT, 1971 y KNOWLTON, 1985.

¹³ ALVEAR ACEVEDO, 1975; CEBALLOS RAMIREZ, (s.f.); CUEVAS, 1928; DUSSEL, 1991; GUTIERREZ CASILLAS, 1984; LOPATEGUI y ZUBILLAGA, 1965; PRIEN, 1985; PUENTE LUTTEROTH (Comp.), 1993; TORO, 1975.

¹⁴ GUERRA, 1993; TORRES BAUTISTA Y GUERRA, 1988; VALADES, 1987.

¹⁵ ALTAMIRANO, 1985; BAZANT, 1993; BAZANT (comp.), 1985; BERMUDEZ DE BRAUN, 1985; COSIO VILLEGAS, 1957 y 1956; DIAZ ZERMEÑO, 1979; DIEZ R., 1992; FERNANDEZ, 1898; GALVAN, 1985; GARCIA, 1991; GARCIA ICAZBALCETA, 1907; LEE, 1980; MENESES MORALES, 1983; MURIEL, 1991; PEZA, 1881; SANTIAGO CRUZ, 1959; Seminario de historia de la educación Colmex, 1994; STAPLES, 1981; VAZQUEZ, 1992 y 1970; VAZQUEZ (Intr. y selección), 1992 y VELASCO CEBALLOS, 1935; VILLASEÑOR, 1978.

existentes en la época.¹⁶ Por último, recurriremos a estudios sobre relaciones Iglesia-Estado y comunidades religiosas en España y Francia. Estos trabajos nos brindan lineamientos metodológicos, nos ofrecen sustento teórico y nos permiten identificar problemáticas comunes.¹⁷

Pasemos ahora a las publicaciones de la época. Trataremos primero el campo de la legislación, punto de partida para estudiar la relación de las congregaciones con los gobiernos liberales y marco esencial para valorar sus posibilidades de desarrollo. Las leyes, decretos, órdenes, circulares y demás disposiciones legales se conservan en colecciones de leyes, bien publicadas en el siglo XIX o bien recopiladas en fechas posteriores.¹⁸ Recurrimos al Diario de Debates para conocer la polémica que al interior del Congreso se suscitó en torno a la expulsión de las Hermanas de la

¹⁶ ARROM, 1988; CARNER, 1987; NASH, 1985; NASH (Ed.), 1984; Presencia y transparencia, 1987; RADKAU, 1991, 1989 y 1987; RAMOS ESCANDON, 1989a, 1989b, 1987a, 1987b; TUÑON, 1987.

¹⁷ ARTOLA, 1991; BUITRAGO, 1894; CALLAHAN, 1984; CARCEL ORTI, 1979; COUSIN, 1991; CUENCA TORIBIO, 1971 y 1973; EGIDO, 1991; FRIAS FERNANDEZ, 1991; HARRIS, 1995; HERA, 1975; JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO, 1991; LA PARRA LOPEZ y PRADELLS NADAL, 1991; LA PARRA LOPEZ y PRADELLS NADAL, (Ed.), 1991; LANERO TABOAS, 1991; LANGLOIS, 1991; LEVILLAIN, 1991; MESTRE, 1991; NUÑEZ MUÑOZ, 1976; O BRIEN, 1988; PALOMARES IBÁÑEZ, 1991; PEREZ ALHAMA, 1967; PETSCHEN, 1974; PORTERO MOLINA, 1978; REVUELTA GONZALEZ, 1991; SALOMON CHELIZ, 1994; TOMAS Y VALIENTE, 1971.

¹⁸ Anuario de legislación y jurisprudencia, 1891 - 1896; El Derecho, 1890 - 1901; El Archivo Mexicano, 1861; ARRILLAGA, 1861; BASSOLS, 1902; Colección de leyes, 1937; GUTIERREZ BLAS, 1868; LABASTIDA, 1893; Legislación mexicana, 1876 - 1912; Leyes de Reforma, 1955; Manifiesto de las Leyes de Reforma, 1959; Revista de legislación y jurisprudencia, 1889 - 1890 y 1893 - 1907.

Caridad.¹⁹

Se utilizaron colecciones de folletería, pues en ellas localizamos no sólo los discursos pronunciados en la Cámara sino también panfletos que apoyaban o rechazaban la permanencia de las Hijas de la Caridad.²⁰ Asimismo, publicados como folletos, en el Archivo de los Misioneros Josefinos encontramos reglamentos y programas de estudio de los colegios josefinos.²¹

La hemerografía resulta esencial para nuestra investigación. En el caso de las Hermanas de la Caridad se revisaron publicaciones periódicas. Se consultó la prensa en la fecha de llegada, de expulsión y en momentos críticos en su relación con el gobierno juarista. Para ello seleccionamos diarios de tendencia conservadora y periódicos de filiación liberal.²²

Las revistas editadas por las congregaciones aportan riquísima información. En los Annales de la Congregation de la Mission se publicaron cartas que dirigían padres vicentinos, la Superiora General de las Hermanas de la Caridad u otras superiores, al director o miembros de la Congregación Vicentina en París.²³ En ellas se registran los sucesos principales en la vida de la

¹⁹ Diario de los debates, 1874.

²⁰ Discursos pronunciados en el Congreso General, 1875; Discurso, 1875 y MONTIEL, 1874. (Estos impresos se localizan en el CEHM y en la Escuela Libre de Derecho).

²¹ Manual, 1877; Programa de estudios, 1904; VILASECA 1885, 1884, 1876a y 1876b.

²² El Heraldó, El Monitor Republicano, El Pájaro Verde y El Siglo Diez y Nueve.

²³ Annales.

comunidad, por lo que nos permiten reconstruir la estancia de las Hermanas de la Caridad en México. La comunidad josefina contó con dos publicaciones, que las hermanas utilizaron para difundir prospectos de establecimientos educativos y hospitalarios, así como para reproducir narraciones de sucesos importantes o registrar hechos célebres.²⁴

En cuanto a los archivos, las Hermanas de la Caridad no conservan documentación de la época. Sin embargo, en el Archivo de la Provincia de México, perteneciente a la Congregación de la Misión (PP. vicentinos), se conserva la transcripción de una crónica que abarca los primeros años de la congregación y una colección de cartas enviadas a Francia por padres establecidos en México. Asimismo, encontramos informes relativos a las Hermanas de la Caridad en el fondo gobernación del Archivo General de la Nación y en el centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX. La información es más rica en el caso de las josefinas. El Archivo de las Hermanas Josefinas y el de los Misioneros Josefinos contienen correspondencia del Director General, de la Superiora General, de las superioras particulares y algunas hermanas. También existen contratos de fundación, informes sobre la marcha de los establecimientos, libretas de matrículas, listas de casas y de personal. Por último, se conservan documentos relativos a las josefinas en el Archivo Histórico del Arzobispado.

La pertinencia del presente tema se puede sustentar en atención a diversas consideraciones. En primer lugar, aborda una

²⁴ Propagador y El sacerdocio católico.

problemática que cobró relevancia en el mundo entero. La cuestión de las relaciones Iglesia-Estado en el marco de la implementación del modelo y los gobiernos liberales, el anticlericalismo y la persecución de las órdenes religiosas, la transformación de la vida religiosa, la recuperación del clero y la proliferación de congregaciones de vida activa, son fenómenos que se manifiestan a nivel internacional. Estas cuestiones empiezan a ocupar un importante lugar en la historiografía de las naciones europeas, pero no sucede lo mismo en el caso mexicano. Exceptuando la reforma liberal, el resto de los fenómenos no ha sido abordado de forma cabal. Nuestra investigación puede avanzar en esta dirección y llenar un espacio importante dentro de la historia de la vida religiosa en el país. Escogimos a las congregaciones femeninas pues, además de que nos permiten adentrarnos en la relación de las comunidades religiosas con las autoridades civiles, ocuparon un lugar de avanzada dentro del proceso que permitió a la Iglesia recuperar sus campos de acción en los aspectos del cuidado hospitalario, la beneficencia y la educación.

Consideramos que nuestro trabajo también puede cubrir espacios importantes en el campo de la historia social. El estudio de las congregaciones de vida activa resulta esencial para el conocimiento de la beneficencia, las instituciones hospitalarias y la educación, pues en la segunda mitad del siglo XIX una considerable proporción de los establecimientos benéficos, hospitalarios y educativos estuvo administrado por estas comunidades. Asimismo, es una pieza importante en el estudio de la mujer. Si bien las congregaciones

defendían el estereotipo femenino tradicional, reconocieron las exigencias de la época y en algunos puntos se apartaron del modelo. Su ideal no era la mujer encerrada en el claustro o en el hogar. Vislumbraron religiosas de vida activa, así como madres educadas y capaces de transmitir valores fundamentales en sus hijos, guardianas de la moral social y habilitadas para combinar las obligaciones domésticas con las actividades filantrópicas. Asimismo, brindaron a las jóvenes la posibilidad de formarse en carreras profesionales, tales como el magisterio o la carrera comercial. Por último, aun cuando no veían en el trabajo remunerado el camino ideal para la mujer, capacitaban a las trabajadoras para la obtención de mejores empleos o les cuidaban a sus hijos durante la jornada laboral. Así, su postura refleja una transformación en la concepción, las aspiraciones y los campos de actuación de las mujeres porfirianas.

En el plano de las relaciones Iglesia-Estado el estudio de las congregaciones cobra especial importancia. Ambas comunidades se insertan en momentos claves dentro del proceso de gestación y consolidación del proyecto liberal. Por ello su experiencia histórica puede ayudarnos a valorar la viabilidad de la aplicación de este modelo en el México decimonónico. En este mismo campo, el presente trabajo aporta avances en otra dirección. Se han estudiado la Reforma liberal y el anticlericalismo postrevolucionario, pero se ha dejado de lado el periodo intermedio, es decir, la tolerancia porfirista y la recuperación de la Iglesia. Las congregaciones son un ejemplo claro de esta recuperación. En este sentido, nuestro

estudio podría constituir un paso hacia el conocimiento de la institución eclesiástica y de sus relaciones con el gobierno de Porfirio Díaz. Además, sólo profundizando en el estudio de estos "periodos intermedios", podremos explicar el movimiento pendular que caracteriza las relaciones Iglesia-Estado en nuestro país.

I: LAS HERMANAS DE LA CARIDAD Y LAS HIJAS DE MARIA JOSEFINAS¹

LAS HERMANAS DE LA CARIDAD

Hoy otra vez la religión de España vuelve a surcar las mexicanas olas, mas buscan las piadosas españolas un dolor que aliviar en tierra extraña.²

En noviembre de 1842 Manuel Andrade y Pastor y José Guadalupe Romero dirigieron una solicitud al presidente de México. El primero era un profesor de cirugía y el segundo un cura, que tenía su parroquia en Silao. En la carta pedían autorización para que las Hermanas de la Caridad se establecieran en el país.³ Los promotores

¹ En este capítulo se tratará la historia de ambas congregaciones. Se introducirán cuestiones relativas a sus ingresos económicos, sus actividades sociales, su expansión y su relación con las autoridades civiles. Sin embargo no se profundizará en ninguno de estos temas, pues a ellos se dedican apartados especiales.

² El Siglo XIX, Segunda Epoca, Año III, Trimestre III, 16 de noviembre de 1844.

³ Este no era el primer esfuerzo para traer a las Hermanas de la Caridad. En abril de 1831 Tadeo Ortiz, cónsul de México en Burdeos, propuso la idea a Lucas Alamán, que era Ministro de Relaciones bajo el gobierno de Anastasio Bustamante. La iniciativa no prosperó debido a la inestabilidad política del país.

del proyecto eran la condesa Ana María Gómez de la Cortina y el citado Manuel Andrade.⁴ Secundaban la iniciativa Faustina y Julia Fagoaga, junto con su cuñado el general Cirilo Gómez Anaya.⁵ El proyecto contó con la venia de las autoridades civiles y del Arzobispo de México.

El establecimiento de las Hermanas de la Caridad interesaba a varios sectores de la sociedad: los individuos que gestaron el proyecto, las autoridades civiles y la jerarquía eclesiástica. Cada uno tenía sus propios motivos. Trataremos primero las razones que pudieron impulsar a los promotores. La congregación de las Hermanas de la Caridad vivía un momento de auge en Europa. Su presencia era muy viva en España y Francia, donde se habían grangeado el aprecio de la sociedad y el reconocimiento de las autoridades políticas. Los mexicanos que visitaban estas naciones quedaban admirados por

⁴Ana María Gómez, condesa de la Cortina: el 15 de enero de 1783, Carlos III concedió el título de conde a Servando Gómez de la Cortina. El título lo heredó su única hija, Ana María Gómez de la Cortina, nacida en el año de 1779. La condesa se casó con su primo Vicente Gómez de la Cortina. Al enviudar, gestionó el establecimiento en México de las Hermanas de la Caridad. Murió en el año de 1846, no sin antes tomar el hábito de las hermanas. Manuel Andrade y Pastor: nació en México en el año de 1809. Estudió en la Escuela Nacional de Cirujía de la que posteriormente fue director. Vivió en Francia, donde perfeccionó sus estudios de medicina. Ahí conoció la labor de las congregaciones dedicadas al cuidado de hospitales y concibió la idea de traerlas a México. Murió en el año de 1848.

⁵Las hermanas Faustina, Julia y Elena Fagoaga pertenecían a la familia del Marqués del Apartado. Julia fue la primera aspirante mexicana a Hija de la Caridad. Elena se casó con el general Cirilo Gómez Anaya, oficial del ejército realista que se unió a Iturbide apoyando el movimiento independentista. Fue diputado al Congreso General y Ministro de Guerra bajo el gobierno de Manuel Gómez Pedraza.

esta nueva forma de vida religiosa y la utilidad que reportaba a la sociedad. Hombres como Manuel Andrade no fueron ajenos a este influjo. Después de visitar varios hospitales quedó convencido de la eficiencia y dedicación de las hermanas, por lo que regresó a México deseoso de promover su establecimiento. Justificó su petición aduciendo las mejoras que las hermanas podrían introducir en los hospitales y casas de beneficencia. Los mismos argumentos fueron esgrimidos por los articulistas de El Siglo XIX, que además agradecieron que se brindara a las mujeres mexicanas la oportunidad de abrazar el camino de la caridad.⁶

Las autoridades civiles brindaron su permiso aduciendo una razón central. Argumentaban que, debido a los desinteresados servicios que prestaban en hospitales, hospicios y casas de beneficencia, las presencia de las hermanas traería grandes beneficios al país.⁷ Apunta Josefina Muriel que en esta época los hospitales mexicanos se encontraban en la más completa decadencia, muchos habían sido cerrados por falta de personal o de fondos. Esta situación fue consecuencia de la expulsión de las órdenes hospitalarias, decretada en el año de 1821. Los establecimientos a su cargo, así como sus bienes, pasaron a depender del Ayuntamiento.⁸ En la etapa independiente, la primera regencia

⁶ El Siglo Diez y Nueve, Año III, Trimestre III, Nos. 1084 y 1091, 13 y 20 de noviembre de 1844.

⁷ Decreto de 9 de octubre de 1843, en Legislación mexicana, Tomo IV, p. 625.

⁸ El dato de la expulsión de las órdenes hospitalarias se confirma en la obra de León Lopátegui y Félix Zubillaga. Los autores afirman que por decreto de las Cortes Españolas los

dispuso que los bienes de las órdenes suprimidas fueran entregadas a las instituciones hospitalarias, sin embargo, no pudieron cubrir la falta de personal capacitado. Mientras tanto, se cerraban los Hospitales Reales de Indios, pues no se deseaba preservar una institución fundada por los monarcas españoles y que atentaba contra el principio de igualdad promulgado en la Constitución. La carencia de establecimientos hospitalarios pronto se hizo patente. Las fundaciones que sobrevivieron no contaban con suficiente personal, además, el Ayuntamiento no les enviaba los fondos necesarios. En este contexto muchos nosocomios cerraron sus puertas. Para 1844 sólo tres hospitales recibían enfermos comunes.⁹ Las autoridades civiles no tenían recursos para solucionar el problema y seguramente vieron la respuesta en las Hermanas de la Caridad. Las religiosas tenían experiencia en la administración de hospitales, captaban fondos económicos provenientes de donaciones, eran enfermeras de profesión y su dedicación estaba garantizada.

Si bien fue una iniciativa particular, que emergió de la sociedad civil, el proyecto tuvo una gustosa acogida por parte de las autoridades eclesiásticas. La llegada de las hermanas fortalecería al clero regular, que se encontraba sumamente disminuido y en un franco estado de relajamiento.¹⁰ Por otro lado,

betlemitas fueron suprimidos en España en 1820 y un año después la orden se aplicó en territorio mexicano. (LOPATEGUI y ZUBILLAGA, 1965, p. 739)

⁹ MURIEL, 1991, p. 320 - 329.

¹⁰ La cantidad de religiosas que ingresaba a los conventos disminuía día con día. Si en 1826 existían 1968 monjas, para 1851 el número se había reducido a 1484. (GUTIERREZ CASILLAS, 1984, p.

permitía a la Iglesia recuperar su injerencia en el campo de la atención hospitalaria. Por último, la jerarquía eclesiástica pudo pensar que si los liberales tomaran el poder tendrían más consideraciones con la nueva congregación que con las órdenes monásticas, pues los gobiernos español y francés las habían eximido de la prohibición que pesaba sobre el resto de las comunidades religiosas. En síntesis, era claro que las Hermanas de la Caridad fortalecerían al clero y ampliarían sus campos de acción.

Una vez que las autoridades mexicanas otorgaron su licencia, se pidió autorización al director de la Congregación de la Misión.¹¹ Los vicentinos consideraron que las fundadoras debían ser españolas, pues las francesas no hablaban el idioma. Además, se consideraba que las costumbres españolas eran afines a las mexicanas. Por ello las diligencias posteriores se realizaron ante el padre Juan Roca, director de las Hijas de la Caridad en España. El encargado de realizar los trámites fue Bonifacio Fernández de Córdoba, quien era representante de la condesa de la Cortina en varios asuntos legales.¹²

Ana María Gómez de la Cortina solicitó diez hermanas, acompañadas por un director espiritual. Deseaba establecer un noviciado que sirviera de matriz para futuras fundaciones en la República Mexicana. En agosto de 1843 la reina Isabel II dio su

256)

¹¹ Las Hermanas de la Caridad estaban bajo la jurisdicción de la Congregación de la Misión. El Director General se encargaba de nombrar al Director de cada una de las provincias.

¹² VICENTE DE DIOS, 1993b, pp. 6 - 7.

aprobación para que las elegidas abandonaran España. Un mes después el proyecto contaba con la autorización oficial de Jean-Baptiste Etienne, Director General de la Congregación de la Misión. Mientras tanto, en octubre de 1843 el gobierno eclesiástico de México concedía la licencia definitiva.¹³ En el mismo mes el presidente interino de México, Valentín Canalizo, firmó el decreto de autorización.¹⁴

El contrato para la fundación se firmó en febrero de 1844. En este documento los promotores se comprometieron a costear la traslación de las religiosas, sostener la fundación, brindarles un edificio capaz de albergar el noviciado, una escuela gratuita y un colegio. Por su parte, las Hermanas se comprometían a enviar religiosas de firme vocación, jóvenes, robustas y en buen estado de salud.¹⁵

Una vez concluidos los trámites se procedió a la elección de las religiosas. Respetando las bases del contrato, el Director de las Hijas de la Caridad en España solicitó voluntarias que contaran entre dieciocho y treinta años, de constitución robusta y "llenas del espíritu de vocación".¹⁶ El grupo estuvo integrado por la Superiora General y diez hermanas, algunas eran profesas y otras

¹³ VICENTE DE DIOS, 1993a, p. 55.

¹⁴ Decreto de 9 de octubre de 1843, en Legislación mexicana, Tomo IV, p. 625.

¹⁵ Bases para la fundación de México. Firmadas el 12 de febrero de 1844. En Learreta, pp. 19 - 21.

¹⁶ Carta del padre Roca a las Hijas de la Caridad de la provincia española. fechada el 20 de febrero de 1844. Citada en VICENTE DE DIOS, 1993, pp. 57 - 58.

novicias.¹⁷

Las hermanas llegaron a Veracruz en noviembre de 1844. En el trayecto hacia la ciudad de México fueron objeto de numerosas atenciones y pomposas ceremonias de recepción. Al llegar fueron recibidas por el Arzobispo de México e invitadas al convento de Santa Teresa. Más tarde visitaron a la condesa de la Cortina y posteriormente al presidente Antonio López de Santa Anna, quien las recibió acompañado de sus ministros y una comisión enviada por el ayuntamiento de la ciudad.¹⁸

Las religiosas se alojaron en una casa de la calle del Puente de Monzón, primera residencia de las Hermanas de la Caridad en México. En ella abrieron una escuela, destinada a la educación de niñas sin recursos. Para edificar la Casa Central eligieron una finca que pertenecía a la excondesa y estaba situada en la calle de Tiburcio. La casa era pequeña por lo que tuvieron que adquirir las

¹⁷ La Visitadora o Superiora General de cada provincia era nombrada por el Director General de la Congregación de la Misión. A su vez, esta Superiora o Visitadora designaba a las superiores de los diferentes establecimientos. El instituto estaba integrada por postulantes, novicias y profesas. Antes de ingresar como novicia se exigía a la postulante trabajar de tres a seis meses en uno de los establecimientos. Una vez admitida, la novicia debía esperar un año para tomar los hábitos y jurar los votos.

El grupo que vino a México estaba integrado por las siguientes hermanas: Agustina Inza, que llevaba el título de Visitadora; Magdalena Latiegui, con el cargo de asistente; Martina Elía, Juana Antía, María Inés Cabré, Josefa Suárez, Josefa Ramos y Concepción Oronoz. Las acompañaban tres novicias: Micaela Ayanz, Luisa Merladet y Juana Reta. Completaban la comitiva los padres Buenaventura Armengol y Ramón Sanz.

¹⁸ Carta del padre Armengol, (Director de las Hermanas de la Caridad en México), al padre Etienne, (Superior General de la Congregación en París), 26 de noviembre de 1844. En Annales, X, 1845, pp. 226 - 237.

fincas contiguas, propiedad del convento de Balvanera. En octubre de 1845 se firmó el contrato de cesión y las hermanas iniciaron la construcción del noviciado y Casa Matriz.¹⁹

En esa época estalló la revuelta del general Paredes. El presidente López de Santa Anna pidió a las Hermanas de la Caridad que enviaran religiosas a Puebla para atender a los heridos. La Superiora, que era Agustina Inza²⁰, aceptó bajo condición de atender a los soldados de ambos bandos.²¹ Posiblemente con ello deseaba demostrar que su misión apostólica estaba por encima de toda simpatía partidaria. El presidente accedió y las religiosas se trasladaron a Puebla, pero cuando llegaron el sitio ya se había levantado y no tuvieron oportunidad de actuar. Sin embargo, su disponibilidad generó gran simpatía hacia el Instituto. Al parecer, este acto también les valió el aprecio de las autoridades, pues cuando las hermanas solicitaron dispensa del derecho de amortización, el presidente Herrera no sólo accedió a su petición sino que les confirió otras franquicias fiscales.²² Declaró libres del derecho de amortización los capitales que se fundaran, las fincas que se compraran y cualquier otra clase de donación que se hiciera en favor del instituto. Asimismo, dispuso que por el

¹⁹ Escritura de cesión del convento de Balvanera a favor de las Hermanas de la Caridad. Octubre de 1845. CEHM, Fondo DCCXVI - 4.

²⁰ Agustina Inza, religiosa de origen español, fungió como Visitadora entre los años 1844 - 1864.

²¹ LEARRETA, p. 78.

²² Carta del padre Armengol al padre Etienne, 28 de abril de 1845. En Annales, XI, 1846, pp. 27 - 33.

término de diez años la congregación quedaba exenta del pago de alcabala y cualquier otro derecho perteneciente al erario.²³

Pronto las Hermanas de la Caridad recibieron solicitudes de jóvenes que deseaban unirse a la comunidad. Asimismo, tanto de la provincia como de la capital, llegaban peticiones solicitando a las Hijas de la Caridad para hospitales, casas de beneficencia y escuelas. El primer hospital que aceptaron fue el de San Juan de Dios, entrando en posesión del establecimiento en marzo de 1845. Más tarde, las hermanas fundaron centros fuera de la ciudad. José Guadalupe Romero encabezó la primera fundación en provincia. A partir de ese momento se multiplicaron a lo largo de la República.

En la capital, las hermanas dejaron su primera casa y se mudaron a Tacubaya, instalándose en una propiedad de la condesa de la Cortina. Después se trasladaron a la hacienda de San Antonio Clavería, sitio en que abrieron una escuela para niñas indígenas. En enero de 1846 regresaron a la ciudad y rentaron una casa en la calle del Puente de la Mariscalá, donde instalaron su primera botica.

La congregación crecía y las hermanas necesitaban un lugar más amplio para instalar la Casa Central. En 1847 compraron el edificio que albergaba al Colegio de las Bonitas, ubicado en la Plazuela de Villamil. En este lugar instalaron el noviciado, una botica para los pobres y una escuela pública para niñas externas. En el

²³ Franquicias otorgadas al Instituto de las Hermanas de la Caridad. El documento está firmado por el presidente Herrera el 10 de abril de 1845. En Legislación mexicana, Tomo V, p. 13 y LEARRETA, p. 22.

año de 1847, mientras se preparaba la invasión norteamericana, estalló la llamada "rebelión de los polkos", grupo católico que se oponía a la venta de bienes eclesiásticos como medio para reunir dinero para la guerra. Las hermanas atendieron a los "polkos" en el hospital de San Juan de Dios y en el palacio arzobispal a los heridos del gobierno. Asimismo, en respuesta a la petición gubernamental, se encargaron del hospital de San Pablo, acondicionado para los heridos en la guerra contra los Estados Unidos.²⁴ Quizá ello les valió que se las declarara exentas de la obligación impuesta al resto de las corporaciones religiosas, a las que se les exigió contribuir con los gastos de la guerra.²⁵

En mayo de 1850 recibieron el hospital de San Andrés, donde recibieron a los enfermos de la epidemia de cólera morbo que se propagó por la ciudad. Posteriormente recibieron el hospital del Divino Salvador, especializado en la atención de mujeres dementes.

Durante la Guerra de Reforma las Hermanas de la Caridad atendieron a los heridos de ambos bandos. No sólo brindaron su ayuda a los conservadores sino también a los liberales. A primera vista puede sorprender el hecho de que socorrieran a los heridos y los deudos de los liberales, pues habían sido víctimas de medidas

²⁴ Las autoridades solicitaron tres hermanas. Estaban concientes de que no podrían cuidar a todos los heridos pero deseaban que se encargaran de la administración. El gobernador del Distrito Federal consideraba que sólo ellas podrían distribuir los recursos de forma que se aprovecharan al máximo. (Oficio del gobernador del Distrito Federal pidiendo hermanas para la dirección del Hospital de San Pablo. Firmado en agosto de 1847. En Learreta, p. 84.)

²⁵ LEARRETA, p. 91.

anticlericales decretadas por el gobierno liberal. Además, seguramente sabían que al recuperar el poder los liberales decretarían nuevas leyes de carácter reformista. La actitud de las religiosas puede explicarse atendiendo a dos razones. En primer lugar, el triunfo conservador no estaba asegurado y los liberales no perdonarían a las religiosas el haberse puesto de lado de sus enemigos. En esta explicación hay que considerar un segundo factor, quizá más importante. Las hermanas se habían comprometido ante Dios a socorrer enfermos, heridos o menesterosos sin consideraciones secundarias. Es decir, atendían a los heridos sin considerar el bando al que pertenecían, respondiendo a su conciencia católica y su compromiso apostólico.

Como era de esperarse, a partir del triunfo liberal empezaron los problemas del instituto con las autoridades civiles. En 1859 el gobierno juarista decretó la nacionalización de los bienes eclesiásticos y en 1861 la secularización de los establecimientos hospitalarios y de beneficencia, medidas que afectaron duramente la economía de la comunidad. Sin embargo, conocedor de su importancia en el campo asistencial, Juárez permitió que las religiosas siguieran atendiendo los establecimientos municipales y les destinó las rentas derivadas de sus antiguas propiedades. De forma paralela, se suscitaron conflictos derivados de la liga de las Hermanas con el ministro francés, pues el presidente no aceptaba que el Instituto, considerado jurídicamente como una asociación civil, se adscribiera a la protección de un soberano extranjero.

A pesar de las dificultades la congregación seguía creciendo.

Durante 1861 se emprendieron mejoras en el edificio que servía como Casa Central, que a partir de esa fecha se utilizó únicamente como colegio. En ella se agregó un asilo o guardería para niñas pequeñas cuyos padres tuvieran que trabajar durante el día. En diciembre fundaron la Asociación de las Hijas de María Inmaculada.²⁶

En el año de 1863 se decretó la ley que prohibía la existencia de comunidades religiosas femeninas. Sin embargo, las hermanas no sólo quedaron fuera de dicha disposición sino que el propio Juárez les entregó hospitales para que los administraran.

Mientras esto ocurría, se estaba gestando la intervención francesa. Durante la batalla de Puebla, acaecida en mayo de 1862, los liberales solicitaron hermanas para atender a los heridos. Las seis hermanas enviadas no pudieron hacerse cargo de todos los soldados, pues se encontraban a su cuidado más de doscientos hombres. Llegaron refuerzos pero resultaron insuficientes, pues cinco religiosas murieron víctimas de una epidemia. Al avanzar las tropas francesas González Ortega solicitó hermanas para el hospital de Cholula, ubicado en el exconvento de San Francisco. La congregación accedió a su solicitud y cinco religiosas recibieron el establecimiento. En cierto momento las mesadas que enviaba el

²⁶ La Asociación de las Hijas de María era una unión espiritual establecida con el fin de lograr la gloria de María por medio de la mujer. "Viviendo según la práctica de esta pía unión, las doncellas acertarán en la elección de estado, las casadas serán fieles esposas y verdaderas y cuidadosas madres, y las viudas pondrán en práctica las grandes virtudes que les encarga San Pablo". Algunas asociaciones admitían únicamente niñas vírgenes, otras admitían también mujeres casadas y viudas. Las niñas vírgenes usaban una cinta azul y las otras una cinta morada. Todas portaban la medalla de la Asociación. (El Sacerdocio Católico, Año Quinto, 1876, pp. 126 - 131.)

ejército no resultaron suficientes y las hermanas debieron pedir limosnas entre los pueblos de indios. Con ello estaban subviniendo gastos que correspondían a los liberales.

Durante la segunda batalla Juárez pidió refuerzos para los hospitales de Puebla. Ante la cantidad de heridos las hermanas acondicionaron como hospitales todos sus establecimientos. Al mismo tiempo la esposa de Juan José Baz pidió religiosas para atender el Tecpan de Santiago, ubicado en la ciudad de México, pues se preparaban para recibir a los heridos que llegaran de Puebla y Cholula. Mientras tanto, llegaban a Veracruz doce hermanas francesas encargadas de atender a los soldados del ejército invasor. Así, nuevamente las Hermanas de la Caridad se hicieron cargo de los heridos de ambos bandos.

En la capital una sección de la Casa Matriz fue habilitada como hospital de sangre. El resto de los hospitales también recibió a los heridos de la guerra. Las hermanas no tenían recursos suficientes para atender a tantos hombres. En sus cartas, los padres vicentinos se quejan de que ambos ejércitos dejaban la carga económica a la congregación, sin preocuparse por destinar recursos a los hospitales.¹² El padre Learreta va más lejos en sus lamentaciones y describe las humillaciones que sufrían las

¹² Existen varias cartas escritas durante la primera etapa de la intervención: extractos de cartas escritas por el padre Learreta a la Congregación de la Misión (junio - julio 1863), extractos de cartas escritas por sor Taillepied al padre Etienne (febrero - noviembre de 1863), carta del padre Serreta al padre Etienne (19 de octubre de 1863) y extractos de cartas del padre Doumero al padre Etienne (febrero - julio de 1863). En *Annales*, XIX, 1863, pp. 390 - 453, 404 - 452.

religiosas por parte de los soldados. Asimismo, afirma que los liberales, con la venia del general González Ortega, se atrevían incluso a faltarles al respeto.¹³

La comunidad no sólo se enfrentaba a los problemas de la guerra, sino que atravesó por importantes cambios internos. En 1864 Juan Masnou sustituyó al padre Armengol como director de las Hijas de la Caridad. En el mismo año murió sor Agustina Inza y fue sustituida por María Victoria Ville.¹⁴

Durante el Segundo Imperio el instituto recibió el apoyo de los emperadores. Maximiliano les prestó ayuda económica y su esposa promovió la expansión de instituto. En abril de 1865 se fundó una casa de caridad en honor de la Emperatriz y les fue encomendada a las hermanas.¹⁵ Además, Carlota se encargó de llevarlas a Yucatán. En las postrimerías del Imperio las hermanas viajaron a Querétaro para encargarse de los hospitales de sangre que se establecieron en la ciudad. Cuando Maximiliano fue tomado prisionero, sor Melchora Iriarte lo visitó para expresarle su agradecimiento por el apoyo que había brindado a la comunidad.

La situación de las Hermanas continuó estable bajo el restaurado gobierno juarista. Sin embargo, cada día más voces

¹³ Extractos de cartas escritas por el padre Learreta a la Congregación de la Misión: 11 de junio de 1863, 25 de junio de 1863, 10 de julio de 1863. En Annales, XIX, 1863, pp. 390 - 453.

¹⁴ Victoria Ville, religiosa de origen francés, fue la segunda y última Superiora General de las Hermanas de la caridad en México. Ocupó el puesto entre 1864 y 1874, fecha en que las hermanas fueron expulsadas del país.

¹⁵ RAMIREZ, Tomo I, p. 143.

clamaban por la expulsión, pues argumentaban que debía respetarse la ley que prohibía la existencia de comunidades religiosas. Al subir a la presidencia, Sebastián Lerdo de Tejada adoptó una postura radical ante el problema. Las leyes de Reforma fueron elevadas a nivel constitucional, lo cual ratificaba la prohibición acerca de la existencia de comunidades religiosas y, por tanto, de las Hermanas de la Caridad. Este punto suscitó acalorados debates al interior de la Cámara. El bando que apoyaba el destierro argumentaba la necesidad de apegarse a la ley y cumplir los preceptos constitucionales sin excepción alguna. Asimismo, sostenía que las labores de las religiosas podían ser desempeñadas por personal laico, lo cual era más acorde con el principio de tolerancia de cultos, ya que de la otra forma se estaba limitando la libertad de los moribundos para acogerse a su propio dios y el principio de una enseñanza sin contenido religioso. Por último, alegaba que las hermanas funcionaban como una corporación extranjera y a ella debían su lealtad, por lo que mandaban a Francia los donativos que recaudaban en México. Los defensores del instituto argüían que no se trataba de una corporación religiosa y enumeraban los beneficios que reportaban al país. El primer grupo se impuso y en diciembre de 1874 se aprobó la ley que decretaba la expulsión.

Gracias a una pormenorizada narración de la Superiora Victoria Ville, conocemos en detalle los preparativos de salida.¹⁶ Las

¹⁶ VILLE, 1875.

hermanas estaban al tanto del curso de los debates dentro del Congreso, por lo que tuvieron tiempo de disponer lo necesario. Empezaron por poner a salvo sus cosas más preciadas, entre ellas el archivo de la comunidad. Distribuyeron los objetos religiosos entre familias que se ofrecieron a guardarlos.¹⁷ Posteriormente sacaron sus pertenencias de los establecimientos a su cargo y los juntaron con los enseres de sus fundaciones. Todos fueron subastados públicamente en la Casa Central. Durante semanas el patio cobró el aspecto de un verdadero mercado, tanto que las diez hermanas a cargo se vieron rebasadas y debieron recurrir a la ayuda de comerciantes.

También dispusieron lo relativo a los establecimientos y sus beneficiarios. La repartición de medicinas no fue suspendida de forma repentina, sino que lo hicieron paulatinamente. Cerraron las clases externas y enviaron a las pensionadas con sus familias. Colocaron a los huérfanos entre familias acomodadas. Gran parte de sus establecimientos quedaron en manos de personas designadas por ellas o que trabajaban bajo su dirección. Estas casas se destinaron a la atención de los huérfanos que no pudieron dar en adopción.

Al mismo tiempo, corrían los preparativos relativos al viaje de partida. No se dudaba que las hermanas europeas quisieran dejar el país, pero no sabían cuál sería la decisión de las mexicanas. Les dijeron que incluso las que habían emitido los votos quedaban libres, pues sólo se llevarían a las que quisieran irse por voluntad propia. Les advirtieron que salir de México sería un

¹⁷ Ibidem.

sacrificio sin retorno, pues la comunidad no les pagaría el viaje de regreso. Las previnieron acerca de las incomodidades que tendrían que sufrir por la diferencia de lengua y de carácter. Por último, les anunciaron que no estarían juntas y que nunca volverían a ver a ninguna de sus compatriotas u otras hermanas que hubieran conocido.

Las hermanas mexicanas podían regresar con su familia o bien viajar a la capital para dirigirse después a Veracruz, que sería el puerto de partida. En el segundo caso debían obtener un permiso escrito por sus padres, pues así lo exigían las autoridades políticas. En el barco oficiales del gobierno les repetían que estaban en libertad de quedarse e incluso les hacían ofertas de trabajo, pues deseaban que atendieran los establecimientos hospitalarios adscritos a los municipios. Sin embargo, registra Victoria Ville que las religiosas mostraron una voluntad férrea y que todas deseaban acompañarlas en su suerte. Solamente cinco mexicanas optaron por quedarse. No pudiendo llevarse a las 395 restantes, tuvieron que dejar a las enfermas o a aquellas que mostraban una vocación menos firme.

Antes de partir trasladaron los restos de las hermanas muertas, que estaban enterradas en el muro de la capilla de la Casa Central, a un cementerio de la beneficencia francesa, suiza y belga.

Desde diversos puntos de la República las hermanas se dirigían a Veracruz. La compañía de ferrocarril les ofreció transporte

gratuito y puso a su disposición todos los vagones que requirieran. Muchos padres acompañaron a sus hijas hasta el puerto. El 18 de enero, al expirar el plazo de un mes, el primer grupo abordó el buque "La Luisiana". El segundo lo hizo el 17 de febrero y un mes después, acompañadas por María Victoria Ville, las últimas Hermanas de la Caridad abandonaron el país.¹⁰

¹⁰ Destino de las hermanas que dejaron México:	
Francia	104
España	38
Italia	30
Argelia	10
Constantinopla	8
China	3
Estados Unidos	25
Perú	48
Ecuador	25
Argentina	20
Chile	15
Guatemala	10
Nueva Granada	8

(ANDRADE, 1875, p. 299)

LAS HIJAS DE MARÍA DEL SEÑOR SAN JOSÉ

Surgió la Congregación por la inquebrantable fe del MRP José María Vilaseca, que con la clarividencia con que Dios Nuestro Señor dota a sus escogidos, vislumbró en porvenir no lejano el bien que podrían hacer las Hermanas de la Caridad Mexicanas, sustituyendo a las que las revueltas políticas alejaron de nuestro suelo.¹⁸

La obra de las Hermanas de la Caridad no quedó abandonada tras la expulsión. Dos años antes se había fundado la primera congregación mexicana, denominada Hijas de María del Señor San José. El fundador fue un miembro de la Congregación de la Misión, llamado José María Vilaseca. Era un padre vicentino que fungía como confesor de las Hijas de la Caridad, por lo que conocía perfectamente su organización interna y sus fines apostólicos. Vilaseca fundó una comunidad que se levantaba sobre las mismas bases espirituales y funcionales que el instituto vicentino: retomó el esquema de gobierno, los principios para la formación de las novicias, los votos y los plazos en que se emitían, las tareas que se destinaban a las hermanas y los fines de la congregación.

Los lazos de continuidad entre ambas comunidades se hicieron más fuertes a raíz de la expulsión. Algunas novicias del instituto expulsado se incorporaron a la congregación josefina.¹⁹ Además, las

¹⁸ *Album*, 1922, p. 8.

¹⁹ Este es el caso de Manuela Ramírez, que fungió como Superiora General de las Hijas de María Josefinas entre 1888 y 1893. Había entrado como novicia al Instituto de las Hermanas de la Caridad

josefinas se hicieron cargo de establecimientos que pertenecieron a las Hermanas de la Caridad, prosiguieron con sus labores y ocuparon su Casa Central. Todo ello les valió el apelativo de "Hijas de la Caridad Mexicanas".

La fundación de las Hijas de María Josefinas se produjo en el año de 1872. José María Vilaseca dirigía la Asociación de las Hijas de María y para fundar la congregación solicitó la ayuda de una de las asociadas, cuyo nombre era Cesárea Ruiz de Esparza. Al planear la fundación Vilaseca perseguía dos objetivos: en primer lugar, los protestantes habían establecido escuelas gratuitas que captaban un considerable número de alumnos, por lo que anhelaba formar maestras que abrieran escuelas gratuitas donde las niñas recibieran una educación católica y al mismo tiempo detener la expansión de los centros protestantes. En segundo lugar, quería abrir casas de regeneración para mujeres pecadoras, pues como Capellán del Hospital de San Juan de Dios había presenciado las penurias físicas y espirituales por las que atravesaban las prostitutas.

El 22 de septiembre de 1872 cuatro Hijas de María, acompañadas por Cesárea Ruiz y Dávalos, se mudaron a una pequeña casa y fundaron la primera escuela. Esta fecha marca el inicio de la congregación.²⁰ Dedicadas a la atención de dos escuelas, las cinco

²⁰ El fundador de las Hijas de María Josefinas, copió el modelo organizativo de las Hermanas de la Caridad. José María Vilaseca ocupó el cargo de Director del Instituto Josefino y la fundadora, Cesárea Ruiz de Esparza y Dávalos, fungió como Superiora General. Se acordó que el fundador elegiría a las sucesivas superiores. Además de esta elección, le correspondía vigilar todo lo concerniente a la orientación espiritual de la congregación. Tocaba a la Superiora la dirección material de las casas, la formación de

las josefinas y el cuidado de la vida comunitaria. La Superiora General tenía autoridad sobre todas las casas. Para dirigir las se nombraba una superiora. Al visitarlas la Superiora General fungía como directora del establecimiento y podía corregir lo que considerara necesario. Si entraba en conflicto con la directora debía recurrir al Superior General de los Misioneros Josefinos, quien tenía la última palabra. Además de estas funciones y en caso de no existir maestra de novicias, la Superiora General debía encargarse de "formar el espíritu de sus hijas". Era asistida por un Consejo, al que debía recurrir antes de tomar decisiones importantes. Originalmente esta asamblea estuvo integrada por cuatro miembros. Más tarde se sumaron dos hermanas. En forma general, el Consejo estaba integrado por Vicaria y Secretaria General, Maestra de seminaristas, Maestra de profesas, Economa y Consultora. Estas hermanas aconsejaban a la Superiora en la elección de las directoras de las casas. Por su parte, las superioras particulares estaban encargadas de vigilar que el establecimiento funcionara adecuadamente, manejar el dinero y distribuir tareas entre las religiosas. (Tomado de "Obligaciones de los oficios", José María Vilaseca, septiembre de 1877, AGMJ.)

La congregación estaba integrada por hermanas profesas, novicias y postulantes. Después de pasar de tres a seis meses en uno de los establecimientos, la postulante se convertía en novicia. Una vez admitida, la novicia debía esperar un año para tomar los hábitos y jurar los votos. El noviciado estaba dividido en dos partes, una de ellas dedicada a la formación de las religiosas que se dedicarían a la enseñanza y la otra a adiestrar a las futuras enfermeras. Después de elaborar una tabla en que se reconstruyen los ingresos a la congregación josefina, observamos que en la primera época el noviciado duraba más tiempo, pues las ceremonias de profesión eran esporádicas. A partir de 1900 la situación se regularizó y casi todas las novicias profesaban al año de ingresar. (Este resultado se obtuvo a partir de una muestra de aproximadamente 400 religiosas, quienes ingresaron a la comunidad entre los años 1872 y 1908. Los datos se tomaron de Matriculas de Hermanas Josefinas 1873 - 1908; AGHJ; Matriculas de Hermanas Josefinas 1889 - 1916, AGHJ; Matriculas de Hermanas Josefinas 1889 - 1910, AGHJ y Libreta de personal de las Hermanas Josefinas 1879 - 1909, AGHJ.)

Al paso del tiempo se introdujeron algunos cambios. A partir de 1880 se aceptó a un nuevo tipo de religiosa: las coadjutoras. Estas hermanas estaban encargadas de realizar los quehaceres domésticos. Pasaban un tiempo de entrenamiento en la Casa Central para aprender los oficios que desempeñarían en las casas. Al igual que el resto de las religiosas, las coadjutoras cumplían con un periodo de noviciado y posteriormente juraban votos temporales. Por otro lado, en 1888 se cambiaron las Constituciones, pues se decidió que las josefinas eligieran a su superiora. Para ello se efectuaban Capítulos Generales. Tenían derecho a asistir las religiosas con más de siete años de antigüedad en la congregación. Al paso del

mujeres vivían en medio de la pobreza. Su situación mejoró gracias a la intervención del Arzobispo Antonio Pelagio Labastida y Dávalos quien, además de otorgarles la aprobación diocesana, les regaló su primera casa, ubicada en la calle de Pulquería del Palacio. A las primeras religiosas se unieron cuatro nuevas josefinas, por lo que alcanzaron el número de siete.²¹ Fundaron una escuela para niñas y un asilo para niños de ambos sexos. Al parecer, a los seis meses contaban con alrededor de doscientos alumnos.²²

En octubre de 1873 el Padre Vilaseca fue expulsado del país a causa de un escrito en que atacaba la política gubernamental a favor de los protestantes. Su expulsión no sólo dejó a las

tiempo la comunidad creció y se debió restringir el número de asistentes, fue entonces cuando se optó porque participaran únicamente las superiores de los establecimientos. Cada una de las asistentes recibía tres bolas o frijoles, dos negros y uno blanco. En forma secreta debía depositar cada bola en una urna, colocando la blanca en el ánfora que correspondiera a su candidata. Una vez electa, la superiora ocupaba el cargo por siete años y se permitía la reelección.

Fungieron como superiores generales:

- Césarea Ruíz de Esparza y Dávalos: septiembre de 1872 - abril de 1884
- Antonia Corral: abril de 1884 - abril de 1888
- Manuela Ramírez: electa como Superiora en el Primer Capítulo General, celebrado el 24 de abril de 1888. Resultó reelecta en el Segundo Capítulo General, en abril de 1892. pero murió en el año de 1893.
- Josefa Pérez: electa en el Tercer Capítulo (24 de junio de 1895), y reelecta en el Cuarto (24 de junio de 1897), Quinto (1900), Sexto (1903), Séptimo (1909) y Octavo (1919). Ocupó el cargo hasta su muerte, acaecida en el año de 1920.

²¹ A la fundadora Casárea Ruíz de Esparza, Francisca Vázquez, y Soledad Vega; se unieron Gerarda Calderón, Asunción Catillo, Pomposa Cataño y Soledad Zamora. (Para esa fecha Guadalupe Beltrán y Guadalupe Buitrón ya habían abandonado el Instituto). (Fundación de las Hermanas Josefinas, 1955)

²² PEREZ, 1907, p. 5.

josefinas sin auxilio espiritual sino también sin sustento económico, pues la comunidad se sostenía con las limosnas que su fundador lograba recaudar. La Madre Cesárea se vió obligada a admitir alumnas de paga, pues sin ello hubiera sido imposible sostener las escuelas gratuitas. Para atraer a las alumnas de paga debió introducir las llamadas materias de lujo, como idiomas, música y dibujo.

En enero de 1875 Doña Carmen Romero Rubio, quien era hija espiritual de José María Vilaseca, obtuvo autorización para que el padre regresara al país. Su regreso, que coincidió con la expulsión de las Hermanas de la Caridad, marca el inicio de la expansión del instituto josefino. Diversos elementos favorecieron el crecimiento. El Arzobispo de México redobló su apoyo, pues deseaba que las josefinas se encargaran de las actividades a que se dedicaban las hermanas expulsadas. Estaba convencido que podrían llenar el vacío que habían dejado las religiosas paulinas.

El 11 de enero de 1876, el Arzobispo de México aprobó las Constituciones de forma privada. Hasta el año de 1884 el instituto fue una Sociedad Diocesana de mujeres que observaban vida comunitaria y emitían votos privados. En noviembre de dicho año se convirtió en una Congregación Religiosa de Derecho Diocesano.²³ Las promesas de las religiosas pasaron a ser votos públicos y

²³ Para ello debió cumplir con los cuatro requisitos necesarios para establecer una Congregación: contar con Reglas aprobadas por el Ordinario del lugar, comprometerse a observar vida común, comprometerse a ajustar la vida común a la Regla y Constituciones, tendiendo así a la perfección de su estado, y contar con la dirección de la Fundadora y Superiora.

perpetuos.

En 1886 las josefinas debieron abandonar su Casa Central, pues el gobierno exigió al Arzobispo Antonio Pelagio Labastida y Dávalos que entregara el edificio. Se trasladaron a un edificio ubicado en el Callejón del Ratón, para después establecerse definitivamente en San Juan de Letrán.

En 1898 solicitaron la aprobación pontificia. Distinguidos personajes les otorgaron comendaticias, entre ellos destacan Félix Cuevas, Francisco Díaz de León, Tomasa Velasco de Mosquera, José Fernando de Domec y Josefa María Negrete.²⁴ Josefa Pérez, Superiora de las Hijas de María Josefinas, dirigió una carta a Próspero María Alarcón, nuevo Arzobispo de México, pues para otorgarle la aprobación la Santa Sede solicitó testimoniales de los obispos en cuyas diócesis estaban establecidas.²⁵ También exigió la separación de los dos institutos josefinos, el masculino y el femenino. Finalmente, en diciembre de 1902 el Papa León XIII concedió el Decretum laudis y en mayo de 1903 aprobó y confirmó el Instituto como congregación de votos simples, bajo la dirección de una Superiora General y quedando salva la jurisdicción de los ordinarios.²⁶ Se difirió la aprobación de las Constituciones, pero

dirección de la Fundadora y Superiora.

²⁴ Citadas en RAMIREZ, 1995, Tomo II, pp. 967 - 970.

²⁵ Carta de Josefa Pérez a Próspero María Alarcón, enero de 1902. AHA.

²⁶ Comunicación de la Santa Sede, firmada por el cardenal Ferrata, Prefecto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, Roma 27 de mayo de 1903. AHA.

en diciembre de 1907 se aprobaron las Constituciones por un periodo de 7 años.²⁷

El crecimiento de la congregación de las Hijas de María del Señor San José se mantuvo estable durante el porfiriato y se vio favorecido por la política conciliatoria de Díaz hacia el clero. Al concluir esta etapa, las josefinas habían obtenido el beneplácito de las autoridades religiosas y, gozando del apoyo de las autoridades civiles, vivían un periodo de expansión.²⁸

²⁷ BASURTO, 1954 (sin paginar) y RAMIREZ, 1995, Tomo III, p. 1302.

Nota: El 1ero de marzo de de 1920 el Papa Benedicto XV otorgó la aprobación definitiva de las Constituciones.

²⁸ Este trabajo contempla únicamente el periodo porfirista. La estallido de la Revolución afectó seriamente al Instituto y frenó bruscamente el ritmo de expansión. Obtuvimos esta conclusión comparando dos periodos de trece años, el primero corre de 1896 - 1909 y el segundo de 1909 - 1922.

1896: 245 hermanas - 29 casas

1909: 504 hermanas - 72 casas

1922: 684 hermanas - 90 casas

Como puede observarse, entre 1896 - 1909 las fundaciones casi se triplicaron mientras que de 1909 a 1922 tan solo aumentaron en un 25%.

Durante el movimiento revolucionario disminuyó el número de profesiones y de fundaciones, al mismo tiempo se registraron algunas deserciones y se cerraron algunas casas. El 7 de febrero de 1915, un grupo de obreros pertenecientes a la Casa del Obrero Mundial irrumpieron en la Casa Central y destruyeron los archivos, despedazando todo lo que encontraban a su paso. Las josefinas lograron rescatar su edificio pero en 1918, con la persecución y prohibición del culto, el Gobierno se quedó con la propiedad. La legislación en materia religiosa contenida en la Constitución de 1917 y sobre todo el nuevo periodo de persecución, bajo el gobierno de Plutarco Elias Calles, abren un nuevo periodo dentro de la historia eclesiástica de nuestro país y por tanto dentro de la historia de la congregación.

II: LOS RECURSOS ECONOMICOS

Cuando las Hermanas de la Caridad llegaron a México, las órdenes religiosas no sólo enfrentaban el problema de la escasez de personal, también atravesaban por serias dificultades económicas. En el periodo virreinal los conventos de monjas recibían donativos y limosnas; asimismo, periódicamente ingresaba capital por concepto de dotes. Este dinero se invertía en fincas urbanas, que después se arrendaban. Además, las monjas prestaban dinero a censo, convirtiéndose en una de las principales instituciones crediticias de la época. Como apunta Asunción Lavrin, las dificultades económicas comenzaron en 1804, pues con la Ley de Consolidación de Vales Reales sus capitales fueron expropiados y sus propiedades sólo se salvaron gracias a la falta de compradores. La Independencia y la crisis económica de los años siguientes les impidieron reunir un nuevo capital: sus deudores no sólo no redimían su deuda sino que, al igual que los inquilinos, se retrasaban en los pagos.¹ Las monjas tenían cada vez menos dinero para reparar sus fincas y el deterioro no les permitía realizar buenos contratos de arrendamiento. Para ilustrar la gravedad del problema tomemos como ejemplo al convento de Santa Catalina de Siena. A mediados de siglo, la carencia de recursos llevó a las

¹ LAVRIN, 1971, passim.

dominicas a perdonar los réditos vencidos con tal de recuperar el capital.²

La situación se agravó como resultado de los continuos "préstamos" que, a partir de 1835, exigieron al clero las autoridades civiles.³ A cambio del dinero las monjas recibían pagarés. Sabedoras de que no recuperarían las cantidades prestadas a la Corona o a los gobiernos republicanos, las dominicas optaron por vender los vales o recibos.⁴ Seguramente esta decisión fue compartida por otras comunidades.

En 1856, con la *Ley de desamortización de las propiedades eclesiásticas* y en 1859, con la *Ley de nacionalización*, los conventos perdieron sus últimas propiedades.⁵ Privadas de su principal fuente de ingreso, las monjas deberían sustentarse con una cuota mensual que les entregaría el gobierno. Asimismo, el Estado se comprometió a reingresar a cada religiosa la dote que había aportado al profesar. Como no poseían dinero en efectivo, las autoridades gubernamentales traspasaron el compromiso a los

² El Consulado de Veracruz solicitó que le fueran perdonaran los réditos vencidos para así poder liquidar los dos mil pesos que debía. Después de considerarlo detenidamente las religiosas aceptaron la oferta. Sesiones del 31 de julio de 1843 y 1ero de abril de 1844. Archivo de Santa Catalina de Siena - Libro de Consejo, Número 4.

³ LAVRIN, 1972, *passim*.

⁴ Archivo de Santa Catalina de Siena - Libro de Consejo, Número 4.

⁵ Ley de desamortización de fincas rústicas y urbanas propiedad de corporaciones civiles y religiosas, 26 de junio de 1856 y Ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos, 12 de julio 1859. (En *Leyes de Reforma*, 1955, 24 - 34 y pp. 101 - 108.)

compradores de bienes nacionalizados, que reconocían una parte del valor de la propiedad a favor de las monjas.

En 1861 se decretó la reagrupación de las órdenes femeninas en un menor número de conventos.⁶ Así, muchas perdieron incluso su edificio conventual. En 1863 se prohibió la existencia de comunidades religiosas.⁷ Las monjas que lograron reagruparse vivían en la miseria. Su situación mejoró en el porfiriato, hecho que se observa claramente en el caso de las dominicas. Gracias a donativos lograron reunir un pequeño capital, que invirtieron en una propiedad. Además, volvieron a disponer de algunas dotes. Como contaban con pocos miembros la comunidad pudo vivir de sus rentas. Así, durante el porfiriato, las órdenes retomaron sus tradicionales fuentes de ingreso: donaciones y dotes se invertían en fincas urbanas destinadas al arrendamiento.

Las congregaciones poseían un abanico de ingresos mucho más variado. Entre sus recursos no faltaban las donaciones y, en el caso de las Hijas de la Caridad, tampoco rentas derivadas de sus fincas urbanas. Sin embargo, no dependían exclusivamente de estas fuentes. A los recursos tradicionales sumaron un nuevo tipo de ingreso, basado en el producto de su trabajo. Las hermanas idearon un mecanismo por el cual sus establecimientos se sostuvieron con recursos propios. Este camino, adoptado posteriormente por las

⁶ Para lo relativo a la refundición de los conventos de monjas ver SPECKMAN GUERRA, 1992.

⁷ Decreto de extinción de las comunidades religiosas, 26 de febrero de 1863. En Leves de Reforma, 1955, 24 - 34 y pp. 101 - 108.

Hijas de María Josefinas, no estaba sujeto a las medidas expropiatorias ni a los vaivenes de la economía. En este sentido, presentan una economía más moderna que las órdenes. A continuación expondremos las fuentes de ingreso de las congregaciones de vida activa. Empezaremos por los recursos tradicionales, a saber, donativos, dotes y rentas derivadas de propiedades inmuebles.

1.- INGRESOS DERIVADOS DE DONATIVOS, LIMOSNAS, FINCAS Y DOTES.

Las Hermanas de la Caridad recibieron donativos aún antes de su llegada. Al concluirse los trámites para su establecimiento se habían solucionado algunas cuestiones financieras. Se contaba con el dinero necesario para sufragar los gastos de viaje de las diez hermanas, del director espiritual y su secretario. También estaba asegurada su manutención durante los primeros cinco años, pero no se tenían los fondos necesarios para establecer nuevas fundaciones ni sostener a las novicias mexicanas. Por ello, el 24 de abril de 1844 se publicó en el Diario Oficial una nota solicitando ayuda financiera. Se recaudaron 1,857 pesos y seis reales, que fueron administrados por Manuel Martínez del Campo.*

Los primeros bienes de las Hermanas de la Caridad fueron legado de la condesa de la Cortina. Además de los mil pesos mensuales que entregaba para la manutención del instituto^o, Ana María Gómez aportó importantes cantidades y propiedades. En 1845,

* VICENTE DE DIOS, 1993b, p. 11.

^o LEARRETA, p. 80.

para ampliar la Casa Central, compró un edificio al convento de Balvanera, para ello tuvo que pagar a las monjas 29,000 pesos en calidad de indemnización.¹⁰ Antes de morir aseguró la subsistencia de la congregación, a la que asignó 141,000 pesos repartidos de la manera siguiente: sobre la hacienda de San José Tenquedó (42,000), sobre la casa ubicada en la calle del Espíritu Santo (19,000) y sobre las de la calle del Coliseo Viejo (19,000). Por último, les cedió tres casas de la calle de Tiburcio, con un valor de 55,250 pesos.¹¹

A lo largo de su estancia en México el instituto recibió diversos donativos. En 1845 un canónigo donó a la congregación una suma destinada a la construcción de su iglesia. En la misma época, Miguel Pacheco donó 1,000 pesos para que efectuaran las reparaciones que necesitaba su edificio, pues había sufrido daños a consecuencia de un temblor.¹² Posteriormente Julia Fagoaga les entregó la hacienda de la Ascensión, valuada en 57,000 pesos y unas casas ubicadas en la calle del Puente de Leguízamo, con valor de

¹⁰ El dinero se reconoció a depósito irregular por nueve años, durante los cuales se pagaría el 5% anual de intereses. Los réditos se entregarían a los acreedores de Balvanera. La excondesa entregó como garantía las escrituras de una casa ubicada en la calle del Espíritu Santo. La transacción quedó libre de gravámenes o erarios a la nación. Escritura de cesión del convento de Balvanera a favor de las Hermanas de la Caridad. Octubre de 1845. CEHM Fondo DCCXVI-4.

¹¹ LEARRETA p. 347.

¹² Carta de Learreta (Superior del Colegio de León de las Aldamas) al padre Perboyre (Miembro de la Congregación de la Misión), 30 de julio de 1858. En *Annales*, XXIV, 1859, pp. 240 - 253.

58,000 pesos. Estas propiedades les redituaban 4,740 pesos al año.¹³

En 1847 la congregación adquirió el edificio que pertenecía al Colegio de las Bonitas. Para ello el Director de la Congregación, que era el padre Armengol, gastó los 42,000 impuestos sobre la Hacienda de Tanguedó y todavía quedó a deber 20,000 pesos.¹⁴

En el año de 1853 las Hermanas de la caridad poseían las siguientes propiedades:

Hacienda de la Ascensión	100,000 pesos
Casas de Tiburcio	100,000
Casas de Leguizamo	40,000
Edificio del noviciado	500,000
Casa de Iturbe	9,970

Además de propiedades el instituto poseía capitales. Al capital de fundación (80,000), se sumaba una cantidad entregada por el Conde Guadalupe (9,000) y por Julia Fagoaga (14,500).¹⁵

Al parecer el gobierno civil estaba interesado en reforzar la economía de la congregación, seguramente en consideración a los beneficios que le reportaban las hermanas.¹⁶ En enero de 1848 se

¹³ LEARRETA, p. 92.

¹⁴ LEARRETA, p. 347.

¹⁵ LEARRETA, pp. 101 - 102.

¹⁶ Como se verá en el siguiente capítulo, las Hermanas de la Caridad no sólo atendieron hospitales de sangre, sino que administraron hospitales y casas de beneficencia adscritas a los municipios.

permitió que las corporaciones religiosas enajenaran libremente sus bienes si la donación iba dirigida a las Hermanas de la Caridad.¹⁷

Al pasar el tiempo, como consecuencia de un mal negocio contratado por el padre Armengol, la congregación perdió sus bienes y capital. Las Hermanas de la Caridad se endeudaron para comprar una mina llamada La Huerta y situada en Jalisco. Los vendedores resultaron no ser los propietarios y los dueños legítimos reclamaron su propiedad. La comunidad debía alrededor de 254,000 pesos a particulares o a templos, y quedó sin recursos para pagar sus deudas, que sobrepasaban el monto de sus posesiones. Además, no había terminado de pagar algunas de estas propiedades.¹⁸ Notables personajes les ofrecieron su ayuda. Por ejemplo, Don Manuel Escandón les prestó 40,000 pesos para que cumplieran con los compromisos apremiantes.¹⁹ Vendieron la hacienda de Tanguedó y arrendaron la parte baja de la Casa Central. En 1855 el Arzobispo intervino sus bienes para entregarlos a los acreedores laicos, a los que se les pagó primero. Aún así, quedó un saldo negativo de

¹⁷ Las corporaciones religiosas no podían enajenar sus bienes sin la autorización del gobierno civil. El decreto de enero de 1848 las eximía de este requisito cuando las donaciones iban dirigidas a las Hermanas de la Caridad. (Decreto del Supremo Gobierno, Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, 24 de enero de 1848. En Learreta, pp. 37 - 38).

¹⁸ LEARRETA, p. 100.

¹⁹ VICENTE DE DIOS, 1993a, p. 114.

74,000 pesos, que se debían a La profesas y Santa Brígida.²⁰

En 1856 se promulgó la ley de desamortización de bienes pertenecientes a corporaciones civiles y eclesiásticas. La ley les permitió conservar sus hospitales, orfanatorios, centros de beneficencia e incluso una casa contigua a dichos establecimientos y ocupada por las religiosas que los atendían.²¹ En 1859 se decretó la ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos y con ello se redujeron aún más sus propiedades.²² Se les quitó su casa y lograron conservar únicamente algunos cuartos. El gobierno se comprometió a cubrir sus gastos de alimentación, para este fin entregaría dos reales diarios por cada religiosa. Traspasó la deuda a compradores de propiedades eclesiásticas pero los censatarios no pagaban los réditos mensuales.²³ Las hermanas debieron vivir de las limosnas. En 1859 recurrieron al Arzobispo de México solicitando una renta mensual. Este accedió y destinó dos reales por cada hermana.

²⁰ LEARRETA, pp. 100 - 101.

²¹ Ley de desamortización de fincas rústicas y urbanas propiedad de corporaciones civiles y religiosas, 26 de junio de 1856. En Leyes de Reforma, 1955, pp. 24 - 34.

²² Ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos, dictada en Veracruz el 12 de julio 1859. En Leyes de Reforma, 1955, pp. 101 - 108.)

²³ Al adquirir una propiedad que había pertenecido a un convento femenino, los compradores podían pagar tan sólo una parte en efectivo y el resto reconocerlo a favor de la comunidad, ya fuera para alimentación, gastos de culto o pago de dotes.

En 1861 el problema se agravó, los censatarios de las Hermanas de la Caridad se negaron a liquidar su deuda, pues consideraban que a partir de la nacionalización el Estado se había convertido en su acreedor. Un grupo de religiosas acompañadas por su representante, que era el licenciado Gálvez, se presentó ante las autoridades. En respuesta, el Ministro de Hacienda comunicó a los acreedores de la congregación que les debían seguir entregando los pagos.²⁴ Sin embargo, las hermanas no recibieron el dinero. A fines de año Manuel Dublán, en su representación, exigió solución al problema. El Ministro de Gobernación, destinó nuevas fincas para cubrir las necesidades del instituto.²⁵ Como hemos dicho anteriormente, seguramente las autoridades liberales ayudaban a las hermanas en consideración a su labor social y el beneficio que les reportaba el que las hermanas se hicieran cargo de los hospitales municipales.

Durante la intervención las religiosas enfrentaron una situación desesperada, pues no tenían recursos para sostener las casas donde alojaban a los heridos y los huérfanos de guerra. Sin embargo, recibieron ayuda de diferentes comisiones de damas, que recaudaban donativos para después enviarlos a la comunidad.²⁶

En esa época los fondos de beneficencia estaban manejados por una Junta de Beneficencia Pública. Las hermanas no obtenían

²⁴ LEARRETA, p. 255.

²⁵ AGN, Ramo Gobernación, Vol. 1403, Exp. 3.

²⁶ Extractos de cartas de Learreta (Superior del Colegio de León de los Aldamas) a la Congregación de la Misión en París, junio - julio de 1863. En Annales, XXIX, 1863, pp. 390 - 453.

recursos suficientes para el sostén de los establecimientos, pues al parecer en la junta privaban la corrupción y los malos manejos. En 1863 el gobierno optó por confiar la beneficencia a un Consejo Municipal, que se comprometió a entregar a las Hijas de la Caridad una cantidad mensual por enfermo. Sin embargo, no por mucho tiempo cumplieron su compromiso.²⁷ Nuevamente funcionarios e intelectuales liberales se preocuparon por la situación del instituto. Antonio de la Fuente y Francisco Zarco pugnaron por destinar recursos a la Casa Central y propusieron que la congregación quedara exenta del pago de cualquier tipo de impuesto. Asimismo, Manuel Doblado, Ministro de Hacienda, liberó a la Casa Central del reembolso de 20 mil pesos que habían recibido en depósito por un convento suprimido.²⁸

Maximiliano encontró a la congregación en una pésima situación económica. Tomó varias medidas para resolver su problema. En primer lugar, obligó a los individuos que habían comprado propiedades del instituto a que liquidaran la deuda, pero pagando el precio que las fincas valían en ese momento. Además, canceló los débitos que las Hermanas de la Caridad habían contraído con varias corporaciones.²⁹ Por último, en marzo de 1865 les concedió una exención en el pago

²⁷ Ibidem.

²⁸ Ibidem.

²⁹ Diario del Imperio, 29 de mayo de 1865. Citado en KNOLWTON, 1985, p. 204.

de impuestos.³⁰

Por otra parte, la comunidad seguía recibiendo donativos. En 1867 una señorita, nacida en Michoacán y llamada Juana de la Parra, legó la mayor parte de sus bienes para una de sus casas de beneficencia.³¹ Las donaciones seguramente continuaron hasta el momento de la expulsión.

Las Hijas de María Josefinas también recibieron donaciones. En los primeros años recibieron una casa del Arzobispo de México, quien también consiguió que se les destinara el edificio que había servido como Casa Central a las Hermanas de la Caridad.

Por medio de limosnas José María Vilaseca obtenía recursos y les enviaba una renta mensual de 40 pesos. Los envíos continuaron y tenemos noticia de que en noviembre de 1878 remitió 110 pesos. Pero los gastos excedían su capacidad de recaudación. Según cuentas del propio fundador, para 1879 Vilaseca había abrogado 15,079 pesos, pues tan sólo en arreglos de la Casa Central había empleado 3,217.82.³²

Las josefinas también recurrieron a las limosnas. Antes de concluir el siglo la Superiora General solicitó permiso para juntar limosnas en las Iglesias donde se celebraba el jubileo, pues con ello vestiría a los enfermos del hospital de San Pablo. Se le

³⁰ RAMIREZ, Tomo I, p. 143.

³¹ VICENTE DE DIOS, 1993b, p. 163.

³² RAMIREZ, 1995, Tomo I, pp. 377 y 386.

concedió licencia por un año.³³ Por último, sabemos que recibían aportaciones de las religiosas que ingresaban. Por ejemplo, el padre de Petra Miranda se comprometía a entregar inicialmente 25 pesos y después 20 pesos mensuales hasta completar la suma requerida.³⁴

Conocemos mejor los ingresos que derivaban del manejo de establecimientos, novedoso mecanismo implementado por las Hermanas de la Caridad.

2.- INGRESOS DERIVADOS DE LAS FUNDACIONES

Tanto las Hermanas de la Caridad como las Hijas de María del Señor San José poseían ingresos derivados del pago de colegiaturas, así como una mesada que recibían las religiosas a cambio de su trabajo.

a) Las colegiaturas:

Ambas congregaciones manejaban dos tipos de centro educativo. Las escuelas eran establecimientos gratuitos, en ellos se recibían únicamente pensionadas. En cambio, a los colegios asistían alumnas de paga. En un principio las Hermanas de la Caridad no cobraban por la enseñanza, pues deseaban concentrarse en las niñas pertenecientes a grupos sin recursos. Sin embargo, las necesidades económicas las llevaron a cambiar de idea. En este cambio también

³³ Archivo Histórico de la Arquidiócesis de México, Gobierno, L. 32, p. 28. Citado en RAMIREZ, 1995, Tomo I, p. 147.

³⁴ AGMJ.

influyó la presión de un sector de la sociedad. Un grupo de padres solicitó se abrieran colegios de paga, pues deseaban que sus hijas disfrutaran de los beneficios de la enseñanza vicentina pero sin convivir con las "niñas pobres", pues esto las ponía "en peligro de aprender sus faltas de educación y costumbres descuidadas".³⁵

Siguiendo la idea original de las religiosas vicentinas, al momento de la fundación las Hijas de María del Señor San José no pensaban cobrar por la educación. Cabe recordar que la apertura de escuelas católicas gratuitas era justamente uno de los objetivos centrales de José María Vilaseca, que con ello pretendía frenar la expansión de las escuelas protestantes. Sin embargo, luego de la expulsión del padre, ocurrida en el año de 1873, las josefinas quedaron sin sustento económico. Se vieron en la necesidad de contar con alumnas que pagaran las clases y con ello sostener las escuelas para las niñas sin recursos. Para ello debieron introducir las llamadas "clases de lujo", como música, idiomas o dibujo.

Desde París el Padre Vilaseca se opuso a este proyecto. En abril de 1874 escribió a la Superiora General:

Absolutamente no conviene que enseñen cosa alguna de las que forman educación de lujo (...). El buen Dios, por medio de María y de José, las pondrá en su Iglesia para que enseñen a las pobres y no más que a las pobres: y si alguna rica quiere disfrutar de los beneficios de su instrucción, ha de ser recibiendo la instrucción de las pobres.³⁶

³⁵ LEARRETA, p. 243.

³⁶ Carta de José María Vilaseca a Cesárea Ruíz de Esparza, París 18 de abril de 1874. Citada en BARRIOS MONEO, 1992a, p. 218.

Cesárea Ruíz de Esparza eliminó las clases de lujo pero al hacerlo decayeron las escuelas gratuitas, pues no tenía los medios para sostenerlas. Por ello contestó al Padre Vilaseca:

No he podido conseguir que el establecimiento sea gratuito habiendo muchas niñas necesitadas y deseosas de venir. Con esto mi conciencia no está tranquila, porque no cumplimos con el fin que Dios nos ha traído.³⁷

En 1875 se cambiaron las Constituciones de la congregación y se admitieron los colegios de paga como medio para sustentar las clases gratuitas, asilos y obradores. Junto a las escuelas había siempre colegios, con ellos se obtenían los recursos necesarios para sostener ambos centros. De esta forma las josefinas adoptaron las prácticas de las Hermanas de la Caridad y los institutos de enseñanza europeos.

b) Ingresos derivados de la administración de establecimientos:

Ambas congregaciones manejaron dos tipos de establecimiento. Tenían fundaciones propias, que sostenían con recursos económicos de la comunidad. Pero además cobraban una cuota por hacerse cargo de establecimientos que dependían del Estado o bien de la beneficencia privada. En la segunda mitad del siglo XIX existieron dos tipos de beneficencia: la asistencia social a cargo de las autoridades políticas y la asistencia generada por la caridad de particulares. Ambos organismos acudían a las religiosas de vida

³⁷ Carta de Cesárea Ruíz de Esparza a José María Vilaseca, Huajapan de León 30 de junio de 1876. Citada en BARRIOS MONEO, 1992a, p. 219.

activa para que manejaran sus establecimientos, pues al parecer lo hacían mejor que el personal laico. Firmaban con ellas un contrato. Los promotores se comprometían a sufragar los gastos del establecimiento y pagar una cantidad mensual a las hermanas que lo atendían. Es decir, cuando las autoridades civiles, corporaciones eclesiásticas o individuos particulares deseaban que las religiosas se hicieran cargo de un establecimiento, se comprometían a costear sus gastos de viaje, a sufragar los gastos de la casa y a entregar una cantidad mensual a cada una de ellas. Además, en el caso de las Hermanas de la Caridad, se obligaban a remitir una cantidad al Noviciado y con ello cooperar en el entrenamiento de las novicias.

Contamos con varios ejemplos de este procedimiento. Nos referiremos primero a los contratos firmados con la comunidad vicentina. El cura párroco José Guadalupe Romero firmó con el Director General, que era el padre Armengol, un contrato donde se comprometió a entregar 2,500 pesos para cubrir los gastos de viaje de cuatro hermanas, conseguir una casa y los muebles necesarios para las habitaciones y la escuela. Asimismo, se obligó a pagar a cada hermana tres reales diarios para su sostenimiento y 36 pesos al año para vestido y calzado.³⁸

En otros casos una junta de caridad se encargaba de sostener la fundación. Por ejemplo, para fundar el asilo de Colima se formó una asamblea compuesta por cinco miembros; cada uno se comprometió, en escritura pública, a entregar veinte pesos mensuales para

³⁸ Contrato para la fundación de Silao. En LEARRETA, pp. 30 - 31.

sufragar los gastos del establecimiento.” En algunos casos no se trata de promotores civiles sino religiosos, por ejemplo, los miembros del cabildo.⁴⁰

Por último, contamos con contratos suscritos con el Ayuntamiento. Tal es el caso del Hospital de Belén en Guanajuato, que nombró una junta encargada de administrar los bienes del establecimiento. A cambio de que las hermanas se encargaran de la fundación el municipio se comprometió a entregar 150 pesos anuales a la Casa Central, con el fin de cooperar con el sostenimiento del Noviciado.⁴¹ Además pagaría 60 pesos mensuales a cada religiosa, cantidad que emplearía en su vestido, calzado y gastos personales. Los promotores proverían la ropa de cama y lo necesario para la mesa, además, se asegurarían que las religiosas enfermas fueran atendidas por los médicos del hospital. Se permitía que las hermanas observaran sus reglas, que la Superiora se encargara de distribuir las tareas al interior del hospital y que las postulantes realizaran sus prácticas en el establecimiento. El Director de la Junta estaba encargado de supervisar el trabajo de la Superiora, a la que debía entregar por escrito todo comentario

³⁹ VICENTE DE DIOS, 1993b, p. 62.

⁴⁰ Solicitud del cabildo Eclesiástico de Mreliá para la fundación de las Hermanas, abril 20 de 1857. En Learreta, pp. 56 - 57. Contrato firmado por el gobierno eclesiástico de Puebla para la fundación de la Casa Cuna de San Cristobal, marzo 16 de 1849. En Learreta, pp. 57 - 60.

⁴¹ En algunos casos la cuota era más alta. Por ejemplo, el hospital de San Andrés entregaba al Noviciado 300 pesos anuales. LEARRETA, p. 96.

u orden, además de las observaciones sobre el desempeño de las religiosas, a las que no debía dirigirse personalmente.⁴²

Las Hermanas de la Caridad también llegaron a este tipo de acuerdo con los ejércitos que las solicitaban para atender enfermerías o sanatorios. Sin embargo, en tiempos de guerra, los contratos no siempre se cumplían. En 1862 el ejército liberal dejó de entregar dinero para la atención de sus heridos y delegaron en las hermanas la responsabilidad de obtenerlo. Asimismo, las religiosas sostuvieron el asilo de Cholula con limosnas que recaudaban en los pueblos de indios. Cuando los combates les impidieron salir al campo tuvieron que recaudar dinero en la propia ciudad.⁴³ Así, la congregación sufragaba gastos que correspondían a los liberales, pues se trataba de sus soldados o sus deudos. Posiblemente ellos no tenían recursos o bien preferían destinarlos a otras necesidades, pues sabían que las religiosas no abandonarían a los heridos y huérfanos que les habían encargado.

Al parecer era común que tampoco las autoridades civiles cumplieran con sus obligaciones. Esto puede explicarse por el constante cambio de funcionarios o por la falta de recursos, ambos producto de las continuas guerras civiles. Por ejemplo, sabemos que las Hermanas de la Caridad firmaron contratos con los ayuntamientos

⁴² Contrato para el Hospital de Belén en Guanajuato, 23 de marzo de 1850. En LEARRETA, pp. 38 - 41.

⁴³ Cartas de Learreta (Superior del Colegio de León de los Aldamas) a la Conferencia de la Misión en París, junio - julio de 1863. En Annales, XXIX, 1863, pp. 390 - 453.

de México y de Guadalajara. Afirma sor Victoria Ville que el honorario pagado a las hermanas era menor que el que se hubiera entregado a personal laico y que aún así, al paso del tiempo las autoridades municipales dejaron de enviarles sus mesadas.⁴⁴

La estabilidad política liberó a las josefinas de este problema. Antes de fundar o recibir un establecimiento se aseguraban de que los benefactores contaran con los recursos necesarios para garantizar la subsistencia económica. Poseemos amplia información sobre los contratos y su funcionamiento. Los fundadores o benefactores adquirían una serie de obligaciones. Al igual que en el caso de las Hermanas de la Caridad, los promotores se comprometían a solventar los gastos del establecimiento, pagar el traslado de las hermanas, hacerse cargo de su alimentación y entregar una cantidad mensual a cada una de ellas.⁴⁵ Los contratos

⁴⁴ VILLE, 1875.

⁴⁵ Machote del contrato de fundación, elaborado por José María Vilaseca:

- I. Las josefinas observarán los reglamentos, prácticas y costumbres que son particulares a su Instituto, sin que se las pueda obligar a variarlos ni modificarlos.
- II. Con respecto al régimen espiritual, las Hermanas Josefinas estarán en todo a lo que previenen sus reglamentos y las disposiciones de sus superiores.
- III. Es atribución exclusiva del Superior de las Hijas de María Josefinas el nombramiento de la Superiora y demás josefinas que deben componer la comunidad.
- IV. La Superiora distribuirá entre sus compañeras los diversos cargos, oficios y clases de su establecimiento.
- V. A la Superiora deberán dirigirse los fundadores con los arreglos que crean a propósito para el feliz éxito del colegio, escuelas, clases, hospitales y asilos. Si hubiera dificultad en convenirse lo comunicarán a los Superiores Mayores para ponerse de acuerdo.
- VI. Cualquier defecto de las hermanas debe serles comunicado a por medio de la Superiora.
- VII. Los fundadores ceden a las josefinas el uso y goce de la casa

particulares varían en algunos puntos, pero se respetan las bases principales.⁴⁶

A lo largo del tiempo se fijaron diferentes cuotas para las religiosas. Si en 1875 las Hermanas de la Caridad solicitaban un pago de cinco pesos por cada una⁴⁷, en 1888 cada josefina recibía seis pesos si el establecimiento pagaba los alimentos y siete si

donde las establezcan.

VIII. Las josefinas se comprometen a servir a los enfermos pobres y necesitados de los hospitales, asilos de mendigos, cunas y horfanatorios, escuelas y asilos para niñas pobres; recibiendo para este fin, por parte de los fundadores y para sus gastos particulares, la cantidad de diez pesos mensuales por cada josefina que hubiera en la fundación.

IX. Los fundadores permitirán que las jóvenes que desean pertenecer al Instituto Josefino estén de prueba en el establecimiento por el tiempo necesario para asegurarse su vocación.

X. Se admitirán en el colegio niñas internas, medio pupilas y externas con pago de colegiaturas, cuyo producto será para las josefinas.

XI. Los viajes hechos a favor del establecimiento se harán a expensas del mismo.

XII. En caso de haber entre las partes contratantes tales dificultades que no pudieren avenirse, ambas quedan tan libres como antes de este contrato, siendo suficiente el mutuo aviso de dos meses de anticipación para que cada parte contratante se prevenga según crea conveniente.

(Machote de José María Vilaseca para convenios de las Hermanas Josefinas, 1892. AGMJ.)

⁴⁶ Contamos con ejemplos de diversos contratos de fundación: Convenio de José María Vilaseca con José Lavista, sobre la Quinta de Salud, septiembre de 1891, AGHJ; Convenio de José María Vilaseca, con la Sociedad Católica de Señoras de Veracruz, 12 de enero de 1892, AGMJ; Borrador de José María Vilaseca sobre el Colegio de San Cristobal de las Casas, AGHJ; Borrador de José María Vilaseca sobre el colegio de Batopilas, AGHJ; Bases de José María Vilaseca para el Colegio de Jilotepec, AGMJ.

⁴⁷ Diario de Debates, 1874, p. 739.

ellas lo hacían.⁴⁸ En 1891, para la atención de la Quinta de Salud, se destinaron 30 pesos a la Superiora y diez pesos al resto de las hermanas.⁴⁹ En 1895 se mantenía la cuota de 10 pesos, pero en 1907 había aumentado dos pesos.⁵⁰ Con esta cantidad las religiosas pagaban sus gastos y el resto lo enviaban a la Casa Central.

En conclusión, las Hermanas de la Caridad idearon un mecanismo que les permitía administrar numerosas fundaciones, pues los promotores enfrentaban los gastos del establecimiento y todavía restaba un excedente, que se enviaba a la congregación. Pero en la práctica, este sistema no les permitió resolver su situación económica. Este no fue el caso de las josefinas, quienes heredaron la propuesta de las vicentinas y pudieron aplicarla de forma eficaz. La diferencia radica en las condiciones históricas que les tocó vivir. Ambas comunidades aceptaron ofertas de las autoridades políticas y de grupos particulares. En el caso de las Hermanas de la Caridad privaban las ofertas gubernamentales. Por ello, para cumplir con sus fines apostólicos las religiosas debieron aceptar establecimientos municipales, sin importar si al frente del gobierno se encontraban grupos de corte conservador o de tinte

⁴⁸ Bases de José María Vilaseca para el Colegio de Jilotepec, AGMJ.

⁴⁹ Convenio de José María Vilaseca con José Lavista, sobre la Quinta de Salud, septiembre de 1891, AGHJ.

⁵⁰ Notas de José María Vilaseca a artículos presentados por Isaac Salas y José Reyes Spíndola, 13 de abril de 1895, AGMJ y PEREZ, 1907, p. 37.

liberal. Asimismo, habiéndose comprometido a socorrer a los heridos, acudieron al llamado de los ejércitos sin importarles el partido por el que luchaban. El aceptar establecimientos a cambio de una mesada fija no sólo no resolvió los problemas financieros de las hermanas sino que significó una carga para su economía. En medio de la más profunda inestabilidad política, las autoridades y los jefes militares raramente cumplían con sus obligaciones, por lo que las hermanas no sólo dejaban de percibir los salarios acordados sino que además debían obtener recursos para alimentar a los heridos o asilados.

En cambio, la estabilidad y la prosperidad porfirianas permitieron a las Hijas de María del Señor San José disfrutar de los beneficios de este sistema. En primer lugar, tuvieron mayores opciones que las vicentinas, pues en el porfiriato se desarrolló nuevamente la beneficencia privada. Ante el abanico de ofertas, las josefinas sólo aceptaban establecimientos que tuvieran asegurado el futuro económico y rompían el contrato si los promotores no cumplían con lo pactado. Así, además de que la mayor parte de los establecimientos se sostenía con recursos propios, la Casa Central obtenía un excedente por la vía de las colegiaturas o las mesadas asignadas a las religiosas. Gracias a ello la congregación gozó de una situación económica estable a lo largo del porfiriato. Esto permitió a las religiosas dedicarse de lleno a la atención de los menesterosos y con ello cumplir con su misión apostólica.

III: POR CLAUSTRO LOS HOSPITALES...

No tendréis por paseo más que las calles de la ciudad, por claustros los hospitales y por velo la modestia.
San Vicente de Paul¹

Para el siglo XIX había cambiado en Europa la concepción de la vida apostólica y se habían creado una serie de congregaciones de vida activa. Sin embargo, en México se seguía observando la forma tradicional, es decir, los conventos de clausura orientados a la vida contemplativa. El cambio se dió de forma paulatina. El primer impulso vino con la llegada de las Hermanas de la Caridad. Más tarde, la propia Iglesia se dio cuenta de la necesidad de esta renovación, que ampliaría sus campos de acción y facilitaría su relación con las autoridades políticas. Manuel Olimón sostiene que a partir de 1860 la alta jerarquía eclesiástica mexicana deseaba cambiar el estilo de vida de sus miembros y reestructurar a fondo sus institutos. Esto planteaba no sólo una nueva forma de asumir la persona de los religiosos, sino también las posibilidades económicas y sociales de la institución. Los clérigos conocían los puntos débiles de los conventos de clausura: las casas podían albergar a una cantidad reducida de miembros, lo cual desembocaba en la existencia de un elevado número de comunidades. En segundo lugar, cada convento debía poseer fundaciones económicas

¹ Reglas, 1815, p. 63.

cuantiosas. Por último, a la vista de los liberales estas comunidades resultaban poco productivas.⁴

En cambio, las congregaciones tenían mayor cabida en la mentalidad liberal, pues eran más ágiles en su administración y no cargaban con tanto lastre tradicional. Su funcionalidad no se prestaba a cuestionamiento, pues sus miembros realizaban tareas útiles al conjunto de la sociedad. Además, el ideal monástico responde a una concepción corporativista de la sociedad, mientras que los liberales se inclinaban por la solución individualista. Por otro lado, además de vislumbrar las debilidades de las órdenes religiosas femeninas, los clérigos estaban concientes de sus problemas, entre los que destaca la falta de profesiones.

Apunta Manuel Olímón que ante la necesidad de reformar la vida religiosa los obispos mexicanos propusieron dos soluciones. Por una parte, sin decidirse a eliminar las comunidades de monjas, plantearon la posibilidad de racionalizar el número de conventos y darles una funcionalidad externa. Por otra parte, pugnaron por el establecimiento de congregaciones modernas.⁵

El tránsito hacia la vida activa y el abandono del ideal contemplativo inició en la República Restaurada, pero se consolidó en el porfiriato, época en que se fundaron y se trajeron numerosas

⁴ OLIMON NOLASCO, "Proyecto de reforma de la Iglesia en México (1867 y 1875), *cf.* (En MATUTE, TREJO y CONNAUGHTON, 1995, pp. 267 - 292.)

⁵ *Ibidem.*

congregaciones de vida activa.⁴ Esta transformación, impulsada por la Iglesia, estuvo favorecida por las condiciones sociales. Las congregaciones eran más acordes con los intereses del Estado, con las necesidades de la sociedad y los anhelos de las jóvenes que deseaban consagrarse a la vida religiosa.

Tanto las Hermanas de la Caridad como las congregaciones porfirianas adoptaron el modelo de vida apostólica prevaeciente en Europa: desecharon la clausura para dedicarse al trabajo entre los menesterosos. En palabras de Vicente de Paul, fundador de las Hijas de la Caridad, la finalidad del instituto era venerar y honrar a Jesucristo sirviéndole en la persona de los pobres, enfermos, niños o presidiarios.⁵ Con ello, los ejercicios interiores de la vida espiritual se unían a los empleos exteriores de la caridad.⁶ Siguiendo esta tradición, José María Vilaseca apunta que el fin del instituto josefino no es sólo la perfección de sus miembros, sino también la educación de la juventud, la formación de la madre de familia y la salvación de las almas por medio de la caridad.⁷

A los votos de pobreza, castidad y obediencia, las hermanas añadían una cuarta promesa, que encerraba la labor apostólica de su

⁴ En la introducción se incluye un listado de las fundaciones mexicanas y las congregaciones extranjeras que se establecieron en el país.

⁵ Reglas, 1815, pp. 63 - 64.

⁶ Días antes de la llegada de las Hermanas de la Caridad, se publicaron en El Siglo Diez y Nueve, las reglas y costumbres de las religiosas. (El Siglo Diez y Nueve, 2da época, Año III, Trimestre III, No. 1091, 20 de noviembre de 1844.)

⁷ VILASECA, 1884, passim.

congregación. Por ejemplo, el cuarto voto de las josefinas es el de caridad, que consiste en el compromiso de consagrarse a la educación de la juventud, la atención de hospitales y asilos. Este voto no se emitía junto con los tres ordinarios, pues tenía carácter privado. Al concluir el primer año de noviciado los votos ordinarios se hacían en forma de promesa y sólo se emitían definitivamente al concluir el segundo año. Cuatro años después se añadía el voto de caridad.*

Para cumplir con su tarea apostólica las congregaciones fundaron y administraron una serie de establecimientos. Algunas fundaciones eran propias y se sostenían con recursos internos. Otras casas les eran confiadas en encargo. Se las entregaban los organismos gubernamentales encargados de administrar los establecimientos o los particulares que los promovían. Estos establecimientos servían a diferentes objetivos, que para fines de la exposición dividiremos en cinco apartados: beneficencia, cuidado de enfermos, educación, misiones entre indígenas y trabajo con mujeres.

BENEFICENCIA

En el campo de la beneficencia nuestro trabajo abarca dos etapas. La primera se caracteriza por el ataque contra el aparato asistencial propio del Antiguo Régimen y controlada por corporaciones religiosas o asociaciones de alguna forma ligadas a

* Reglas, 1992, pp. 49 - 54.

la Iglesia. El segundo periodo, el porfiriato, constituye una etapa intermedia entre una beneficencia administrada por el clero y el surgimiento del Estado Social, configurado en la Constitución de 1917. A partir de ese momento el gobierno asume la responsabilidad de salvaguardar las necesidades de la sociedad en su conjunto y solventar los problemas de los sectores necesitados.

Comenzaremos por la primera etapa, es decir, la adopción de un sistema de beneficencia moderno capaz de reemplazar al resquebrajado aparato asistencial del Antiguo Régimen. México no era la única nación que se enfrentaba a este proceso, de hecho, era un fenómeno compartido por las naciones europeas.⁹ El problema se solucionaba con la elección o combinación de dos sistemas: beneficencia pública y beneficencia privada. Esto significa que el Estado respondía de dos formas ante las necesidades sociales. La primera era crear institutos a expensas de las rentas públicas y la segunda era garantizar la iniciativa individual. Por ejemplo, en Inglaterra, existía únicamente la beneficencia privada.

En México se alternaron ambas soluciones. Durante la primera mitad del siglo subsistió el aparato tradicional, donde la beneficencia estaba en manos de grupos particulares en su mayoría ligados al clero. La quiebra se inició en el año de 1861, en que todos los establecimientos pasaron al dominio del Estado. El 2 de febrero el gobierno juarista decretó la secularización de los hospitales y establecimientos de beneficencia. El gobierno juarista dispuso que sus bienes serían nacionalizados, pero no vendidos.

⁹ Ver DIEZ R., 1992.

Permitió que los antiguos propietarios siguieran manejando las fundaciones, pero sometidos a la vigilancia gubernamental. Para ello se creó la Dirección General de los Fondos de Beneficencia, que dependía del Ministerio de Gobernación.¹⁰ Al parecer, con esta medida el gobierno se proponía salvar los capitales destinados a la instrucción y beneficencia pública, pues como la mayoría pertenecían a corporaciones eclesiásticas, se estaban desintegrando a consecuencia de la ley de desamortización. La disposición tuvo también un propósito político. Juárez se proponía secularizar la sociedad y arrebatar al clero esferas de intervención que consideraba propias del Estado. La Dirección General de los Fondos de Beneficencia estaba encargada de administrar los fondos destinados a la beneficencia y destinar una cantidad mensual a cada casa. Sin embargo, los bienes de los establecimientos habían tenido que rematarse y no se obtuvo el dinero deseado, por lo que se suscitó una crónica escasez de recursos que redundó en el cierre de numerosos establecimientos.¹¹

A partir de ese momento, las autoridades civiles se esforzaron por salvar a la beneficencia pública del proceso de decadencia en que se veían envuelta. El 30 de agosto de 1862 se decretó que los establecimientos de caridad pasarían a depender del ayuntamiento.¹²

¹⁰ Decreto de secularización de hospitales y establecimientos de beneficencia, 2 de febrero de 1861. En Leyes de Reforma, 1955, pp. 208 - 209.

¹¹ BAZANT, 1971, pp. 226 - 232.

¹² LABASTIDA, 1893, p. 379.

En mayo de 1865 Maximiliano dejó la administración de las corporaciones de caridad en manos de distintos consejos y en 1866 se agrupó bajo el Consejo General de Beneficencia.¹³ En la República Restaurada regresaron al ayuntamiento de México. El 23 de enero de 1877 se creó una Junta de Beneficencia que debía manejar la beneficencia capitalina, el presidente de la junta era el Secretario de Gobernación, su vicepresidente el Presidente del Ayuntamiento y sus vocales los directores de cada establecimiento. El 30 de diciembre de 1879 se creó la Dirección de Beneficencia Pública, cuyo director y secretario eran designados por el Secretario de Gobernación. En 1881 la beneficencia pública pasó a depender directamente de la Secretaría de Gobernación, los establecimientos de beneficencia particular quedaban fuera de su control. Sólo vigilaría que se cumpliera con la voluntad de los fundadores y se observaran las reglas de policía e higiene pública. Se habían creado establecimientos privados, pero sus capitales estaban sujetos a denuncias.

Al paso de los años se hizo evidente que la beneficencia pública resultaba insuficiente y que el Estado no podía cubrir por sí solo las necesidades sociales. Volvieron a conformarse grupos civiles dispuestos a socorrer a los necesitados. En 1885, ante la incapacidad de solucionar el problema con recursos propios, el gobierno optó por apoyar estas iniciativas. Se garantizó la existencia de los capitales destinados a la beneficencia y se confirió personalidad jurídica a las benéficas, lo cual les

¹³ KNOWLTON, 1985, p. 204.

permitía poseer bienes. Los establecimientos de beneficencia privada debían registrarse en la Secretaría de Gobernación. En 1899 se expidió la ley de beneficencia privada, que regulaba el funcionamiento de los grupos dedicados a labores benéficas. Se les prohibía adquirir bienes raíces. Los destinados a ellas debían estar enajenados, excepto los destinados al servicio y objeto de su institución. Por último, en marzo de 1903 se decretó que los establecimientos benéficos sostenidos por el Ayuntamiento dependerían del gobierno del Distrito Federal.

Así en el porfiriato privó el sistema mixto. En opinión de Justino Fernández, renombrado jurista de la época, esta era la única solución viable, ya que la beneficencia particular resultaría insuficiente para cubrir las demandas de la sociedad pero era imprescindible para aligerar al gobierno civil de tan pesada carga.¹⁴

Este panorama general nos permite constatar que a las congregaciones que estudiamos les tocó actuar bajo un muy diferente contexto. Las Hermanas de la Caridad vivieron el momento en que el Estado optó por terminar con la beneficencia particular y, tras secularizar la actividad hospitalaria y asistencial, nacionalizó todas sus propiedades. La congregación perdió su fuente de ingresos y quedó sin recursos propios para sostenerse. Las religiosas pasaron a depender de las remesas que les enviaba el Estado o de donaciones particulares, pero en época de guerras, el ingreso de fondos era sumamente irregular. En cambio, las josefinas vivieron

¹⁴ FERNANDEZ, 1898, *passim*.

otra época, en que la beneficencia privada tuvo reconocimiento y apoyo gubernamental. Gozaron de los beneficios de atender una beneficencia pública en época de paz y prosperidad, así como establecimientos de particulares cuyos capitales estaban garantizados por las autoridades políticas.

Si bien cambiaron las condiciones externas, las Hermanas de la Caridad y las Hijas de María Josefinas se dedicaron a las mismas actividades. Ambas congregaciones atendieron orfanatorios para niños de ambos sexos y asilos para ancianos. En los orfanatorios, tras recibir a los expósitos, las religiosas los aseaban, los llevaban ante un médico y después los entregaban a las nodrizas encargadas de alimentarlos. Las hermanas tenían instrucciones de no hacer ninguna pregunta, si el donante deseaba hacer cualquier aclaración era enviado con un confesor. Los donados permanecían en la institución hasta los siete años de edad, durante los cuales eran educados y recibían enseñanza religiosa. Además de lo anterior, las niñas eran adiestradas en las "labores propias de su sexo".¹⁵

Dentro del campo de la beneficencia, la esfera de acción de las vicentinas fue un poco más amplio que el de las josefinas, pues a la asistencia social dedicaban la mayor parte de sus esfuerzos. Además de las actividades mencionadas, las Hermanas de la Caridad visitaban familias llevando comida, ropa y alimentos. Además establecieron comedores públicos. Por último, sabemos que al menos

¹⁵ Lo anterior se especifica en el contrato de fundación de la Casa Cuna de San Cristobal de Puebla, firmado el 22 de enero de 1849. En LEARRETA, pp. 57 - 61.

en Jiquilpan, preparaban y llevaban la comida a los presos de la cárcel municipal.¹⁶

CUIDADO DE ENFERMOS

Tanto las Hermanas de la Caridad como las Hijas de María del Señor San José se dedicaron al cuidado de enfermos y administraron hospitales civiles, tanto municipales como privados. Es decir, se hicieron cargo de hospitales auspiciados por juntas privadas de beneficencia y de hospitales sostenidos por el gobierno y dedicados a los enfermos del municipio. Las josefinas manejaron un mayor número de sanatorios privados. En 1875 las Hermanas de la Caridad administraban 19 hospitales, de los cuales 13 dependían de la beneficencia pública.¹⁷ En cambio, para 1900 las josefinas atendían 10 hospitales, de los cuáles sólo 2 eran municipales.¹⁸ Las primeras ocuparon un lugar más importante dentro del sistema hospitalario atendido por el Estado, al momento de su llegada, de las 750 camas disponibles en la capital, 710 se encargaron a las religiosas vicentinas.¹⁹

Por otro lado, a las Hermanas de la Caridad les tocó vivir un periodo de continuos enfrentamientos militares, por lo que

¹⁶ VICENTE DE DIOS, 1993.

¹⁷ En Diario de Debates, 1874, p. 739.

¹⁸ LICEA, 1900, p. 3.

¹⁹ MURIEL, 1991, p. 327.

atendieron numerosos hospitales de sangre. Por ejemplo, para atender a los heridos de la Guerra de Reforma, acondicionaron una enfermería dentro de la Casa Matriz y otra en el convento de Santo Domingo. En ellas recibían a los conservadores. En cambio, en el hospital de San Juan de Dios cuidaban a los heridos de las tropas de Comonfort. Cabe subrayar que las hermanas cuidaban a los heridos de ambos bandos. En ocasiones no contaban con edificios para establecer los centros de atención e improvisaban enfermerías cerca de los campos de batalla. Es el caso de la campaña de Celaya durante la Guerra de Reforma.²⁰ Se cuentan historias de actos heroicos que realizaban en su empeño por rescatar a los heridos durante el enfrentamiento. También se preocuparon por salvar a los soldados de caer en manos del enemigo. Una anécdota nos sirve de ejemplo. Cuentan las hermanas que un grupo de oficiales liberales estaba desesperado por la inminente entrada de las tropas de Zuloaga, que había tomado la capital. La superiora, Justina Antía, se compadeció de ellos y les prestó ropa, les cortó los bigotes y los hizo salir poco a poco, como si fueran sirvientes del establecimiento.²¹

Ambas congregaciones se encargaron del cuidado de enfermos mentales. Las Hermanas de la Caridad atendieron el Hospital de Belén en Guadalajara y el Hospital del Divino Salvador en la

²⁰ Carta de Learreta (Superior del Colegio de León de los Aldamas) a Perboyre (Procurador de la Congregación de la Misión en París), 30 de julio de 1858, p. 257. En *Annales*, XXIV, 1859, pp. 240 - 253.

²¹ *Ibidem*, pp. 246 - 247.

capital. Por su parte, en 1890 las josefinas empezaron a atender mujeres dementes en su domicilio. Después de tres años optaron por reunir las en un establecimiento especial ubicado en Tlalpam y que llevaba el nombre de Casa de Salud de Nuestra Señora de Guadalupe. Esta fundación les fue encargada por dos médicos, los doctores A. de Gary y Guillermo Perren. En ella se adoptaron las ideas más novedosas sobre el tratamiento de los enfermos mentales. Creían que el internamiento era inevitable:

La secuestación es la base indispensable para poder curar las enfermas dementes, las histéricas y epilépticas; pero esta secuestación y el tratamiento deben hacerse en edificios especiales y según los preceptos de la ciencia.²²

También recomendaban el hipnotismo:

Las histéricas crónicas que siembran muchas veces la desolación y la amargura en las familias, son susceptibles de curarse por la secuestación y el hipnotismo.²³

Ofrecían "tratamiento moral e higiénico", pues todo el personal estaba formado por mujeres "católicas e inteligentes". A algunos pacientes se les permitía la lectura, escritura, labores manuales, juegos de salón, música e incluso salir a la calle.²⁴

Además de las anteriores actividades, las vicentinas poseían boticas donde surtían recetas gratuitamente. En la Casa Central,

²² "Casa de Salud de nuestra señora de Guadalupe para mujeres dementes". En El propagador, XXV, 1895, pp. 515 - 517.

²³ Ibidem.

²⁴ Ibidem.

situada en la Plazuela de Villamil, administraban un dispensario, donde un médico certificaba las penurias de los enfermos y preparaba las medicinas que se les repartían. Por su parte, las josefinas se encargaban de cuidar enfermos en casas particulares. Periódicamente la hermana admonitora visitaba los domicilios para vigilar que se cumpliera el reglamento, "evitar los abusos que pudieran darse y los peligros que pudieran presentarse".²⁵

EDUCACION

Nada hay mejor que la buena mujer y nada hay peor que la mujer mala. La mujer es buena o mala según la instrucción y educación que se le da: puede compararse al barro puesto en manos del alfarero, que hace de él un vaso de honor o deshonor. Cuanto conviene instruir y educar bien a la mujer, para librar al individuo, a la familia y a la sociedad, de los grandes daños y perjuicios que causa la mujer mala.²⁶

La educación fue una de las principales tareas de las congregaciones femeninas de vida activa. En este campo las Hermanas de la Caridad y las Hijas de María del Señor San José no son una excepción. Para valorar la importancia de sus establecimientos, la gama de opciones y el contenido de la enseñanza que impartían,

²⁵ LICEA, 1900, p. 6.

²⁶ El Sacerdocio Católico, VII, 1878, pp. 112 - 115.

creemos necesario ofrecer una síntesis del marco legislativo en torno a la educación y un panorama de las ofertas existentes en la sociedad." Asimismo, dado que ambas comunidades se centraban en la formación del sexo femenino, debemos reconstruir la visión de la mujer, pues ello determina el carácter de la enseñanza que se les ofrecía.

La Constitución de 1824 dejó a cada estado el arreglo de su educación. Debieron pasar diez años para que en el Distrito Federal se dictara el primer reglamento. Este documento, emitido en 1834, establece la libertad de enseñanza y suprime la Universidad Nacional y Pontificia. Además crea la Dirección General de Instrucción Pública, cuyo objetivo era controlar los establecimientos de enseñanza, incluidos los administrados por religiosos. Este organismo se encargaba de nombrar profesores, seleccionar libros de texto, dictar reglamentos, supervisar planteles y vigilar que no se dictaran "doctrinas perniciosas" a la moral o la nación.

No pasaron más de cinco meses sin que la legislación se reformara. La anterior iniciativa, que presenta un carácter liberal, fue derogada por el presidente Antonio López de Santa Anna. La Dirección General de Instrucción Pública fue sustituida por una junta provisional y se restableció la Universidad Nacional y Pontificia.

²⁷ Consideramos las leyes válidas para toda la federación y, como ejemplo de las legislaturas locales, tomamos al Distrito Federal. Seleccionamos esta entidad pues de ella partían las ideas y las iniciativas legales que, por lo general, más tarde adoptaban el resto de los estados.

Dada la urgencia de centros educativos, en febrero de 1836 el gobierno de la federación asumió la responsabilidad de fundar escuelas suficientes para atender a la población de cada pueblo o parroquia.

En octubre de 1842 se decretó que la educación debía ser gratuita, libre (si bien los profesores debían ser autorizados por la Dirección General), y obligatoria (para todos los niños que contaran entre los siete y los quince años). Se confió a la Compañía Lancasteriana la dirección de la educación en la ciudad de México. En las capitales de los estados se fundaron subdirecciones a cargo de la misma compañía y que funcionaban bajo el reglamento del Distrito Federal.

En marzo de 1853 se creó la Academia Mexicana de Instrucción Primaria, integrada por los profesores de primeras letras. Su objetivo era fijar métodos y temas de la enseñanza, imprimir libros de texto y examinar a los profesores que desearan ejercer la profesión.

Muchos sectores quedaban fuera de las oportunidades educativas, por ejemplo, los adultos o la población rural. También las mujeres estaban en situación de marginación. Aunque teóricamente la educación era obligatoria para los niños de ambos sexos, la falta de recursos impidió al gobierno abrir suficientes escuelas gratuitas. Existían menos instituciones para niñas que para niños.²⁰ Así, en la práctica la mujer tenía un acceso limitado

²⁰ Cifras del año 1874 confirman esta aseveración: de las 8,103 escuelas primarias, sólo 1,594 eran para niñas y 584 eran mixtas. COSIO VILLEGAS, 1985, p. 693.

a la educación institucional. La situación, que databa de la época virreinal, no mejoró durante las primeras décadas de vida independiente.²⁹ Pocas mujeres recibían una educación formal y en las clases populares privaba el analfabetismo femenino. La situación de las mujeres de clase alta o media no era muy diferente, pues apenas recibían enseñanza elemental. Madame Calderón de la Barca sostiene que no existían "más allá de media docena de mujeres casadas, y de algunas muchachas por encima de los catorce años, que leían un libro al año, con excepción del misal".³⁰ Años más tarde, escribió Paula Kolonitz:

A las damas mexicanas jamás les vi un libro en las manos como no fuera el libro de oraciones, ni jamás las vi ocupadas en algún trabajo. Si escriben, su letra muestra claramente que están poco acostumbradas a hacerlo, su ignorancia es completa y no tienen idea de lo que son la historia y la geografía. Para ellas Europa es España, de donde vienen su origen, Roma donde reina el papa y París de donde les llegan sus vestidos.³¹

A mediados de siglo no existía ninguna secundaria para mujeres. La primera, que se fundó en 1856, era un establecimiento único en su género y sólo podía recibir a un número reducido de alumnas.

²⁹ En la etapa colonial existían tres opciones educativas para la mujer: escuelas "amigas", conventos o maestros particulares. La educación únicamente contemplaba escritura-lectura, religión y labores mujeriles. La situación mejoró con la llegada de la Compañía de María, en 1763 y la fundación del Colegio de San Ignacio de Loyola, (Las Vizcainas), en 1767. Sus programas incluían el estudio de "materias", tales como historia, aritmética o latín. En 1786 el gobierno virreinal obligó a los conventos y parroquias a sostener escuelas gratuitas. Asimismo, exigió a los colegios privados recibir alumnas sin paga.

³⁰ Tomado de TUÑÓN, 1987, p. 109.

³¹ *Ibidem*, p. 94.

Para las jóvenes que deseaban cursar estudios profesionales se abrían pocas posibilidades, únicamente podían optar por la obstetricia o el magisterio.

Los regímenes liberales pusieron mucha atención en la educación pues, como sostiene Francisco Xavier Guerra, consideraban que "la transformación de la sociedad pasa a través del desarrollo educativo".²² Deseaban terminar con la enseñanza tradicional, que estaba en manos del clero, y sustituirla por una educación liberal supervisada por el Estado. La Constitución de 1857 confirió a las autoridades gubernamentales el control de la enseñanza y reafirmó los principios de gratuidad y libertad. En el Manifiesto del Gobierno Constitucional a la Nación, decretado en Veracruz en 1859, estos valores se confirmaron y los liberales triunfantes se esforzaron por ponerlos en práctica. En 1861 se creó el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. En abril del mismo año se decidió que la instrucción pública en el Distrito Federal quedaría bajo la inspección del gobierno federal. Se omitió la enseñanza del catecismo en las escuelas oficiales y se estableció un plan de estudios común para todos los centros educativos. A partir de este momento se introduce una diferencia entre los establecimientos públicos, sostenidos con fondos del Estado o con rentas destinadas a la instrucción, y los centros auspiciados por particulares, sociedades o corporaciones. Las escuelas privadas quedaban exentas de la disposición anterior, es decir, no estaban sujetas a la vigilancia estatal ni se prohibía que impartieran enseñanza

²² GUERRA, 1993, p. 394.

religiosa.

En diciembre de 1865 se dictó la Ley de Instrucción Pública, que reafirmó el carácter gratuito y obligatorio de la educación primaria, encargando a las autoridades locales la tarea de vigilar la asistencia de los niños. Las escuelas primarias quedan bajo la supervisión de los ayuntamientos y del Ministerio de Instrucción Pública. Más tarde, la Ley Orgánica de Instrucción Pública, dictada en diciembre de 1867 y su Reglamento, elaborado en enero de 1868, obligaron a los municipios del Distrito Federal a sostener una escuela en cada pueblo. Asimismo, excluyeron la enseñanza religiosa del plan de estudios, reemplazándola por una clase de moral. La exclusión afectó únicamente a las escuelas públicas. En las particulares se podían seguir impartiendo cursos de catecismo o historia sagrada. La situación cambió bajo el gobierno de Sebastian Lerdo de Tejada. En un decreto firmado el 10 de diciembre de 1874, se prohibió la enseñanza religiosa en cualquier establecimiento educativo, incluyendo las escuelas sostenidas con fondos particulares.

A lo largo del porfiriato se dictaron leyes de carácter administrativo, se cambiaron programas o la duración de los ciclos, sin embargo, ninguna medida alteró diametralmente el carácter de la educación.³³ Las escuelas públicas seguían los programas oficiales

³³ A lo largo del porfiriato se realizaron diversas reformas al sistema educativo y se elaboraron diferentes programas de estudio. En 1878 se dictó el reglamento sobre la primaria para niños y en 1879 el reglamento de la primaria para niñas. La enseñanza primaria se dividía en dos ciclos. El primero estaba conformado por tres secciones y el segundo constaba de dos años. La secundaria se cursaba en seis años. En 1884 se dictaron nuevos

y recibían la visita de inspectores. Las escuelas privadas que no aceptaran estas condiciones no obtenían reconocimiento y sus certificados carecían de validez. Los centros manejados por eclesiásticos se veían en un dilema, pues si aceptaban ceñirse a los programas oficiales debían eliminar la enseñanza religiosa. El panorama cambió en 1891, fecha en que se introdujo el concepto de enseñanza laica. Se permitió a las escuelas particulares impartir cursos de religión, pues se decidió respetar la voluntad de los padres sobre la educación de sus hijos. Laicidad implicaba, entonces, exclusión de la enseñanza religiosa dentro de las escuelas oficiales y respeto de la enseñanza impartida en los centros particulares. Esta ley permitió a las escuelas católicas integrarse al sistema nacional, sujetarse al programa oficial y aceptar la inspección gubernamental.

Con ello se dió un paso importante en la uniformidad educativa, anhelo profundo de los porfiristas. En 1891 se creó el Consejo Superior de Educación Pública y en 1896 la Dirección General de Instrucción Primaria. A lo largo del porfiriato, los

programas, los niños debían cursar cinco años de primaria y las niñas sólo cuatro. En 1891 se uniformó el programa para los niños de ambos sexos. Únicamente variaba la clase de gimnasia y en el caso de las niñas se ponía mayor énfasis en las labores de mano. La educación elemental se dividió en elemental, con dos años y superior, con tres años. En 1896 se dictó una nueva ley reglamentaria de la instrucción obligatoria, se instituyó la primaria superior, considerada como enseñanza media. En 1896 se fijaron cuatro años de estudios elementales y dos años de estudios superiores. Se decidió que en las escuelas nocturnas se exigirían únicamente tres a años de preparación primaria y dos de secundaria. En 1901 se dividió la enseñanza primaria superior en dos partes, en los dos últimos se enseñaban oficios de utilidad o se iniciaba a los educandos en las ciencias o en las artes. En 1908 la primaria elemental aumentó a cinco años.

ministros de Instrucción fomentaron la realización de congresos educativos a nivel nacional.³⁴ El principal promotor de este proyecto fue Joaquín Baranda, quien ocupó el ministerio entre 1882 y 1901. Baranda hizo hincapié en la creación de un sistema nacional de enseñanza, pues pensaba que una educación uniforme borraría las diferencias entre los mexicanos. Se unificaron métodos, reglamentos y planes de estudio.³⁵ Se nombraron inspectores oficiales para supervisar los planteles educativos y la aplicación de los programas oficiales. Se adoptó el método objetivo y se promovió la educación integral del niño.³⁶ Por último, en 1905 se creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El régimen porfirista dió un gran impulso a la educación. En las ciudades se crearon numerosas escuelas primarias y secundarias.

³⁴ Ministros de Educación durante el porfiriato: Ignacio Ramírez (1876-1877), Protasio Pérez de Tagle (1877-1879), Ignacio Mariscal (1879-1880), Manuel Baranda (1880-1901), Justino Fernández (1901-1905) y Justo Sierra (1905-1911). Se realizaron cuatro grandes congresos educativos, que marcaron el rumbo de la educación nacional. El primero, en 1882, se llamó Congreso Higiénico Pedagógico. Bajo el ministerio de Baranda se efectuaron los dos primeros congresos de instrucción pública, en 1889 y 1890. El último se llevó a cabo en 1910.

³⁵ El esfuerzo por la unificación no era nuevo, de hecho, era un viejo proyecto liberal. Sus antecedentes datan del año de 1861, fecha en que se dieron dos pasos importantes: se dictó un plan de estudios común para todas las escuelas y se nombraron inspectores públicos. En 1884 se concibió la idea de textos únicos para todas las escuelas. En 1890 se nacionalizaron las escuelas lancasterianas y de beneficencia, hecho importante para la integración de la enseñanza nacional.

³⁶ El método objetivo consistía en usar objetos como vehículo de enseñanza y poner en juego las facultades de los niños. Con ello se pretendía poner fin a la enseñanza memorística. Además se optó por una educación integral, que desarrollara armónicamente la naturaleza del niño en lo físico, moral e intelectual.

También se puso atención a la educación para adultos, se abrieron centros de alfabetización, escuelas de artes y oficios y escuelas comerciales. En este esfuerzo sobresale el Distrito Federal, que fue la población con mayor número de fundaciones. Si en 1877 existían seis escuelas nocturnas, que contaban con 77 alumnos, a fines del porfiriato se contaba con 46 planteles, a los que asistían 5,353 estudiantes.³⁷ Asimismo, para los grupos de élite se crearon centros de educación superior, donde se difundían las doctrinas liberales.

Las mujeres no quedaron fuera de este impulso. Además de que la educación alcanzó a grupos antes ajenos a las oportunidades de enseñanza, entre ellos el femenino, el aumento de opciones educativas para este sector responde también a otro factor. En el porfiriato se perciben cambios en la concepción de la mujer. El estereotipo femenino prevaleciente tenía mucho de herencia virreinal, sin embargo, cambió en algunos puntos. El matrimonio seguía siendo el único camino aceptado, pero se da mayor importancia a la esposa dentro de la familia y se sublima la maternidad. En contraparte, se refuerza la línea fronteriza que la mantiene alejada del mundo público y se construyen nuevos argumentos para restringirla a los límites del hogar.

A continuación trataremos más ampliamente esta cuestión. El estereotipo porfiriano estuvo diseñado por las clases dominantes y difundido por los intelectuales, el clero, las sociedades de

³⁷ Milada BAZANT, "La capacitación del adulto al servicio de la paz y del progreso 1876 - 1910", en Seminario de la Historia de la Educación - Colmex, 1994, pp. 241 - 288.

beneficencia y los medios impresos.³⁴ El modelo postula que la familia debe sustentarse en el matrimonio, único marco permitido a la sexualidad femenina. La esposa debía atender el hogar y hacerse cargo de la educación de los hijos. Estaba obligada a permanecer en el ámbito de lo privado, pues el mundo público y la esfera política estaban reservadas al hombre, encargado de trabajar para obtener el sustento familiar. La separación de funciones y de espacios se justificaba con argumentos fisiológicos y biológicos. A la mujer se le atribuían aptitudes, sentimientos y características físicas que la hacían apta para la maternidad y las tareas domésticas, pero la inhabilitaban para ejercer las actividades reservadas a los varones. Mientras al hombre se le identificaba con aptitudes como fuerza, rendimiento, capacidad de raciocinio y creatividad; a la mujer se le conferían intuición, sensibilidad, pasividad, sumisión y abnegación. Por otro lado, se pensaba que poseía un organismo frágil, músculos delicados, un sistema nervioso irritable y un cráneo pequeño incapaz de albergar la misma masa cerebral que el

³⁴ Norbert Elias apunta que el desarrollo de la sociedad occidental viene acompañado por la imposición del código de conducta de las clases dominantes. Cuando se apartaban de la norma, las clases dominadas eran severamente reprobados por los grupos en el poder, quienes aprovechaban estas faltas para justificar su superioridad moral y con ello el dominio político. El proceso de normatividad cobró especial significado en la segunda mitad del siglo XIX, época de desarrollo industrial y crecimiento urbano. Se pensaba que la miseria conduciría a los trabajadores por la senda de la criminalidad, el atributo de "peligrosidad" se contrarrestaba con la posibilidad de controlar su comportamiento. Se deseaba que los trabajadores urbanos asumieran los códigos de conducta y los valores aceptados por la burguesía. (ELIAS, 1994, *passim*.) En esta campaña la mujer ocupó un lugar central, pues se le consideraba artífice de la moral familiar. De ahí la reafirmación del modelo o estereotipo que regulaba la conducta femenina.

masculino.³⁹ A cambio, se le consideraba moralmente superior al hombre, se ensalzaba su papel en la familia, encargándole la educación de los hijos y la vigilancia de la moral familiar.

Según esta concepción, la mujer poseía una menor capacidad intelectual que el hombre, lo cual no le permitía aspirar a una educación compleja o de nivel superior. Sin embargo, la misión de educadora y de guardiana de la moral familiar hacían necesario que adquiriera una mínima educación. Este es el principal cambio respecto a la concepción prevaleciente en el México colonial y la primera mitad del siglo XIX, donde la educación femenina no era requerida. Durante el porfiriato, los grupos tradicionales no permitían que la mujer saliera del ámbito del hogar, pero admitían que la mujer fuera educada para cumplir eficazmente con las funciones que le estaban destinadas. Es decir, se negaban a que la mujer fuera educada para competir en la esfera pública pero sí para su actuación en el mundo de lo privado. Además, conscientes de que este modelo no siempre podía ser seguido por las mujeres pobres, que se veían en la necesidad de buscar acomodo en el mercado laboral, admitían la necesidad de educarlas para brindarles medios de ganarse honradamente la vida.

En síntesis, en el porfiriato los grupos tradicionales admitían la necesidad de elevar el nivel educativo de la mujer. Para ello argumentaban dos cuestiones: que la educación liberaría a las mujeres de la clase baja de su triste condición e impediría

³⁹ Al respecto ver NASH, 1985; RADKAU, 1991 y 1989; SMITH ROSEMBERG y ROSEMBERG en NASH (Editora), 1984.

que tomaran el camino de la prostitución. En segundo lugar, alegaban que sólo las mujeres instruidas podían cumplir eficazmente con su papel de educadoras de los hijos.

Pero además, en los últimos años del siglo XIX, surgieron nuevas posturas frente a la mujer. Algunos grupos sostuvieron el proyecto de educarla para que se desarrollara en el ámbito público. En el porfiriato se formaron los primeros grupos feministas, es decir, agrupaciones que defendían los derechos de las mujeres y luchaban por una mayor igualdad. Un sector de la sociedad porfiriana estaba dispuesto a conceder oportunidades de trabajo y de educación similares a las masculinas. La educación superior femenina se defendió en aras de la justicia y del mejoramiento de la sociedad:

La emancipación de la mujer no dejará desierto ni abandonado el hogar. (...) Sabrá ser madre y esposa, a pesar de ser doctora y abogada; la sociedad no se habrá desquiciado, y es previsible que mejore considerablemente, y una vez más quedará demostrado cuan benéfico es seguir las inspiraciones de la justicia.⁴⁰

Los emergentes grupos feministas y numerosas mujeres clamaban por la igualdad educativa. En esta lucha no estaban solas. Hombres como José María Vigil defendieron su derecho a ingresar en los establecimientos para varones. Por su parte, los protestantes culpaban al catolicismo del atraso de la mujer y sostenían que la educación les permitiría alcanzar la libertad:

⁴⁰ Manuel Flores, 1901. (Citado en el prólogo escrito por Milada Bazant. BAZANT (comp.), 1985, p. 146.)

¿Qué es una mujer educada? En primer lugar es libre, libre de la mala influencia del mundo porque ya no es una máquina, libre de varias tentaciones porque ya no es nada más la hembra, libre de la tutela del hombre porque ya se puede bastar a sí misma y ya no se casará por hambre.⁴¹

El nuevo discurso, que abogaba por la igualdad, se enfrentó con el discurso que defendía el estereotipo femenino tradicional. Horacio Barreda tomó el estandarte antifeminista, se opuso a la existencia de escuelas mixtas y afirmó que la educación femenina debía diferenciarse de la masculina tanto en su forma como en su contenido.⁴² Aquellos que se oponían a la igualdad educativa recurrieron repetidamente al mismo argumento: hombres y mujeres tienen un diverso papel en la sociedad y por tanto deben recibir una diferente educación. Los siguientes textos ilustran esta posición:

Si el hermoso fin que la mujer tiene que realizar en el mundo, fuera el mismo que el hombre se propone alcanzar, nada más lógico y completamente necesario, sería exigir que la mujer fuera enseñada del mismo modo que lo es el hombre; porque tratando de alcanzar un mismo fin, racional sería emplear los mismos medios. ¿Pero es verdad que se proponen un mismo fin? Notoriamente no; cada sección de la humanidad tiene su objeto bien definido. El papel de la mujer es tan fundamentalmente importante en el santuario del hogar, que cualquiera otra actividad a que quisiera consagrarse sería pequeña y miserable en comparación de sus grandiosos deberes domésticos...⁴³

⁴¹ BASTIAN, 1987, p. 179.

⁴² Horacio Barreda, Estudio sobre el feminismo, 61 - 77. (En ALVARADO, 1991, pp. 31 - 151)

⁴³ Luis E. Ruiz, 1884. (En ROCHA, 1991, p. 140.)

La naturaleza física de la mujer y las leyes morales que nos rigen, señalan a aquella cuales son sus funciones y su destino en la sociedad humana. Todo lo que sea salirse de este límite es falsear su misión e incurrir en absurdos de trascendencia.⁴⁴

Además, se creía que la educación profesional era contraria a la naturaleza femenina:

...nadie puede ignorar que una mujer educada en los principios y los hábitos masculinos ofrece una monstruosa contradicción, trastorna el orden social, rompe su equilibrio y se convierte en un ser mixto, que sin tener la fuerza y la predominancia de su sexo pierde la suavidad y la modestia del otro.⁴⁵

Lo mismo se pensaba de su actuación en el mundo público, visto como incompatible con las tareas tradicionalmente destinadas a la mujer:

Cosa curiosa sería ver a la mujer concurriendo personalmente a deducir sus derechos ante los tribunales; espectáculo nuevo y extraño verla en los comicios manejando la cábala de elecciones, haciendo propaganda de votos, apelando quizá al tumulto y al escándalo para hacer triunfar su candidato; cosa digna de verse, contemplarla disputando en las asambleas, en los certámenes y oposiciones, y teniendo que suspender a cada momento sus peroratas y sus demostraciones para amamantar al hijo que llevara consigo o para atender a sus otras no muy limpias necesidades.⁴⁶

En síntesis, diversos grupos pugnaban por mejorar la educación

⁴⁴ "Para la mujer", El bien social, Año IX, Número 6, julio 1ero de 1896, p. 40.

⁴⁵ Escrito por una "señora americana". (Citado en TUNÓN PABLOS, p. 324.)

⁴⁶ "Los derechos de la mujer", en La mujer, IV (150), 22 de mayo de 1883, pp. 1 y 2.

de la mujer. Unos defendían la enseñanza para el ámbito privado y otros abogaban por un sistema que capacitara a la mujer para actuar en el mundo público. Independientemente de sus diferencias, los dos esfuerzos derivaron en la multiplicación de centros de enseñanza para mujeres. Se fundaron nuevas escuelas elementales y secundarias. La Escuela Secundaria para Niñas se convirtió en la primera Escuela Normal para profesoras. Tuvo tanta demanda que pronto se crearon nuevos establecimientos. Se reforzó la tendencia que había convertido a la enseñanza en una actividad primordialmente femenina, pues se la consideraba una extensión de la labor de la mujer como educadora de los hijos. Entre 1897 y 1907, las escuelas normales para varones disminuyeron de 7 a 6, en cambio, las femeninas aumentaron de 3 a 12.⁴⁷

También se crearon escuelas nocturnas y dominicales. En 1892 se fundó la Escuela de Artes y Oficios, cuya finalidad era integrar a la mujer en el proceso productivo. Estas escuelas se multiplicaron rápidamente, producto de la demanda de un país en pleno proceso de industrialización. En 1893 se fundó el Instituto Miguel Lerdo de Tejada, primera escuela mercantil femenina. Se acercaba el siglo XX cuando algunas mujeres ingresaron a instituciones de educación superior, anteriormente reservadas a los hombres.⁴⁸

⁴⁷ COSIO VILLEGAS, 1985, pp. 672 - 673.

⁴⁸ En 1887 se recibió la primera médica egresada de la Escuela de Medicina de la Capital. Al año siguiente una dentista y después otra médica. En 1898 se recibió la primera abogada. A partir de 1900 se hizo costumbre que las mujeres estudiaran farmacia.

Todas estas opciones, de iniciativa gubernamental, tuvieron eco en grupos particulares, que abrieron sus propios establecimientos. Entre ellos destacan los protestantes. Entre 1872 y 1910 el protestantismo experimentó un proceso de expansión. Uno de los estímulos más fuertes para la conversión fue la oferta de educación gratuita o semigratuita para los hijos de los conversos. A partir de 1885, en consecuencia del auge económico norteamericano, proliferaron las escuelas protestantes. Las escuelas primarias rurales y urbanas recibían alumnos de ambos sexos, pero las escuelas secundarias y superiores fueron prioritariamente para mujeres.⁴⁹ Al finalizar el siglo, las sociedades misioneras protestantes tenían una importante red escolar: contaban con 11 escuelas normales y 7 escuelas secundarias para niñas y señoritas, establecidas en diversos puntos de la nación.⁵⁰

Los grupos católicos no se quedaron atrás. En el esfuerzo educativo desempeñaron un papel primordial las congregaciones de vida activa, cuyas ofertas abarcaban la enseñanza elemental y secundaria, cursos de artes y oficios, formación magisterial y mercantil.

⁴⁹ BASTIAN, 1987, p. 164.

⁵⁰ Ibidem, p. 167.

LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FUNDADOS POR LAS CONGREGACIONES DE VIDA ACTIVA

Tanto las Hermanas de la Caridad como las Hijas de María del Señor San Jose abrieron diferentes tipos de establecimiento. En las escuelas recibían alumnos pensionados, pues no cobraban colegiaturas. En cambio, los colegios se fundaban para alumnos de paga. En ambos admitían alumnos internos y externos. Para los niños pequeños fundaron asilos. Estos centros recibían niños de dos a seis años "cuyos padres por su pobreza o necesidad de trabajo no pueden dedicarse a ellos". También abrieron escuelas nocturnas y dominicales para adultos. Las Hermanas de la Caridad sólo formaban a sus propias maestras. En su noviciado las josefinas hicieron lo mismo, pero fundaron escuelas normales para señoritas laicas y cursos para jóvenes que deseaban seguir la carrera comercial.

Contamos con mayor información respecto de la educación josefina pues, además de que era su actividad primordial, se conservan abundantes fuentes. Por ello, en el campo de la educación, nos centraremos en las Hijas de María Josefinas. Sus fundaciones cubrían una amplia gama de asistentes y de opciones educativas. Pasaron de un sistema tradicional y elitista, pensado para niñas pertenecientes a familias acomodadas, a un proyecto diferenciado, dirigido a diversos sectores y capaz de competir con los centros de inspiración norteamericana que abrían los grupos protestantes. Las josefinas educaron a mujeres de diferentes edades: las más pequeñas encontraban sitio en los asilos de párvulos, las mujeres adultas en las escuelas nocturnas o

dominicales. Ofrecieron instrucción elemental y secundaria, abrieron cursos comerciales y escuelas normales. También recibieron a alumnas de diferentes grupos socioeconómicos. Además, cubrieron diferentes espacios, pues fundaron centros educativos en grandes urbes, pequeñas poblaciones y zonas rurales.

Empezaremos por la educación ofrecida a las niñas, jóvenes y mujeres pertenecientes a las clases populares. En el nivel de enseñanza elemental, las josefinas abrieron escuelas gratuitas anexas a los colegios de paga y que se sostenían con la cuota que aportaban las colegialas. Las escuelas gratuitas y los colegios de paga compartían el mismo local pero estaban separados. Se consideraba que con esta separación se evitarían "los inconvenientes que resultan a las niñas decentes y de fina educación, del trato frecuente con las que no son de su clase".⁵¹ Las niñas sin recursos recibían una instrucción "correspondiente a su estado y condición". Se ponía especial énfasis en la enseñanza de las labores mujeriles, pues se creía que podrían resultarles útiles para "labrarse un porvenir".

Además, en los establecimientos de paga las josefinas recibían niñas de oficio, que empleaban en los quehaceres domésticos y a las que en las noche, durante dos horas, enseñaban cuestiones básicas y religión.

También se hicieron cargo de la enseñanza a niños campesinos, pues el gobierno exigió a los hacendados abrir escuelas gratuitas para los hijos de los peones. En este caso, la educación no

⁵¹ El Sacerdocio Católico, VII, 1878, pp. 1 - 7.

perseguía únicamente el objetivo de ilustrar, sino que se convertía en un arma contra la propagación de las ideas socialistas y la insubordinación rural. Esto se refleja en los párrafos siguientes, dedicados a los infantes de la Hacienda de Buenavista:

... los niños recibirán los primeros rudimentos de la civilización eminentemente cristiana, que hoy más que nunca, conviene dar a los hijos de los pobres, para que no dejándose engañar de las teorías falsísimas de los socialistas, reciban desde el principio los grandes bienes del catolicismo.⁵²

Cuando los padres de familia los manden a los diversos trabajos del campo, ya tendrán grabado en su corazón los saludables rudimentos de la más santa moral, y los principios utilísimos del trabajo y del deber, en cumplimiento de su obligación para sus amos.⁵³

En el caso de las niñas yaquis, las religiosas pretendían inculcarles los valores del cristianismo y la "civilización". Con ello, se unían al esfuerzo de pacificación e integración que realizaban los misioneros josefinos en la zona.

Las hermanas también educaban a jóvenes y mujeres sin recursos. Los obradores eran establecimientos gratuitos para jóvenes de mala conducta o dudosa moral. Eran recibidas como internas, les enseñaban oficios, las corregían y posteriormente las devolvían a sus padres. Las obreras recibían instrucción elemental en escuelas nocturnas y dominicales, pues las josefinas pensaban que así podrían obtener mejores empleos.

La educación para niñas y jóvenes de familias acomodadas

⁵² El Sacerdocio Católico, XXV, 1896, pp. 251 - 252.

⁵³ Ibidem.

presenta un carácter diferente.⁵⁴ Existían diversos niveles escolares. A principios del siglo XX se fundaron en el país los primeros asilos de párvulos o jardines de niños. Las josefinas no se quedaron atrás y abrieron sus propios centros. En los asilos de párvulos cuidaban a niños y niñas que contaban entre dos y alrededor de siete años, momento en que realizaban la primera comunión.⁵⁵ Educaban separadamente a los niños de ambos sexos. Utilizaban el sistema objetivo de las clases ligeras para impartir nociones de religión. También aplicaban ejercicios gimnásticos y juegos.⁵⁶

Los colegios y escuelas de enseñanza primaria eran exclusivamente para niñas. Las alumnas internas aportaban una colegiatura que cubría sus gastos de alimentación y la instrucción.⁵⁷ Las "clases de lujo" se pagaban separadamente. Las cuotas se acordaban con los padres según el número o el tipo de lecciones que desearan para sus hijas. Las pupilas o colegialas

⁵⁴ Cabe destacar que los métodos de enseñanza, los programas educativos y los fines que perseguía la enseñanza presentan muchas similitudes con los de la Compañía de Santa Teresa de Jesús. Esto se explica si consideramos que las josefinas recogieron la herencia de las Hermanas de la Caridad, inspiradas a su vez en la enseñanza europea, de la que las teresianas formaban parte. (Para lo relativo a la educación impartida por la Compañía de Santa Teresa de Jesús ver GARCIA CABRERA, 1988 y GONZALEZ CICERO, 1988.)

⁵⁵ Los párvulos pagaban una cuota mínima. En 1876, cada semana se pedía a los padres medio real o un donativo voluntario. El Sacerdocio Católico, V, 1876, pp. 157 - 160.

⁵⁶ VILASECA, 1885.

⁵⁷ En 1876 las alumnas internas pagaban doce pesos mensuales y las medias pupilas seis pesos. Las alumnas externas que asistían a las escuelas de paga entregaban dos pesos al mes. El Sacerdocio Católico, V, 1876, pp. 157 - 160.

llevaban el mobiliario de su habitación,⁵⁸ útiles de aseo, toallas y ropa." Los padres podían llevar los libros de texto o encargarlos al colegio. Debían comprar los instrumentos que sus hijas utilizaban en la clase de música o pagar a las josefinas una renta mensual. En caso de enfermedad, si deseaban que la pupila fuera atendida en el establecimiento, debían pagar los gastos del médico y las medicinas.

Las colegialas se sometían a un estricto reglamento. Sólo podían ser visitadas por familiares o personas autorizadas por la familia. Salían del colegio únicamente el primer domingo de cada mes y debían regresar antes de las seis de la tarde. Si sus familiares no residían en la ciudad, las niñas salían a pasear con sus profesoras. Sólo podían recibir correspondencia de sus padres o tutores.

Mensualmente los padres recibían un informe escrito de la aplicación, aptitud y conducta de sus hijas. Anualmente se celebraban exámenes públicos con entrega de premios.

Las josefinas también abrieron centros de educación privada donde se impartía enseñanza superior. Fundaron escuelas normales para profesoras y ofrecieron cursos comerciales. Su objetivo era brindar a las jóvenes la oportunidad de formarse un porvenir "sin

⁵⁸ Se les pedía un catre de hierro o una cama de madera, colchón, ropa de cama, mesa de noche y lavamanos de hierro. El Sacerdocio Católico, XXI, 1892, pp. 474 - 484.

⁵⁹ Se les exigían cuatro trajes corrientes para el diario, uno negro de lana para visitas de distinción y uno blanco con velo para las ceremonias. Los padres que deseaban que la ropa fuera lavada en el colegio entregaban una cuota extra. El Sacerdocio Católico, XXI, 1892, pp. 474 - 484.

verse obligadas a concurrir a las escuelas nacionales, en donde tantos peligros encuentra su inocencia...".⁶⁰

HACIA UNA VIRTUD INSTRUIDA Y UNA INSTRUCCION VIRTUOSA: EL CARACTER DE LA LA EDUCACION IMPARTIDA EN LOS COLEGIOS JOSEFINOS

No olvideis caras niñas que el adorno más bello en la mujer es la virtud.
Sin la virtud la ciencia palidece y sin ella es estéril el saber.
Pues ella nuestras almas engrandece y ahuyenta de la vida el padecer.⁶¹

Todo proceso educativo encierra dos procesos, la instrucción y la formación. En el caso de las josefinas, el objetivo del proceso formativo era inculcar la virtud cristiana en sus alumnas. Su educación abarcaba, entonces, dos aspectos: se preocupaban por instruir a las alumnas y por fortalecer su virtud. Consideraban que ambos aspectos debían ir juntos. Esta consideración les permitió exclamar: "¡Que viva la instrucción virtuosa! ¡Que viva la virtud instruida!".

Empezaremos por el primer punto, es decir, la instrucción. Los programas de estudio comprenden tres tipos de materias. Un primer bloque lo forman las asignaturas, tales como escritura, lectura, historia o geografía. Estas materias van acompañadas por cursos de religión y clases donde se adiestraba a las niñas en las "labores

⁶⁰ PEREZ, 1902, p. 11.

⁶¹ El Sacerdocio Católico, XXV, 1896, p. 33.

propias de su sexo".

Desde el año de 1867 la enseñanza religiosa había dejado de formar parte de los programas oficiales, pero se permitía que las escuelas particulares siguieran impartíendola. Sin embargo, en 1874 se prohibió definitivamente. Las josefinas violaban esta disposición y ofrecían planes de estudio que incluían cursos sobre doctrina y moral cristiana. En 1891 el gobierno adoptó una solución intermedia: exigió a las escuelas particulares que adoptaran los programas oficiales y se sometieran a la inspección de los inspectores gubernamentales. A cambio les permitió que, como cuestión adicional, impartieron cursos de religión. Con ello no varió la estructura de la enseñanza josefina. Los programas oficiales incluían las llamadas labores mujerieles y naturalmente la enseñanza religiosa.

En cuanto a las asignaturas contenidas en el programa, en el año de 1877 las josefinas dividían la educación en tres niveles: instrucción elemental primaria, elemental secundaria y perfección de la instrucción secundaria. La instrucción primaria comprendía lecciones de lectura, escritura, principios de aritmética. La instrucción secundaria estaba conformada por cursos de aritmética, gramática castellana, geografía universal, historia de México y ejercicio de composición. El tercer ciclo o perfección de la instrucción secundaria contenía clases de álgebra y geometría, teneduría de libros y geografía de México.⁴² A partir de 1891 adoptaron los programas oficiales. El programa de estudios no varió

⁴² El Sacerdocio Católico, V, 1876, pp. 157 - 160.

mucho, pero se introdujeron nuevas asignaturas como geometría, ciencias físicas e historia natural.

La educación religiosa contemplaba clases de catecismo, donde se utilizaban como texto las obras del jesuita Jerónimo Martínez de Ripalda y de Jean Joseph Gaume. También se instruía a las niñas en la práctica religiosa, es decir, se les enseñaba "...el modo de dirigir a Dios sus oraciones, el modo de oír la Santa Misa y de recibir los Santos Sacramentos y la manera de santificar las mismas obras que por deber han de hacer, y sacar mérito de las penas, dolores y sufrimientos que indispensablemente se han de pasar en este mundo, que es un destierro y valle de lágrimas".⁶³

En cuanto a las "labores propias de su sexo", se les enseñaba a hacer encaje y demás trabajos de aguja, coser ropa blanca y de color, hacer piezas nuevas y remendar las viejas; y cuando estén más adelantadas en edad y conocimientos, se les enseñará a lavar, planchar, cortar vestidos, hacer flores y demás habilidades, según su posición social.⁶⁴

Los dos últimos bloques de asignaturas, religión y labores femeniles, estaban encaminadas a moldear el carácter de las mujeres y formarlas en la virtud.

Pasamos entonces a la virtud instruida, principal objetivo de las josefinas:

⁶³ "Prospecto del Colegio de San Vicente de Paul para niñas bajo el Patrocinio del Señor San José, dirigido por Cesárea Ruíz de Esparza y varias señoritas con quienes cuenta para todos los ramos de enseñanza del establecimiento y demás escuelas josefinas", en Sacerdocio Católico, VI, 1877, pp. 45 - 52.

⁶⁴ El Sacerdocio Católico, VI, 1877, p. 47.

Si hemos abrazado la penosa carrera del magisterio, ha sido solamente para impulsar la reforma de la sociedad, por medio de la instrucción y la moralización de la mujer.⁶⁵

En forma general, los católicos defendían la visión tradicional de la mujer y las josefinas no eran la excepción. Creían que se debía educar a la mujer en su papel de madre y esposa. Estaban convencidas que el hogar era el sitio ideal para la mujer, "Único centro donde debe brillar como un astro de primera magnitud, cuyos fulgores se distinguen desde lejos y anuncian que ante aquel templo debe uno inclinarse con respeto".⁶⁶

Las hermanas pensaban que sólo las mujeres intruidas serían capaces de educar adecuadamente a sus hijos:

La mujer debe instruirse y debe educarse: debe instruirse, porque es la principal luz que debe brillar en el hogar doméstico y si esa luz se convierte en tinieblas, claro está que toda la casa estaría a oscuras. La mujer debe instruirse, debe educarse, porque la misma naturaleza hizo que fuera la mestra natural de todos sus hijos, y si ellas es ignorante, ignorantes serán sus hijos al salir de su regazo; si ella es sin educación, sin educación serán sus hijos; y si sus costumbres no son buenas, estad seguros que de malísimas costumbres serán sus hijos: tanto es lo que importa que la mujer reciba una educación conveniente a su clase y una educación eminentemente religiosa.⁶⁷

A fines del siglo XIX, la vida social de las "señoritas

⁶⁵ El Sacerdocio Católico, XXV, 1896, p. 339.

⁶⁶ El Sacerdocio Católico, XII, 1883, p. 133.

⁶⁷ Discurso pronunciado durante la distribución de premios. El Sacerdocio Católico, VIII, 1879, pp. 150 - 160.

porfirianas" era más amplia que lo que las josefinas hubieran deseado. En sus colegios impartían "clases de lujo", pero consideraban que estas materias no debían ocupar un lugar central en la educación. Criticaban la enseñanza oficial por considerar que no inducía en la mujer los goces santos y puros del hogar sino que la formaba para lucir ante el mundo.⁶⁶ Creían que las niñas podían recibir instrucción musical, aprender dibujo e idiomas; pero estas clases debían ir acompañadas de una instrucción práctica que le facilitara el futuro desempeño en el hogar. Estaban convencidas de que las niñas que cursaban únicamente "materias de lujo" se olvidaban del mundo real y a la larga "el desequilibrio entre la educación que se ha recibido y la vida que se sigue", les ocasionaba "males sin cuento".⁶⁷

Las josefinas confiaban firmemente en la educación como único medio para inculcar valores a las jóvenes porfirianas, que vivían en una sociedad a la que consideraban demasiado frívola. La mujer "necesita aprender a considerar el lujo como lo que es, como el veneno de la sociedad, y buscar su hermosura y hacer depender sus atractivos no de un traje, que por sí nada vale, sino de la virtud, del trabajo y del tacto para el gobierno de su casa".⁷⁰ Asimismo, pensaban que al instruir a las niñas evitaban "el mal que de la

⁶⁶ El Sacerdocio Católico, XII, 1883, p. 133.

⁶⁹ El Sacerdocio Católico, V, 1876, pp. 157 - 160.

⁷⁰ Ibidem.

mujer debe temerse si se le abandona a sus propias pasiones".⁷¹

Las alumnas de los centros josefinos eran instruidas, pero también formadas en la virtud pues, para las religiosas, "la ciencia y la virtud" debían ser componentes equilibrados de cualquier educación:

Los bienes más preciosos que debe adquirir la mujer sobre la tierra son la ciencia y la virtud. La primera la eleva a reconocer sus deberes para con Dios, para con sus prójimos y aun consigo misma, al paso que la segunda es el bálsamo divino que reanima sus fuerzas y enjuga sus lágrimas en este valle de dolor y destierro.⁷²

LAS MISIONES

Las Hijas de María del Señor San José se unieron a los misioneros josefinos en su esfuerzo por evangelizar a los indígenas tarahumaras. El primer lugar donde se establecieron fue en Batopilas, Chihuahua, donde se encargaban de los enfermos. Cuando la misión se cerró pasaron a Yoquivo, en los límites con Durango. Desde ahí partieron varios grupos, uno a Urique, otro a Cuiteco y el último a Temosachic.⁷³

Cuentan las josefinas que muchas niñas huían de ellas, pero otras ya habían adoptado las costumbres del catolicismo. Por ejemplo, se les unió una indígena de 18 años, su ingreso les

⁷¹ El Sacerdocio Católico, 1878, Tomo VII, pp. 111 - 112.

⁷² El Sacerdocio Católico, XIV, 1885, p. 128.

⁷³ Carta de María de Jesús Pérez al Padre José Troncoso, febrero 16 de 1998. En El Propagador, XXVIII, 1898, pp. 248- 249.

resultó sumamente útil pues la joven les sirvió como intérprete.⁷⁴ Poco a poco las alumnas fueron aprendiendo los rudimentos de la religión y para 1896 estaban listas para la primera comunión. Narra una de las hermanas que el día de la ceremonia reinó el júbilo y "desde el cacique hasta el último de sus vasallos tocaban sus cítaras y bailaban llenos de la más pura alegría...".⁷⁵ Las religiosas no sólo prepararon a las niñas, también fijaron su atención en los adultos y muchos de ellos fueron bautizados. Tan sólo en julio de 1896 treinta indios acudieron al bautismo.⁷⁶

De Chihuahua las josefinas pasaron a Sonora, en los alrededores del Río Yaqui. En esta región los indios se enfrentaban a las tropas porfiristas. En 1896 el general Luis Torres, que estaba a cargo de la zona, pensó que el mejor camino para lograr la paz con los yaquis era recurrir a un misionero, que debía fungir como mediador. Expuso su idea al obispo de la diócesis, que era Herculano López de la Mora. Este aceptó gustoso y, en consideración a la experiencia misionera de los josefinos, se dirigió a Jose María Vilaseca. El Instituto Josefino aceptó y en 1896 llegaron a Sonora los primeros religiosos, encabezados por el padre Fernando Beltrán.

⁷⁴ Carta de sor Isabel Vázquez al Padre Vilaseca. En El Propagador, XXVI, 1896, p. 220 - 221 y 275.

⁷⁵ Carta de María de Jesús Perez a José María Vilaseca. En El Propagador, XXVI, 1896, p. 164.

⁷⁶ Carta de María de Jesús Perez a José María Vilaseca. En El Propagador, XXVI, 1896, p. 104.

El misionero puso todo su empeño en cumplir con su misión y lograr un acuerdo de paz. Después de arduas negociaciones, en mayo de 1897 se logró una tregua. Beltrán viajó a la capital para exponer al presidente las peticiones de los indígenas. La esposa de Porfirio Díaz, antigua hija espiritual del padre Vilaseca, ofreció convertirse en protectora de la misión.⁷⁷

Interesados en la evangelización de los niños yaquis, los misioneros fundaron una serie de colegios. Asimismo, abrieron centros educativos para los hijos de los soldados que combatían en la región. Sin embargo, los religiosos no contaban con los fondos necesarios para sostenerlos. El padre Beltrán se entrevistó nuevamente con el presidente y en 1899 el gobierno porfirista, a través del Ministerio de Fomento, brindó apoyo para la creación de colegios. Las fundaciones fueron secundadas por el jefe militar de la zona, que seguía siendo el general Luis Torres.⁷⁸

Para garantizar el sustento de las escuelas, se firmó un contrato con el Ministerio de Fomento. El documento estuvo suscrito por Fernando Beltrán y por el Ministro Manuel Fernández Leal. El primero, quien firmó como particular para guardar las apariencias legales, se comprometió a fundar seis escuelas de educación elemental, una para varones y las demás para niñas. Recibiría por cada escuela cien hectáreas de terreno de regadío y cuatro lotes urbanos. Durante los primeros cinco años, mientras la tierra

⁷⁷ AGUILERA MURGUIA, 1987, cfr.

⁷⁸ LICEA, 1900, p. 14.

comenzaba a producir, se les entregarían 500 pesos mensuales.⁷⁹ Las escuelas para niñas estarían atendidas por las hermanas. Con el fin de no llamar la atención de las autoridades locales, Porfirio Díaz pidió que durante el viaje y en los primeros meses las josefinas vistieran como seglares.⁸⁰

Las religiosas llegaron a Sonora en febrero de 1898 y fundaron un total de cinco escuelas: Torín, Potán, Vicam, Cócorit y Bacum.⁸¹ Las 21 hermanas que trabajaban en ellas dependían de una Superiora, establecida en la misión de Torín. En tanto aprendían la lengua yaqui, las josefinas enseñaban a las niñas que entendían mejor el español y les pedían que transmitieran lo dicho al resto de sus compañeras. A algunas las enviaron a los colegios de otras ciudades, pues deseaban que más tarde les sirvieran como auxiliares.⁸² El principal objetivo de las escuelas era evangelizar a las niñas yaquis, pues las religiosas estaban convencidas que sus

⁷⁹ "Contrato celebrado con el señor Beltrán para el fomento de las escuelas de instrucción primaria en las colonias del Río Yaqui, Sonora con el gobierno de la República", 10 de febrero de 1899, AGMJ.

⁸⁰ AGUILERA MURGUIA, 1987, p. 132.

⁸¹ En El Propagador, XXIX, 1899, se publicaron varias cartas de las religiosas dirigidas a sus compañeras o a José María Vilaseca. Estas cartas nos permitieron reconstruir la vida de las hermanas en Sonora. (Cartas de Josefina Durán, pp. 28 - 29; Rafaela Enríquez, pp. 55 - 56; Margarita Solano, p. 57; Josefina Durán, pp. 84 - 85; Refugio ponce, pp. 85 - 86; Teresa Silva, pp. 87 - 88; Margarita Solano, pp. 110 - 11; Julia Manríquez, p. 11; Refugio Pardo, pp. 193 - 195; Gertrudis Toscano, pp. 315 - 316 y Angelina Hernández, p. 316.)

⁸² PEREZ, 1902, p. 15.

alumnas se convertirían en "antorcha resplandeciente que derramaría la luz de la fé en medio de sus hermanos".⁸³

Su propósito no se cumplió cabalmente, pues pocas indígenas acudían a las escuelas josefinas. Las hermanas tenían una mayor proporción de alumnas blancas, a las que educaban en los mismos centros pero separadas de las yaquis. Por ejemplo, en noviembre de 1898 asistían a la fundación de Cócorit 40 alumnas blancas y 20 indígenas, para marzo el número de blancas había aumentado a 56 y el de yaquis a 30.⁸⁴

La actividad misionera se vió interrumpida por un levantamiento indígena, que estalló en julio de 1899. Las hermanas de la misión de Votán cayeron en poder de los insurrectos y, acompañadas de un sacerdote, pasaron seis meses en cautiverio.⁸⁵ María del Refugio Mendoza describe este periodo con las siguientes palabras:

⁸³ Carta de Sor Isabel Vázquez a José María Vilaseca. En PALMA CABALLERO, 1984, pp. 288 - 289.

⁸⁴ Carta de Rafaela Enríquez. En El Propagador, XXVII, 1898, pp. 340 - 341.

⁸⁵ Las hermanas que sufrieron el cautiverio fueron: Sor Gertrudis Toscano, Sor Refugio Mendoza, Sor Angelina Hernández y Sor Agustina Guillén.

Todo fue caminar y caminar; caminar de día y caminar de noche siempre con nuestros guardias. Un día se apareció un indio y dijo que tenía orden de fusilarlos a todos. En el momento en que se iba a cumplir la orden llegó otro indio diciendo que detuvieran el fuego porque decía el jefe que de matarnos dejaríamos de sufrir y deseaba que siguiéramos sufriendo.⁶⁶

Narra la hermana que el día de la batalla final los cautivos se arrojaron al suelo, mientras tanto, por encima de ellos veían pasar balas y flechas. Al huir, los yaquis les disparaban, pero ninguna munición los tocó. Los soldados los encontraron ilesos, pero completamente rodeados de balas. Al considerarlo un milagro, comenzaron a arrancar pedazos de sus hábitos, pues creían que la tela los protegería en futuras batallas.⁶⁷

Las cautivas fueron rescatados por las tropas porfiristas y se reunieron con el resto de las hermanas, que se habían concentrado en Torín. A este primer ataque sobrevivieron únicamente las fundaciones de Torín y Cócorit, pero se cerraron al poco tiempo ante la amenaza de un nuevo levantamiento. Con ello terminó la actividad misionera de las josefinas en Sonora.

⁶⁶ Tomado de ROBLEDO, 1952b.

⁶⁷ Ibidem.

TRABAJO CON MUJERES

Las Hermanas de la Caridad y las Hijas de María del Señor San José respondieron de forma efectiva a las demandas de la mujer decimonónica. Ofrecieron opciones a las mujeres que se ajustaban al estereotipo tradicional y a las que, por diversas causas, se apartaban del modelo. En el primer caso se cuentan las monjas, las hermanas, las mujeres casadas o las maestras. Tras la exclaustación y con la venia del gobierno juarista, las vicentinas brindaron asilo a las monjas exclaustadas que no contaban con familiares que las acogieran. Todavía en el año de 1870 se encargaban de treinta exreligiosas.⁸⁸ Por otro lado, a las jóvenes que deseaban optar por la vida religiosa, las congregaciones de vida activa ofrecieron la oportunidad de profesar sin apartarse del mundo. Asimismo, educaron a jóvenes de buenas familias que deseaban dedicarse a la enseñanza o seguir cursos comerciales. En los establecimientos josefinos las "señoritas porfirianas" podían recibir una educación superior o profesional sin despertar el recelo de la sociedad.

Las hermanas no sólo atendieron a las mujeres que respondían al "deber ser", también dirigieron su atención a las obreras, las concubinas, las prisioneras o las prostitutas. Para las madres trabajadoras fundaron un asilo o guardería, donde cuidaban a sus hijos durante la jornada laboral. Por otro lado, abrieron escuelas

⁸⁸ Carta de Victoria Ville (Visitadora de las Hermanas de la Caridad en México) a Etienne (Superior General de la Conferencia de la Misión en París), 1ero de marzo de 1872. En *Annales*, XXXVII, 1872, pp. 410 - 423.

dominicales o nocturnas para educar o capacitar a las obreras. Para las jóvenes de mala conducta o "dudosa moral" se abrieron obradores, donde gratuitamente enseñaban oficios a las internas. Los obradores no eran establecimientos independientes sino que formaban parte de los colegios y se sostenían con las colegiaturas. Además, las Hijas de la Caridad visitaban a las parejas cuya unión no había sido santificada por la Iglesia y las preparaban para el matrimonio religioso.⁸⁹ También iban a la prisión de mujeres y les explicaban el catecismo.⁹⁰ Por su parte, las josefinas fundaron asilos para las prostitutas que deseaban abandonar su forma de vida. En estos centros no obtuvieron grandes resultados y en general, los cerraban al poco tiempo de haberse abierto. La Casa de Regeneración fue una excepción. Esta fundación, auspiciada por una junta filantrópica, les fue entregada en el año de 1900 y permaneció abierta hasta bien entrado el movimiento revolucionario.

En síntesis, las congregaciones de vida activa se interesaron tanto por las mujeres que se ajustaban al estereotipo como por aquellas que se apartaban de él. Esposas, madres, religiosas, enfermas, locas, pecadoras, maestras y alumnas; todas ellas merecieron la atención de las hermanas y encontraron un lugar en sus establecimientos.

⁸⁹ Ibidem.

⁹⁰ Carta de sor Taillepie a Etienne (Director de la Congregación de la Misión en París), 12 de junio de 1862. En Annales, XXIX, 1863, pp. 404 - 412.

IV: PRESENCIA SOCIAL Y EXPANSION

En este capítulo nos proponemos valorar y explicar la presencia de las congregaciones en la sociedad de la época. El primer punto nos lleva a rastrear su asistencia en diferentes sectores de la sociedad y su expansión a lo largo del país. Esto puede medirse atendiendo a diversos elementos, como son: crecimiento numérico de las congregaciones, origen socioeconómico y geográfico de las religiosas, número y distribución de fundaciones, y cifra a la que ascendían los beneficiarios. Asimismo, la penetración social de las Hermanas de la Caridad puede sopesarse atendiendo a las manifestaciones de apoyo que recibieron al momento de la expulsión.

Empezaremos por el crecimiento de las congregaciones. Como puede observarse en los cuadros siguientes, ambas comunidades contaron con un elevado número de miembros:

**CRECIMIENTO DEL INSTITUTO DE LAS
HERMANAS DE LA CARIDAD**

AÑO	HERMANAS
1844	11
1845	19 ¹
1859	36 ²
1861	41 ³
1870	350 ⁴
1872	400 ⁵
1874	396 ⁶

¹ Carta de Learreta (Superior del Colegio de León) a Perboyre (Procurador de la Congregación de la Misión en París), 30 de julio de 1858. En Annales, XXIV, 1859, pp. 240 - 253.

² VICENTE DE DIOS, 1993, p. 450.

³ De estas 41 religiosas, 33 eran profesas y 8 novicias. ALFARO Y PIÑA, 1863, p. 129.

⁴ Carta de un padre dirigida a Boré (miembro de la Congregación de la Misión en París), 1ero de mayo de 1870. En Annales, XXXV, 1870, pp. 458 - 461.

⁵ Carta de Victoria Ville (Visitadora de las Hermanas de la Caridad en México) a Etienne (Superior General de la Conferencia de la Misión en París), 1ero de marzo de 1872. En Annales, XXXVII, 1872, pp. 410 - 423.

⁶ ANDRADE, 1875., p. 287.

CRECIMIENTO DE LA CONGREGACION DE LAS HIJAS
DE MARIA JOSEFINAS

AÑO	HERMANAS
1872	5
1873	7 ⁷
1874	8 ⁸
1877	26 ⁹
1879	32 ¹⁰
1880	31 ¹¹
1884	27 ¹²
1885	50 ¹³
1887	65 ¹⁴

⁷ Fundación de las Hermanas Josefinas, 1955, (sin paginar).

⁸ RAMIREZ, 1995, Tomo I, p. 253.

⁹ Césarea Ruiz de Esparza y Dávalos, Apuntes del tiempo de vocación y de los santos votos de las Hijas de José, 1877, AGMJ.

¹⁰ Césarea Ruiz de Esparza y Dávalos, Apuntes del tiempo de vocación y de los santos votos de las Hijas de José, 1879, AGMJ.

¹¹ Carta de José María Vilaseca a Francisco de Paula Vereá. Citada en RAMIREZ, 1995, Tomo I, p. 407.

¹² PALMA CABALLERO, 1984, pp. 146 - 180.

¹³ De las 50 hermanas, 40 eran profesas y 10 postulantes. (VILASECA, 1885) De las profesas tres eran profesoras con su título del gobierno, diez eran profesoras con título particular después de un examen competente, quince fungían como ayudantes de profesora, 5 ayudantes de profesora próximas a recibirse y cinco estaban capacitadas para dirigir o enseñar en las clases de asilo. (PALMA CABALLERO, 1984, pp. 146 - 180.)

¹⁴ De las 65 hermanas, 48 eran profesas y 17 novicias. RAMIREZ, 1995, Tomo II, p. 618.

**CRECIMIENTO DE LA CONGREGACION DE LAS HIJAS
DE MARIA JOSEFINAS (CONTINUACION)**

1888	70 ¹⁵
1889	85 ¹⁶
1891	100 ¹⁷
1892	106 ¹⁸
1893	115 ¹⁹
1894	166 ²⁰
1896	235 ²¹
1897	250 ²²
1899	272 ²³

¹⁵ PEREZ, 1907, p. 11.

¹⁶ RAMIREZ, 1995, Tomo II, p. 676.

¹⁷ VILASECA, 1891.

¹⁸ RAMIREZ, 1995, Tomo II, p. 761.

¹⁹ LICEA, 1900, p. 3 Y PEREZ, 1902, p. 21.

²⁰ De las 166 religiosas, dos eran hermanas coadjutoras, "Relación de José María Vilaseca sobre Hermanas Josefinas", junio de 1894, AGMJ.

²¹ 192 profesas, 32 novicias y 11 coadjutoras. Informe del Instituto josefino, abril de 1896, AGMJ.

²² RAMIREZ, 1995, Tomo II, p. 960.

²³ LICEA, 1899, pp. 16 - 31.

CRECIMIENTO DE LA CONGREGACION DE LAS HIJAS
DE MARIA JOSEFINAS (CONTINUACION)

1902	308 ²⁴
1906	364 ²⁵
1907	392 ²⁶
1909	504 ²⁷

Las Hijas de María Josefina no superaron en número a las Hermanas de la Caridad, lo cual es comprensible si se considera que para esa época existían veinte congregaciones de vida activa. Sin embargo, aventajaban por mucho a las órdenes religiosas fundadas en la época colonial. El crecimiento de las congregaciones contrasta

²⁴ 262 profesas, 20 coadjutoras y 26 novicias. PEREZ, 1902, p. 36.

²⁵ 319 profesas y 45 coadjutoras. Lista, 1905.

²⁶ 182 profesas de voto perpetuo, 141 profesas de voto temporal, 31 novicias y 12 postulantes. Coadjutoras: 8 profesas de voto perpetuo, 31 profesas de voto simple, 9 novicias y 7 postulantes. PEREZ, 1907., pp. 12 - 33.

²⁷ 215 profesas de voto perpetuo, 159 profesas de votos temporales, 39 novicias y 19 postulantes. Coadjutoras: 33 de voto perpetuo, 14 profesas de votos temporales y 19 novicias. Acta levantada con motivo de la elección de la Superiora General de Hermanas Josefina Sor Josefa Pérez, 1909, p. 4. AGHJ.

con la situación de las órdenes, que presentan un marcado descenso en el nivel de profesiones.²⁸

Tanto las Hermanas de la Caridad como las Hijas de María del Señor San José administraron numerosos establecimientos. Como se puede observar en los siguientes cuadros, el número de casas aumentaba año con año:

²⁸ Una comparación con la comunidad dominica puede servirnos para ilustrar este fenómeno. Entre 1844 y 1887 profesaron únicamente alrededor de diez religiosas, al mantenerse el ritmo de defunciones la comunidad disminuyó gradualmente.

**Convento de Santa Catalina de Siena,
Orden de Predicadores**

AÑO	NUMERO DE MONJAS
1840	49
1857	29
1861	25
1867	20
1872	10
1883	5

Estas cifras se obtuvieron del Archivo del Convento de Santa Catalina de Siena, México.

FUNDACIONES DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD

AÑO	FUNDACIONES
1845	1
1847	4
1855	9 ²⁹
1870	33 ³⁰
1872	37 ³¹
1874	43 ³²

²⁹ Carta de Learreta (Superior del Colegio de León de los Aldamas) a Perboyre (Procurador de la Congregación de la Misión en París), 30 de julio de 1858. En *Annales*, XXIV, 1859, pp. 240 - 253.

³⁰ Carta de un padre dirigida a Boré (miembro de la Conferencia de la Misión en París), 1ero de mayo de 1870. En *Annales*, XXXV, 1870, pp. 458 - 461.

³¹ Carta de Victoria Ville (Visitadora de las Hermanas de la Caridad en México) a Etienne (Superior General de la Conferencia de la Misión en París), 1ero de marzo de 1872. En *Annales*, XXXVII, 1872, pp. 410 - 423.

³² ANDRADE, 1875, p. 287.

FUNDACIONES DE LAS HIJAS DE MARIA JOSEFINAS

ANO	FUNDACIONES
1875	5
1880	6 ³³
1883	6 ³⁴
1884	6 ³⁵
1885	7 ³⁶
1889	8 ³⁷
1891	14 ³⁸
1893	19 ³⁹
1894	21 ⁴⁰
1896	29 ⁴¹
1897	33 ⁴²
1899	37 ⁴³
1900	40 ⁴⁴
1902	47 ⁴⁵
1903	47 ⁴⁶
1907	64 ⁴⁷
1909	72 ⁴⁸

³³ Carta de José María Vilaseca a Francisco de Paula Vereá. Citada en RAMIREZ, 1995, Tomo I, p. 407.

³⁴ PALMA CABALLERO, 1984, pp. 146 - 180.

³⁵ "Resultado de los exámenes anuales de los colegios de las Hijas de María Josefina", en El Sacerdocio, XIII, 1884, p. 109.

³⁶ VILASECA, 1885.

³⁷ RAMIREZ, 1995, Tomo II, p. 676.

³⁸ PEREZ, 1902, p. 36.

³⁹ La hermana Josefina, 1893.

⁴⁰ Relación de José María Vilaseca sobre Hermanas Josefinas, junio de 1894, AGMJ.

⁴¹ Informe del Instituto josefino, abril de 1896, AGMJ.

⁴² PEREZ, 1902, pp. 13 - 14.

⁴³ LICEA, 1899, pp. 16 - 31.

⁴⁴ 22 colegios, 2 asilos, 10 hospitales, 1 casa de peregrinos y 5 misiones. LICEA, 1900, pp. 4 - 14.

⁴⁵ 16 colegios, 8 escuelas, 8 asilos, 1 escuela normal, 1 casa de regeneración, 1 hospicio, 1 casa de peregrinos, 10 hospitales particulares y 3 hospitales civiles. PEREZ, 1902, p. 14.

⁴⁶ 16 colegios, 8 escuelas, 6 asilos, 1 escuela normal para profesoras, 1 casa de regeneración, 1 hospicio, 1 casa de peregrinos, 10 hospitales particulares y 3 hospitales civiles. PEREZ, 1907, p. 11.

⁴⁷ PEREZ, 1907, p. 11.

⁴⁸ Acta levantada con motivo de la elección de la Superiora General de Hermanas Josefinas Sor Josefa Pérez, 1909, p. 4. AGHJ.

Ambas congregaciones ocupaban un sitio muy importante en el campo de la asistencia social y el cuidado de enfermos. En 1865 las Hermanas de la Caridad atendían más de la mitad de los establecimientos asistenciales u hospitalarios de la capital.⁴⁹ Su presencia era mayor en los hospitales, las religiosas recibieron 710 de las 750 camas de hospital existentes en la ciudad de México.⁵⁰ Esta situación parece repetirse en el porfiriato. La cantidad de casas manejadas por el gobierno porfirista puede ayudarnos a sopesar la presencia de las hermanas josefinas. En 1881 la beneficencia pública contaba con nueve fundaciones mientras que, a pocos años de haberse fundado, las josefinas administraban tres establecimientos.⁵¹

La presencia de las congregaciones se dejó sentir a lo largo de toda la República. Las Hermanas de la Caridad se establecieron en doce estados:

⁴⁹Funcionaban siete establecimientos: Hospicio de pobres, Casa de niños expósitos, Hospital de San Andrés, Hospital de San Juan de Dios, Hospital municipal de San Pablo, Hospital de San Hipólito, Hospital del Divino Salvador. Cuatro de ellos estaban en manos de las Hermanas de la Caridad. GARCIA ICAZBALCETA, 1907, *passim*.

⁵⁰MURIEL, 1991, p. 327.

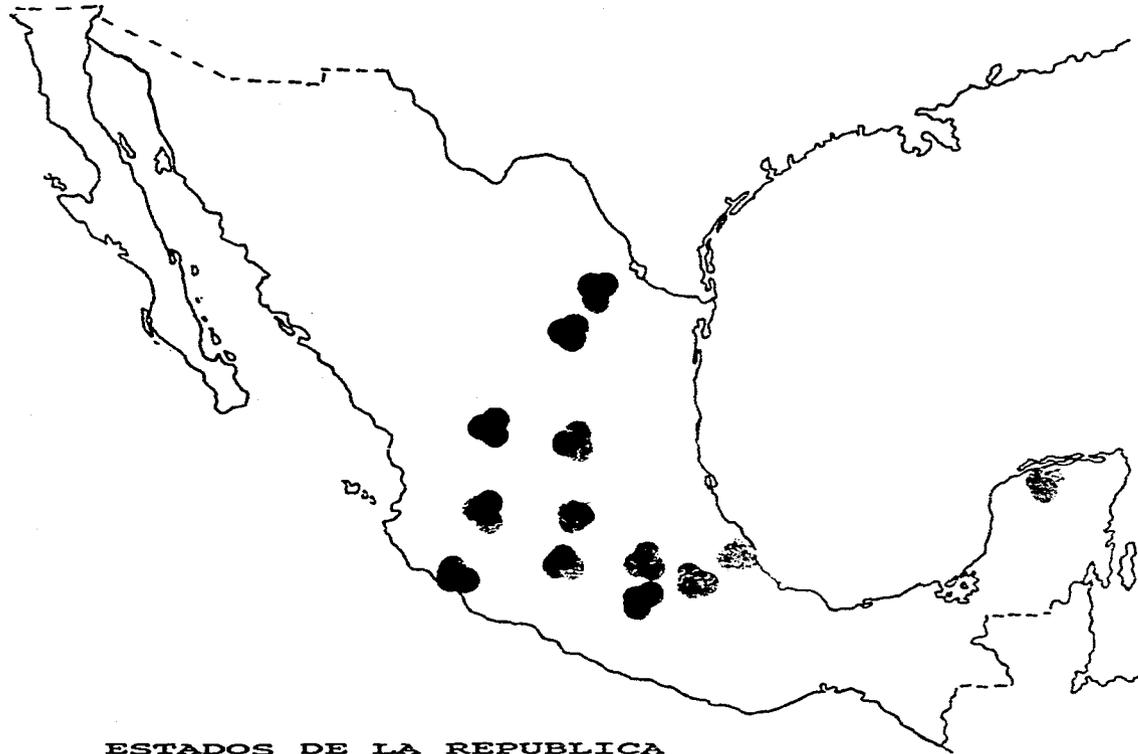
⁵¹Dependían de la beneficencia pública las siguientes casas: Hospital de San Andrés, Hospital Juárez, Hospital Morelos, Hospital de maternidad, Hospital de infancia, Hospital de hombres dementes, Hospital de mujeres dementes, Escuela industrial de huérfanos y Consultorio médico. Tomado de Reglamento de la beneficencia pública en el Distrito Federal, agosto 1ero de 1881. En Colección de leyes, 1884, Tomo II, pp. 293 - 317.

ESTABLECIMIENTOS DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD AL MOMENTO
DE LA EXPULSION: DISTRIBUCION EN LA REPUBLICA

DISTRITO FEDERAL	10
COLIMA	2
ESTADO DE MEXICO	1
GUANAJUATO	5
JALISCO	6
MICHOACAN	2
MORELOS	1
NUEVO LEON	2
PUEBLA	5
SAN LUIS POTOSI	1
VERACRUZ	4
YUCATAN	2
ZACATECAS	8

Este cuadro se elaboró a partir de información
contenida en VICENTE DE DIOS, 1993b, p. 79

FUNDACIONES DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD



**ESTADOS DE LA REPUBLICA
QUE CONTARON CON
FUNDACIONES DE LAS
HERMANAS DE LA CARIDAD**

**HERMANAS DE LA CARIDAD: DISTRIBUCION DE LAS
RELIGIOSAS AL MOMENTO DE LA EXPULSION**

COLIMA	11
ESTADO DE MEXICO	9
GUANAJUATO	38
JALISCO	57
MICHOACAN	14
MORELOS	4
NUEVO LEON	23
PUEBLA	33
SAN LUIS POTOSI	7
VERACRUZ	34
YUCATAN	21
ZACATECAS	8

Este cuadro se elaboró a partir de información contenida en VICENTE DE DIOS, 1993b, p. 79.

Por su parte, las Hijas de María Josefina ocuparon veinticuatro entidades federativas. Fundaron casas en el Distrito Federal, Puebla, Tlaxcala, Estado de México, Hidalgo, Veracruz, Michoacán, Tabasco, Chiapas, Jalisco, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Nayarit, Querétaro, Coahuila, Sonora, Tamaulipas, Nuevo León, Guerrero, Guanajuato, Yucatán, Oaxaca, Colima y San Luis Potosí.

FUNDACIONES DE LAS
HIJAS DE MARIA JOSEFINAS



ESTADOS DE LA REPUBLICA
QUE CONTARON CON
FUNDACIONES DE LAS
HIJAS DE MARIA JOSEFINAS

Las religiosas eran solicitadas por los órganos gubernamentales o por particulares encargados de administrar fundaciones de beneficencia. En el caso de las josefinas, algunas fundaciones fueron promovidas por los vecinos. Tomemos como ejemplo el colegio de Tapachula. Un grupo de padres de familia se dirigió al cura para que gestionara la apertura de un colegio josefino para señoritas. Tras conseguir la casa y los fondos, el párroco escribió al padre Vilaseca y se firmó el contrato de fundación. En ocasiones los vecinos realizaban personalmente la gestión. Es el caso de los habitantes de Córdoba, quienes consiguieron los fondos y se hicieron responsables de la fundación.⁵²

La presencia de la congregación de las Hijas de María Josefinas también se puede constatar atendiendo al lugar de origen de las religiosas, quienes provenían de distintos puntos de la República. La mayoría eran originarias del Distrito Federal, seguían en importancia Michoacán, Puebla y Jalisco. Ocupan un lugar notable el Estado de México, Guanajuato, Veracruz, Nuevo León, Zacatecas, Coahuila y Chiapas. Si bien contribuyen en forma menor, también participan Durango, Oaxaca, Morelos, Querétaro, Tamaulipas, Chihuahua, Colima, Hidalgo, Nayarit, San Luis Potosí, Aguascalientes, Sinaloa, Tlaxcala y Tabasco.⁵³

Al hablar de la presencia de las congregaciones debemos también contemplar el número de individuos que se beneficiaban con su actuación. En 1874, tan sólo en la botica de su Casa Central,

⁵² Jose María Vilaseca. Correspondencia recibida. AGMJ.

⁵³ Ver Anexo I: las religiosas.

las Hermanas de la Caridad distribuían más de 100,000 recetas gratuitas. Esta cantidad es muy elevada si consideramos que la capital contaba con menos de doscientos mil habitantes.

**RECETAS DISTRIBUIDAS GRATUITAMENTE EN LA CASA
CENTRAL DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD.**

AÑO	ORDENES DE MEDICINAS
1866	16,895
1867	37,365
1868	47,585
1869	57,448
1870	70,798
1871	81,895
1872	82,291
1873	102,643
1874	101,726

Este cuadro se elaboró a partir de información contenida en ANDRADE, 1875, p. 296.

Asimismo, sabemos que al momento de la expulsión, alrededor de 16,000 personas recibían ayuda, educación o cuidados por parte de las vicentinas.⁵⁴

⁵⁴ ANDRADE, 1875, p. 287.

Las Hijas de María del Señor San José no se quedaron atrás. A fines del porfiriato atendían a más de 7,000 personas, todas ellas internas o educandas de sus establecimientos. Este número crecería enormemente si consideráramos los enfermos atendidos en su domicilio o las personas que recibían medicinas gratuitas.

BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS JOSEFINOS

AÑO	EDUCANDOS /PARVULOS	INTERNOS/ HOSPICIOS	ENFERMOS/ HOSPITALES
1872	200		
1894	2024	400	202
1896	4010	407	225
1899	3644	591	355
1909	5746	370	1

Este cuadro se elaboró con información extraída de Relación de José María Vilaseca sobre Hermanas Josefinas, junio de 1894, AGMJ; Informe del Instituto josefino, abril de 1896, AGMJ; LICEA, 1899; PEREZ, 1907 y Acta, 1909.

Por último, para calibrar la presencia social de las Hermanas de la Caridad, podemos considerar la reacción de la sociedad al momento de la expulsión. Para ello nos basamos en el relato de las propias religiosas.⁵⁵ Empezaremos con los funcionarios

⁵⁵ VILLE, 1875.

gubernamentales. Al parecer no todas las autoridades civiles estuvieron conformes con la decisión de los congresistas. Sostiene sor Lacoer, superiora de una casa fundada al norte del país, que los miembros del ayuntamiento se ofrecieron a tramitarles una solicitud de amparo contra el decreto de expulsión. Ella se negó pues sabía que ese recurso se había intentado inutilmente en la capital.⁵⁶

Según lo cuentan, las hermanas recibieron el apoyo de las más connotadas familias. En la ciudad de México les ofrecieron asilarlas, pues temían que durante la noche se presentaran policías en la casa central con la orden de evacuarlas. Muchas señoras elevaron su protesta ante el Congreso. Como ejemplo nos sirve la misiva redactada por un grupo de damas de Guanajuato, quienes se dirigen a los congresistas en los siguientes términos:

... el pueblo los va a maldecir y la sociedad entera los ve con horror, porque ustedes han dejado sin madres a miles de huérfanos, sin enseñanza a poblaciones enteras, sin auxilio a cientos de dementes, sin consolación y sin recursos a una inmensa multitud de desdichados. Ustedes han desgarrado todos los corazones honestos, han repartido la desolación en el seno de las familias y han hecho que se viertan lágrimas amargas.⁵⁷

Las religiosas también recibieron muestras de apoyo por parte de la población. Un grupo de capitalinos se plantó durante toda la noche frente a la Casa Central. Entre las reacciones de los grupos

⁵⁶ Carta de sor Lacour al padre Etienne, 26 de mayo de 1875. En *Annales*, XL, 1875, pp. 259 - 269.

⁵⁷ En VILLE, 1875, p. 190.

trabajadores cabe mencionar la manifestación de los artesanos de Puebla, quienes se presentaron en su casa para leer un escrito de apoyo firmado por cuatro mil compañeros.⁵⁸

Sostiene Victoria Ville que en algunos sitios la reacción popular fue tan ferviente que, para evitar un levantamiento, optaron por salir a escondidas y durante la noche. La cronista pone como ejemplo la ciudad de Morelia. Cuenta que sus habitantes juraron que no permitirían que se las llevaran, por lo que escaparon por la casa vecina. Al día siguiente la ciudad entró en duelo, sus habitantes cerraron todas las ventanas y colgaron distintivos en los balcones.⁵⁹ Finalmente, narra la hermana que por donde pasaban la gente les daba de comer. Muchos les hacían regalos, los ricos les entregaban monedas de oro, los pobres les obsequiaban gallinas.

Una vez establecida la presencia social y la expansión de las congregaciones, podemos pasar al segundo de nuestros objetivos, es decir, explicar el porqué de este crecimiento. El establecimiento de la congregación fue iniciativa clerical, pero tuvo eco en la sociedad pues se ajustó a las necesidades de la época. El Estado no pudo cubrir con recursos propio el vacío que surgió a raíz de la supresión de las órdenes hospitalarias. Asimismo, no pudo responder a las crecientes exigencias de educación por parte de las mujeres. Como complemento de la beneficencia y la educación públicas, e incluso para administrar los establecimientos gubernamentales,

⁵⁸ Ibidem, pp. 175 - 197.

⁵⁹ Ibidem, p. 198.

debió recurrir a las congregaciones religiosas de vida activa. La Iglesia aprovechó la imposibilidad estatal para recuperar su influencia social. Como sostiene Mariano Esteban de Vega, las carencias del Estado en el terreno de la acción social ofrecieron un amplio margen de oportunidad a todo tipo de iniciativas privadas. El clero ocupó un puesto muy relevante en este proceso, pues con ello buscaba su propia restauración.⁶⁰

En la etapa virreinal la Iglesia constituía uno de los pilares que sostenían a la sociedad. En palabras de Gramsci, el clero era la casta intelectual de la clase gobernante.⁶¹ Sin embargo, cuando los regímenes liberales asumieron el poder, la Iglesia perdió buena parte de sus campos de control sobre la sociedad civil. Volviendo a Gramsci; de intelectual orgánico, el clero quedó reducido a un grupo de intelectuales tradicionales, enfrentado a los sectores que podríamos considerar de vanguardia y que trajeron al país las ideas modernas.⁶² En este contexto, el clero inició una lucha por expandir nuevamente su ideología y recuperar sus campos de acción social.⁶³ Esta idea coincide con la propuesta de Manuel Ramírez

⁶⁰ VEGA, 1992, cfr.

⁶¹ PORTELLI, 1974, pp. 57 - 64.

⁶² Ibidem, pp. 101 - 108.

⁶³ Los pontífices dedicaron varias encíclicas a este esfuerzo, específicamente a la recuperación del control sobre la enseñanza. Por ejemplo, en la encíclica Inscrutabili Dei Concilium, escrita el 20 de abril de 1874, Pío IX exhortó a los padres para que desde los más tiernos años sus hijos fueran educados en el catolicismo. Asimismo, el 20 de agosto de 1876 salió a la luz la encíclica Quod Multum, en que se desaconsejaba la asistencia de los niños a las escuelas gubernamentales. por su parte, el 10 de enero de 1890, en la encíclica Derechos de los cristianos, León XIII recordó a la familia la importancia de la educación religiosa. (HOYOS, 1958, p. 132).

Ceballos, quien sostiene que en el último cuarto del siglo XIX la jerarquía eclesiástica adoptó diversas estrategias para recuperar el espacio social que el liberalismo triunfante le negara.⁶⁴ Dentro de este proyecto las congregaciones jugaron un papel importante, pues cubrieron el espacio dejado tras la expulsión de las órdenes hospitalarias y de las comunidades dedicadas a la enseñanza.

La iniciativa eclesiástica no sólo fue tolerada por el gobierno sino también aplaudida por la sociedad. Resulta claro que la gente prefería acudir a establecimientos manejados por religiosos antes que fomentar la creación de fundaciones seculares. Esto nos habla de la distancia existente entre el proyecto liberal-secularizador⁶⁵, impulsado por la élite política, y una sociedad que se apegaba a un aparato asistencial o educativo de carácter tradicional.⁶⁶

⁶⁴Manuel CEBALLOS RAMIREZ, "Las organizaciones laborales católicas a finales del siglo XIX", *passim*. (En MATUTE, TREJO y CONNAUGHTON, 1995, pp. 367 - 398).

⁶⁵ Al hablar de secularización nos referimos al intento por lograr que la vida cotidiana se desarrollara en medio de instituciones civiles, pues los liberales consideraban que al clero debían corresponderle exclusivamente las actividades relacionadas con la vida espiritual. Con ello establecían una diferencia en las actividades del individuo, que se refleja en la división entre fuero externo y fuero interno. Pensaban que la vida religiosa, que es dominio exclusivo del fuero interno, podía estar sujeta a la intervención de los clérigos, dedicadas a la atención espiritual de los fieles. Sin embargo, el resto de las actividades humanas debía escapar a la hegemonía clerical. Siguiendo esta idea, el proyecto por secularizar a la sociedad es el intento por configurar una sociedad donde estos principios tuvieran validez.

⁶⁶La estructura social y sobre todo la mentalidad cambia mucho más lentamente que el campo político o ideológico. Esta diferencia ha sido señalado por diversos autores. Por ejemplo, Enrique Dussel afirma la etapa que corre entre 1830 y 1880 se caracteriza por la agitación política, sin embargo, la vida cotidiana cambió muy poco y la sociedad siguió siendo "francamente tradicional". (DUSSEL, "La

En síntesis, podemos afirmar que las congregaciones de vida activa ocuparon un puesto de avanzada en un intento general de la Iglesia por recuperar espacios en los campos de la educación, beneficencia y cuidado de enfermos; actividades que en la etapa virreinal estaban bajo su control y que los gobiernos liberales intentaron, sin éxito, secularizar.

Por último, estamos seguros que el establecimiento de las congregaciones también fue aplaudido por las mujeres de la época. Su crecimiento también puede explicarse si pensamos que esta vocación ofrecía la oportunidad de profesar sin apartarse del mundo. Al cambiar la concepción de la vida religiosa e incluso del papel de la mujer en la sociedad, este camino debió resultar más atractivo para las jóvenes de la época que profesar en un convento de clausura y consagrarse a la vida contemplativa.

En conclusión, el número de miembros que integraban las comunidades de vida activa, la cantidad de establecimientos, la gama de estratos sociales del que provenían las hermanas y los beneficiarios, la diversidad en el lugar de origen de las religiosas y la expansión de las congregaciones a lo largo de la República, así como la elevada cifra de personas que se beneficiaban con su actuación, no dejan lugar a dudas sobre la

Iglesia en el proceso de organización nacional y de los Estados en América latina (1830 - 1880)", p. 63. En MATUTE, TREJO y CONNAUGHTON, 1995, pp. 63 - 80). Por su parte, Francisco Xavier Guerra habla del conflicto entre la élite liberal, su ideología y la sociedad tradicional. Aún cuando los liberales tomaron el poder político y la ideología de tinte liberal se expandió, subsistió el conflicto entre el Estado liberal y la sociedad. (GUERRA, 1993, passim.).

presencia social de ambas comunidades en el México decimonónico. Este fenómeno puede explicarse considerando el anhelo de la Iglesia por recuperar sus campos de acción social, deseo que pudo cristalizarse dada la imposibilidad estatal para cubrir las demandas de beneficencia, educación y cuidado de hospitales; abandonados a consecuencia de la expulsión de las órdenes regulares y de la nacionalización de los capitales o bienes ligados a estas actividades.

V: VINCULOS CON LOS GOBIERNOS MEXICANOS

En lo que toca a las relaciones Iglesia - Estado, el siglo XIX, en Europa occidental y América Latina, fue una etapa de ajustes y tensiones. En el siglo XVIII los monarcas ilustrados habían implementado medidas anticlericales, deseando disminuir la influencia del clero y someterlo a la influencia estatal. Esta tendencia, emanada de los principios del liberalismo, fue reforzándose conforme los grupos liberales incrementaban su presencia en el poder político. El colapso del Antiguo Régimen, con la consiguiente ruina del absolutismo y la adopción de monarquías parlamentarias de tinte liberal o de regímenes republicanos, marca el punto culminante en este proceso.

En el siglo XIX los gobiernos liberales adoptaron una política francamente anticlerical. Para comprender el anticlericalismo hay que tomar en cuenta dos factores: el económico y el político-ideológico. La cuestión económica juega un papel importante en las relaciones entre la autoridad civil y el clero. Detrás de las medidas anticlericales, encontramos gobiernos apremiados por la urgencia económica y que veían en los bienes eclesiásticos la solución a sus problemas. En muchas naciones, el Estado dictó medidas de desamortización o incluso nacionalización de los bienes eclesiásticos.

A pesar de la importancia del factor económico, la crisis de la hacienda pública no basta para explicar la política anticlerical. Para ello hay que considerar un segundo elemento: la emergencia del proyecto liberal. Esta doctrina encerraba una nueva concepción de la autoridad, de la sociedad y del individuo. La interpretación liberal del estado alteró el esquema que enmarcaba sus relaciones con la Iglesia. En el Antiguo Régimen ambos poderes creían tener un origen divino, sin embargo, en el siglo XIX se colocó en la soberanía popular el origen de la autoridad civil. Con ello Iglesia y Estado se ubicaron en dos planos diferentes, mientras la primera seguía creyendo que su autoridad procedía directamente de Dios, el segundo consideraba que su fuerza radicaba en la voluntad y soberanía del pueblo.¹

Por otro lado, los liberales querían conformar un orden integrado por individuos y no por cuerpos. Deseaban terminar con las corporaciones e implementar una sociedad jurídicamente uniforme, donde todos los ciudadanos gozaran de los mismos derechos y obligaciones. En la mentalidad liberal el individuo ocupa el primer plano, por lo que la defensa de sus derechos se convierte en tarea primordial. Se consideraba que las corporaciones inhibían la independencia personal, por lo que se debía poner fin a su existencia. Además, era necesario someter a los grupos que desearan imponer sus intereses particulares y con ello mermar los derechos de que debían gozar todos los ciudadanos. Para someter a las corporaciones y defender los derechos del individuo se debía contar

¹ MESTRE, 1991., cfr.

con un Estado fuerte y soberano, cuyas decisiones estuvieran por encima de intereses particulares. La implementación de una sociedad de individuos, así como el robustecimiento de la soberanía estatal, conllevaba al enfrentamiento con la Iglesia, institución que simbolizaba los valores del Antiguo Régimen y se erigía como uno de los principales cuerpos privilegiados.

Las órdenes religiosas fueron blanco importante de este ataque. En primer lugar, eran poderosas organizaciones típicas del Antiguo Régimen, pues constituían corporaciones a las que el individuo sacrificaba su voluntad individual. Además, para la mentalidad liberal, el religioso y su comunidad eran económicamente improductivos. En razón a su improductividad económica las órdenes eran vistas como una carga para la sociedad. Por otro lado, gracias a donativos y limosnas, las comunidades monásticas habían acumulado cuantiosas propiedades y capitales. El Estado deseaba obtener una parte de aquellas riquezas y poner el resto en circulación. Quería que sus propiedades se convirtieran en propiedad privada, considerada como el modelo óptimo para la economía nacional. Los liberales pensaban que sólo el propietario de una pequeña parcela o negocio obtendría todos los frutos posibles y esta maximización redundaría en una prosperidad general.

La fuerza y el potencial económico de la Iglesia hicieron que el proyecto liberal resultara difícil de aplicar y se generara una tensión permanente. El enfrentamiento se manifestó a nivel internacional. Antes de adentrarnos en el caso de México abordaremos la situación en otras naciones. Escogimos a Francia y

España pues, además de ir a la vanguardia en la política anticlerical, ambos países experimentaron una problemática muy similar a la mexicana. Asimismo, deseamos presentar las diversas posibilidades de relación entre la Iglesia y el Estado, pues sólo así podremos comprender las alternativas que tuvieron y que eligieron los gobernantes mexicanos.

Las relaciones entre el Estado y la Iglesia pueden construirse a través de la unión o fincarse en el concepto de separación. En el primer caso, se admite la interferencia de las autoridades civiles dentro de las actividades que deberían corresponder a los representantes del poder espiritual y viceversa. No existe una delimitación clara entre la esfera de lo terrenal y el espacio destinado a lo espiritual. El Estado adquiere legitimidad recurriendo a argumentaciones de carácter divino, a cambio se compromete a garantizar las prerrogativas eclesiásticas e intervenir en la conciencia de los individuos, prohibiendo la práctica de otras religiones. La Iglesia no se concreta al ámbito espiritual e interfiere en todos los aspectos de la vida cotidiana.²

² Este tipo de relación descansa en la concepción gelasiana o teoría de las dos espadas. La teoría postula que por ordenación divina, toda sociedad debe estar gobernada por dos autoridades: la espiritual, en manos de los sacerdotes, y la temporal, a cargo de gobernantes seculares. No se niega la posibilidad de contacto en el ejercicio terreno de sus potestades ni la posible cooperación entre ambos magistrados. Tampoco se concibe la posibilidad de que alguna de estas autoridades abuse de su poder o pretenda imponerse sobre la otra.

En la práctica, la unión perfecta y el equilibrio de poder entre ambas instituciones resulta difícil de preservar.³ Emperadores y papas, monarcas y alto clero, han sostenido una continua lucha por imponer su autoridad. La pretención del Estado por subordinar a la Iglesia ha presentado dos manifestaciones principales: el cesaropapismo y el jurisdiccionalismo. El cesaropapismo considera que dentro de las tareas de la autoridad gubernamental está la de gobernar a la Iglesia, es decir, el gobernante civil se considera también como jefe del clero. En el jurisdiccionalismo el jefe político reconoce la suprema autoridad espiritual del Papa, pero se considera con derecho a intervenir en los aspectos eclesiásticos temporales. Dentro de esta segunda manifestación sobresale el regalismo, que durante el siglo XVIII alcanzó gran fuerza en Francia y España.⁴

A finales del siglo XVIII y a lo largo del siglo XIX el enrentamiento entre Estado e Iglesia subió de tono, pues se infiltraron en el gobierno las ideas liberales. Tanto en España

³ El cesaropapismo y el hierocratismo rompen con la idea del equilibrio perfecto y postulan que debe existir una sola autoridad sobre ambos órdenes. El cesaropapismo defiende la supremacía del Emperador frente al Papa. En cambio, el hierocratismo apunta que la Iglesia posee dos espadas una espiritual, que debe ser utilizada por la Iglesia y otra temporal, que debe esgrimirse en favor de la Iglesia. Es decir, coloca al poder espiritual por encima del terrenal.

⁴ Bajo el concepto de regalismo, encuadramos el intento de los monarcas por obtener una posición de ventaja respecto al Papa, crear iglesias nacionales sometidas a su autoridad e impulsar la reforma del clero. En Francia, la tradición regalista es muy temprana, en el XV se promulgó la Pragmática Sanción de Bourges, donde se sentaron las bases del galicanismo.

como en Francia, en ciertos períodos y en algunos aspectos, el liberalismo marcó el rumbo de la política gubernamental.⁵ En estos períodos se dictaron una serie de reformas anticlericales. Estas medidas perseguían diversos objetivos: el poder civil pretendía adueñarse de los ingresos y propiedades eclesiásticas, pues la Iglesia absorbía gran parte del capital del país.⁶ Además, deseaba terminar con los privilegios del clero, someterlo al control estatal y configurar una sociedad secular. En ambos casos, las órdenes religiosas fueron objeto de diversos ataques.⁷ S i n

⁵ En ambas naciones se alternaron regímenes liberales y gobiernos conservadores. Naturalmente, la legislación anticlerical se decretó y aplicó únicamente durante los períodos liberales. La expedición de medidas reformistas puede servirnos como guía para identificar los principales momentos del liberalismo. En España se elaboraron diversas constituciones, algunas reflejan el proyecto liberal y contienen medidas reformistas. Tal es el caso de las constituciones de Cádiz, de 1837, 1856, 1869 y 1876. En Francia, la mayor parte de las leyes anticlericales se adoptaron durante el período revolucionario. Las etapas en que las medidas reformistas se elevaron a nivel constitucional reflejan los principales momentos de la actuación liberal, pero no los abarcan todos. En España se suscitó un importante período liberal bajo la primera república y en Francia durante los primeros años de la tercera república.

⁶ A lo largo del siglo XIX se nacionalizaron en España las propiedades de algunas órdenes religiosas, así como los establecimientos dedicados al cuidado de enfermos, a la enseñanza o a la beneficencia. Asimismo, se decretó la desamortización de los bienes del clero y se prohibió el cobro de diezmos. En Francia, en el año de 1789, se decretó la nacionalización de los bienes eclesiásticos y se prohibió el cobro de diezmos. En ambas naciones el Estado se comprometió a solventar los gastos de clero y culto.

⁷ En 1837 se prohibió en España la existencia de órdenes regulares, tanto masculinas como femeninas. Sin embargo, se permitió que siguieran funcionando las corporaciones dedicadas a la enseñanza o al cuidado de enfermos, entre ellas las Hermanas de la Caridad. Al paso del tiempo se toleró la existencia de otras comunidades, proceso que se consolidó en el Concordato de 1851. En 1868 se dicta una nueva exclaustración pero, a partir de 1875, se permitió que las órdenes volvieran a establecerse. En 1887 se

embargo, los liberales no monopolizaron el poder político. En Francia como en España regímenes liberales y conservadores, monarquías y repúblicas, se sucedieron en el poder. Mientras los gobernantes liberales dictaban nuevas medidas anticlericales o al menos aplicaban las anteriores, los gabinetes conservadores las derogaban o bien las ignoraban. Se presenta entonces un movimiento pendular: momentos de crisis se alternan con periodos de conciliación. En forma general, podemos afirmar que en Francia la tensión alcanzó su punto máximo a fines del siglo XVIII, mientras que en España se mantuvo un constante enfrentamiento durante todo el siglo XIX.

Resulta interesante señalar que, aun en los períodos más candentes del enfrentamiento, los gobiernos liberales no se plantearon la separación Iglesia-Estado ni abandonaron el concepto de unidad. Tanto en Francia como en España, las autoridades optaron por el establecimiento de estados confesionales. La confesionalidad religiosa de un Estado consiste en el reconocimiento especial de una religión determinada, que es considerada por ello como religión oficial. La preferencia de una religión sobre las otras determina una unidad especial entre el Estado y la iglesia privilegiada. La religión católica se declara como única o mayoritaria, la autoridad civil solventa los gastos del clero y regula las actividades de la Iglesia. Los estados confesionales no se propusieron la separación Iglesia-Estado, por ello, el sistema de confesionalidad se denomina

legalizó la situación y se reconoció a las comunidades religiosas su existencia legal.

también unidad religiosa.⁹ José Manuel Cuenca Toribio y Antonio Mestre consideran al confesionalismo como una solución de compromiso, un punto intermedio entre el Antiguo Régimen y la aceptación plena del liberalismo, que conlleva a la separación.⁹

La idea de separación comenzó a ganar adeptos hasta el último cuarto del siglo XIX. Para esta época se configuraron dos facciones, cada una de ellas sostenía un proyecto diferente en torno a las relaciones Iglesia - Estado. Mientras grupos conservadores defendían la unidad católica, los progresistas y los partidos republicanos clamaban por la separación o secularización del Estado. El principio de separación parte de la premisa de que poder civil e institución eclesiástica deben tener diferentes esferas de competencia y que, de respetarlas, pueden vivir armónicamente. El Estado laico no toma parte en materia religiosa ni interviene en la economía o funcionamiento de ninguna Iglesia. Existe una completa separación de esferas, la autoridad del poder civil queda restringida al espacio de lo terrenal y la actuación de la Iglesia al ámbito de lo espiritual.

Tanto las autoridades españolas como las francesas eligieron un camino intermedio: se decretó la tolerancia religiosa pero se colocó al catolicismo en una situación privilegiada y se siguieron solventando los gastos de clero y culto.¹⁰

⁹ REVUELTA GONZALEZ, 1991, *passim*.

⁹ CUENCA TORIBIO, 1973, *passim* y MESTRE, 1991, *passim*.

¹⁰ La separación Iglesia-Estado se adoptó en Francia en 1905 y en España en 1914.

¿Qué actitud tomó la Iglesia ante la emergencia del liberalismo? Al igual que los papas de la primera mitad del siglo XIX, Pío IX condenó las medidas reformistas y desconoció a los regímenes liberales. En la encíclica Quanta Cura y el Syllabus, publicadas en 1864, denunció los principales errores del liberalismo, entre ellos, la tolerancia religiosa. El pontífice, que ocupó el trono papal entre 1846 y 1878, adoptó una postura intransigente, que no facilitaba el camino de la negociación. León XIII, en cambio, se amoldó a las nuevas circunstancias. Su pensamiento político se condensa en la encíclica Immortale Dei. El papa establece una distinción entre la política y la religión, considera que al Estado corresponde cuanto concierne a la esfera temporal y a la Iglesia cuanto se refiere al orden sobrenatural o eterno. Sostiene que el Estado tiene un plano de acción que le es propio y que exige el máximo respeto. Por ello, afirma que la Iglesia no debe condenar ninguna forma de gobierno mientras sea justa y atienda al bien común. Asimismo, declaró que los intereses de la Iglesia no eran incompatibles con los del Estado. Por último, defendió la tolerancia religiosa, pues creía que nadie debe abrazar la fé católica en contra de su voluntad. Esto creó un ambiente de conciliación y abrió posibilidades de negociación.

En el último cuarto del siglo XIX el escenario para la conciliación estaba preparado. En España y en Francia tomaron el poder gobernantes moderados, lo cual facilitaba la tarea de León

XIII.¹⁰ Tanto el poder temporal como el espiritual se habían adaptado a las nuevas circunstancias. Este cambio de posiciones hizo posible que la relación alcanzara cierto grado de armonía, lo cual permitió la recuperación o restauración de la Iglesia.

Con este panorama general podremos comprender mejor el caso de México. Al consumarse la independencia los mexicanos se vieron ante una disyuntiva: conservar el principio de unidad religiosa y reclamar los derechos del patronato conferidos a la Corona Española o bien adoptar el modelo de separación.¹¹ Durante la primera mitad del siglo XIX se optó por la primera alternativa. Los primeros gobernantes adoptaron una postura regalista y lucharon por obtener autoridad para intervenir en la organización interna de la Iglesia. Sin embargo, la Santa Sede se negó a concederles el derecho de

¹⁰ En enero de 1875 se restauró la monarquía en España. Alfonso XII gobernó con la colaboración de Antonio Cánovas del Castillo. Al morir el rey, su esposa María Cristina de Habsburgo recibió la regencia y en 1902 entregó el trono a su hijo Alfonso XIII. En Francia, el año de 1879 marca el inicio de la tercera república, que se extendió hasta el año de 1940. En los primeros años se adoptaron medidas anticlericales, sin embargo, los gobernantes se apegaron a la confesionalidad y en general privó el espíritu de conciliación. La Santa Sede estuvo ocupada por el papa León XIII e n t r e 1 8 7 8 y 1 9 0 3 .

¹¹ Se conoce como Real Patronato Universal de Indias al conjunto de atribuciones obtenidas por los Reyes Católicos de parte del papa Alejandro VI. Las primeras prerrogativas se obtuvieron en 1501, posteriormente el Papa Julio II las amplió en 1508. Los reyes españoles tenían derecho de presentar candidatos a obispos, lo que en la práctica equivalía a una designación. Asimismo, tenían derecho de examinar los documentos pontificios que entraran en sus dominios, la facultad de revisar las sentencias de los tribunales eclesiásticos y el privilegio de recaudar los diezmos. A cambio la religión católica era considerada como religión oficial con exclusión de cualquier otra y el Estado prestaba su poder coercitivo para que se respetara este principio. Además, el clero gozaba de un estatuto jurídico privilegiado.

patronato, simplemente porque no reconocía la independencia mexicana. En 1836 el Vaticano reconoció a México como nación independiente y empezaron las negociaciones.

Para esa época se había suscitado un primer intento de reforma liberal. En 1833, bajo la presidencia de Antonio López de Santa Anna, el vicepresidente Valentín Gómez Farías, inspirado en las ideas de José María Luis Mora, había implementado una serie de medidas anticlericales. Estas leyes nacionalizaban los bienes de las misiones de California y pretendían avanzar en la secularización de la sociedad.¹² Las medidas no afectaron sustancialmente a las órdenes regulares, la única disposición que les concierne fue la supresión de la coacción civil sobre el cumplimiento de los votos monásticos y la oferta de protección a los religiosos que desearan abandonar su convento.¹³

Ante la oposición de los conservadores el presidente destituyó a sus funcionarios. Sin embargo, a pesar del fracaso de este primer intento, la semilla del liberalismo quedó sembrada. Se gestó la primera generación de liberales, integrada por hombres como Benito Juárez, Melchor Ocampo, Miguel y Sebastián Lerdo de Tejada, Guillermo Prieto, Ignacio Ramírez y Francisco Zarco.

¹² Entre las medidas decretadas en 1833, destacan las siguientes: secularización de los bienes de las misiones en California, supresión de la Universidad Pontificia y secularización de la enseñanza, derogación de la coacción civil sobre el cobro de diezmos y sobre el cumplimiento de los votos monásticos, prohibición de las inhumaciones al interior de los templos.

¹³ Decreto del 6 de noviembre de 1833 en GUTIERREZ BLAS, 1868, Tomo II, pp. 639 - 640.

En 1847 Valentín Gómez Farías volvió a ocupar la vicepresidencia. Durante la guerra con Estados Unidos decretó la nacionalización y venta de bienes eclesiásticos por valor de quince millones de pesos, suma necesaria para organizar la defensa del país. La ley exceptuaba bienes de los conventos de monjas suficientes para dotar con seis mil pesos a cada una de las hermanas. Esta fué la primera ocasión en que se habló de dotar individualmente a cada monja. Al igual que había sucedido años antes, se suscitaron protestas conservadoras y Santa Anna destituyó a Gómez Farías. Con ello concluyó el primer esfuerzo por nacionalizar propiedades eclesiásticas.

En 1853 Santa Anna subió nuevamente al poder y en esta ocasión implantó un régimen conservador, derogó las medidas liberales y expulsó a los posibles opositores.¹⁴ Reunidos en Estados Unidos, los liberales desarrollaron sus ideas y se radicalizaron. En 1855 Álvarez y Comonfort se levantaron en armas, amparados por el Plan de Ayutla. Meses después Juárez viajó a México para unirse al grupo. La rebelión triunfó y Alvarez ocupó la presidencia. Sin embargo, poco después el presidente renunció y dejó el poder a Comonfort. En estos años se dictaron las primeras medidas reformistas.¹⁵ Estas disposiciones fueron incluidas en la

¹⁴ Entre las medidas derogadas estuvo la ley que suprimía la coacción civil sobre el cumplimiento de los votos, medida que perdió su vigor el 26 de julio de 1854. GUTIERREZ BLAS, 1868, pp. 638 - 639.

¹⁵ La primera disposición se dictó el 28 de diciembre de 1855. Conocida como ley Lafragua, la medida dicta la libertad de prensa. El 25 de noviembre de 1855 se emitió la ley Juárez, que ponía fin a los fueros militares y eclesiásticos reformando así la

Constitución de 1857.¹⁶

Al promulgarse la Constitución los conservadores se levantaron en armas. Inició entonces la llamada Guerra de Reforma, que no concluyó sino hasta el año de 1860. En 1859, debilitados en el campo de batalla y refugiados en Veracruz, los liberales decidieron llevar la Reforma hasta sus últimas consecuencias. El 7 de julio de 1859 Juárez lanzó un manifiesto a la nación, documento que contiene importantes medidas reformistas.¹⁷ Por primera vez se estableció

administración de justicia. Bajo el gobierno de Comonfort se emitieron importantes leyes: se suprimió nuevamente la coacción civil sobre los votos eclesiásticos y se prohibió la existencia de la Compañía de Jesús. De gran trascendencia fue la Ley Lerdo o ley de desamortización de los bienes de corporaciones civiles y eclesiásticas, dictada el 25 de junio de 1856. No era una ley confiscatoria, sólo imponía la liquidación del capital eclesiástico invertido en bienes raíces e inmuebles. Finalmente, el 11 de abril de 1857 se emitió la Ley Iglesias, que prohibía el cobro de derechos u obveniones parroquiales, secularizaba los cementerios y creaba el matrimonio civil.

La ley de desamortización afectó duramente la economía de las órdenes femeninas. Aún cuando los edificios conventuales no estaban incluidos dentro de la desamortización, se obligaba a las monjas a vender sus fincas urbanas, lo cual mermó sus fuentes de ingresos. En primer lugar, muchos arrendatarios rechazaban la oportunidad de adjudicación y las propiedades se subastaban a un precio menor que su verdadero valor. Por otro lado, los nuevos dueños no siempre liquidaban la finca o pagaban los réditos. Por último, a petición del arzobispo, las monjas se negaron a efectuar las ventas convencionales y entregar las escrituras a los nuevos propietarios, dado que el artículo 15 de la ley de desamortización establecía que en caso de no recibir las escrituras de propiedad los nuevos dueños podían negarse a pagar su deuda, las monjas se vieron privadas de sus rentas. Por último, al prohibirse que las órdenes religiosas administraran bienes, los conventos tuvieron que entregar las propiedades que les habían sido entregadas en hipoteca y que poseían en usufructo. GUTIERREZ BLAS, 1868, Tomo I, p. 147 - 148 y Leyes de Reforma, 1955, p. 24 - 34.

¹⁶ Además, este documento establecía la libertad de enseñanza y de imprenta. Asimismo, reafirmaba el principio de uniformidad jurídica al considerar como iguales ante la ley a todos habitantes de la República. Constitución, 1990.

¹⁷ Manifiesto de las Leyes de Reforma, 1959.

la independencia del Estado y la Iglesia. Además se nacionalizaron los bienes del clero, se suprimieron las órdenes religiosas masculinas y se prohibió el ingreso de novicias a las comunidades femeninas.¹⁸ Se adoptó un liberalismo más radical que el asumido por las naciones europeas y el resto de los países latinoamericanos.

La separación de la Iglesia y el Estado inaugura una nueva etapa en las relaciones de ambas instancias. En forma general, a lo largo del siglo XIX podemos observar tres diferentes periodos: a) 1810 - 1855: la primera mitad del siglo se caracteriza por la preservación de la unidad católica, aun cuando se realizaron algunos intentos por promulgar medidas anticlericales.

b) 1855 - 1876: a partir de 1855 se suscitan los decretos liberales, fase que culmina en 1859 con la adopción del principio de separación. Es la etapa del mayor radicalismo liberal, llevado hasta su punto culminante por Sebastián Lerdo de Tejada. Bajo su mandato, en el año de 1874, las Leyes de Reforma se integraron a la

¹⁸ La existencia de los conventos de monjas fue respetada, posiblemente porque era difícil encontrar acomodo para las religiosas exclaustradas. Al suprimirse las órdenes masculinas los frailes se integrarían al clero secular, pero las monjas no tenían acomodo en la Iglesia y difícilmente podrían encontrarlo en el mundo secular. Sin embargo, las Leyes de Reforma las afectaron duramente. Al suprimirse las órdenes masculinas, las monjas pasaron a la jurisdicción del arzobispado. Por otro lado, su economía sufrió un gran golpe. Por la ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos todos sus bienes les fueron arrebatados. El gobierno se comprometió a solventar los gastos conventuales, entregando a cada comunidad dinero suficiente para alimentar a las religiosas y sufragar los gastos del culto. Asimismo, se obligó a dotar a las monjas que decidieran abandonar el claustro. Sin embargo, traspasó su compromiso a los compradores de los bienes eclesiásticos, quienes generalmente no cumplían con sus obligaciones.

constitución.

c) 1876 - 1910: México no permaneció ajeno al espíritu de concordia que privó en el mundo entero durante el último cuarto del siglo XIX. El porfiriato fue un periodo de conciliación. Sobre todo a partir de 1892, la Iglesia recuperó paulatinamente su riqueza y sus esferas de influencia.

Así, las Hermanas de la Caridad y las Hijas de María Josefina vivieron etapas muy diferentes. A las primeras les tocó presenciar la gestación del proyecto liberal, su aplicación y su consolidación. Su estancia en México coincide con el momento del mayor radicalismo liberal. En cambio, las josefinas experimentaron el régimen de separación y debieron sortear una legislación abiertamente anticlerical, pero gozaron de los beneficios de un ambiente de conciliación y una franca tolerancia gubernamental. Por ello, al hablar de la relación de las congregaciones con las autoridades mexicanas, debemos tratar separadamente ambos institutos. Empezaremos por tratar la problemática que experimentaron las Hermanas de la Caridad.

LAS HERMANAS DE LA CARIDAD Y EL GOBIERNO MEXICANO

A su llegada, las Hermanas de la Caridad encontraron el apoyo de los gobiernos mexicanos, seguramente porque las autoridades se

dieron cuenta de los beneficios que les reportarían. Las religiosas se hicieron cargo de los hospitales municipales y prestaron su ayuda a los soldados gubernamentales heridos en batalla. Sin embargo, las medidas anticlericales afectaron a la comunidad. En 1856 las hermanas perdieron gran parte de sus propiedades como consecuencia de la ley que exigía la desamortización de los bienes eclesiásticos.¹⁹

Si bien la desamortización afectó la economía del instituto, hasta 1858 la congregación no había tenido problemas directos con el gobierno. Los conflictos surgieron a raíz de la liga del instituto con el gobierno francés. En enero de dicho año, el ministro Gabriac declaró que, por tratarse de una fundación francesa, las vicentinas estaban consideradas como ciudadanas de Francia y quedaban bajo su protección. El gobierno mexicano se negó a reconocerlas como extranjeras, por lo que Gabriac aseveró que México sería el primer país del mundo en negar la protección francesa a sus religiosas y sus propiedades.²⁰

La Guerra de Reforma postergó el conflicto de las Hermanas de la Caridad con el gobierno juarista. Sin embargo, durante el conflicto se dictaron las Leyes de Reforma, que afectaron la economía del instituto. En 1859 se nacionalizaron todos los bienes de la congregación, con lo que su situación económica se tornó aún

¹⁹ Ley de desamortización de fincas rústicas y urbanas propiedad de corporaciones civiles y religiosas, 25 de junio de 1856. En Leyes de Reforma, 1955, Pp. 24 - 34.

²⁰ Discurso de Juan José Baz durante el debate en torno a la expulsión de las Hermanas de la Caridad. Diario de debates, 1874, p. 748.

más grave. Además de la ley de nacionalización se dictó una disposición que prohibía nuevos ingresos a las comunidades religiosas femeninas.²¹ El instituto de las Hermanas de la Caridad quedó exento de esta disposición pero, al parecer, las religiosas temían que en un futuro la orden se hiciera extensiva a su comunidad, por lo que se apresuraron a celebrar el mayor número posible de profesiones. En 1860 profesaron 20 de las 24 novicias con que contaba su noviciado.²²

En diciembre 1860 los conservadores fueron derrotados en la batalla de Calpulalpan. Inquieta por el triunfo liberal, la Visitadora se presentó ante el general Jesús González Ortega, quien le aseguró que su comunidad no sería molestada. Sin embargo se negó a declararlo oficialmente, pues sostuvo que eso sólo lo podría hacer el propio Benito Juárez. El presidente entró a la capital el 7 de enero de 1861. Inmediatamente Mariano Gálvez, representante de las Hermanas de la Caridad, solicitó una entrevista con el ejecutivo. Su visita fue bien acogida y las palabras del mandatario fueron tranquilizadoras, sin embargo, las religiosas no quedaron satisfechas. El día 19 Gálvez envió una carta a Juárez, en ella le pedía que declarara que la congregación quedaba fuera de las disposiciones emitidas en Veracruz, lo cual significaba que su Noviciado sería respetado y se admitiría el ingreso de nuevas

²¹ Ley de nacionalización de los bienes del clero secular y regular, 12 de julio de 1859. En Leyes de Reforma, 1855, pp. 101 - 108.

²² Carta de sor Saillard a Etienne (Director General de la Congregación de la Misión), 26 de diciembre de 1860. En Annales, XXVII, 1862.

religiosas. Esto preocupaba a las hermanas pues, debido al elevado número de fundaciones que atendían, enfrentaban una seria escasez de personal. Además, de cerrarse el ingreso de novicias la congregación terminaría por extinguirse. Para sustentar su solicitud el representante de las Hermanas de la Caridad recurrió a argumentos tales como la utilidad de la labor que realizaban en los hospitales y las casas de beneficencia. Además, describió largamente las cualidades de las religiosas. Por último, apelaba al hecho de que en otras naciones el instituto había sido eximido de las leyes anticlericales que afectaba al resto de las comunidades. Esto lo justificaba diciendo que la congregación no conformaba una orden religiosa, pues sus mimeros no emitían votos perpetuos sino temporales.²³

En esos días circuló el rumor de que las Hermanas de la Caridad serían expulsadas. Los periódicos capitalinos hicieron eco de esta noticia y lo publicaron como si se tratara de un hecho.²⁴ Esto no sucedió, la congregación fue respetada y eximida de las medidas que afectaban a las órdenes monásticas. Sin embargo, las tocaron otras leyes, emitidas a lo largo de febrero de 1861. El día lero se ordenó la supresión de los conventos "superfluos" y la agrupación de las religiosas en los edificios restantes. Un día después se emitió la ley de secularización de hospitales y de establecimientos de beneficencia. El gobierno juarista dispuso que los bienes de los establecimientos de beneficencia serían

²³ Carta de Mariano Gálvez al presidente Juárez, 19 de enero de 1861. En LEARRETA, pp. 249 - 250.

²⁴ Ibidem, p. 250.

nacionalizados pero no vendidos y quedarían bajo la administración de una dirección especial. Asimismo, permitió que los antiguos propietarios siguieran administrando sus establecimientos. Para vigilar su desempeño se creó la Dirección de Beneficencia Pública. Afirma Jan Bazant que para ese momento la mayor parte de los establecimientos de beneficencia estaban manejados por el Ayuntamiento, por lo que la medida iba dirigida exclusivamente a las Hermanas de la Caridad.²⁵ Podemos considerar que fue una medida intermedia, se nacionalizaron sus establecimientos pero se les permitió administrarlos. Seguramente esta permisión se concedió considerando los problemas administrativos por los que atravesaban los hospitales que controlaban los municipios.

La reducción de conventos no las hubiera afectado de no ser por un incidente, que se desarrolló en torno a los bienes de uno de ellos. Cuando se redujo el número de conventos femeninos se decidió que los bienes de las comunidades suprimidas pasarían a poder de la nación. Las monjas hicieron lo posible por salvar su dinero y sus objetos de valor. Las concepcionistas pidieron ayuda a las Hermanas de la Caridad y el gobierno se enteró. Respondiendo a una denuncia, se encargó al coronel Refugio González que registrara la Casa Central. Al hacerlo encontró más de cuarenta mil pesos, vasos sagrados, plata y alhajas.²⁶ Las religiosas sostienen que se trataba de dinero y bienes que algunas familias les habían dado a guardar, pues a causa de la inseguridad que privaba en aquellos

²⁵ BAZANT, 1971, pp. 226 - 232.

²⁶ Discurso de Juan José Baz en el debate en torno a la expulsión. En Diario de debates, 1874, p. 749.

días, habían considerado que en la Casa Central sus posesiones estarían más protegida que en sus domicilios particulares.²⁷

Después del hallazgo, el coronel González reunió el dinero y las joyas, los dejó en un cuarto sellado y cerrado con llave. Al regresar a recogerlas se encontró con el sello roto y con el nuevo ministro francés, Saligny, quien le informó que no podía entrar a la Casa pues el instituto se encontraba bajo la protección de Francia.²⁸

El 19 de febrero Juárez emitió un documento donde aclaraba que las Hermanas de la Caridad podían prestar sus servicios sólo si se sometían a la inspección del gobierno mexicano, pues no podía permitirse que ninguna corporación funcionara bajo el amparo de un soberano extranjero.²⁹ Dos días después el ministro francés reiteró que las Hermanas estaban bajo su protección, noticia que se publicó en la prensa capitalina.³⁰ A su vez, la Superiora General de las Hermanas de la Caridad, que era Agustina Inza, redactó una nota donde manifestaba que no estaba en su derecho ni voluntad el renunciar al amparo de Francia.³¹

Todo ello giraba en torno al problema de las riquezas ocultas en la Casa Central. El 12 de marzo Saligny amenazó con romper relaciones diplomáticas si los funcionarios gubernamentales

²⁷ LEARRETA, p. 251.

²⁸ Discurso de Juan José Baz en el debate en torno a la expulsión. Diario de debates, 1874, p. 749 - 750.

²⁹ Suprema orden de 19 de febrero de 1861. En LABASTIDA, 1893, p. 361.

³⁰ El Herald, Año VIII, No. 1554, 21 de febrero de 1861.

³¹ Archivo de la Provincia de México. En VICENTE DE DIOS, 1993b, p. 68.

entraban a la finca, pues lo consideraría un atentado a propiedad francesa. A los pocos días envió una nueva misiva, donde acusaba al gobierno mexicano de ultrajar a las hermanas y con ello ofender al gobierno francés, pues estaban bajo su protección." El gobierno mexicano tuvo que ceder y abandonó las alhajas y el dinero. No obstante, el 28 de mayo Juárez emitió una circular donde establecía la situación jurídica de las Hermanas de la Caridad. En primer lugar, aclaró que el Estado no les reconocía carácter religioso sino que las consideraba como una sociedad civil, reunida con objeto de ejecutar obras de beneficencia. En segundo lugar, les permitía encargarse de casas de beneficencia mientras se sujetaran a los reglamentos civiles, funcionaran bajo la supervisión del gobierno mexicano y renunciaran a la tutela francesa."

A pesar de este conflicto, cuando en el año de 1863 se prohibió la existencia de comunidades religiosas femeninas, Juárez respetó a las Hermanas de la Caridad. Esta excepción se justificó con dos argumentos. Se arguía su incuestionable labor social y se sostenía que las hermanas no eran consideradas como una comunidad monástica, pues no vivían enclaustradas ni hacían vida en común."

" Discurso de Juan José Baz en torno a la expulsión de las Hermanas de la Caridad. Diario de Debates, 1874, p. 750.

" Circular de 28 de mayo de 1861. En LABASTIDA, 1983, p. 366.

" El 26 de febrero de 1863 se dictó la ley que prohibía la existencia de comunidades religiosas. Se consideraba que "si bien puede fundarse en la libertad de cada uno la resolución de observar los votos que las religiosas pronuncian, (...) es evidentemente opuesto a la misma libertad la serie de medios coactivos con que se estrecha al cumplimiento de esos votos". Decreto de extinción de las comunidades religiosas, 27 de febrero de 1863, en BASSOLS, 1902, pp. 180 - 183 y Leyes de Reforma, 1955, pp. 231 - 232.

Las Hermanas de la Caridad obtuvieron autorización para alojar a las monjas exclaustradas que tuvieran una edad avanzada, estuvieran enfermas o no hubieran encontrado alojamiento en casa de sus familiares.³⁵ La Superiora dirigió una carta al Ministro de Gobernación donde preguntaba si podía recibirlas en la Casa Central.³⁶ Días después se le notificó que la disposición no excluía esta casa ni ningún establecimiento del instituto.³⁷ Ignoramos el número de monjas que se asilaron con las Hermanas de la Caridad pero sabemos que en 1870 seguían viviendo con ellas treinta exreligiosas.³⁸

Las Hermanas de la Caridad parecían contar con la simpatía de Juárez. Al suprimirse las comunidades de monjas se les concedieron retablos y ornamentos sacados de los templos conventuales. Además, a pesar de la ley que prohibía la exhumación al interior de los templos, obtuvieron permiso para enterrar en su capilla a las religiosas que fallecieran.³⁹

³⁵ El decreto del 13 de marzo de 1863, especifica los derechos y obligaciones de las monjas exclaustradas. Las antiguas monjas debían regresar a la casa paterna. Si sus padres habían muerto o se negaban a recibirlas, podían solicitar la ayuda del gobierno o refugiarse en las casas de las Hermanas de la Caridad. AGN, Ramo Gobernación Legajos, Vol. 1403, Exp. 1.

³⁶ Carta de la Superiora General de las Hermanas de la Caridad en México al Ministro de Gobernación. Fechada el 18 de marzo de 1863. AGN, Ramo Gobernación Legajos, Vol. 1403, Exp. 1.

³⁷ Respuesta a la Superiora de las Hermanas de la Caridad. AGN, Ramo Gobernación Legajos, Vol. 1403, Exp. 1.

³⁸ Carta de Victoria Ville (Visitadora de las Hermanas de la Caridad en México) a Etienne (Superior General de la Congregación de la Misión en París), 1ero de marzo de 1872. En *Annales*, XXXVII, 1872, pp. 410 - 423.

³⁹ Cartas de Learreta (Superior del Colegio de León de los Aldamas) a la Conferencia de la Misión en París, junio - julio de 1863. En *Annales*, XXIX, 1863, pp. 390 - 453.

Al iniciar la intervención francesa, los liberales solicitaron hermanas para que atendieran sus hospitales en Puebla. Por su parte, la esposa de Juan José Baz contó con su ayuda para la atención de sanatorios capitalinos acondicionadas para recibir a los heridos. La cooperación de las hermanas no disipó la sospecha de que las vicentinas se podían poner al servicio de los invasores. En marzo de 1863 Sor Micaela Ayanz dejó Cholula para visitar los hospitales de Puebla. Según narra la propia hermana, los franceses no la dejaron entrar a la ciudad y ella optó por viajar a la capital. Al llegar fue aprehendida por agentes del gobierno juarista, quienes sospechaban que cumplía una misión de espionaje o bien traía un mensaje para los franceses. La mantuvieron encerrada toda una noche en el edificio de la Diputación, pero al no poder probarse nada fue puesta en libertad.⁴⁰

A pesar de ello, las hermanas afirman haberse ganado la confianza de Juárez. Cuando se vieron obligados a dejar la capital, los liberales les entregaron todas sus provisiones para que las distribuyeran entre los necesitados. Pero también dejaron a los enfermos, que fueron depositados en los establecimientos de las hermanas. No les dieron dinero ni instrucciones y a pesar de que las esposas de los liberales mandaron todo lo que pudieron, el instituto debió cargar con ellos y preocuparse de su manutención.⁴¹ Cabe resaltar que con ello cooperaban indirectamente a la causa liberal.

⁴⁰ Ibidem.

⁴¹ Ibidem.

Cuando los franceses tomaron la capital, la Regencia prometió a las monjas que les devolvería sus edificios conventuales. El proceso se vio interrumpido por la llegada de Maximiliano, cuya actitud desilusionó a las religiosas. La posición del Emperador sorprendió tanto a conservadores como a liberales. Mientras el Papa exigía el restablecimiento de las comunidades y el regreso de sus bienes, Maximiliano ratificó la nacionalización, permitió únicamente la subsistencia de las órdenes existentes de hecho y prohibió el ingreso de nuevas novicias.

A pesar de ello, las Hermanas de la Caridad recibieron su apoyo. Maximiliano se preocupó por solucionar los problemas económicos a que se enfrentaban las instituciones de caridad. Solicitó un informe sobre el estado de los establecimientos de beneficencia, trabajo que le fue asignado al doctor José María Andrade.⁴² El doctor condenó el estado de ruina en que se encontraban los edificios y denunció la urgencia de recursos económicos. Asimismo, expresó su admiración por el trabajo de las Hermanas de la Caridad y recomendó que les fueran entregados el resto de los establecimientos. Posiblemente esto hizo que Maximiliano tomara un mayor interés por la congregación y cancelara las deudas que tenían con otras corporaciones. Además les obsequió edificios, por ejemplo, les entregó el antiguo convento de San Felipe Neri para que lo convirtieran en asilo.⁴³ Por su parte, la

⁴² A su vez, el doctor José María Andrade solicitó la ayuda de Joaquín García Icazbalceta, quien lo acompañó en las visitas y redactó el informe. GARCIA ICAZBALCETA, 1907.

⁴³ VICENTE DE DIOS, 1993.

emperatriz promovió el establecimiento de la congregación en Yucatán. Costeó los gastos del viaje y de instalación de un hospital y una escuela para niños sin recursos.

En 1867 las tropas juaristas derrotaron a los ejércitos imperiales. Al reasumir la presidencia Juárez ordenó la disolución de las comunidades religiosas que se hubieran reagrupado.⁴⁴ Se permitió a las Hermanas de la Caridad que permanecieran en México, pero no sucedió lo mismo con la rama masculina de la conferencia, pues los misioneros vicentinos tenían prohibido residir en el país.

El gobierno juarista recibía continuas denuncias de la existencia de reuniones clandestinas de exreligiosas.⁴⁵ Asimismo, se le presionaba para hacer cumplir cabalmente la ley que prohibía la existencia de comunidades religiosas y expulsar a las Hermanas de la Caridad. Juárez no apoyó esta iniciativa. Las hermanas pensaban que las defendía pues estaba convencido de su eficiencia en la atención de los hospitales municipales y las carencia de

⁴⁴ Al mismo tiempo, continuó el proceso de repartición de dotes. Todavía para julio de 1872 algunas religiosas no se habían presentado a cobrarla y las autoridades capitalinas las invitan a hacerlo. Tomado de RAMIREZ, 1995, Tomo I, p. 182 y 186.

⁴⁵ El gobierno del Distrito Federal dictó una serie de medidas para impedir que las religiosas volvieran a reunirse. Se prohibió que más de dos exreligiosas compartieran una misma casa y se giró orden a la Inspección General de Policía para que hiciera cumplir esta disposición. Periódicamente se recibían denuncias y se enviaban comisiones a investigar. Tan solo en mayo de 1872, según la noticia publicada en el Diario Oficial y El Siglo Diez y Nueve, se encontraron 22 reuniones clandestinas esparcidas en México, Tacubaya y la Villa de Guadalupe. Más de 200 exreligiosas fueron dispersadas y recibieron orden terminante de no volver a reunirse. RAMIREZ, 1995, Tomo I, p. 215 - 216.

personal laico capacitado. Sin embargo, afirman que los liberales se servían de ellas "como sirvientas", sin prometerles ninguna garantía ni protección.⁴⁶

La situación cambió cuando Sebastián Lerdo de Tejada asumió la presidencia. El nuevo mandatario decidió consolidar el proceso reformista y elevar las medidas a nivel constitucional. Se puso a consideración del Congreso la ley orgánica de adiciones y reformas a la constitución. Una vez que la ley fue aceptada se procedió a la discusión particular de cada uno de los artículos y del reglamento que los acompañaba. La prohibición de la existencia de comunidades religiosas pasó a formar parte de la Constitución de 1857. El artículo que la ratificaba estaba acompañado por la definición de las agrupaciones que cabían en esta ley. Las Hermanas de la Caridad se ajustaban a la descripción, por lo que el artículo lleva como pie la derogación de la circular de 28 de marzo de 1861, documento que aclaraba que el gobierno mexicano no consideraba al instituto como una asociación religiosa.⁴⁷

⁴⁶ Carta de Learreta (Superior del Colegio de León de los Aldamas) a la Conferencia de la Misión en París, 11 de junio de 1863. En *Annales*, XXIX, 1863, XXIX, pp. 390 - 403.

⁴⁷ Toca la existencia de las comunidades religiosas los artículos 19, 20 y 26. Consideramos necesario transcribir íntegramente su contenido:

Artículo 19: el Estado no conoce órdenes monásticas, ni puede permitir su establecimiento cualquiera sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse. Las órdenes clandestinas que se establezcan se considerarán como reuniones ilícitas que la autoridad puede disolver si se tratare de que sus miembros vivan reunidos; y en todo caso, los jefes superiores y directores de ellas serán juzgados como reos de ataque a las garantías individuales, comprendidos en el artículo 973 del Código Penal.

Artículo 20: son órdenes monásticas para los efectos del artículo anterior, las sociedades religiosas cuyos individuos vivan bajo ciertas reglas peculiares a ellos, mediante promesas o votos

La discusión de los artículos relativos a la expulsión de las Hermanas de la Caridad fue sumamente acalorada y ocupó mayor espacio que el dedicado a ningún otro de los artículos. El Congreso quedó dividido en dos bandos: mientras los diputados Rafael Martínez de la Torre, Roberto Esteva, Juan Mateos, Rosas Moreno, Maldonado y Díaz González defendían la permanencia de la comunidad, otra facción, integrada por Juan José Baz, Tiburcio Montiel, Guillermo Prieto, Ruelas y Mendoza, apoyaba la expulsión.

El debate trascendió al recinto legislativo e inundó la sociedad mexicana. Tal y como afirma sor Victoria Ville, a partir de ese momento "no se habló más que de las hermanas tanto en la Cámara, como en los periódicos y en las conversaciones".⁴⁸ Los periódicos de tendencia conservadora, como El Pájaro Verde, La Colonia Española y El Trait d'Union, difundieron los argumentos de los diputados que defendían a las Hermanas de la Caridad. Mientras tanto, El Monitor Republicano se convertía en portavoz del bando contrario.

A continuación expondremos los argumentos que esgrimía cada uno de los partidos. El grupo que defendía la permanencia del

temporales o perpetuos, y con sujeción a uno o más superiores, aun cuando todos los individuos de la orden tengan habitación distinta. Quedan por lo mismo, sin efecto, las declaraciones primera y relativas de la Circular del Ministro de Gobernación de 28 de mayo de 1861.

Artículo 26: Nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. (En Diario de Debates, p. 559.)

⁴⁸ VILLE, 1875, p. 168.

instituto arguía lo siguiente:

* Las Hermanas de la Caridad no constituían una orden religiosa. Para hablar de orden religiosa deben concurrir tres factores: vida en común, clausura y votos perpetuos. Las hermanas no cumplían ninguna de ellas.

* La definición presentada en el artículo 20 estaba diseñada expresamente para que en ella entraran las Hermanas de la Caridad. Para lograrlo se había hecho una descripción tan amplia que podía abarcar a numerosos grupos, por ejemplo, los ministros de cualquier culto o a los miembros de las sociedades masónicas. Una definición exacta de las órdenes religiosas demostraría que las Hermanas de la Caridad no cabían en la ley que prohibía la existencia de comunidades religiosas.

* Consideraban que era ilegal expulsar a las Hermanas de la Caridad pues su estancia descansaba en diversas disposiciones gubernamentales: suprema orden del 19 de febrero de 1861, circular de 28 de mayo de 1861 y ley del 26 de febrero de 1863.

* Sostenían que la expulsión atentaba contra los principios de tolerancia y de libertad que defendían los propios liberales. Consideraban que la libertad de conciencia equivalía al derecho de adorar a Dios conforme la voluntad de cada individuo. Asimismo, apuntaban que tolerar el catolicismo implicaba consentir que los católicos creyeran e hicieran que les aconsejaba su religión. Arguían que a nadie se le podía coartar el derecho de asociarse o de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito. La prohibición de integrar asociaciones religiosas era vista como

contraria al derecho natural de todo hombre a abrazar el camino elegido. Al prohibir la existencia de comunidades religiosas, se estaba cerrando la senda a las mujeres que querían consagrarse a Cristo. Con ello, el poder civil limitaba la libertad individual.

* En calidad de empleadas del gobierno, encargadas de administrar los hospitales municipales, las Hermanas de la Caridad no estaban sujetas a leyes federales. Cada estado era libre en su régimen interior y podía tener en sus sanatorios a los empleados que más le convinieran. El Congreso de la Unión sólo podía legislar en asuntos de carácter federal y no estatal, por lo que quedaba fuera de su jurisdicción vedar a las entidades federativas la posibilidad de contratar a las religiosas.

* Además de administrar establecimientos municipales, las Hermanas de la Caridad sostenían fundaciones propias. De ser expulsadas estas casas se cerrarían, lo cual sería perjudicial para las clases menesterosas.

* Consideraban que la labor social del instituto justificaba su permanencia y exaltaban las virtudes de su obra. Asimismo, pensaban que el gobierno difícilmente podría sustituir sus funciones, pues no encontrarían mejores empleadas para los hospitales municipales. Además, le resultaría más costoso pagar empleados laicos y sostener los establecimientos, pues las hermanas administraban eficientemente los reducidos fondos que se les destinaban.

* Los donativos recibidos por las Hermanas se perderían definitivamente pues los donantes no estarían dispuestos a entregar dinero al Ayuntamiento, ya que siempre existirían dudas acerca de

la utilización de los fondos. Lo donaban a las religiosas pues estaban seguros de su destino. Al eliminarse la ayuda particular, el Estado debería cargar solo con el peso de la beneficencia.

* Pensaban que se expulsaría a mujeres indefensas, entre ellas numerosas mexicanas, que se verían obligadas a abandonar a su familia y alejarse definitivamente de su patria.

Por su parte, aquéllos que defendían la expulsión, presentaban los siguientes argumentos:

* Se debía aplicar al pie de la letra la prohibición sobre la existencia de las comunidades religiosas y las Hermanas de la Caridad constituían una de ellas. De respetarse al instituto se debía también permitir que se reunieran las órdenes, integradas por unas cuantas ancianas indefensas. Se perseguía a estas inofensivas mujeres mexicanas pero se pretendía permitir la permanencia de las Hermanas de la Caridad, corporación que gozaba de mayor número de miembros y gran fuerza en la sociedad, por lo que resultaba sin duda más perniciosa.

* Sostenían que el instituto constituía una comunidad religiosa, pues las hermanas emitían votos y hacían vida en común. Sostenían que un individuo profesa una religión con la creencia en sus dogmas y realizando las prácticas que ello exige a todos los fieles; si se hacen votos particulares por lo que un individuo se sujeta a una vida más austera, a privaciones especiales y a superiores particulares, entonces forma parte de una comunidad religiosa. Para demostrar que las hermanas vicentinas juraban los votos de pobreza, castidad y obediencia, El Monitor Republicano publicó los estatutos

del instituto." Los detractores de la congregación aseguraban que eran más estrictos que las reglas que observaban las órdenes fundadas en la época colonial, cuya existencia se había prohibido en 1863.

* Consideraban que sus predecesores liberales, incluido Juárez, habían permitido la permanencia de las Hermanas de la Caridad a condición de que cumplieran con dos condiciones: funcionar como asociación civil y no aceptar la protección de Francia. Las religiosas no cumplieron con ninguna de ellas, por lo que no se les debía dar otra oportunidad. De autorizar su permanencia se debía aceptar que siguieran funcionando como una corporación religiosa y al amparo de un soberano extranjero.

* El principio de tolerancia religiosa perdería fuerza si los establecimientos hospitalarios estaban administrados por religiosas. El moribundo sería obligado a invocar al Dios católico en lugar de su propia divinidad, lo cual atentaría seriamente contra la libertad de cultos.

* Acusaban a las vicentinas de enviar a Francia los donativos que los mexicanos aportaban para que realizaran obras de caridad en México. Apunta Ignacio Altamirano que "so pretexto de consagración a la humanidad doliente" eran "alcancías ambulantes de un directorio que está en el extranjero".⁴⁵

* Las acusaban de haber servido a los franceses como espías durante la Intervención y el Segundo Imperio. Asimismo, las culpaban de

⁴⁴ El Monitor Republicano, Año XXIV, Quinta Epoca, No. 288, Jueves 3 de diciembre de 1874.

⁴⁵ ALTAMIRANO, 1985, p. 135.

haber maltratado a los soldados mexicanos y prodigar todas sus atenciones a los heridos del ejército invasor.

* Las presentaban como una sucursal de la Compañía de Jesús, pues su Director General era un jesuita.

* Las consideraban como agentes del partido clerical y como una "sociedad de propaganda activa y perniciosa que infiltra el veneno de su educación en los tiernos niños". Asimismo, sostenían que las religiosas inculcaban en sus alumnos "odio y aversión a todo lo que emana del espíritu democrático y del gobierno popular que felizmente nos rige".⁴⁶ Permitir que prosiguieran con su labor de enseñanza "sería confiar a los hombres del mañana a las manos de sus eternos enemigos, pues las hermanas quietan en los niños el ansia de libertad y de patriotismo".⁴⁷

* Consideraban que la expulsión de las Hermanas de la Caridad no afectaría a la beneficencia. Ellas solamente fungían como administradoras de los establecimientos municipales o particulares. Las fundaciones municipales podrían funcionar sin ellas, al igual que los privados. Brindan ejemplos de casas estatales no manejadas por las religiosas, así como de sociedades particulares en funciones. Entre estas últimas destacan a la Compañía Lancasteriana y a la Sociedad Católica.

* Cuestionaban la labor del instituto y afirmaban que el gobierno podría sustituir a las vicentinas e incluso mejorar el servicio de los establecimientos a su cargo. Los más radicales dibujaban

⁴⁶ El Monitor Republicano, Año XXIV, Quinta Epoca, No. 284, 28 de noviembre de 1874.

⁴⁷ ALTAMIRANO, 1985, pp. 134 - 135.

cuadros grotescos sobre su actuación, afirmando que instalaban a los niños enfermos en salones sin ventilación, los dejaban en el mayor abandono y si requerían cuidados prolongados los regresaban a sus padres. Asimismo, sostenían que las religiosas obligaban a los enfermos a levantarse para rezar a las cinco de la mañana, lo cual causaba serios daños a los pacientes graves. Por último, llegaron a afirmar que preparaban tan mal las recetas que algunos enfermos habían muerto al ingerir medicamentos preparados en sus boticas.

Los congresistas se pronunciaron en contra del instituto y el 14 de diciembre de 1874, por 113 votos contra 57, se aprobó la ley que expulsaba a las Hermanas de la Caridad. Se notificó a las hermanas que podrían permanecer en México siempre y cuando no funcionaran como instituto religioso, es decir, no observaran los estatutos de la congregación ni utilizaran hábito de religiosas. Asimismo, se les dió la oportunidad de conservar sus establecimientos si los atendían como "señoras particulares". Las vicentinas se negaron, por lo que el gobierno les dió un mes para abandonar el país.

Los diarios liberales presentaron esta decisión como un capricho de las religiosas, pues no encontraban motivos que les impidieran funcionar como una asociación civil. Los arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara manifestaron su oposición ante esta corriente. Argumentaban que no era un capricho, sino un deber, el optar por el cumplimiento de los votos que habían emitido. Apoyaron a las religiosas en su salida e instaron a las señoras mexicanas

para unirse a las Conferencias de Paul y proseguir, reunidas en asociaciones seculares, las actividades abandonadas por las hermanas.⁴⁸

Días después de promulgarse la ley, la Superiora de las Hermanas de la Caridad pidió al presidente ampliara el plazo fijado, argumentando que algunas religiosas residían en lugares lejanos y tardarían semanas en llegar a la capital. Asimismo, explicaba que el único buque francés que zarparía por esas fechas no podría dar cabida a más de cuatrocientas monjas vicentinas.⁴⁹ Sebastián Lerdo de Tejada respondió que las hermanas tenían un mes a partir de la fecha de publicación de la circular en su sitio de residencia, por lo que aquellas que habitaban lugares lejanos contaban con algunos días de ventaja. Por otro lado, se mostró dispuesto a revisar "casos particulares".⁵⁰

Las Hermanas de la Caridad sostienen que, al conocer el resultado de la votación, intentaron refrenar el odio del pueblo y reducir la animadversión hacia el gobierno, pues deseaban evitar nuevos derramamientos de sangre. Consideraban que las autoridades mexicanas estaban concientes de que muchos individuos estaban dispuestos a tomar las armas en su defensa. A ello atribuyen que las trataran con suma amabilidad e hicieran todo lo posible por

⁴⁸ Instrucción pastoral de los Arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara en ocasión de la Ley Orgánica expedida por el Congreso Nacional el 10 de diciembre. Fechada en marzo de 1875. En ALCALA y OLIMON, 1989, p. 325 - 335.

⁴⁹ Carta de la Superiora General de las Hermanas de la Caridad en México al presidente Sebastián Lerdo de Tejada. AGN, Ramo Gobernación Legajos, Vol. 6, Exp. 3.

⁵⁰ Respuesta de Sebastián Lerdo de Tejada, 22 de diciembre de 1874. AGN, Ramo Gobernación Legajos, Vol. 6, Exp. 3.

evitar conflictos al momento de la expulsión.⁵¹

Aún así se suscitaron algunos incidentes. Por ejemplo, un joven se presentó a la Casa Central argumentando que los padres de una de las hermanas no autorizaban su salida del país y que estaba encargado de conducirla con su familia. Las autoridades mexicanas habían prohibido que las religiosas salieran al extranjero sin una autorización escrita de sus padres o tutores. Por ello, según la ley, la Superiora debía dejar que la muchacha abandonara la comunidad. Victoria Ville sostiene que pensaba dejarla partir al día siguiente, pero que la retuvo hasta conseguir a alguien de confianza que la acompañara en el viaje, pues el joven que la reclamaba no era familiar suyo y la hermana podía correr algún peligro. Durante la noche se presentó un grupo de gente que, acompañados de un juez, la acusaban de tener secuestrada a la joven.⁵²

Este no fue un suceso aislado. Las hermanas sostienen que el gobierno exhortaba a las familias para que se opusieran a la salida de sus hijas. En algunos casos los padres se negaron y en otros dieron su autorización, pero antes hicieron lo posible por retenerlas. Una de las hermanas no logró obtener que se le remitiera la parte correspondiente de su patrimonio. Su hermano le ofreció que si regresaba con la familia pondría a su disposición la hacienda con una capilla y que le daba recursos para ayudar a los pobres, pero que si quería preservar su vocación debía renunciar a

⁵¹ VILLE, 1875, *cfr.*

⁵² *Ibidem*, p. 177 - 181.

su herencia. La muchacha optó por acompañar a su congregación.⁵³

Las autoridades gubernamentales también intentaron convencer a las religiosas. Antes de partir eran interrogadas por funcionarios, quienes les preguntaban si lo hacían por su propia voluntad. Trataban por todos los medios de que cambiaran de decisión, les ofrecían su ayuda e incluso un empleo. Posiblemente deseaban que las religiosas se quedaran trabajando en los establecimientos que atendía la congregación, pues así solucionarían el problema de la falta de personal capacitado para administrarlos. Sin embargo, la mayoría de las hermanas optaron por abandonar el país.

La expulsión perjudicó a la Iglesia mexicana, pues con ella perdió a la comunidad que ocupaba el puesto de avanzada en la recuperación de campos de acción social. Pero también encontramos otro perdedor: el gobierno mexicano. Una vez que las religiosas partieron, las autoridades civiles se encontraron con un problema muy grave, que era la falta de administradoras y enfermeras para los hospitales y las casas de beneficencia adscritos a los municipios. ¿Por qué el Ejecutivo y el Congreso no previeron este problema? En este punto tan sólo podemos proponer algunas conjeturas. Podemos pensar, como apunta Anne Staples, que la intervención había acrecentado el resentimiento de los liberales hacia los conservadores.⁵⁴ En este contexto, quizá el presidente tuvo que ceder a la presión que los radicales venían ejerciendo

⁵³ *Ibidem*, p. 224.

⁵⁴ STAPLES, 1989, pp. 21 - 23.

desde tiempo atrás. Lo único que podemos afirmar a ciencia cierta es que Sebastián Lerdo de Tejada fue más radical que Benito Juárez y se preocupó por aplicar las leyes de Reforma sin excepciones ni concesiones. En segundo lugar, podemos pensar que tanto el presidente como los congresistas sabían que las vicentinas no funcionaban como institución civil sino como congregación religiosa y que no se someterían a la inspección gubernamental sino pugnarían por conservar su independencia. Por otro lado, los miembros de la Cámara quizá no consideraron las consecuencias de la medida porque no les tocaba vivir el problema de forma directa, es decir, no debían enfrentarse a la necesidad de conseguir personal para los establecimientos. Esto nos permite sugerir la posibilidad de que los funcionarios que debieron lidiar con la atención de las casas se opusieron a la medida. Nos atrevemos a hacer esta conjetura pues Victoria Ville y sor Lacoear registran casos de ayuntamientos que les manifestaron su repulsión ante la expulsión e incluso les ofrecieron apoyo para oponerse a ella.⁵⁵ Por último, podemos suponer que los congresistas creyeron que sería fácil sustituir a las hermanas con personal laico. De cualquier forma, consideramos que fue una medida más inspirada en elementos ideológicos que en una cuestión pragmática, es decir, que respondió al radicalismo de los congresistas o al anhelo por dar coherencia al modelo social que se deseaba implementar, más que a una consideración pragmática de las necesidades sociales o las posibilidades estatales.

⁵⁵ VILLE, 1875, *cfr.* y Carta de sor Lacoear al padre Etienne, 26 de marzo de 1875, en *Annales*, 1875, XL, pp. 259 - 269.

LAS JOSEFINAS Y LAS AUTORIDADES PORFIRIANAS

La congregación de las Hijas de María Josefinas fue fundada bajo el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, durante los años en que la persecución contra la Iglesia se manifestaba en su forma más radical. En 1873, un año después de que las primeras josefinas iniciaran la vida comunitaria, su fundador y director, José María Vilaseca, fue encarcelado y expulsado del país. Desde la cárcel de Belén escribió una carta a la Superiora General, Cesárea Ruíz de Esparza y Dávalos. En ella le pedía que no abandonara la obra, asimismo, solicitaba que las religiosas cumplieran sus votos y observaran las Constituciones del Instituto. Considerando el peligro en que se encontraban les recomendó no usar "ningún tipo de distintivo ni hábito" y les pidió que en lugar de emitir votos se contentaran con hacer promesas particulares a Dios.⁵⁶ Las josefinas se presentaban como maestras laicas y contaban con un número tan reducido que no llamaron la atención de las autoridades. Pocos años después subió a la presidencia Porfirio Díaz y a partir de ese momento las josefinas disfrutaron las ventajas del ambiente de conciliación.

Porfirio Díaz no derogó pero tampoco aplicó las leyes de Reforma. Toleró a la Iglesia y sostuvo una estrecha relación con

⁵⁶ Carta de José María Vilaseca a Cesárea Ruíz de Esparza y Dávalos, Cárcel de Belén, 25 de mayo de 1873. EN BARRIOS MONEO, 1993, pp. 239 - 240.

sus jerarcas. Así, si al inicio del porfiriato la Iglesia se encontraba en decadencia, en vísperas de la Revolución el clero había recuperado gran parte de su riqueza e influencia.⁵⁷

La conciliación puede explicarse por diversos factores, entre ellos se cuentan las aspiraciones de paz por parte de Díaz, la búsqueda de apoyos para la permanencia en el poder, la transformación del pensamiento liberal mexicano, la amistad del presidente con la alta jerarquía eclesiástica, la disposición del clero mexicano y un ambiente internacional dominado por la concordia.

Al asumir la presidencia Porfirio Díaz se encontró con una nación desmembrada, los liberales estaban divididos, existían antagonismos regionales, proliferaban los caciques locales y, por si fuera poco, el país estaba plagado de bandoleros. Era necesario persuadir a las facciones opositoras, conciliar intereses para lograr la paz y consolidar un gobierno estable. El presidente negoció con sus antiguos opositores hasta obtener su colaboración. Entre ellos estaba la Iglesia. Afirma Charles Hale que el deseo de llegar a un acuerdo con el clero no era nuevo. Juárez había dado algunos pasos en este sentido, por ejemplo, en 1867 confirió

⁵⁷ Las siguientes cifras muestran esta recuperación. Si en 1892 funcionaban 9580 templos, para 1900 la cifra había ascendido a 12225. Lo mismo sucede en el caso de los Seminarios, mientras que en 1851 existían 10, en 1917 eran 29. El número de sacerdotes aumentó de 3232, en 1851, a 4511 en 1912. Lo mismo sucedió con las comunidades femeninas que de 9, en 1851, aumentaron a 23 en 1910. (PRIEN, 1985, p. 696). Por otro lado, en esta etapa se reabrieron la Pontificia Universidad Mexicana, la Universidad Católica de Mérida, la Angelopolitana, la Academia Teojurista Angelopolitana y la Academia Pontificia de Guadalajara. (PUENTE, 1993, p. 130).

derechos políticos a los eclesiásticos.⁵⁸ Ello obedecía al deseo de restaurar la unidad nacional superando los conflictos de la Reforma y la Intervención. Díaz retomó la idea de Juárez y en lugar de combatir a la Iglesia decidió ponerla bajo el ala del Estado. Este proyecto se veía dificultado por el historial de Díaz como general liberal. Sin embargo, el presidente cultivó las relaciones con los arzobispos Pelagio Labastida, Eulogio Gillow y Próspero Alarcón. Poco a poco fue relajando la aplicación de la legislación anticlerical. Valadés sostiene que permitió que el clero se enriqueciera y cobrara fuerza, pues con ello obtendría "una nueva columna en su autoridad".⁵⁹ A pesar de ello Díaz no derogó las Leyes de Reforma, pues con ello mantenía a la Iglesia en los límites necesarios y podía dar marcha atrás en su política conciliatoria si en algún momento lo considerara necesario.⁶⁰ Además, estas medidas le servían para mantener la sumisión del clero y alejarlo de la participación política.

En un principio la política de conciliación se encontró con la oposición de los liberales, pero al paso del tiempo el liberalismo fue tomando un tinte más moderado. En el porfiriato la doctrina liberal tuvo que convivir con la filosofía positivista y, a pesar de sus diferencias, tomó de ella algunos elementos. La política científica o positiva planteaba que había que enfocar los problemas del país de una manera científica. Por ello los positivistas atacaban al liberalismo doctrinario, al que consideraban abstracto

⁵⁸ HALE, 1991, p. 168.

⁵⁹ VALADES, 1987, p. 264.

⁶⁰ CONGER, 1985, p. VI.

o metafísico. Creían que las leyes debían adaptarse a la realidad histórica y no a teorías abstractas. Junto a los liberales radicales surgió un nuevo grupo, que cobraba fuerza cada día y que llegó a ocupar los principales puestos políticos. Este sector era liberal, pero había entrado en una nueva etapa, que Hale llama liberalismo conservador.⁶¹ Allan Knight se refiere al liberalismo del último cuarto del siglo como liberalismo desarrollista, y lo define como cargado de positivismo.⁶² También se puede llamar posibilismo, pues se pensaba que sólo se debía aplicar soluciones plausibles en su momento histórico. El resto debía esperar y vendría como consecuencia del progreso natural de la sociedad. Los intelectuales porfiristas habían adoptado una posición más pragmática y habían aceptado diferir prácticas constitucionales y derechos civiles en beneficio de la estabilidad y el desarrollo. Dentro de esta idea, estaban dispuestos a relajar la política anticlerical, pues la posibilidad y la oportunidad de aplicar las Leyes de Reforma era cuestionable. Gillow atribuyó a Díaz la afirmación de que con la Constitución de 1857 y la legislación reformista hubiera sido imposible gobernar el país.⁶³

El deseo de conciliación, que partió del presidente y de la élite porfirista, encontró amplia aceptación en la jerarquía eclesiástica. En lugar de oponerse radicalmente a las Leyes de Reforma, los clérigos se encontraban dispuestos a negociar.⁶⁴ Como

⁶¹ HALE, 1991, *passim*.

⁶² KNIGHT, 1985, p. 66.

⁶³ Citado en Manuel Esparza, "Arzobispo Eulogio Gillow ¿un liberal?", en MARTINEZ ASSAD, 1994, pp. 217 - 228.

⁶⁴ CONGER, 1985, p. 3.

postula Alicia Puente, en un primer momento esta disposición se manifestó bajo la forma de relaciones personales entre el presidente y los jefes de la Iglesia, como ejemplo basta mencionar la invitación hecha a Gillow para fungir como intérprete en la exposición agrícola e industrial de Puebla. Al paso del tiempo los vínculos se fueron haciendo más estrechos y la segunda etapa, que la autora sitúa entre 1880 y 1892, se caracteriza por el mutuo intercambio de servicios. Finalmente, en las postrimerías del porfiriato y como respuesta a la política de tolerancia, los obispos brindaron a Díaz un franco apoyo político y colaboraron abiertamente para la preservación del régimen.⁶⁵

El papa León XIII también mostró amplia disposición para la conciliación. Cuando Díaz apoyó la postulación de Gillow al obispado de Oaxaca, el Papa aceptó su sugerencia, lo cual fue visto como un gesto amistoso hacia el gobierno mexicano.

Los antiguos conservadores y los grupos católicos no se cerraron a las posibilidades de negociación. Al inicio del porfiriato existían dos facciones. Por una parte se cuentan los "católicos liberales", que creían posible que la Iglesia y los regímenes liberales llegaran a un entendimiento. En cambio, los "católicos intransigentes", según la terminología de Manuel Ceballos Ramírez o los "reaccionarios" según Jorge Adame Goddard, optaban por el alejamiento completo del gobierno, pues sus premisas eran opuestas a las del liberalismo. Consideraban que la moral cristiana debía ser la regla que guiara la conducta individual y

⁶⁵ PUENTE LUTTEROTH, 1993, pp. 132 - 134.

social, y que los gobernantes sólo ejercían la autoridad de forma legítima si se apegaban a este principio.⁶⁶ Al paso del tiempo este grupo se fue debilitando y se impusieron los "católicos liberales", que impulsaron un acuerdo con Díaz.⁶⁷

Gracias a la conciliación y la tolerancia gubernamental, la Iglesia atravesó por un periodo floreciente. Sin embargo, la relación con el Estado no estuvo exenta de pequeños enfrentamientos o tensiones. Los problemas se presentaron sobre todo al principio del periodo, cuando Díaz todavía enfrentaba la presión del liberalismo radical. El año de 1877 fue clave en este sentido. Ante la circulación de listas de firmas donde se pedía que volvieran a permitirse las comunidades religiosas y una petición para el restablecimiento de las Hermanas de la Caridad, la prensa liberal se exaltó y acusó al gobierno de observar una política católica y conservadora. Para calmar el ambiente el presidente tomó algunas medidas. Por ejemplo, fue destituido un jefe político que había ordenado que en las escuelas se enseñara el catecismo de Ripalda. En 1881 se prohibieron las procesiones de Semana Santa, que seguían celebrándose en el país.⁶⁸

En el conflicto, las órdenes religiosas y las expulsadas Hermanas de la Caridad ocuparon un lugar importante. Periódicamente la prensa reportaba la existencia de conventos clandestinos y exigía que se investigara. Por lo general encontraban cuatro o

⁶⁶ ADAME GODDARD, 1981, *passim* y CEBALLOS RAMIREZ, *passim*.

⁶⁷ CEBALLOS RAMIREZ, pp. 9 - 10.

⁶⁸ CONGER, 1985.

cinco ancianas, acompañadas de algunas jóvenes.⁶⁹ En febrero de 1885 se registró un nuevo intento por lograr el regreso de las Hermanas de la Caridad esta vez sustentada por los residentes de Acatlán. Díaz permaneció firme y en marzo la Secretaría de Gobernación dictó una circular, donde se ratificaba la prohibición sobre la existencia de comunidades monásticas. Esta reiteración se justificaba en aras de la defensa de la libertad individual. Se consideraba la profesión como un sacrificio que obedecía a sugerencias del momento y que una vez consumado dejaba al individuo en la imposibilidad de recuperar su libertad.⁷⁰ Esta posición se reafirmó en 1889, año en que la Secretaría de Gobernación remitió una circular a los gobernadores de los Estados para que disolvieran los noviciados y comunidades religiosas que seguían existiendo en el país.⁷¹

Sin embargo, el presidente trataba de diferente forma a las congregaciones. Tan solo en la ciudad de México se fundaron numerosas comunidades femeninas de vida activa: Adoratrices Perpetuas del Santísimo Sacramento, Damas del Sagrado Corazón, Hermanas de la Caridad del Verbo Encarnado, Compañía de Santa Teresa de Jesús, Salesianas, Hermanas del Verbo Encarnado y Santísimo Sacramento, Salesas, Hermanas de San José de Lyon, Terciarias Franciscanas de la Purísima Concepción, Carmelitas

⁶⁹ Ibidem., p. 101.

⁷⁰ Circular del 27 de marzo de 1885. En Anuario de legislación y jurisprudencia, Sección legislación, 1885, pp. 323 - 324.

⁷¹ Circular del 11 de septiembre de 1889. En Anuario de legislación y jurisprudencia, Sección legislación, 1889, pp. 710 - 721.

Terciarias de México y Mercedarias del Santísimo Sacramento.

El gobierno porfirista tuvo grandes miramientos hacia esas comunidades. Era una relación caracterizada por la prestación de favores mutuos. Díaz toleró la fundación y el crecimiento de las congregaciones. Además, ponía a su cargo establecimientos municipales, pagando por ello un salario a las hermanas. Asimismo, apoyaba sus empresas misioneras. A cambio, las religiosas le prestaban sus servicios. Administraban establecimientos hospitalarios y de beneficencia. Asimismo, atendían a personas que debían estar a cargo del Estado. En ocasiones el ayuntamiento enviaba huérfanos pensionados a los establecimientos josefinos, por ejemplo, el Hospicio de Guadalajara. Pagaba seis centavos por cada niño, lo cuál resultaba más barato que abrir su propio establecimiento.⁷² Además, enviaron misioneras para educar a los niños yaquis e inculcarles los valores occidentales. También educaban a los hijos de los campesinos e imbuían en ellos los principios de sumisión, garantizando con ello la paz rural.

A pesar de las buenas relaciones, en ciertos periodos se debieron guardar las apariencias. El 2 de octubre de 1895 el Arzobispo de México pidió al padre Vilaseca que las hermanas no se presentaran en romería con corneta y traje que llamara la atención.⁷³

Si bien la presión liberal había ido cediendo poco a poco, lo que permitió a Díaz adoptar una política laxa hacia la Iglesia, al

⁷² CAMACHO, 1945, pp. 37 - 38.

⁷³ Comunicación del Arzobispo. Octubre 2 de 1895. AHA.

final del régimen la doctrina liberal volvió a repuntar. Surgieron clubes liberales, cuyos miembros clamaban por el apego al constitucionalismo y la aplicación de las medidas reformistas. Esta tendencia culminaría en una nueva ola de anticlericalismo, plasmada en la Constitución de 1917.

CONCLUSIONES

La estructura y el modelo de vida religiosa que observaban las órdenes monásticas pertenecía a otra época y no correspondía al contexto político, económico y social de la segunda mitad del siglo XIX. En cambio, las congregaciones adoptaron un modelo económico acorde a las condiciones de la época. Por otro lado, supieron atraer a diferentes grupos de mujeres, pues les ofrecían opciones que se ajustaban a sus necesidades. Por último, cumplieron funciones sociales urgentes para la sociedad. Amparadas por su labor social y convertidas en empleadas al servicio de la beneficencia estatal, las religiosas contaron con la venia e incluso con el apoyo de las autoridades políticas. Todo ello explica su éxito y rápida expansión.

Contrariamente a las órdenes monásticas, la economía de las congregaciones no dependía de donativos o del ingreso de dotes. Tampoco descansaba en la posesión de bienes o capital, ambos sujetos a la nacionalización por parte del Estado. Su organización económica era más moderna, pues sus fuentes de ingreso se derivaban del trabajo de las religiosas. Las hermanas obtenían dinero como pago por la administración de establecimientos públicos o privados. Además contaban con las colegiaturas que cobraban a las alumnas. Antes de aceptar un establecimiento firmaban contratos

cuidadosamente redactados, en donde se estipulaban todos los detalles de la operación. Con este mecanismo las entradas se incrementaban conforme aumentaba el número de fundaciones, lo cual les permitía admitir una cantidad creciente de religiosas.

Por otro lado, en el aspecto social, las congregaciones respondieron adecuadamente a las necesidades de la mujer decimonónica. La concepción de la mujer había comenzado a cambiar. El ideal ya no era la mujer encerrada en el claustro o en su hogar, sino una mujer de sólida formación moral y religiosa, pero capaz de ser útil a su familia e incluso a la sociedad. Las hermanas respondieron a esta transformación. A las jóvenes que deseaban consagrarse a la vida religiosa ofrecieron la oportunidad de hacerlo sin apartarse del mundo. Impartieron a las niñas una educación avanzada y completa. A las jóvenes de buena familia y sujetas a la moral cristiana, les dieron la oportunidad de educarse en sus escuelas normales o escuelas de enfermería. Así, les otorgaron la posibilidad de obtener una formación para desempeñar profesiones bien vistas por la sociedad.

También se preocuparon por las mujeres que se apartaban del estereotipo prevaleciente. Abrieron obradores para las jóvenes de mala conducta y casas de regeneración para las prostitutas que deseaban abandonar su forma de vida. A las mujeres que se veían obligadas a trabajar les ofrecieron asilos donde podían dejar a sus hijos durante la jornada laboral. Además, abrieron escuelas dominicales o nocturnas donde alfabetizaban a las trabajadoras o las capacitaban en el desempeño de oficios.

Por otra parte, las congregaciones tejieron fuertes vínculos con la sociedad. Las órdenes monásticas se dedicaban a la enseñanza, pero su actividad beneficiaba a un reducido número de niñas, pues las alumnas ingresaban como internas al convento. Por ello, su utilidad fue repetidamente cuestionada en términos liberales. No sucede lo mismo en el caso de las comunidades de vida activa, cuya utilidad social resulta irrefutable. Las hermanas atendían a un elevado número de beneficiarios. Su atención se extendía a ancianos, huérfanos, enfermos, dementes y educandos de ambos sexos y diferentes edades. A todas vistas, su actividad era útil a la sociedad. Además, en el siglo XIX la beneficencia pública no resultaba suficiente para atender las necesidades de los grupos menesterosos y debía combinarse con la participación privada. Dentro de ella las congregaciones ocupaban un lugar importante, pues sostenían establecimientos con fondos propios. Así, llenaban un espacio que difícilmente hubiera podido ser cubierto por otras instancias sociales.

Su labor no pasó inadvertida a las autoridades civiles, que las miraron con mejores ojos que a las órdenes monásticas. Las congregaciones de vida activa sostuvieron buenas relaciones con los gobiernos mexicanos. A pesar de la prohibición sobre la existencia de comunidades religiosas, Juárez respetó a las Hermanas de la Caridad. Más tarde Porfirio Díaz brindó su apoyo a las Hijas de María Josefinas. Tanto el presidente como otras autoridades gubernamentales recurrieron a sus servicios. Les encargaban la administración de hospitales o establecimientos de beneficencia.

Asimismo, las hermanas aceptaron la tarea de educar a grupos marginales, como los campesinos o los yaquis.

En síntesis, diferentes factores explican la expansión de las comunidades de vida activa: su organización económica, el abanico de opciones ofrecidas a la mujer, su incuestionable labor social y el apoyo del gobierno civil. Sin embargo, lo anterior no basta para explicar su vertiginoso crecimiento. Para comprender su éxito debemos también atender a las condiciones prevaecientes en su momento histórico. Las congregaciones se encontraron con un terreno fértil. En primer lugar, se abría ante ellas un enorme espacio de actuación, pues los campos de la beneficencia, la atención hospitalaria y la enseñanza habían quedado desiertos tras la expulsión de las órdenes monásticas dedicadas a estas actividades. El hecho de que las hermanas fueran repetidamente solicitadas para atender hospitales o establecimientos de beneficencia municipales, indica que no se había podido sustituir con personal laico a los religiosos expulsados.

En segundo lugar, la presencia de las congregaciones era requerida por una sociedad que no estaba preparada para la secularización. El implementar una sociedad secularizada es una pieza fundamental dentro de la concepción liberal. Sin embargo, la secularización no puede ser decretada, pues exige un profundo cambio en la mentalidad. El éxito de los establecimientos religiosos, especialmente educativos, constata la distancia entre mentalidad e ideología. Se había impuesto una ideología de base liberal que pretendía separar la vida cotidiana de la práctica

religiosa, sin embargo, el intento por secularizar la educación o la atención hospitalaria se enfrentaba a la persistencia de la mentalidad tradicional. La gente prefería depositar a sus enfermos o educar a sus hijos en los establecimientos atendidos por religiosas. La mentalidad de la sociedad respondía a los esquemas tradicionales y distaba mucho del proyecto impulsado por la élite liberal.

En pocas palabras, el éxito de las congregaciones nos habla de una sociedad que entraba dificultosamente en el proceso de secularización y de la imposibilidad estatal de cargar con el peso de la beneficencia, el cuidado de enfermos y la educación. Las comunidades de vida activa aprovecharon esta incapacidad y se encargaron de las tareas que antes cumplían las órdenes dedicadas al cuidado de hospitales o a la enseñanza. El Estado toleró su existencia pues había comprobado lo costoso que le resultaría cubrir las necesidades sociales con recursos propios y había admitido la necesidad de contar con la ayuda de la beneficencia particular. Además, las hermanas le solucionaron el problema de la falta de personal capacitado para la atención de los establecimientos municipales. Por último, más allá de los motivos pragmáticos, hay que considerar un factor que toca las fibras del pensamiento liberal. En contraposición a las órdenes monásticas, las comunidades de vida activa adoptaron una organización económica y un modelo de vida religiosa más acordes con los principios del liberalismo, el énfasis en el individuo y la mentalidad de los hombres modernos. Todo ello explica la simpatía de las gobernantes.

Las conclusiones que obtuvimos en torno a las congregaciones religiosas pueden ayudarnos a explicar cuestiones más generales, como la viabilidad del proyecto reformista y las relaciones Iglesia-Estado en el porfiriato. Si consideramos que las autoridades civiles debían recurrir al clero para cubrir las necesidades asistenciales y que se enfrentaban a una barrera mental contraria a la secularización, podemos suponer que la legislación reformista, sobre todo concebida en forma radical, era difícil de aplicar en su momento histórico. Bajo esta óptica podemos entender la política de tolerancia que adoptó Porfirio Díaz, quien estaba conciente de los problemas que le acarrearía la aplicación cabal de las Leyes de Reforma, de la importancia de contar con el apoyo de los clérigos y del peso que el clero tenía en la sociedad.

ANEXO I: LAS RELIGIOSAS

En este anexo nos proponemos dibujar el perfil de las mujeres que ingresaban a las comunidades religiosas de vida activa. Para ello contemplamos lugar de nacimiento, edad al ingresar, contexto familiar y origen socioeconómico. La escasez de fuentes, sobre todo en el caso de las Hermanas de la Caridad, no nos permite presentar una imagen completa, por lo que sólo cubrimos algunos de los apartados.

Trataremos primero el lugar de origen. En el caso de las Hijas de la Caridad conocemos únicamente su nacionalidad. Existía un elevado número de extranjeras, pues a las fundadoras españolas se unieron esporádicas oleadas de inmigrantes:

INGRESO DE HERMANAS DE LA CARIDAD AL PAIS

1848	1850	1853	1855	1856	1858	1861	1863
2 ¹	18 ²	8 ³	12 ⁴	12 ⁵	12 ⁶	6 ⁷	12 ⁸

¹ LEARRETA, p. 92.

² CAMACHO, 1945, p. 23.

³ LEARRETA, p. 99.

⁴ VICENTE DE DIOS, 1993a, p. 453.

⁵ El viaje de estas hermanas, quienes eran de origen español, fue pagado por los fundadores del Hospital de Belén en Guadalajara, pues deseaban obtener religiosas para su establecimiento. LEARRETA, pp. 116 - 117.

En los primeros años llegaban principalmente españolas, pero después predominaron las francesas. La provincia se "afrancesó". Esto lo indica el número de religiosas provenientes de Francia y también el hecho de que a la muerte de Agustina Inza ocupó su puesto Victoria Ville, quien era de origen francés.

A pesar de esta constante afluencia la congregación contó con una mayoría de mexicanas. En enero de 1845 se abrió el noviciado y entraron las primeras aspirantes.⁹ El Director de las Hermanas afirma que la solicitudes llegaban con tal rapidez que, de admitir a todas las interesadas, el noviciado hubiera crecido desmesuradamente.¹⁰ Para 1847 contaba con dieciseis novicias y tres postulantes. Las profesiones no se hicieron esperar. En diciembre de 1845 profesó Ana María Gómez de la Cortina, primera hermana de la caridad mexicana. En enero de 1846 lo hicieron seis mexicanas¹¹

⁶ De origen francés, estas hermanas se dirigían al hospicio de Guadalajara. Tomado de VICENTE DE DIOS, 1993b, p. 52.

⁷ LEARRETA, p. 254.

⁸ Durante la intervención llegaron de Francia doce hermanas encargadas de atender a los soldados franceses heridos en batalla. Carta de Learreta (Superior del Colegio de León de los Aldamas) a la Conferencia de la Misión en París), 23 de junio de 1863. En Annales, XXIX, 1863, pp. 390 - 403.

⁹ Las primeras novicias mexicanas fueron Julia Fagoaga, Faustina Fagoaga, Manuela Piña, Carmen Morón, María de Jesús Lozano, Josefa Parra y Rafaela Segura.

¹⁰ Carta de Armengol (Director de las Hermanas de la Caridad) a Etienne (Director General de la Congregación de la Misión), 21 de julio de 1845. En Annales, XI, 1846, pp. 24 - 37.

¹¹ Carta de Learreta (Superior del Colegio de León) a Perboyre (Procurador de la Congregación de la Misión en París), 30 de julio de 1858. En Annales, XXV, 1859, pp. 240 - 253.

y en 1860 otras veinte.¹²

El siguiente cuadro nos permite observar el aumento paulatino del número de mexicanas:

PERFIL DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD:
LUGAR DE ORIGEN

AÑO	EXTRANJERAS	MEXICANAS
1844	11	0
1845	11	8 ¹³
1870	50	300 ¹⁴
1872	51	349 ¹⁵
1874	55	341 ¹⁶

¹² Carta de sor Saillard a Etienne (Director General de la Congregación en París), 26 de diciembre de 1860. En Annales, XXVII, 1862.

¹³ Carta de Learreta (Superior del Colegio de León) a Perboyre (Procurador de la Congregación de la Misión en París), 30 de julio de 1858. En Annales, XXIV, 1859, pp. 240 - 253.

¹⁴ De las ocho religiosas mexicanas sólo una había profesado. Carta de un padre vicentino dirigida a Boré (miembro de la Congregación de la Misión en París), 1ero de mayo de 1870. En Annales, XXXV, 1870, pp. 458 - 461.

¹⁵ De las extranjeras 26 eran francesas, 24 españolas y 1 irlandesa. Carta de Victoria Ville (Visitadora de las Hermanas de la Caridad en México) a Etienne (Superior General de la Congregación de la Misión en París), 1ero de marzo de 1872. En Annales, XXXVII, 1872, 410 - 423.

¹⁶ De las extranjeras 28 eran francesas, 25 españolas, 1 cubana, 1 irlandesa. VICENTE DE DIOS, 1993b, p. 79.

Lamentablemente desconocemos el lugar de origen de las mexicanas. En cambio, contamos con información que nos permite establecer el sitio en que nació una considerable proporción de hermanas josefinas. Las religiosas provenían de diversos estados de la República:

PERFIL DE LAS HERMANAS JOSEFINAS: LUGAR DE ORIGEN¹⁷

DISTRITO FEDERAL	63
AGUASCALIENTES	2
ESTADO DE MEXICO	28
CHIAPAS	13
CHIHUAHUA	3
COAHUILA	11
COLIMA	3
DURANGO	7
GUANAJUATO	27
HIDALGO	3
JALISCO	44
MICHOACAN	58
MORELOS	6
NAVARRIT	3
NUEVO LEON	15
OAXACA	7
PUEBLA	58
QUERETARO	4
SAN LUIS POTOSI	3
SINALOA	2
TABASCO	1
TAMAULIPAS	4
TLAXCALA	2
VERACRUZ	18
ZACATECAS	14

¹⁷ Este cuadro se elaboró a partir de una muestra de aproximadamente 400 religiosas, quienes ingresaron a la comunidad entre los años de 1872 y 1908. Los datos se tomaron de la Matriculas de Hermanas Josefinas 1873 - 1908, AGHJ; Matriculas de Hermanas Josefinas 1889 - 1916, AGHJ; Matriculas de Hermanas Josefinas 1889 - 1910, AGHJ y Libreta de personal de las Hermanas Josefinas 1879-1909, AGHJ.

En los primeros quinquenios las religiosas provenían fundamentalmente del Distrito Federal, Puebla y Michoacán. Al paso del tiempo encontramos una mayor diversificación, hecho que coincide con la expansión de la congregación a lo largo del país. Para ilustrar este fenómeno bastan dos ejemplos. Los primeros ingresos en Monterrey, Nuevo León, se suscitan a partir de 1902, fecha en que se funda el Hospital de San Vicente. Lo mismo sucede en el caso de Durango. Ningún ingreso se registra antes de 1894, año en que las josefinas se encargan de un asilo de huérfanas y de un colegio. Asimismo, en los estados donde se localiza un mayor número de establecimientos encontramos una mayor afluencia de profesiones.

Para establecer si las josefinas provenían de grandes ciudades o de pequeños poblados, recurrimos nuevamente a las libretas de matrículas. En algunos casos se especifica el estado de origen pero no se apunta el nombre de la ciudad o de la población. Sin embargo, contamos con informes acerca de 316 religiosas. De esta muestra 156 provienen del Distrito Federal, de las capitales de los estados o de puertos importantes. Siete de ellas son extranjeras: tres españolas, tres cubanas y una de Jamaica. El resto nació en pequeñas poblaciones, haciendas o ranchos.¹⁸ Al hacer este ejercicio volvimos a observar que muchas provienen de sitios donde

¹⁸ Este resultado se obtuvo a partir de una muestra de aproximadamente 400 religiosas, quienes ingresaron a la comunidad entre los años de 1872 y 1908. Los datos se tomaron de Matrículas de Hermanas Josefinas 1873 - 1908, AGHJ; Matrículas de Hermanas Josefinas 1889 - 1916, AGHJ; Matrículas de Hermanas Josefinas 1889 - 1910, AGHJ y Libreta de personal de las Hermanas Josefinas 1879-1909, AGHJ.

las hermanas tenían fundaciones, por ejemplo, San Andrés Chalchicomula en Puebla. Seguramente se trataba de huérfanas o niñas educadas por las hermanas. Esta impresión se confirma con la narración de la madre Lolita. Nacida en Monterrey en el año de 1887, quedó huérfana a edad temprana y fue internada en el Orfanatorio de la Luz. Al crecer solicitó su admisión a la congregación e hizo su apostolado en la botica del Hospital de Regina ingresó al noviciado en 1907. Fue preparada como educadora y tomó los hábitos al transcurrir su primer año de vida en la comunidad.¹⁹

Las libretas de matrículas nos proporcionan información sobre la fecha de nacimiento de las religiosas josefinas y la edad que tenían cuando ingresaron a la comunidad.

¹⁹ Entrevista del padre Roberto Balmori a la Madre Lolita . Enero de 1986. AGNJ.

PERFIL DE LAS RELIGIOSAS JOSEFINAS: EDAD DE INGRESO A LA COMUNIDAD (PORCENTAJES)²⁰

ANOS	MENOS DE 14 AÑOS	15 - 19 AÑOS	20 - 24 AÑOS	25 - 29 AÑOS	30 - 34 AÑOS	35 - 39 AÑOS	40 - 44 AÑOS	MAS DE 45 AÑOS
1885-1889	0	23.33	26.66	16.66	20	13.33	0	0
1890-1894	1.11	35.55	26.66	13.33	15.55	2.22	1.11	4.44
1895-1899	1.66	24.16	31.66	18.33	10.83	5	4.16	4.16
1900-1904	0	23.61	34.72	20.13	7.63	6.25	2.77	4.86
1905-1908	0	11.11	26.22	34.42	11.47	9.83	1.63	3.27
TOTAL (1872-1908)	1.12	24.09	32.20	19.59	11.03	5.85	2.78	3.37

Como puede observarse, la mayoría ingresaron entre los 15 y los 35 años. En el último periodo se incrementó ligeramente la edad, disminuyó el porcentaje de menores de 20 años y aumentó el número de profesas que contaban entre 25 y 30. Sin embargo, no decreció el porcentaje de ingresos en otras edades, incluso se observa un repunte de profesas en mujeres mayores de 45.

Al parecer muchas novicias abandonaban la comunidad antes de tomar los hábitos. Entre 1876 y 1908 lo hicieron el 37.77%. Al menos en la primera etapa de la vida de la congregación también lo

²⁰ Este cuadro se elaboró a partir de una muestra de aproximadamente 400 religiosas, quienes ingresaron a la comunidad entre los años de 1872 y 1908. Los datos se tomaron de la Matriculas de Hermanas Josefinas 1873 - 1908, AGHJ; Matriculas de Hermanas Josefinas 1889 - 1916, AGHJ; Matriculas de Hermanas Josefinas 1889 - 1910, AGHJ y Libreta de personal de las Hermanas Josefinas 1879-1909, AGHJ.

hacían religiosas profesas. En un escrito, fechado en 1879, Cesárea Ruiz de Esparza afirma que de las 55 mujeres que habían ingresado, 22 habían dejado la comunidad.²¹

En cuanto al contexto familiar, podemos suponer que provenían de familias profundamente religiosas, pues encontramos diversos casos en que profesaban dos miembros del mismo núcleo familiar. Por lo general ambas hermanas ingresaban el mismo día y tomaban los hábitos en la misma ceremonia.²²

Desconocemos el estrato socio-económico del que provenían las religiosas. Tenemos la impresión de que las Hermanas de la Caridad eran originarias de un estrato superior, pues al momento de la llegada ingresaron a la comunidad jóvenes de familias acaudaladas, que donaron importantes legados a su congregación.²³ Asimismo, durante la expulsión, se suscitaron varios problemas sobre el destino de los bienes de las religiosas mexicanas. Algunas familias

²¹ Cesárea Ruiz de Esparza y Dávalos, Apuntes del tiempo de vocación y de los santos votos de las Hijas de José, 1879, AGMJ.

²² Por ejemplo, en el año de de 1883 ingresaron a la comunidad Consuelo García, de 30 años de edad y su hermana Inés, quien tenía tan sólo 26. En 1891 Patrocinio Rodríguez, de 32 años, ingresó con su hermana Ana, 14 años menor que ella. En cambio, Clara y Refugio Ramírez, ingresadas en 1893, tenían casi la misma edad, contando la primera con 20 y la segunda con 22 años. Es el mismo caso de Guadalupe y Pilar Ruiz, que de 16 y 15 años, respectivamente, pasaron a formar parte de la comunidad en 1896. Por último, Felipa de 26 años y su hermana Narcisa de 28, ingresaron en el año de 1904. Matrículas de Hermanas Josefinas 1873 - 1908, AGHJ; Matrículas de Hermanas Josefinas 1889 - 1916, AGHJ; Matrículas de Hermanas Josefinas 1889 - 1910, AGHJ y Libreta de personal de las Hermanas Josefinas 1879-1909, AGHJ.

²³ Tal es el caso de las hermanas Fagoaga, quienes legaron a la congregación sus primeros capitales. (Ver capítulo II: Los recursos económicos)

se negaron a entregarles su patrimonio si abandonaban el país.²⁴ En el caso de las josefinas, podemos afirmar que las coadjutoras eran mujeres pertenecientes a las clases populares, que al ingresar no aportaban ningún donativo a la comunidad. El resto debió pertenecer a grupos con mayores recursos, pero por las biografías que conocemos, creemos que se trataba de sectores medios. Al respecto contamos únicamente con un comentario de Tomás Rodríguez, quien escribió una remembranza de la vida comunitaria en los tiempos de José María Vilaseca. Apunta el autor: "las hermanas no son de familias de caudales mucho menos de sangre real. (...) Vienen de muy modestas fortunas y las más de pobres obreros, labradores o artesanos...".²⁵

En conclusión, el origen social y geográfico de las josefinas parece ser más plural que el de las vicentinas. Las hermanas provenían de distintos puntos de la República, algunas de grandes ciudades y otras de pequeñas poblaciones, haciendas o ranchos. Asimismo, eran originarias de diversos grupos sociales, aunque predominan los sectores medios y populares. La edad de ingreso a la comunidad era variable, pero era poco frecuente que entraran jóvenes menores de 15 años y mayores de 35. Observamos un repunte de ingresos en mujeres mayores de 45 años, lo que puede indicar que algunas tomaban el camino de la religión al quedar viudas. Al parecer muchas novicias habían tenido contactos anteriores con la congregación, habiendo sido huérfanas o alumnas en los

²⁴ VILLE, 1875, p. 224.

²⁵ RODRIGUEZ, 1916, p. 75.

establecimientos josefinos. Esto indica que las propias obras garantizaban la perpetuación de la congregación, pues servían como centros de reclutamiento de nuevas postulantes.

ANEXO II: LAS FUNDACIONES

FUNDACIONES DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD

FUNDACION: HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS
LUGAR: MEXICO D.F.
FECHA DE ENTREGA: MARZO DE 1845
OBJETIVO: HOSPITAL PARA PROSTITUTAS Y CASA PARA JOVENES ENTRE 12 Y 14 AÑOS QUE SE ARREPINTIERAN DE SU VIDA ANTERIOR
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA EXPULSION

FUNDACION: COLEGIO DE LEON DE LAS ALDAMAS
LUGAR: SILAO, GUANAJUATO
FECHA ENTREGA: 1846
OBJETIVO: ESCUELA PUBLICA PARA NIÑAS POBRES, ESCUELA DOMINICAL Y ENFERMERIA PARA HOMBRES
FUNDADORES: CURA DE SILAO
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA EXPULSION

FUNDACION: CASA CENTRAL
LUGAR: PLAZUELA DE VILLAMIL, MEXICO D.F.
FECHA DE FUNDACION: 1847
FUNDADORES: HERMANAS DE LA CARIDAD
OBJETIVO: CASA CENTRAL, OBRADOR PARA HUERFANAS, ESCUELA PARA NIÑOS, DISPENSARIO, DISTRIBUCION GRATUITA DE MEDICINAS, DISTRIBUCION DE COMIDA A DOSCIENTAS FAMILIAS
FECHA CLAUSURA: LA HABITARON HASTA LA EXPULSION

FUNDACION: COLEGIO DE SAN VICENTE
LUGAR: MEXICO D.F. (EN LA CASA CENTRAL)
FECHA ENTREGA: 1845
OBJETIVO: COLEGIO PARA NIÑAS, CASA PARA HUERFANAS, CLASES PARA ALUMNAS EXTERNAS, ASILO PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS QUE CONTABAN ENTRE 3 Y 7 AÑOS, ESCUELA DOMINICAL PARA JOVENES ENTRE 14 Y 18 AÑOS
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA EXPULSION

FUNDACION: HOSPITAL DE SAN PABLO
LUGAR: MEXICO D.F.
FECHA DE ENTREGA: AGOSTO DE 1847
OBJETIVO: HOSPITAL PARA LEPROSOS Y OTROS ENFERMOS
FUNDADORES: ENTREGADO POR EL AYUNTAMIENTO
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: CASA DE CUNA
LUGAR: PUEBLA, PUEBLA
FECHA ENTREGA: JULIO DE 1849
OBJETIVO: HORFANATORIO
FUNDADORES: ENTREGADO POR LA MITRA
FECHA CLAUSURA: SE CERRO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS ANTES DE 1855

FUNDACION: HOSPITAL DE SAN ANDRES
LUGAR: MEXICO D.F.
FECHA ENTREGA: MAYO DE 1850
OBJETIVO: HOSPITAL PARA ENFERMOS DE AMBOS SEXOS
FUNDADORES: ENTREGADO POR LA CURIA
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE BELEN
LUGAR: GUANAJUATO, GUANAJUATO
FECHA ENTREGA: 1850
OBJETIVO: HOSPITAL PARA AMBOS SEXOS
FUNDADORES: ENTREGADO POR EL AYUNTAMIENTO
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: GUANAJUATO
LUGAR: GUANAJUATO, GUANAJUATO
FECHA ENTREGA: 1850
OBJETIVO: CLASES PARA ALUMNAS INTERNAS Y EXTERNAS, DISPENSARIO,
VISITA A DOMICILIO
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPITAL DE SAN PEDRO
LUGAR: PUEBLA, PUEBLA
FECHA DE ENTREGA: DICIEMBRE DE 1852
OBJETIVO: HOSPITAL
FUNDADORES: ENTREGADO POR EL CABILDO ECLESIASTICO DE PUEBLA
FECHA CLAUSURA: EN 1855 LAS HERMANAS TODAVIA LO ATENDIAN. SE
CERRO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR ELLAS ANTES
DE 1874

FUNDACION: HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS
LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO
FECHA ENTREGA: 1853
OBJETIVO: HOSPITAL PARA MUJERES
FUNDADORES: ENTREGADO POR LA DIOCESIS DE GUADALAJARA Y AUSPICIADO
POR PARTICULARES
FECHA CLAUSURA: 1860. SE CERRO POR LAS CONDICIONES INSALUBRES DEL
EDIFICIO Y LOS DAÑOS QUE SUFRIO A CONSECUENCIA DE
LAS BATALLAS DURANTE LA GUERRA DE REFORMA.

FUNDACION: ESCUELA DE SAN JUAN DE DIOS
LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO
FECHA ENTREGA: 1853
OBJETIVO: ESCUELA PARA NIÑAS POBRES
FUNDADORES: SOR AGUSTINA INZA VISITO EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE
DIOS Y FUNDO LA ESCUELA EN LA CASA OCUPADA POR LAS
HERMANAS
FECHA CLAUSURA: 1860

FUNDACION: HOSPITAL DE BELEN
LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO
FECHA ENTREGA: OCTUBRE DE 1853
OBJETIVO: HOSPITAL, HOSPITAL PARA ENFERMOS MENTALES DE AMBOS
SEXOS, CLASES EXERNAS PARA NIÑAS, ASILO PARA NIÑAS Y
NIÑOS, ESCUELA DOMINICAL PARA ADULTOS, DISPENSARIO Y
VISITA DE ENFERMOS A DOMICILIO
FUNDADORES: SEÑORES VERA, RODRIGUEZ Y PALOMAR
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPITAL DEL DIVINO SALVADOR
LUGAR: MEXICO D.F.
FECHA ENTREGA: OCTUBRE DE 1855
OBJETIVO: HOSPITAL PARA MUJERES DEMENTES
FUNDADORES: ENTREGADO POR LAS CONFERENCIAS DE SAN VICENTE DE PAUL
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPICIO DE GUANAJUATO
LUGAR: GUANAJUATO, GUANAJUATO
FECHA ENTREGA: ENERO DE 1857
OBJETIVO: HOFANATORIO, ASILO PARA ANCIANOS, ASILO PARA MUJERES
DE MALOS ANTECEDENTES Y PARA MUJERES DEMENTES
FUNDADORES: ENTREGADO POR UNA JUNTA DE CARIDAD
FECHA CLAUSURA: SE CERRO EN 1867

FUNDACION: HOSPITAL DE LAGOS DE MORENO
LUGAR: LAGOS DE MORENO, JALISCO
FECHA ENTREGA: JUNIO DE 1857
OBJETIVO: HOSPITAL PARA AMBOS SEXOS
FUNDADORES: CURA RAFAEL LARIOS
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: COLEGIO Y ESCUELA DE MONTERREY
LUGAR: MONTERREY, NUEVO LEON
FECHA FUNDACION: 1857
OBJETIVO: COLEGIO PARA INTERNAS Y EXTERNAS, ESCUELA GRATUITA PARA
NIÑAS POBRES, ESCUELA PARA ADULTOS, ASILO PARA NIÑOS DE
AMBOS SEXOS, DISPENSARIO Y VISITA A DOMICILIO
FUNDADORES: HERMANAS DE LA CARIDAD AUSPICIADAS POR LA DIOCESIS
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: LAGOS DE MORENO
LUGAR: LAGOS DE MORENO, JALISCO
FECHA ENTREGA: 1858
OBJETIVO: ESCUELA PUBLICA PARA NIÑAS INTERNAS Y EXTERNAS, ESCUELA
DOMINICAL Y HOSPITAL
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS
LUGAR: TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
FECHA ENTREGA: 1858
OBJETIVO: HOSPITAL PARA HOMBRES Y MUJERES
FUNDADORES: SOLICITARON SU PRESENCIA LOS VECINOS Y EL
GOBERNADOR MARIANO RIVA PALACIO
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: ESCUELA PUBLICA DE TOLUCA
LUGAR: TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
FECHA FUNDACION: 1859
OBJETIVO: ESCUELA PUBLICA PARA ALUMNAS EXTERNAS E INTERNAS, ASILO
PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS, VISITA A LA PRISION
FUNDADORES: HERMANAS DE LA CARIDAD
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPICIO DE GUADALAJARA (DESPUES HOSPICIO CABAÑAS)
LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO
FECHA ENTREGA: 1859
OBJETIVO: HOSPICIO PARA NIÑOS Y ANCIANOS DE AMBOS SEXOS, CLASES
PARA ALUMNAS EXTERNAS E INTERNAS, DISPENSARIO Y VISITA
A DOMICILIO
FUNDADORES: ENTREGADO POR EL OBISPO DE GUADALAJARA
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPICIO DE PUEBLA
LUGAR: PUEBLA, PUEBLA
FECHA DE ENTREGA: DICIEMBRE DE 1860
OBJETIVO: HOSPICIO
FUNDADORES: ENTREGADO POR EL GOBIERNO CIVIL
FECHA CLAUSURA: EL GOBERNADOR LES QUITO LA FUNDACION EN ENERO DE
1862

FUNDACION: COLEGIO DE SALTILLO
LUGAR: SALTILLO, COAHUILA
FECHA ENTREGA: 1860
OBJETIVO: COLEGIO PARA ALUMNAS INTERNAS Y EXTERNAS, ASILO PARA
NIÑOS DE AMBOS SEXOS
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPITAL DE SALTILLO
LUGAR: SALTILLO, COAHUILA
FECHA ENTREGA: 1860
OBJETIVO: HOSPITAL PARA CIVILES Y MILITARES
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPICIO DE POBRES
LUGAR: MEXICO D.F.
FECHA DE ENTREGA: OCTUBRE DE 1863
OBJETIVO: HOSPICIO
FUNDADORES: ENTREGADO POR EL AYUNTAMIENTO
FECHA CLAUSURA: SE CERRO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS ANTES DE 1874

FUNDACION: SAN FELIPE
LUGAR: EXCONVENTO DE SAN FELIPE NERI, GUADALAJARA, JALISCO
FECHA FUNDACION: 1865
OBJETIVO: ESCUELAS GRATUITAS PARA NIÑOS Y NIÑAS INDIGENAS, ASILO
PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS, DISPENSARIO, VISITA A
DOMICILIO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A LOS POBRES
FUNDADORES: HERMANAS DE LA CARIDAD CON LA AYUDA DE UNA JUNTA DE
CARIDAD
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: ZAPOTLAN
LUGAR: ZAPOTLAN, JALISCO (ACTUALMENTE CDAD. GUZMAN)
FECHA FUNDACION: 1865
OBJETIVO: ESCUELA PARA ALUMNAS EXTERNAS E INTERNAS, ASILO PARA
NIÑOS DE AMBOS SEXOS, ESCUELA PARA ADULTOS, DISPENSARIO
Y VISITA A DOMICILIO
FUNDADORES: HERMANAS DE LA CARIDAD AUSPICADAS POR RL CURA
ANTONIO URZUA Y LOS VECINOS DE LA CIUDAD
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPITAL DE SAN SEBASTIAN
LUGAR: PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ
FECHA DE ENTREGA: 1865
OBJETIVO: HOSPITAL PARA HOMBRES
FUNDADORES: ENTREGADO POR UNA JUNTA DE CARIDAD
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO
LUGAR: PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ
FECHA DE ENTREGA: 1865. EN 1867 LOS EJERCITOS LIBERALES LO USARON
COMO CUARTEL Y LAS HERMANAS LO RECUPERARON
HASTA EL AÑO DE 1870.
OBJETIVO: HOSPITAL PARA MUJERES
FUNDADORES: ENTREGADO POR UNA JUNTA DE CARIDAD
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPITAL DE MERIDA
LUGAR: MERIDA, YUCATAN
FECHA ENTREGA: 1866
OBJETIVO: HOSPITAL GENERAL PARA AMBOS SEXOS
FUNDADORES: LA EMPERATRIZ CARLOTA PROMOVIO SU ESTABLECIMIENTO Y
PAGO EL VIAJE, EL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO SUFRAGO
LOS GASTOS DE INSTALACION
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPITAL CIVIL
LUGAR: SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI
FECHA ENTREGA: NOVIEMBRE DE 1866
OBJETIVO: HOSPITAL CIVIL PARA ENFERMOS DE AMBOS SEXOS
FUNDADORES: ENTREGADO POR UN GRUPO DE SEÑORAS
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: SAN LUIS POTOSI
LUGAR: SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI
FECHA ENTREGA: NOVIEMBRE DE 1866
OBJETIVO: ESCUELA PARA ALUMNAS EXTERNAS, ASILO PARA NIÑOS DE
AMBOS SEXOS, ESCUELA PARA ADULTOS, DISPENSARIO Y VISITA
A DOMICILIO
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS
LUGAR: LEON, GUANAJUATO
FECHA ENTREGA: ENERO DE 1866
OBJETIVO: HOSPITAL PARA HOMBRES CIVILES Y MILITARES Y PARA
MUJERES
FUNDADORES: LAS LLEVO EL OBISPO DE LA DIOCESIS
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: COLEGIO DE LEON
LUGAR: LEON, GUANAJUATO
FECHA FUNDACION: 1866
OBJETIVO: COLEGIO PARA NIÑAS Y NIÑOS INTERNOS, ESCUELA PARA
ALUMNOS EXTERNOS Y ESCUELA DOMINICAL
FUNDADORES: HERMANAS DE LA CARIDAD
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: CASA DE CUNA
LUGAR: LEON, GUANAJUATO
FECHA FUNDACION: 1866
OBJETIVO: HORFANATORIO
FUNDADORES: HERMANAS DE LA CARIDAD
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPICIO PARA DONCELLAS
LUGAR: LEON, GUANAJUATO
FECHA FUNDACION: 1866
OBJETIVO: ASILO PARA MUJERES DE MALA CONDUCTA
FUNDADORES: HERMANAS DE LA CARIDAD
FECHA CLAUSURA: SE CERRO ANTES DE 1874

FUNDACION: ASILO DE LEON
LUGAR: LEON, GUANAJUATO
FECHA FUNDACION: 1866
OBJETIVO: ASILO PARA ANCIANOS
FUNDADORES: HERMANAS DE LA CARIDAD
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: COMEDOR PUBLICO
LUGAR: LEON, GUANAJUATO
FECHA FUNDACION: 1866
OBJETIVO: COMEDOR PUBLICO
FUNDADORES: HERMANAS DE LA CARIDAD
FECHA CLAUSURA: DEJO DE FUNCIONAR ANTES DE 1874

FUNDACION: MANICOMIO
LUGAR: LEON, GUANAJUATO
FECHA ENTREGA: 1866
OBJETIVO: MANICOMIO
FECHA CLAUSURA: SE CERRO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS ANTES DE 1874

FUNDACION: HOSPICIO DE LA PRESA DE LA OLLA
LUGAR: GUANAJUATO, GUANAJUATO
FECHA ENTREGA: ENERO DE 1867
OBJETIVO: HOSPICIO PARA NIÑOS Y NIÑAS (ALOJO A LOS NIÑOS QUE
ESTABAN EN EL HOSPICIO RECIBIDO EN ENERO DE 1857)
FECHA CLAUSURA: SE CERRO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS ANTES DE 1874

FUNDACION: ASILO DE COLIMA
LUGAR: COLIMA, COLIMA
FECHA ENTREGA: 1867
OBJETIVO: ASILO PARA HUERFANAS Y CLASES PARA NIÑAS EXTERNAS
FUNDADORES: UNA JUNTA DE CARIDAD SE COMPROMETIO A ENTREGAR 20
PESOS MENSUALES PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEL
ESTABLECIMIENTO, FUNDADO EN 1863 POR UN MATRIMONIO
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS
LUGAR: COLIMA, COLIMA
FECHA ENTREGA: 1867
OBJETIVO: HOSPITAL PARA ENFERMOS DE AMBOS SEXOS
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: PROVIDENCIA DE SAN JOSE
LUGAR: PUEBLA, PUEBLA
FECHA ENTREGA: 1868
OBJETIVO: CLASES PARA ALUMNAS EXTERNAS E INTERNAS, ASILO PARA
NIÑOS DE AMBOS SEXOS, DEPARTAMENTO PARA CRIAR NIÑOS EN
LA LACTANCIA Y ESCUELA DOMINICAL
FUNDADORES: ENTREGADO POR EL CURA DE LA PARROQUIA DE SAN JOSE
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPITAL DE CONTRERAS
LUGAR: PUEBLO DE CONTRERAS, SAN ANGEL D.F.
FECHA DE ENTREGA: MARZO DE 1868
OBJETIVO: HOSPITAL PARA LOS OBREROS DE UNA FABRICA DE MANTAS
SITUADA EN EL PUEBLO DE CONTRERAS
FUNDADORES: DUEÑO DE LA FABRICA
FECHA CLAUSURA: SE CERRO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS ANTES DE 1874

FUNDACION: JIQUILPAN
LUGAR: JIQUILPAN, MICHOACAN
FECHA FUNDACION: 1868
OBJETIVO: ASILO PARA HUERFANOS
FUNDADORES: HERMANAS DE LA CARIDAD
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
LUGAR: EXCONVENTO DE SAN FRANCISCO, AMOZOC, PUEBLA
FECHA FUNDACION: SEPTIEMBRE 1868
OBJETIVO: CLASES PARA ALUMNAS EXTERNAS E INTERNAS, ASILO PARA
NIÑOS DE AMBOS SEXOS, ESCUELA DOMINICAL, DISPENSARIO Y
VISITA A DOMICILIO
FUNDADORES: HERMANAS DE LA CARIDAD
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: PROVIDENCIA DE SANTA MARIA
LUGAR: MATAMOROS DE IZUCAR, PUEBLA
FECHA ENTREGA: ENERO DE 1869
OBJETIVO: CLASES PARA ALUMNAS EXTERNAS E INTERNAS, ASILO PARA
NIÑOS DE AMBOS SEXOS, ESCUELA DOMINICAL, DISPENSARIO Y
VISITA A DOMICILIO
FUNDADORES: SACERDOTES Y PARTICULARES
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPITAL CIVIL DE SAN JUAN DE DIOS
LUGAR: MATAMOROS DE IZUCAR, PUEBLA
FECHA ENTREGA: ENERO DE 1869
OBJETIVO: HOSPITAL CIVIL PARA ENFERMOS DE AMBOS SEXOS
FUNDADORES: PERTENECIA AL MUNICIPIO
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: COLEGIO DE JIQUILPAN
LUGAR: JIQUILPAN, MICHOACAN
FECHA FUNDACION: ENERO DE 1869
OBJETIVO: CLASES PARA ALUMNAS EXTERNAS E INTERNAS, ASILO PARA
NIÑOS DE AMBOS SEXOS, ESCUELA PARA ADULTOS, BOTICA,
VISITA A ENFERMOS POBRES
FUNDADORES: HERMANAS DE LA CARIDAD
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPITAL DE CUERNAVACA
LUGAR: CUERNAVACA, MORELOS
FECHA ENTREGA: 1869
OBJETIVO: HOSPITAL PARA ENFERMOS DE AMBOS SEXOS
FUNDADORES: JUNTA DE BENEFICENCIA DE CUERNAVACA
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: ESCUELA DE CUERNAVACA
LUGAR: CUERNAVACA, MORELOS
FECHA ENTREGA: 1869
OBJETIVO: CLASES PARA ALUMNAS INTERNAS Y EXTERNAS
FUNDADORES: JUNTA DE BENEFICENCIA DE CUERNAVACA
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: COLEGIO DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA
LUGAR: SAN ANDRES CHALCHICOMULA, PUEBLA
FECHA FUNDACION: SEPTIEMBRE DE 1869
OBJETIVO: CLASES PARA ALUMNAS EXTERNAS E INTERNAS, ESCUELA
DOMINICAL, EN 1872 SE ABRIÓ UN ASILO PARA NIÑOS DE
AMBOS SEXOS
FUNDADORES: LO FUNDARON LAS HERMANAS A PETICION DE LOS VECINOS
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPITAL DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA
LUGAR: SAN ANDRES CHALCHICOMULA, PUEBLA
FECHA FUNDACION: SEPTIEMBRE DE 1869
OBJETIVO: HOSPITAL
FUNDADORES: LO FUNDARON LAS HERMANAS A PETICION DE LOS VECINOS
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: SAN VICENTE
LUGAR: PUEBLA, PUEBLA
FECHA FUNDACION: 1869
OBJETIVO: CLASES PARA ALUMNAS EXTERNAS E INTERNAS, ASILO PARA
NIÑOS DE AMBOS SEXOS, COLEGIO PARA ALUMNOS EXTERNOS,
ESCUELA DOMINICAL, DISPENSARIO Y VISITA A ENFERMOS
POBRES
FUNDADORES: HERMANAS DE LA CARIDAD CON LA AYUDA DE UN SACERDOTE Y
PARTICULARES
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS
LUGAR: MERIDA, YUCATAN
FECHA ENTREGA: ABRIL DE 1869
OBJETIVO: CLASES PARA ALUMNAS EXTERNAS E INTERNAS
FUNDADORES: PARTICULARES, ESPECIALMENTE DOÑA ANA PEON DE REGIL
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: ORFELINATO DE GUANAJUATO
LUGAR: GUANAJUATO, GUANAJUATO
FECHA ENTREGA: 1870
OBJETIVO: ORFELINATO PARA NIÑOS, ESCUELA PARA ALUMNOS EXTERNOS Y
ASILO PARA DEMENTES
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPITAL DE IRAPUATO
LUGAR: IRAPUATO, GUANAJUATO
FECHA ENTREGA: ENERO DE 1870
OBJETIVO: HOSPITAL
FUNDADORES: LES FUE ENTREGADO GRACIAS AL PARROCO PLACIDO LICEA
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: ESCUELA DE IRAPUATO
LUGAR: IRAPUATO, GUANAJUATO
FECHA ENTREGA: ENERO DE 1870
OBJETIVO: CLASES PARA ALUMNAS INTERNAS Y EXTERNAS
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: CASA DE JALAPA
LUGAR: JALAPA, VERACRUZ
FECHA FUNDACION: 1870
OBJETIVO: VISITA Y ASISTENCIA DE ENFERMOS EN SU CASA
FUNDADORES: LA CONFERENCIA DE SAN VICENTE DE PAUL PROMOVIO EL
ESTABLECIMIENTO DE LAS HERMANAS EN LA CIUDAD
FECHA CLAUSURA: SE CERRO ANTES DE 1874

FUNDACION: COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA
LUGAR: JALAPA, VERACRUZ
FECHA ENTREGA: ABRIL DE 1870
OBJETIVO: COLEGIO
FUNDADORES: ASOCIACION PARTICULAR
FECHA CLAUSURA: SE CERRO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS ANTES DE 1874

FUNDACION: HOSPICIO DE VERACRUZ
LUGAR: PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ
FECHA ENTREGA: 1870
OBJETIVO: HOSPICIO PARA EXPOSITOS, ANCIANOS, INVALIDOS Y JOVENES
DESAMPARADAS
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: COLEGIO DE ZACATECAS
LUGAR: ZACATECAS, ZACATECAS
FECHA ENTREGA: 1870
OBJETIVO: CLASES PARA ALUMNAS EXTERNAS E INTERNAS, ASILO PARA
NIÑOS DE AMBOS SEXOS Y ESCUELA DOMINICAL
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: COLEGIO Y ESCUELA DE SAN MIGUEL ALLENDE
LUGAR: SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO
FECHA ENTREGA: FEBRERO DE 1871
OBJETIVO: ESCUELA GRATUITA, COLEGIO PARA ALUMNAS EXTERNAS,
ASILO PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: ORFANATORIO DE SAN MIGUEL ALLENDE
LUGAR: SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO
FECHA ENTREGA: FEBRERO DE 1871
OBJETIVO: ORFANATORIO
FECHA CLAUSURA: SE CERRO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS ANTES DE 1874

FUNDACION: CASA DE CUNA Y ASILO DE SAN LUIS POTOSI
LUGAR: SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI
FECHA ENTREGA: 1871
OBJETIVO: CASA DE CUNA Y ASILO PARA HUERFANOS
FUNDADORES: SOR ROSA CERDA, SIRVIENTA DE LAS HERMANAS DE LA
CARIDAD, COMPRO UNA CASA CONTGUA AL HOSPITAL DIRIGIDO
POR LAS HERMANAS Y ESTABLECIO UNA CUNA Y UN ASILO
FECHA CLAUSURA: SE CERRO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS ANTES DE 1874

FUNDACION: ESCUELA DE LA VILLA DE GUADALUPE
LUGAR: MEXICO D.F.
FECHA ENTREGA: 1872
OBJETIVO: HOSPITAL PARA HOMBRES, DISPENSARIO, SOCORRO A
DOMICILIO, ESCUELA PARA ALUMNAS INTERNAS Y EXTERNAS
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: COLEGIO DE SAN JOSE
LUGAR: CALLE DE LA DANZA, MEXICO D.F.
FECHA ENTREGA: 1872
OBJETIVO: CLASES EXTERNAS PARA NIÑAS
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: ASILO DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA
LUGAR: SAN ANDRES CHALCHOCOMULA, PUEBLA
FECHA ENTREGA: 1872
OBJETIVO: ASILO
FECHA CLAUSURA: SE CERRO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS ANTES DE 1874

FUNDACION: ESCUELA DE MORELIA
LUGAR: MORELIA, MICHOACAN
FECHA ENTREGA: 1872
OBJETIVO: CLASES PARA ALUMNAS EXTERNAS E INTERNAS. ASILO DE
HUERFANOS, DISPENSARIO Y VISITA A DOMICILIO
FUNDADORES: JUNTA DE CARIDAD
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: HOSPITAL DE SAN LUIS DE LOS FRANCESES
LUGAR: MEXICO D.F.
FECHA ENTREGA: ENERO DE 1873
OBJETIVO: HOSPITAL PARA FRANCESES Y ESPAÑOLES. CLASES EXTERNAS.
FUNDADORES: COLONIAS FRANCESA, SUIZA Y BELGA
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON
LUGAR: CALLE DE ZAPATEROS, MEXICO D.F.
FECHA ENTREGA: OCTUBRE DE 1873
OBJETIVO: ORFANATORIO Y CLASES PARA NIÑAS EXTERNAS
FUNDADORES: FRAILE SARRIA
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: COLEGIO DE SAN JOSE O DE LA SAGRADA FAMILIA
LUGAR: PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ
FECHA FUNDACION: 1873
OBJETIVO: CLASES PARA NIÑAS EXTERNAS
FUNDADORES: HERMANAS DE LA CARIDAD A INSTANCIAS DE LA SOCIEDAD
CATOLICA DE SEÑORAS DE VERACRUZ
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACION: ASILO PALOMAR
LUGAR: PLAZUELA DE MEXICAITZINGO, GUADALAJARA, JALISCO
FECHA ENTREGA: NOVIEMBRE DE 1874
OBJETIVO: CLASES PARA NIÑAS EXTERNAS, DISPENSARIO Y VISITA A
DOMICILIO
FUNDADORES: JUNTA DE CARIDAD DE GUADALAJARA
FECHA CLAUSURA: LAS HERMANAS LO ATENDIERON HASTA EL MOMENTO DE LA
EXPULSION

FUNDACIONES DE LAS HIJAS DE MARIA JOSEFINAS¹

FUNDACION: CASA Y ESCUELA
LUGAR: CALLE DE SAN FELIPE, MEX. D. F.
FECHA FUNDACION: 22/09/1872
OBJETIVO: PRIMERA CASA DE LAS JOSEFINAS Y ESCUELA
FUNDADORES: PADRE JOSE MARIA VILASECA Y MADRE CESAREA RUIZ DE
ESPARZA BAJO LA PROTECCION DEK ARZOBISPO PELAGIO
ANTONIO DE LABASTIDA Y DAVALOS
FECHA CLAUSURA: OCTUBRE DE 1872

FUNDACION: CASA CENTRAL Y ESCUELA
LUGAR: CALLE DE SAN RAMON, MEX. D. F.
FECHA FUNDACION: 01/10/1872
OBJETIVO: SEGUNDA CASA CENTRAL Y ESCUELA
FUNDADORES: PADRE JOSE MARIA VILASECA Y MADRE CESAREA RUIZ DE
ESPARZA
FECHA CLAUSURA: DICIEMBRE DE 1872

FUNDACION: CASA CENTRAL Y ESCUELA
LUGAR: CALLE DE LA PULQUERIA DEL PALACIO #3, MEX D. F.
FECHA FUNDACION: 12/12/1872
OBJETIVO: TERCERA CASA CENTRAL, INTERNADO, ESCUELA PARA
NIÑAS EXTERNAS, ASILO PARA NIÑAS Y NIÑOS
FUNDADORES: PADRE JOSE MARIA VILASECA Y MADRE CESAREA RUIZ
ESPARZA
FECHA CLAUSURA: CUANDO DEJO DE SER CASA CENTRAL SIGUIO
FUNCIONANDO COMO ESCUELA. PARA 1883 LA ESCUELA
TODAVIA FUNCIONABA PERO EN 1894 YA ESTABA CERRADA

¹ Los establecimientos que no tienen fecha de clausura seguan
manejados por las hermanas en el año de 1961.

FUNDACION: ESCUELA DE TACUBA
LUGAR: TACUBA, MEX. D.F.
FECHA FUNDACION: 02/02/1875
OBJETIVO: ESCUELA PARA NIÑAS POBRES
FUNDADORES: PADRE JOSE MARIA VILASECA Y MADRE CESAREA RUIZ DE
 ESPARZA
FECHA CLAUSURA: POR FALTA DE RECURSOS ECONOMICOS SE CERRO EL 14
 DE AGOSTO DE 1875

FUNDACION: ESCUELA DE HUAJUAPAN DE LEON
LUGAR: HUAJUAPAN DE LEON
FECHA FUNDACION: 05/04/1875
OBJETIVO: ESCUELA PARA NIÑAS POBRES
FUNDADORES: PADRE JOSE MARIA VILASECA Y MADRE CESAREA RUIZ DE
 ESPARZA
FECHA CLAUSURA: MARZO DE 1876

FUNDACION: ESCUELA DE LA RIBERA DE SANTA MARIA
LUGAR: SEGUNDA CALLE DE LA RIBERA DE SANTA MARIA EN SAN COSME,
 D.F.
FECHA FUNDACION: 14/08/1875
OBJETIVO: ESCUELA PARA NIÑAS INTERNAS Y EXTERNAS. EN
 SEPTIEMBRE DE 1877 SE ABRIO UNA ESCUELA GRATUITA.
 MENSUALMENTE EL PADRE VILASECA DONABA CINCO
 REALES POR ALUMNA.
FUNDADORES: DONADA POR EL ARZOBISPO ANTONIO PELAGIO DE LABASTIDA
FECHA CLAUSURA: EN 1888 CONTINUABA FUNCIONANDO PERO PARA 1891 YA
 ESTABA CERRADA

FUNDACION: OBRADOR DEL CALLEJON DE VEAS
LUGAR: CALLEJON DE VEAS #3, MEX. D.F.
FECHA FUNDACION: 08/09/1875
OBJETIVO: OBRADOR PARA MUJERES PECADORAS ARREPENTIDAS. EL
 OBJETIVO DE LA FUNDACION ERA PREPARAR A ESTAS
 MUJERES PARA QUE PUDIERAN "GANARSE HONRADAMENTE
 LA VIDA"
FUNDADORES: PADRE JOSE MARIA VILASECA Y MADRE CESAREA RUIZ DE
 ESPARZA
FECHA CLAUSURA: 10/01/1880

FUNDACION: COLEGIO DE SAN VICENTE DE PAUL
LUGAR: CIUDAD DE PUEBLA (ANTIGUO COLEGIO DE LAS VIRGENES)
FECHA ENTREGA: 10/11/1875
OBJETIVO: EL ESTABLECIMIENTO, QUE ANTIGUAMENTE PERTENECIA A
 LAS HERMANAS DE LA CARIDAD, FUNCIONABA COMO
 INTERNADO, EXTERNADO, ESCUELA PARA NIÑAS POBRES Y
 OBRADOR
FUNDADORES: ENTREGADO POR EL PADRE JOSE VICTORIANA COVARRUBIAS
FECHA CLAUSURA: LAS JOSEFINAS ABANDONARON EL ESTABLECIMIENTO EL
 12 DE ABRIL DE 1882 PERO LO RETOMARON
 POSTERIORMENTE

FUNDACION: COLEGIO DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA
LUGAR: SAN ANDRES CHALCHICOMULA, PUEBLA.
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 01/02/1876
OBJETIVO: COLEGIO. MAS TARDE SE HICIERON CARGO DE UN
HOSPITAL QUE HABIA PERTENECIDO A LAS HERMANAS DE
LA CARIDAD
FECHA CLAUSURA: LO ABANDONARON EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1878 PUES NO
PODIAN ATENDERLO DEBIDAMENTE

FUNDACION: CASA CENTRAL
LUGAR: PLAZUELA DE VILLAMIL
FECHA FUNDACION: 10/03/1876
OBJETIVO: ANTIGUAMENTE HABIA SIDO LA CASA CENTRAL DE LAS
HERMANAS DE LA CARIDAD. EN ESTA CASA LAS JOSEFINAS
ESTABLECIERON SU CASA CENTRAL, EXTERNADO Y ASILO PARA
NIÑAS, ESCUELAS NOCTURNAS Y DOMINICALES, COMEDOR PARA
NIÑOS POBRES
FUNDADORES: HERMANAS DE LA CARIDAD/ PADRE JOSE MARIA VILASECA Y
MADRE CESAREA RUIZ DE ESPARZA
FECHA CLAUSURA: SE CERRO EN 1886 PUES EL GOBIERNO MEXICANO LES
EXIGIO LA CASA

FUNDACION: SEMINARIO
LUGAR: D.F.7
FECHA FUNDACION: 19/03/1877
OBJETIVO: SEMINARIO
FUNDADORES: PADRE JOSE MARIA VILASECA Y MADRE CESAREA RUIZ DE
ESPARZA CON LICENCIA DEL ARZOBISPO PELAGIO ANTONIO DE
LABASTIDA Y DAVALOS

FUNDACION: PUEBLA
LUGAR: BARRIO DE ANALCO, PUEBLA
FECHA FUNDACION: 06/04/1879
FUNDADORES: PADRE JOSE MARIA VILASECA Y MADRE CESAREA RUIZ DE
ESPARZA
FECHA CLAUSURA: ABRIL DE 1872

FUNDACION: COLEGIO DE SAN AGUSTIN TLAXCO
LUGAR: SAN AGUSTIN TLAXCO, TLAXCALA
FECHA FUNDACION: 20/01/1880
OBJETIVO: COLEGIO PARA HUERFANAS SIN RECURSOS ECONOMICOS
FUNDADORES: PADRE JOSE MARIA VILASECA Y MADRE CESAREA RUIZ DE
ESPARZA
FECHA CLAUSURA: SE CERRO ENTRE 1891 Y 1898

FUNDACION: COLEGIO DE ACULCO
LUGAR: ACULCO
FECHA FUNDACION: 28/08/1880
OBJETIVO: COLEGIO PARA ALUMNAS INTERNAS Y ESCUELA PARA
ALUMNAS EXTERNAS
FUNDADORES: PADRE JOSE MARIA VILASECA Y MADRE CESAREA RUIZ DE
ESPARZA
FECHA CLAUSURA: NOVIEMBRE DE 1880

FUNDACION: COLEGIO DE LA CALLE DE MANZANARES
LUGAR: CALLE DE MANZANARES #13, MEX. D.F.
FECHA FUNDACION: 01/04/1883
OBJETIVO: ESTA CASA RECIBIO PARTE DEL COLEGIO UBICADO EN LA
CALLE DE LA PULQUERIA #3
FUNDADORES: PADRE JOSE MARIA VILASECA Y MADRE CESAREA RUIZ DE
ESPARZA
FECHA CLAUSURA: PARA 1885 EL ESTABLECIMIENTO YA HABIA SIDO
CLAUSURADO

FUNDACION: COLEGIO JESUS DE URQUIAGA O COLEGIO DE SAN ANGEL
LUGAR: FRONTERA #40, SAN ANGEL, MEX. D.F.
FECHA ENTREGA: 22/04/1884
OBJETIVO: INTERNADO, EXTERNADO, ASILO, INSTRUCCION DE
PARVULOS, PRIMARIA ELEMENTAL Y PRIMARIA SUPERIOR PARA
NIÑOS DE AMBOS SEXOS
FUNDADORES: JESUS URQUIAGA. SOSTENIDA POR SUS HEREDEROS
FUNDACION: COLEGIO JUANA DE ARCO O COLEGIO DE TOLUCA
LUGAR: AV. LERDO #54, TOLUCA, TOLUCA.
FECHA ENTREGA: 19/05/1884
OBJETIVO: EXTERNADO, INTERNADO PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS Y
COMEDOR PARA LOS NIÑOS POBRES
FUNDADORES: FUNDADO POR LOS SRES. TREVILLA. SOSTENIDO POR UNA
JUNTA. PARA 1909 SE SOSTENIA POR SI SOLO.

FUNDACION: CASA CENTRAL Y COLEGIO JOSEFINO
LUGAR: PRIMERA CALLE DE SAN JUAN DE LETRAN #7, MEX D.F
FECHA FUNDACION: 01/01/1886
OBJETIVO: CASA CENTRAL, COLEGIO, INTERNADO, EXTERNADO,
INSTRUCCION DE PARVULOS, PRIMARIA ELEMENTAL,
PRIMARIA SUPERIOR, NORMAL PARA PROFESORAS Y
CARRERA DE COMERCIO
FUNDADORES: PADRE JOSE MARIA VILASECA
FECHA CLAUSURA: EL EDIFICIO FUE DESTRUIDO EL 7 DE FEBRERO DE 1915
POR LOS OBREROS DE LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL,
PERO FUE REABIERTA UN AÑO DESPUES

FUNDACION: COLEGIO Y ESCUELA DE JILOTEPEC
LUGAR: JILOTEPEC, HIDALGO
FECHA ENTREGA: 19/02/1888
OBJETIVO: INTERNADO, EXTERNADO Y ASILO
FUNDADORES: PADRE BASILIO SOTO. PROTEGIDA POR SU SUCESOR EN EL
CURATO.
FECHA CLAUSURA: SE CERRO EN FEBRERO DE 1901

FUNDACION: ASILO DE TLAXCALA
LUGAR: TLAXCO, TLAXCALA
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 26/04/1888
OBJETIVO: ASILO
FECHA CLAUSURA: PARA 1900 YA ESTABA CERRADO

FUNDACION: ASILO DE MENDIGOS
LUGAR: SADI CARNOT #68, MEX. D.F.
FECHA FUNDACION: 05/08/1888
OBJETIVO: ASILO PARA ANCIANOS, HUERFANOS Y HUERFANAS
RECIBIDO
FUNDADORES: JUNTA BAJO LA PRESIDENCIA DE FCO. DIAZ DE LEON
FECHA CLAUSURA: EN 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 HABIA
SIDO CLAUSURADO O NO ESTABA MANEJADO POR LAS
HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO DE ORIZABA
LUGAR: GOROSTIZA #401, ORIZABA, VERACRUZ
FECHA ENTREGA: 18/08/1889
OBJETIVO: INTERNADO, EXTERNADO Y ASILO PARA NIÑAS
FUNDADORES: SR. VIVANCO. PARA 1909 SE SOSTENIA POR SI SOLO
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 HABIA
SIDO CLAUSURADO O NO ESTABA MANEJADO POR LAS
HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO Y ESCUELA DE SANTIAGO TIANGUISTENCO
LUGAR: SANTIAGO, TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO
FECHA ENTREGA: 19/01/1890
OBJETIVO: EXTERNADO Y ASILO PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS
FUNDADORES: PADRE ISSAC CASTRO
FECHA CLAUSURA: EN 1902 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1907 HABIA
SIDO CLAUSURADO O NO ESTABA MANEJADO POR LAS
HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL DEL SAGRADO CORAZON
LUGAR: MORELIA, MICHOACAN
FECHA ENTREGA: 12/02/1890
OBJETIVO: HOSPITAL. FUNDADO Y SOSTENIDO POR EL CABILDO.
FUNDADORES: CABILDO DE MORELIA

FUNDACION: HOSPITAL DE BENEFICENCIA ESPAÑOLA
LUGAR: MEX. D.F.
FECHA ENTREGA: 19/04/1890
OBJETIVO: HOSPITAL Y BOTICA
FUNDADORES: BENEFICENCIA PARTICULAR
FECHA CLAUSURA: EN 1900 SEGUIA FUNCIONANDO PERO PARA 1902 ESTABA
CERRADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO DE VERACRUZ
LUGAR: EMPARAN #15, VERACRUZ, VERACRUZ
FECHA ENTREGA: 14/08/1890
OBJETIVO: INSTRUCCION DE PARVULOS, PRIMARIA ELEMENTAL,
PRIMARIA SUPERIOR PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS Y CARERRA
COMERCIAL
FUNDADORES: TOMASA VELASCO, ACTUABA COMO PROTECTORA GUILLERMINA
CASTILLA QUIEN AYUDABA A SOSTENERLO

FUNDACION: COLEGIO EN CUNDUACAN
LUGAR: CUNDUACAN, TABASCO
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 29/07/1891
OBJETIVO: COLEGIO
FECHA CLAUSURA: SE CERRO ENTRE 1897 Y 1899

FUNDACION: COLEGIO DE CARDENAS
LUGAR: SAN ANTONIO CARDENAS, TABASCO
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 29/07/1891
OBJETIVO: EXTERNADO Y ASILO
FECHA CLAUSURA: SE CERRO EN 1897

FUNDACION: QUINTA DE SALUD
FECHA ENTREGA: 09/1891
OBJETIVO: CASA DE SALUD
FECHA CLAUSURA: EN 1894 HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR
MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO Y ESCUELA DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
LUGAR: SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
FECHA ENTREGA: 25/08/1892
OBJETIVO: INTERNADO, EXTERNADO Y ASILO PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS
FUNDADORES: JUNTA REPRESENTADA POR EL PADRE MANUEL ZETINO
FECHA CLAUSURA: EN 1902 FUNCIONABA PERO EN 1907 HABIA SIDO
CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO DE COMITAN
LUGAR: COMITAN, CHIAPAS
FECHA ENTREGA: 25/08/1892
OBJETIVO: INTERNADO, EXTERNADO Y ASILO PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS
FUNDADORES: JUNTA REPRESENTADA POR EL PADRE MANUEL ZETINO
FECHA CLAUSURA: EN 1902 FUNCIONABA PERO EN 1907 HABIA SIDO
CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS

FUNDACION: ESCUELA Y COLEGIO DE HUICHAPAN
LUGAR: HUICHAPAN, HIDALGO
FECHA FUNDACION: 15/12/1892
OBJETIVO: ESCUELA Y COLEGIO
FUNDADORES: PADRE JOSE MARIA VILASECA Y MADRE CESAREA RUIZ DE
ESPARZA
FECHA CLAUSURA: EL ESTABLECIMIENTO SE CERRO ENTRE 1896 Y 1897

FUNDACION: HOSPITAL Y ESCUELA DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA
LUGAR: SAN ANDRES CHALCHICOMULA, PUEBLA
FECHA ENTREGA: 15/01/1893
OBJETIVO: HOSPITAL Y ESCUELA. PARA 1909 ESTABA A CARGO DEL
GOBIERNO. ADEMAS LAS JOSEFINAS
PREPARABAN LA COMIDA PARA LOS PRESOS
QUE CUMPLIAN CONDENAS EN LA CARCEL.
FUNDADORES: BENEFICENCIA PARTICULAR
FECHA CLAUSURA: EN 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA HABIA
SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS

FUNDACION: CASA DE SALUD JOSEFINA Y HOSPITAL DEL REFUGIO
LUGAR: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
FECHA ENTREGA: 08/03/1893
OBJETIVO: ALBERGUE PARA POBRES, BRINDABA REFUGIO Y ATENCION
MEDICA. HOSPITAL PARA ENFERMOS DE AMBOS SEXOS Y
MUJERES ANCIANAS. CONTABA EN PROMEDIO CON 120
ENFERMOS.
FUNDADORES: BENEFICENCIA PARTICULAR, ENTREGADO A LAS JOSEFINAS
POR EL SR. PEDRO ARGUELLES. A SU MUERTE QUEDO A CARGO
DE LA SRA. JOSEFA NEGRETE.
FECHA CLAUSURA: SE SUPRIMIO EN 1935

FUNDACION: HOSPITAL REGINA O CONCEPCION BEISTEGUI
LUGAR: CALLE DE REGINA, MEX. D.F.
FECHA ENTREGA: 19/07/1893
OBJETIVO: HOSPITAL.
FUNDADORES: CONCEPCION BEISTEGUI, SOSTENIDO POR BENEFICENCIA
PRIVADA

FUNDACION: COLEGIO Y ESCUELA EN TECAMACALCO
LUGAR: TECAMACHALCO, PUEBLA
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 19/02/1894
OBJETIVO: COLEGIO Y ESCUELA
FECHA CLAUSURA: SE CERRO ENTRE 1897 Y 1899

FUNDACION: HOSPITAL DE BATOPILAS
LUGAR: MISION DE LA SIERRA TARAHUMARA, CHIHUAHUA
FECHA FUNDACION: 19/03/1894
OBJETIVO: ESCUELA
FECHA CLAUSURA: SE CERRO A LOS POCOS MESES DE HABERSE ABIERTO

FUNDACION: COLEGIO Y ESCUELA DE YUQUIVO
LUGAR: YUQUIVO, SIERRA TARAHUMARA - CHIHUAHUA
FECHA FUNDACION: 19/03/1894
OBJETIVO: COLEGIO Y ESCUELA
FECHA CLAUSURA: SE CERRO ENTRE 1895 Y 1896

FUNDACION: COLEGIO Y ESCUELA EN URIQUE
LUGAR: URIQUE, SIERRA TARAHUMARA - CHIHUAHUA
FECHA FUNDACION: 19/03/1894
OBJETIVO: COLEGIO Y ESCUELA
FECHA CLAUSURA: SE CERRO ENTRE 1895 Y 1896

FUNDACION: ESCUELA DE SAN AGUSTIN DEL PALMAR
LUGAR: SAN AGUSTIN DEL PALMAR
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 01/06/1894
OBJETIVO: EXTERNADO
FECHA CLAUSURA: EN 1899 YA HABIA SIDO CLAUSURADO

FUNDACION: ASILO DE HUERFANAS ISABEL LA CATOLICA
LUGAR: VILLA LERDO, DURANGO
FECHA ENTREGA: 01/08/1894
OBJETIVO: ASILO PARA NIÑAS HUERFANAS
FECHA CLAUSURA: PARA 1900 HABIA SIDO CLAUSURADO

FUNDACION: COLEGIO JOSEFINA ESPINOZA DE PONCHAU
LUGAR: CIUDAD LERDO, DURANGO
FECHA ENTREGA: 12/08/1894
OBJETIVO: COLEGIO Y ESCUELA PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS
FUNDADORES: JOSEFINA ESPINOZA DE PONCHAU. SOSTENIDO PRIMERO POR
LAS JOSEFINAS PERO PARA 1909 SE SOSTENIA POR SI SOLO.

FUNDACION: ESCUELA DE NUESTRA SEÑORA DE COVADONGA
LUGAR: ORIZABA, VERACRUZ
FECHA ENTREGA: 19/08/1894
OBJETIVO: ENSEÑANZA DE NIÑOS Y NIÑAS. EN 1910 SE EBRIO UN
INTERNADO Y UNA CLASE DE PENSIONES PARA SOSTENER
LA ESCUELA GRATUITA.
FUNDADORES: PADRE JOSE BUSTILLO

FUNDACION: COLEGIO Y ESCUELA DE AZCAPOTZALCO
LUGAR: AZCAPOTZALCO, MEX. D.F.
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 01/10/1894
OBJETIVO: ESCUELA PARA ALUMNAS EXTERNAS
FECHA CLAUSURA: EN 1899 YA HABIA SIDO CLAUSURADO

FUNDACION: ASILO DEL SEÑOR SAN JOSE DEL BUEN CONSEJO
LUGAR: MEXICO D.F.
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 19/03/1895
OBJETIVO: ASILO
FECHA CLAUSURA: EN 1898 SEGUIA FUNCIONANDO PERO PARA 1900 HABIA
SIDO CLAUSURADO

FUNDACION: NOVICIADO
LUGAR: QUINTA CALLE DEL CHOPO #164, COL, STA. MARIA LA RIBERA,
D.F.
FECHA FUNDACION: 19/03/1895
OBJETIVO: EL PRIMER NOVICIADO SE ABRIO EN LA CASA CENTRAL
PERO AL AUMENTAR EL NUMERO DE NOVICIAS FUE
NECESARIO DESTINAR UN EDIFICIO ESPECIAL.
FUNDADORES: PADRE JOSE MARIA VILASECA

FUNDACION: HOSPITAL Y ESCUELA EN TEOCUIATLAN
LUGAR: TEOCUIATLAN, GUADALAJARA, JALISCO
FECHA ENTREGA: 10/04/1895
OBJETIVO: ESCUELA Y HOSPITAL
FUNDADORES: PADRE JULIO MASCORRO, SOSTENIDO POR BENEFICENCIA
PARTICULAR
FECHA CLAUSURA: ENTRE 1897 Y 1900 SE CERRO O DEJO DE ESTAR
MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: ESCUELA Y FARMACIA DE LA HACIENDA BUENAVISTA
LUGAR: HACIENDA DE BUENAVISTA, JALISCO
FECHA ENTREGA: 10/12/1895
OBJETIVO: ESCUELA PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS Y FARMACIA
FUNDADORES: SRA. JOSEFA NEGRETE DE VALLE
FECHA CLAUSURA: EN 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA HABIA
SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL DE ORIZABA
LUGAR: ORIZABA, VERACRUZ
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 01/01/1896
OBJETIVO: HOSPITAL
FECHA CLAUSURA: EN 1900 ESTABA CERRADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO
POR LAS HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO DE ATASTA
LUGAR: TABASCO
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 26/04/1896
OBJETIVO: COLEGIO PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS
FECHA CLAUSURA: EN 1902 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1907 EL
ESTABLECIMIENTO YA HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO
DE ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO Y ESCUELA EN COMALCALCO
LUGAR: COMALCALCO, TABASCO
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 26/04/1896
OBJETIVO: COLEGIO Y ESCUELA PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS
FECHA CLAUSURA: EN 1907 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1909 YA HABIA
SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO Y ESCUELA DE HUATUSCO
LUGAR: HUATUSCO, VERACRUZ
FECHA ENTREGA: 04/05/1896
OBJETIVO: COLEGIO Y ESCUELA PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS
FUNDADORES: PADRE RAFAEL POLICANTI
FECHA CLAUSURA: EN 1902 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1907 YA HABIA
SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL FRANCISCO ZARCO
LUGAR: CIUDAD LERDO, DURANGO
FECHA ENTREGA: 19/09/1896
OBJETIVO: HOSPITAL. LO RECIBIERON DEL GOBERNADOR DE
DURANGO. ERA UN HOSPITAL CIVIL PERO EL GOBERNADOR
SOLICITO A LAS HERMANAS QUE SE HICIERAN CARGO DEL
ESTABLECIMIENTO.

FUNDADORES: GOBERNADOR DE DURANGO
FUNDACION: HOSPICIO DE POBRES
LUGAR: ZAMORA, MICHOACAN
FECHA ENTREGA: 19/09/1896
OBJETIVO: HOSPICIO PARA NIÑAS
FUNDADORES: PADRE LUIS ALVAREZ
FECHA CLAUSURA: EN 1907 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1909 EL
ESTABLECIMIENTO YA HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO
DE ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL INFANTIL ISABEL LA CATOLICA
LUGAR: ORIZABA, VERACRUZ
FECHA ENTREGA: 19/03/1898
OBJETIVO: HOSPITAL INFANTIL
FUNDADORES: PADRE JOSE BUSTILLO
FECHA CLAUSURA: EN 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL DEL CARMEN
LUGAR: CULIACAN, SINALOA
FECHA ENTREGA: 19/05/1898
OBJETIVO: HOSPITAL
FUNDADORES: OBISPO DE CULIACAN. SOSTENIDO PRIMERO POR LA BENEFICENCIA PARTICULAR Y DESPUES POR LA BENEFICENCIA PUBLICA. LAS JOSEFINAS CONTINUARON ATENDIENDOLO A SOLICITUD DEL GOBERNADOR

FUNDACION: COLEGIO DE SAN JOSE DE GRACIA Y ESCUELA NORMAL CATOLICA (PRIMERO FUE COLEGIO DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD Y DESPUES COLEGIO JOSEFINO DE SAN VICENTE DE PAUL)
LUGAR: PUEBLA, PUEBLA
FECHA ENTREGA: 03/06/1898
OBJETIVO: ESCUELA PARA NIÑAS. NORMAL PARA PROFESORAS Y ESCUELA NOCTURNA PARA JOVENES SOLTERAS
FUNDADORES: PADRE VICTORIANO COVARRUBIAS

FUNDACION: ESCUELA DE SAN PEDRO ATZCAPOTZALTONGO
LUGAR: SAN PEDRO ATZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MEXICO
FECHA ENTREGA: 18/08/1898
OBJETIVO: ASILO PARA PARVULOS Y ESCUELA PARA ALUMNAS EXTERNAS
FUNDADORES: PADRE PEDRO PAVON A SU MUERTE QUEDO A CARGO EL PADRE ANDRES ESTRADA
FECHA CLAUSURA: EN 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO DE IXHUATLAN
LUGAR: IXHUATLAN, VERACRUZ
FECHA ENTREGA: 22/08/1898
OBJETIVO: COLEGIO PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS
FUNDADORES: PADRE JOSE CASAS
FECHA CLAUSURA: EN 1900 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1902 YA ESTABA CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL DE SAN VICENTE
LUGAR: TEPIC, NAYARIT
FECHA ENTREGA: 03/10/1898
OBJETIVO: HOSPITAL PARTICULAR
FUNDADORES: SR. DIAZ A SU MUERTE QUEDO A CARGO EL SR. SEGURA

FUNDACION: VILLA DE GUADALUPE
LUGAR: VILLA DE GUADALUPE, MEX. D.F.
FECHA ENTREGA: 26/11/1898
OBJETIVO: CASA PARA PEREGRINOS Y ESCUELA
FUNDADORES: JUNTA GUADALUPANA REPRESENTADA POR ANGEL VIVANCO
FECHA CLAUSURA: EN 1907 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1909 YA HABIA
SIDO CLAUSURADA O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS

FUNDACION: MISION DE POTAN
LUGAR: RIO YAQUI, SINALOA, SONORA
FECHA FUNDACION: 19/03/1899
OBJETIVO: ESCUELA
FUNDADORES: GOBIERNO MEXICANO A TRAVES DEL JEFE DE LA ZONA
FECHA CLAUSURA: SE CERRO EL MISMO AÑO EN QUE SE FUNDO

FUNDACION: MISION DE VICAM
LUGAR: RIO YAQUI, SONORA, SINALOA
FECHA FUNDACION: 19/03/1899
OBJETIVO: ESCUELA
FUNDADORES: GOBIERNO MEXICANO A TRAVES DEL JEFE DE LA ZONA
FECHA CLAUSURA: SE CERRO EN EL MISMO AÑO EN QUE SE FUNDO

FUNDACION: MISION DE BACUM
LUGAR: RIO YAQUI, SINALOA, SONORA
FECHA FUNDACION: 19/03/1899
OBJETIVO: ESCUELA
FUNDADORES: GOBIERNO MEXICANO A TRAVES DEL JEFE DE LA ZONA
FECHA CLAUSURA: EN 1900 CONTINUABA FUNCIONANDO PERO PARA 1907
ESTABA CERRADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS

FUNDACION: MISION DE TORIN
LUGAR: RIO YAQUI, SINALOA, SONORA
FECHA FUNDACION: 19/03/1899
OBJETIVO: ESCUELA
FUNDADORES: GOBIERNO MEXICANO A TRAVES DEL JEFE DE LA ZONA
FECHA CLAUSURA: EN 1900 CONTINUABA FUNCIONANDO PERO PARA 1907
ESTABA CERRADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS

FUNDACION: MISION DE COCORIT
LUGAR: RIO YAQUI, SINALOA, SONORA
FECHA FUNDACION: 19/03/1899
OBJETIVO: ESCUELA PARA NIÑAS
FUNDADORES: GOBIERNO MEXICANO A TRAVES DEL JEFE DE LA ZONA
FECHA CLAUSURA: EN 1900 CONTINUABA FUNCIONANDO. SE CERRO POCOS
AÑOS DESPUES

FUNDACION: ESCUELA Y ENFERMERIA DE LA HACIENDA DE LA TORRE
LUGAR: HACIENDA DE LA TORRE, QUERETARO
FECHA ENTREGA: 22/03/1899
OBJETIVO: ESCUELA CIVIL Y RELIGIOSA PARA LOS HIJOS DE LOS
CAMPEÑINOS. ENFERMERIA PARA LOS CAMPEÑINOS.
FUNDADORES: FELIPE MARTEL Y AGUSTINA O. DE MARTEL

FUNDACION: ESCUELA DE SAN JUAN COSCOMATEPEC
LUGAR: SAN JUAN COSCOMATEPEC, VERACRUZ
FECHA ENTREGA: 08/05/1899
OBJETIVO: COLEGIO ARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS
FUNDADORES: PADRE JOSE CASAS
FECHA CLAUSURA: EN 1900 SEGUIA FUNCIONANDO PERO PARA 1907 EL
ESTABLECIMIENTO YA HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO
DE ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: ESCUELA DE SAN JUAN DE GUADALUPE
LUGAR: DURANGO
FECHA ENTREGA: 08/06/1899
OBJETIVO: ESCUELA PARA NIÑAS
FUNDADORES: PADRE LUIS BATIS
FECHA CLAUSURA: PARA 1907 YA HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE
ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: ASILO COLON
LUGAR: ESTADO DE MEXICO
FECHA ENTREGA: 21/12/1899
OBJETIVO: ASILO PARA NIÑAS
FUNDADORES: PADRE ANTONIO ICAZA
FECHA CLAUSURA: OCTUBRE DE 1902

FUNDACION: COLEGIO DE COATEPEC O COLEGIO DE LAS VIGAS
LUGAR: COATEPEC, VERACRUZ
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 14/01/1900
OBJETIVO: COLEGIO PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS
FECHA CLAUSURA: SEGUIA FUNCIONANDO EN 1907 PERO EN 1909 YA ESTABA
CERRADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO DE TAPACHULA
LUGAR: TAPACHULA, CHIAPAS
FECHA ENTREGA: 19/01/1900
OBJETIVO: COLEGIO PARA ALUMNOS DE AMBOS SEXOS
FUNDADORES: PADRE FIDENCIO FLORES
FECHA CLAUSURA: EN 1907 YA ESTABA CERRADO O DEJO DE ESTAR
MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO DE MONCLOVA
LUGAR: MONCLOVA, COAHUILA
FECHA ENTREGA: 19/02/1900
OBJETIVO: COLEGIO PARA NIÑAS
FUNDADORES: PADRE HILARION ARPON
FECHA CLAUSURA: EN 1907 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1909 YA ESTABA
CERRADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS

FUNDACION: ESCUELA DE HERMOSILLO
LUGAR: HERMOSILLO, SONORA
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 19/02/1900
OBJETIVO: ESCUELA
FECHA CLAUSURA: PARA 1902 YA HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE
ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO Y ASILO VICENTINO
LUGAR: CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS
FECHA ENTREGA: 19/07/1900
OBJETIVO: ASILO DE HUERFANOS Y COLEGIO. EN 1898 LAS
JOSEFINAS HABIAN FUNDADO UN COLEGIO EN EL MISMO
LUGAR PERO A CAUSA DE UNA EPIDEMIA DE FIEBRE
AMARILLA EL ESTABLECIMIENTO SE CLAUSURO.
FUNDADORES: HERMANO FILEMON F.

FUNDACION: ESCUELA DE SAN JOSE
LUGAR: AV. 5 DE MAYO, ORIZABA, VERACRUZ.
FECHA ENTREGA: 26/07/1900
OBJETIVO: ESCUELA PARA ALUMNOS EXTERNOS DE AMBOS SEXOS
FUNDADORES: PADRE JUAN BUSTILLOS

FUNDACION: COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON
LUGAR: CHALCHICOMULA, PUEBLA
FECHA ENTREGA: 26/07/1900
OBJETIVO: COLEGIO
FUNDADORES: JOSE MARIA RIVERA
FECHA CLAUSURA: SE CERRO DEBIDO AL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO PERO
SE REABRIO EN 1921

FUNDACION: CASA DE REGENERACION
LUGAR: MEX. D.F.
FECHA ENTREGA: 05/10/1900
OBJETIVO: CASA DE REGENERACION PARA PECADORAS ARREPENTIDAS.
FUE ENTREGADO A LAS HERMANAS POR MIEMBROS DE LA
SOCIEDAD FILANTROPICA MEXICANA
FUNDADORES: JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD FILANTROPICA MEXICANA
ECHA CLAUSURA: SE CERRO EN FEBRERO DE 1914

FUNDACION: ASILO DE DURANGO
LUGAR: DURANGO
FECHA ENTREGA: 19/01/1901
OBJETIVO: ASILO
FUNDADORES: SR. FRANCISCO URANGA
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO
POR LAS HERMANAS

FUNDACION: ESCUELA DE MONTE ALTO
LUGAR: MEX. D.F.
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 28/02/1901
OBJETIVO: ESCUELA
FECHA CLAUSURA: EN 1907 SEGUIA FUNCIONANDO PERO PARA 1909 HABIA
SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL DEL SAGRADO CORAZON
LUGAR: PUEBLA, PUEBLA
FECHA ENTREGA: 25/03/1901
OBJETIVO: HOSPITAL
FUNDADORES: SRA. INES CARRILLO, SOSTENIDO POR EL CABILDO DE LA
CATEDRAL

FUNDACION: HOSPITAL DE SAN FELIPE DE JESUS
LUGAR: SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA
FECHA ENTREGA: 11/06/1901
OBJETIVO: HOSPITAL PARTICULAR PERO SE ATENDIA A LOS
ENFERMOS DEL MUNICIPIO
FUNDADORES: SRA. CORRAL, PARA 1909 ESTABA A CARGO DE LA SRA.
CONSUELO VIESCA

FUNDACION: CASA DE SALUD DE SAN AGUSTIN
LUGAR: MIXCOAC, MEX. D.F.
FECHA ENTREGA: 17/08/1901
OBJETIVO: CASA DE SALUD
FUNDADORES: SR. CARLOS ZETINA. LO SOSTENIA UNA JUNTA PRIVADA.

FUNDACION: COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON
LUGAR: HUEJOTZINGO, PUEBLA
FECHA ENTREGA: 29/08/1901
OBJETIVO: COLEGIO PARA NIÑAS
FUNDADORES: SRA. PETRA MUNIVE

FUNDACION: HOSPITAL DE SAN VICENTE
LUGAR: MONTERREY, NUEVO LEON
FECHA ENTREGA: 19/01/1902
OBJETIVO: HOSPITAL. LA FUNDADORA Y PRESIDENTA ERA ANGELINA
GZALEZ., BIENHECHORA DE LA ASOC. DE LAS HIJAS DE
MARIA. ENTREGO EL HOSPITAL A LAS JOSEFINAS. LO
SOSTENIA LA SOC. DE SAN VICENTE DE PAUL
FUNDADORES: SRA. ANGELINA GONZALEZ DE MAYER

FUNDACION: ASILO DE LA HACIENDA DEL ROSARIO
LUGAR: HACIENDA DEL ROSARIO, PARRAS, COAHUILA
FECHA ENTREGA: 01/08/1902
OBJETIVO: ASILO Y ESCUELA PARA NIÑAS
FUNDADORES: SR. EVARISTO MADERO
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO
POR LAS HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL DE MEXICO D.F.
LUGAR: MEX. D.F.
FECHA ENTREGA: 25/08/1902
OBJETIVO: HOSPITAL
FECHA CLAUSURA: EN 1907 SEGUIA FUNCIONANDO PERO PARA 1909 YA
ESTABA CERRADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS

FUNDACION: ESCUELA DE VILLA DEL CARBON
LUGAR: VILLA DEL CARBON
FECHA ENTREGA: 03/01/1903
OBJETIVO: ESCUELA PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS
FUNDADORES: PADRE EMETERIO VALVERDE
FECHA CLAUSURA: EN 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO PARA 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO
POR LAS HERMANAS

FUNDACION: ESCUELA Y ENFERMERIA DE LA HACIENDA DE LA GAVIA
LUGAR: HACIENDA DE LA GAVIA
FECHA ENTREGA: 19/01/1903
OBJETIVO: ESCUELA PARA LOS HIJOS DE LOS CAMPESINOS Y
ENFERMERIA
FUNDADORES: SRA. DOLORES CERVANTES
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR
MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: ASILO Y ESCUELA DE NAOLINCO
LUGAR: VERACRUZ
FECHA ENTREGA: 04/02/1903
OBJETIVO: ASILO Y ESCUELA PARA NIÑAS
FUNDADORES: PADRE AMBROSIO DIAZ
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR
MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: CASA DE SALUD BENEFICENCIA ESPAÑOLA
LUGAR: PUEBLA, PUEBLA
FECHA ENTREGA: 15/03/1903
OBJETIVO: CASA DE SALUD
FUNDADORES: OBISPO RAMON IBARRA. SOSTENIDA POR LA
BENEFICENCIA ESPAÑOLA

FUNDACION: COLEGIO JOSE MARIA VILASECA
LUGAR: MONTERREY, NUEVO LEON
FECHA ENTREGA: 22/03/1903
OBJETIVO: COLEGIO Y ASILO PARA NIÑAS
FUNDADORES: SRA. FRANCISCA CALDERON. PARA 1909 SE SOSTENIA POR SI
SOLO

FUNDACION: ASILO DE LA LUZ
LUGAR: MONTERREY, NUEVO LEON
FECHA ENTREGA: 22/03/1903
OBJETIVO: ESCUELA PARA NIÑAS
FUNDADORES: SR. DAVALOS. A CARGO DE UNA JUNTA SE SEÑORAS
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO
POR LAS HERMANAS

FUNDACION: ESCUELA Y ENFERMERIA DE LA HACIENDA DE SAN MIGUEL DE
LA PAZ
LUGAR: HACIENDA DE SAN MIGUEL DE LA PAZ, JALISCO
FECHA ENTREGA: 19/04/1903
OBJETIVO: ESCUELA PARA LOS NIÑOS Y ENFERMERIA
FECHA CLAUSURA: PARA 1907 YA HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE
ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO DE ACAYUCAN
LUGAR: VERACRUZ
FECHA ENTREGA: 19/05/1903
OBJETIVO: COLEGIO
FUNDADORES: OBISPO CARLOS DE JESUS MEJIA
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO
POR LAS HERMANAS

FUNDACION: HOSPICIO DE MONTERREY
LUGAR: MONTERREY, NUEVO LEON
FECHA FUNDACION: 22/07/1903
OBJETIVO: HOSPITAL
FUNDADORES: DR. JESUS GONZALEZ
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO
POR LAS HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL LUISA MARTINEZ
LUGAR: MEXICO, D.F.
FECHA FUNDACION: 26/07/1903
OBJETIVO: HOSPITAL HOMEOPATICO PARA MUJERES
FUNDADORES: SR. PABLO FUENTES
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO
POR LAS HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO DE CHILAPA
LUGAR: CHILAPA, GUERRERO
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 07/01/1904
OBJETIVO: COLEGIO
FECHA CLAUSURA: EN 1907 SEGUIA FUNCIONANDO PERO PARA 1909 ESTABA
CERRADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL DE MEXICO D.F.
LUGAR: MEXICO D.F.
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 26/07/1904
OBJETIVO: HOSPITAL
FECHA CLAUSURA: EN 1907 SEGUIA FUNCIONANDO PERO PARA 1909 ESTABA
CERRADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO DE TETELA
LUGAR: TETELA DEL ORO, PUEBLA
FECHA ENTREGA: 21/07/1905
OBJETIVO: COLEGIO PARA NIÑAS
FUNDADORES: CURA JACINTO MENDEZ
FECHA CLAUSURA: EN 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO PARA 1922 ESTABA
CERRADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: ASILO GUADALUPANO
LUGAR: PATZCUARO, MICHOACAN
FECHA ENTREGA: 23/07/1905
OBJETIVO: ASILO
FUNDADORES: OBISPO DE MICH., SR. ABAD RAFAEL MEAMBO Y SRA.
SOCORRO DIAZ BARBA VDA. DE MENDOZA
FECHA CLAUSURA: EN 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA HABIA
SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS

FUNDACION: LA COLMENA
LUGAR: MEXICO D.F.
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 10/08/1905
OBJETIVO: ESCUELA
FECHA CLAUSURA: EN 1907 SEGUIA FUNCIONANDO PERO PARA 1909 ESTABA
CERRADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL DE IRAPUATO
LUGAR: IRAPUATO, GUANAJUATO
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 11/08/1905
OBJETIVO: HOSPITAL
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA HABA
SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS
HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL BALBUENA
LUGAR: MARAVATIO, MICHOACAN
FECHA ENTREGA: 29/08/1905
OBJETIVO: HOSPITAL PARTICULAR PERO SE RECIBIA A LOS
ENFERMOS DEL MUNICIPIO
FUNDADORES: CURA JOSE MUÑOZ

FUNDACION: COLEGIO JOSEFINO
LUGAR: MAXCANU, YUCATAN
FECHA ENTREGA: 19/10/1905
OBJETIVO: COLEGIO PARA NIÑAS
FUNDADORES: FUNDADO POR LA BENEFICENCIA PRIVADA

FUNDACION: HOSPITAL CIVIL
LUGAR: DURANGO, DURANGO
FECHA ENTREGA: 19/10/1905
OBJETIVO: HOSPITAL
FUNDADORES: DR. HERNANDEZ. LES FUE ENTREGADO POR EL GOBERNADOR
QUIEN LES PIDIO QUE SE HICIERAN CARGO DEL
ESTABLECIMIENTO

FUNDACION: ESCUELA Y ENFERMERIA DE LA HACIENDA DE PUROAGUA
LUGAR: HACIENDA DE PUROAGUA, MICHOACAN
FECHA ENTREGA: 19/11/1905
OBJETIVO: ESCUELA PARA NIÑOS Y ENFERMERIA
FUNDADORES: SRA. N. PARADA
FECHA CLAUSURA: ENERO DE 1938

FUNDACION: ASILO DE MIXCOAC
LUGAR: MEXICO D.F.
FECHA ENTREGA: 01/01/1906
OBJETIVO: ASILO PARA NIÑOS DESAMPARADOS
FUNDADORES: SRA. SEPULVEDA
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO
POR LAS HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO JOSEFINO DE TEHUANTEPEC
LUGAR: TEHUANTEPEC, OAXACA
FECHA ENTREGA: 10/01/1906
OBJETIVO: COLEGIO PARA NIÑAS
FUNDADORES: OBISPO MEJIA POR LA SRA. JUANA ROMERO

FUNDACION: HOSPICIO FRANCISCO ZARCO
LUGAR: DURANGO, DURANGO
FECHA ENTREGA: 19/03/1906
OBJETIVO: HOSPICIO PARA NIÑOS Y ANCIANOS. EN 1912 SE ABRIÓ
UNA ESCUELA PARA ALUMNOS DE AMBOS SEXOS Y EN 1914
UNA PRIMARIA SUPERIOR PARA NIÑAS.
FUNDADORES: DR. HERNANDEZ. EL GOBERNADOR CONTRIBUIA CON LOS
GASTOS.

FUNDACION: ASILO DE DURANGO
LUGAR: DURANGO, DURANGO
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 26/03/1906
OBJETIVO: ASILO
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 YA HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR
MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: ASILO DE SALTILLO
LUGAR: SALTILLO, COAHUILA
FECHA ENTREGA: 15/04/1906
OBJETIVO: ASILO. SE EDUCABA A NIÑAS.
FUNDADORES: ENRIQUE MAAS
FECHA CLAUSURA: EN 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO PARA 1922 ESTABA
CERRADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL CIVIL DE COLIMA
LUGAR: COLIMA, COLIMA
FECHA ENTREGA: 19/07/1906
OBJETIVO: HOSPITAL
FUNDADORES: GOBERNADOR O. DE LA MADRID
FECHA CLAUSURA: EN 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO PARA 1922 ESTABA
CERRADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL DE LINARES
LUGAR: LINARES, NUEVO LEON
FECHA ENTREGA: 19/07/1906
OBJETIVO: HOSPITAL
FUNDADORES: OBISPO GARZAZAMBRANO
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO
POR LAS HERMANAS

FUNDACION: ASILO DE TEPIC
LUGAR: TEPIC, NAYARIT
FECHA ENTREGA: 19/07/1906
OBJETIVO: ASILO
FUNDADORES: GOBIERNO - JUNTA ENCARGADA DE LA VIGILANCIA
FECHA CLAUSURA: PARA 1907 YA ESTABA CERRADO O DEJO DE
ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: ESCUELA DE LA HACIENDA DE SAN JULIAN
LUGAR: HACIENDA DE SAN JULIAN, DURANGO
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 26/07/1906
OBJETIVO: ESCUELA
FECHA CLAUSURA: PARA 1907 YA ESTABA CERRADO O DEJO DE
ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: ASILO DE TORREON
LUGAR: TORREON, COAHUILA
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 01/01/1907
OBJETIVO: ASILO PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 YA ESTABA CERRADO O DEJO DE
ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO JOSEFINO DE ZACATLAN
LUGAR: ZACATLAN, PUEBLA
FECHA FUNDACION: 03/04/1907
OBJETIVO: COLEGIO PARA NIÑAS
FUNDADORES: CURA HERNANDEZ, EN 1909 ESTABA A CARGO DEL CURA
BIBIANO GOMEZ

FUNDACION: SANATORIO URRUTIA
LUGAR: MEX. D.F.
FECHA ENTREGA: 01/05/1907
OBJETIVO: HOSPITAL
FUNDADORES: DR. AURELIANO URRUTIA
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO
POR LAS HERMANAS

FUNDACION: ESCUELA DE LA HACIENDA DE SAN JOSE
LUGAR: HACIENDA DE SAN JOSE
FECHA ENTREGA: 19/05/1907
OBJETIVO: ESCUELA PARA LOS HIJOS DE LOS CAMPESINOS
FUNDADORES: SRA. MARIA PALMA
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO
POR LAS HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO DE MARAVATIO
LUGAR: MARAVATIO, MICHOACAN
FECHA ENTREGA: 10/07/1907
OBJETIVO: COLEGIO
FUNDADORES: PADRE JESUS MUÑOZ
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO
POR LAS HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL DE CARIDAD
LUGAR: PENJAMO, GUANAJUATO
FECHA ENTREGA: 29/07/1907
OBJETIVO: HOSPITAL
FUNDADORES: CURA MAURO DELGADO

FUNDACION: HOSPITAL CIVIL DE SALTILLO
LUGAR: SALTILLO, COAHUILA
FECHA ENTREGA: 15/08/1907
OBJETIVO: HOSPITAL CIVIL
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 YA HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE
ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: COLEGIO DE TULA
LUGAR: TULA DE TAMAULIPAS, TAMAULIPAS
FECHA ENTREGA: 19/08/1907
OBJETIVO: COLEGIO PARA NIÑAS
FUNDADORES: OBISPO MONTES DE OCA
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO
POR LAS HERMANAS

FUNDACION: ASILO INFANTIL DE JESUS MARIA Y JOSE
LUGAR: SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI
FECHA ENTREGA: 30/10/1907
OBJETIVO: INSTRUCCION DE PARVULOS, PRIMARIA ELEMENTAL,
PRIMARIASUPERIOR Y CARRERA COMERCIAL.
FUNDADORES: CANONIGO AGUSTIN JIMENEZ
FECHA CLAUSURA: SE CERRO DURANTE LA REVOLUCION PERO SE REABRIO.
EN 1920 ESTABA FUNCIONANDO.

FUNDACION: ESCUELA DE LA HACIENDA DE JURICA
LUGAR: HACIENDA DE JURICA, QUERETARO
FECHA ENTREGA: 12/03/1908
OBJETIVO: ESCUELA PARA LOS HIJOS DE LOS CAMPESINOS
FUNDADORES: SR. FRANCISCO URQUIZA
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO
POR LAS HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL INFANTIL
LUGAR: ORIZABA, VERACRUZ
FECHA ENTREGA: 19/03/1908
OBJETIVO: HOSPITAL INFANTIL
FUNDADORES: PADRE JOSE BUSTILLO. SOSTENIDA POR UNA JUNTA
PARTICULAR.
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 YA HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE
ESTAR MANEJADO POR LAS HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL DEL SAGRADO CORAZON
LUGAR: QUERETARO, QUERETARO
FECHA ENTREGA: 27/07/1908
OBJETIVO: HOSPITAL.
FUNDADORES: CURA FELIPE SEVILLA. SOSTENIDO POR LA MITRA Y
BENEFICENCIA PRIVADA.

FUNDACION: HOSPITAL DE PARRAS
LUGAR: PARRAS, COAHUILA
FECHA ENTREGA: 20/09/1908
OBJETIVO: HOSPITAL
FUNDADORES: DR. DRANCISCO MEAVE
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO
POR LAS HERMANAS

FUNDACION: ESCUELA Y ENFERMERIA DE LA HACIENDA SAN ANTONIO COAPA
LUGAR: HACIENDA DE SAN ANTONIO COAPAN, MEX. D.F.
FECHA ENTREGA: 27/09/1908
OBJETIVO: BRINDAR A LOS CAMPESINOS Y A SUS HIJOS
INSTRUCCION MORAL Y RELIGIOSA. ENFERMERIA.
FUNDADORES: SRA. MARIA ESCANDON

FUNDACION: COLEGIO DE ABASOLO
LUGAR: ABASOLO, GUANAJUATO
FECHA ENTREGA: 04/11/1908
OBJETIVO: COLEGIO
FUNDADORES: PADRE LUIS CORTES
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO
POR LAS HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL ESCANDON
LUGAR: CALLE MANUEL DUBLAN, COL. TACUBA, MEX. D.F.
FECHA ENTREGA: 19/01/1909
OBJETIVO: HOSPITAL. EN ESTE ESTABLECIMIENTO SE ALOJARON LAS
HERMANAS JOSEFINAS CUANDO FUERON EXPULSADAS DE SU
CASA CENTRAL, UBICADA EN LA CALLE DE SAN JUAN DE
LETRAN.
FUNDADORES: FUNDADO Y SOSTENIDO POR LA SRA. GUADALUPE ESCANDON

FUNDACION: COLEGIO DE PETO
LUGAR: YUCATAN
FECHA ENTREGA: 16/03/1909
OBJETIVO: COLEGIO
FUNDADORES: SRA. DESIDERIA ZAPATA
FECHA CLAUSURA: PARA 1909 SEGUIA FUNCIONANDO PERO EN 1922 YA
HABIA SIDO CLAUSURADO O DEJO DE ESTAR MANEJADO
POR LAS HERMANAS

FUNDACION: HOSPITAL DE SAN VICENTE
LUGAR: TORREON, COAHUILA
FECHA ENTREGA: 30/03/1909
OBJETIVO: HOSPITAL CIVIL
FUNDADORES: DR. IBARRA Y REYES

FUNDACION: CASA DE SOCORROS
LUGAR: TORREON, COAHUILA
FECHA ENTREGA: 30/03/1909
OBJETIVO: ATENDER A LOS ENFERMOS DE LA CONFERENCIA DE SAN VICENTE
DE PAUL. SOSTENIDO POR LOS MIEMBROS DE LA CONFERENCIA.
FUNDADORES: CONFERENCIA DE SAN VICENTE DE PAUL

FUNDACION: COLEGIO DE SAN MARTIN
LUGAR: SAN MARTIN, HIDALGO
FECHA ENTREGA: 04/01/1910
OBJETIVO: COLEGIO. RECIBIDO.
FUNDADORES: FRANCISCO HELLIET

FUNDACION: ORFANATORIO MERIDA
LUGAR: CHUMINOPOLIS, YUCATAN
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 19/01/1910
OBJETIVO: ERA EL ANTIGUO HOSPITAL DE LA CARIDAD Y FUE
ENTREGADO A LAS JOSEFINAS PARA QUE ESTABLECIERAN
UN ASILO PARA NIÑAS

FUNDACION: COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
LUGAR: MINA 156, PATZCUARO, MICHOACAN
FECHA FUNDACION O ENTREGA: 23/09/1910
OBJETIVO: COLEGIO Y ASILO DE HUERFANOS

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGN: Archivo General de la Nación México
- AGHJ: Archivo General de las Hermanas Josefinas de México
- AGMJ: Archivo General de los Misioneros Josefinos
- AHA: Archivo Histórico del Arzobispado de México
- APM: Archivo de la Provincia de México (Congregación de la Misión, padres vicentinos)
- CEHM: Archivo del Centro de Estudios de Historia de México, Condumex

PUBLICACIONES PERIODICAS

El album de la mujer

1883 - 1890 El album de la mujer. Periódico ilustrado,
México D. F., Imprenta de
Francisco Díaz de León.

Annales

1844 - 1875 Annales de la Congregation de la Mission or recueil
de lettres edifiantes. Ecrites par les Prêtres de
cette congregation employes dans les mission
etrangeres, Paris, Imprimerie d'Adrien Le Clere et
Cie. Imprimeurs de N.S.P. le Pape et de Monseigneur
l' Archeveque de Paris.

Anuario de legislación y jurisprudencia

1891 - 1896 Anuario de legislación y jurisprudencia,
(Publicación anual), Años VIII - XIII, Sección de
legislación, México D.F.

El bien social

1889 - 1910 El bien social, Publicación de la Sociedad Filantrópica, Publicación mensual o quincenal, México D. F.

El Derecho

1890 - 1892 El Derecho, Periódico de jurisprudencia y legislación, (Publicación anual), Tercera época, Tomos I - III, México D.F.

1892 - 1897 El Derecho, Organó oficial de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación correspondiente a la Real de Madrid, Semanario de jurisprudencia, legislación, economía política y ciencias sociales, Cuarta época, Tomos IV - VIII, México D.F.

1897 - 1901 El Derecho, Revista de doctrina, legislación, jurisprudencia y crítica en materia mercantil, industrial y minera, Quinta época, Tomos I - IV, México D.F.

El Heraldó

1861 El Heraldó, Segunda Época, Año VIII, México D.F.

La mujer

1880 - 1883 La mujer, Semanario de la escuela de artes y oficios para mujeres, Publicación semanal, México D.F.

El Monitor Republicano

1861 El Monitor Republicano, Cuarta Época, México D.F.

1874 - 1875 El Monitor Republicano, Quinta Época, Año XXIV, México D.F.

El Pájaro Verde

1874 - 1875 El Pájaro Verde, Año VI, México D.F.

Propagador

1871 - 1910 Propagador de la devoción al Señor San José y a la Sagrada Familia. Boletín destinado principalmente a propagar el culto del santísimo patriarca, dando a conocer sus privilegios y excelencias, sus gracias y favores obtenidos por su poderosa mediación. Se publica cada mes por los colaboradores de la biblioteca religiosa y bajo los auspicios del Illmo. Sr. Dr. Don. Pelagio Labastida y Dávalos, dignísimo Arzobispo de México, México, Tipografía de M. Torner y Compañía.

Revista de legislación y jurisprudencia

- 1889 - 1890 Revista de legislación y jurisprudencia,
(Publicación semestral), Primera época, Tomos I -
IV, México D.F.
- 1893 - 1907 Revista de legislación y jurisprudencia,
(Publicación quincenal o semestral), Segunda época,
Tomos I - XXXII, México D.F.

El sacerdocio católico

- 1872 - 1910 El Sacerdocio Católico. Boletín de la Asociación
Universal de los Devotos del Señor San José,
destinado a dar a conocer el sacerdocio católico,
así como las grandes obras que ha llevado a cabo, ya
directamente por si mismo, ya por medio de la mujer
consagrada a Dios. Se publica cada mes por los
colaboradores de la biblioteca religiosa y bajo los
auspicios del Illmo. Sr. Dr. Don. Pelagio Labastida
y Dávalos, dignísimo Arzobispo de México, México,
Tipografía de M. Torner y Compañía.

El Siglo Diez y Nueve

- 1844 El Siglo Diez y Nueve, Segunda época, Año III, Trimestre
III, México D.F.,
- 1861 El Siglo Diez y Nueve, Sexta Epoca, Año XXI, México D. F.

BIBLIOGRAFIA Y FOLLETERIA

ADAME GODDARD, Jorge

- 1981 El pensamiento político y social de los católicos mexicanos
1867 - 1914, México, UNAM - Instituto de Investigaciones
históricas.

AGUILERA MURGUIA, Ramón

- 1987 "La misión josefina del yaqui ¿un intento fallido?, en
Vilasecanum, II (4), (Enero-abril), pp. 116-136.

Album

- 1922 Album de las Bodas de Oro de la Congregación de las
Hermanas Josefinas, México, Congregación de las Hermanas
Josefinas.

- ALCALA, Alfonso y Manuel OLIMON
 1989 Episcopado y gobierno en México. Cartas pastorales colectivas del episcopado mexicano, México, Ediciones Paulinas.
- ALFARO Y PIÑA, Luis
 1863 Relación descriptiva de la fundación, dedicación, etc. de las Iglesias y Conventos de México, con una reseña de la variación que han sufrido durante el gobierno de D. Benito Juárez, México, Tip. de M. Villanueva.
- ALTAMIRANO, Ignacio Manuel
 1985 "El maestro de escuela", en BERMUDEZ DE BRAUN, pp. 116 - 138.
- ALVARADO, Lourdes (Comp.)
 1991 El siglo XIX ante el feminismo. Una interpretación positivista, México, UNAM - Coordinación de Humanidades.
- ALVEAR ACEVEDO, Carlos
 1975 La Iglesia en la historia de México, México, Jus.
- ANDRADE, José María
 1875 "Rapport", en Annales, XL, pp. 284-300.
- El Archivo Mexicano
 1861 El Archivo Mexicano. Colección de leyes, decretos, circulares y otros documentos, México, Imprenta de Vicente García Torres.
- ARILLA BAS, Fernando
 1988 "Antecedentes de las Leyes de Reforma en el derecho del Estado de México", en Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano, Vol I, México, UNAM, pp. 47 - 57.
- ARRILLAGA, Basilio José
 1861 Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana, México, Imprenta de Vicente García Torres.

- ARROM, Silvia Marina
 1988 Las mujeres de la ciudad de México 1790 - 1857,
 Tr. Stella Mastrangelo, México, Siglo XXI editores.
- ARTOLA, Miguel
 1991 "Conclusiones", en LA PARRA LOPEZ Y PRADELLS NADAL (Ed.),
 pp. 185-192.
- BARRIOS MONEO, Alberto
 1992a Al estilo de Cristo. La M. Cesarita Ruiz de Esparza y
Dávalos, fundadora de las Josefinas de México. Compendio
histórico de su vida, misión y espíritu, México, Hermanas
 Josefinas.
 1992b Subir a Jerusalén. Cesarita Ruiz de Esparza y Dávalos,
fundadora de las Josefinas de México. Su vida, su misión,
su espíritu. Historia documentada, México, Hermanas
 Josefinas.
- BASSOLS, Narciso
 1902 Leyes de Reforma que afectan al clero, 2a. ed., Puebla,
 Editor Narciso Bassols - Imprenta del Convictorio.
- BASTIAN, Jean Pierre
 1987 "Modelos de mujer protestante: ideología religiosa y
 educación femenina 1880 - 1910", en Presencia y
transparencia, pp. 163 - 180.
- BASURTO, Jose María
 1954 "Relación histórica jurídica de la Congregación de Hermanas
 Josefinas de México", (Copia xerox).
- BAZANT, Jan
 1971 Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875. Aspectos
económicos y sociales de la revolución liberal, México,
 El Colegio de México, (Centro de Estudios Históricos, Nueva
 Serie 13).
- BAZANT, Mílada
 1993 Historia de la educación durante el porfiriato, México,
 El Colegio de México, (Serie Historia de la Educación).

BAZANT, Milada (Comp.)

- 1985 Debate pedagógico durante el porfiriato, Antología preparada por Milada Bazant, México, SEP - Ediciones el Caballito, (Biblioteca Pedagógica).

BERMUDEZ DE BRAUN, Teresa

- 1985 Bosquejos de educación para el pueblo: Ignacio Ramírez e Ignacio Manuel Altamirano, México, Secretaría de Educación Pública - El Caballito.

BUITRAGO, J.

- 1894 "Las órdenes religiosas. Su existencia legal y capacidad civil en España", en Revista de legislación y jurisprudencia, III, (Enero - julio), pp. 519 - 553.

CAMACHO, Ramiro

- 1945 Centenario del establecimiento de las Hermanas de la Caridad en México, Guadalajara, (s.e.).

CALLAHAN, Williams

- 1984 Church, Politics and Society in Spain, 1750-1874, Cambridge, Harvard University Press.

CARCEL ORTI, Vicente

- 1979 Iglesia y revolución en España: 1868-1874. Estudio jurídico desde la documentación vaticana inédita, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra.

CARNER, Françoise

- 1987 "Estereotipos femeninos en el siglo XIX", en Presencia y transparencia, pp. 93-109.

CASTAÑEDA BARTRES, Oscar

- 1960 Leyes de Reforma y etapas de la Reforma en México, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CEBALLOS RAMIREZ, Manuel

- (s.f.) Rerum novarum en México: cuarenta años entre la conciliación y la intransigencia 1891 - 1931, México, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, (Colección Diálogo y Autocrítica 12)

Colección de leyes

- 1884 Colección de leyes y disposiciones gubernativas municipales y de policía vigentes en el Distrito Federal. Publicada bajo la dirección del Secretario de Gobernación Nicolás Islas y Bustamante, Dos tomos, México, Imprenta y litografía de Ireneo Paz.

Colección de leyes

- 1937 Colección de leyes, decretos y circulares relacionados con la desamortización y nacionalización de bienes y materias conexas, desde la Independencia de la República hasta la época actual, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Bienes Nacionales, Oficina de nacionalización.

CONGER, Robert

- 1985 Porfirio Díaz and the Church Hierarchy, 1876-1911, Tesis de doctorado, University of New Mexico.

Congregación de Hermanas Josefinas

- 1909 "Estado en que se encuentra la Congregación de las Hermanas Josefinas al entregar el gobierno la Superiora General Josefa Pérez el 27 de mayo de 1909", (Sin imprimir).

Constitución

- 1990 Constitución Mexicana de 1857, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, (Nuestra Constitución, Cuaderno No. 3).

COSIO VILLEGAS, Daniel (Dirección)

- 1957 El Porfiriato. La vida social, México, Hermes, (Historia Moderna de México 4)
1956 La República Restaurada. La vida social, México, Hermes, (Historia Moderna de México 4)

COUSIN, Bernard

- 1991 "El "Regalismo" en Francia. De Luis XIV a Bonaparte", en LA PARRA LOPEZ Y PRADELLES NADAL (Ed.), pp. 237-250.

COX, Patricia

- 1989 Recinto sagrado. Las monjas vicentinas en México, México, Edamex.

CUENCA TORIBIO, José Manuel

1971 La Iglesia española ante la revolución liberal, Madrid, Ediciones Rialp, (Libros de Bolsillo 58).

1973 Estudios sobre la Iglesia española del XIX, Madrid, Ediciones Rialp, (Libros de Bolsillo 63).

CUEVAS, Mariano

1928 Historia de la Iglesia en México, Tomo V, El Paso Texas, Editorial Revista Católica.

Diario de los debates

1874 Diario de los debates, sétimo congreso constitucional de la Unión, Mexico, Imprenta de Francisco Díaz de León y Santiago White.

Derecho canónico

1975 Derecho canónico, Pamplona, EUNSA.

DIAZ ZERMEÑO, Héctor

1979 "La escuela nacional primaria en la ciudad de México 1876 - 1910", en Historia Mexicana, XXIX: I (113), (Julio-sept.), pp. 59-90.

DIEZ R., Fernando

1992 "Estructura social y sistema benéfico asistencial en la ciudad preindustrial", en Historia Social, (13), (Primavera-verano), pp. 101-121.

Discursos pronunciados en el Congreso General

1875 Discursos pronunciados en el Congreso General por el C. Juan José Baz defendiendo el artículo 20 de la ley orgánica de los principios constitucionales de Reforma, México, Imprenta y litografía del Colegio de Artes y Oficios en el Tecpan de Santiago.

Discurso

1875 Discurso que pronunció el diputado Rafael Martínez de la Torre sosteniendo la existencia legal de las Hermanas de la Caridad conforme a las instituciones de la República y las leyes de Reforma, México, Imprenta de Díaz de León y White.

DUSSEL, Enrique

1992 Historia de la Iglesia en América Latina. Medio milenio de colonización y liberación 1492 - 1992, Madrid, Mundo Negro - Esquila Misional.

EGIDO, Teófanos

1991 "El regalismo en España", en LA PARRA LOPEZ Y PRADELLES NADAL (Ed.), pp. 193-217.

EICHMANN, Eduard

1930 Manual de derecho eclesiástico, Barcelona, Librería Bosh.

ELIAS, Norbert

1994 El proceso de la civilización, Tr. Ramón García Cotarelo, México, FCE, (Sección de obras de sociología).

Estado en que se encuentra la congregación

1909 Estado en que se encuentra la congregación de las Hermanas Josefinas al entregar el gobierno la MRM Superiora General Josefa Pérez el 27 de mayo de 1909 y resumen de los adelantos y mejoras que se han hecho durante los seis años de su gobierno. (Sin imprimir)

FERNANDEZ, Justino

1898 "Las fundaciones de beneficencia privada bajo su aspecto económico y jurídico", en Revista de legislación y jurisprudencia, VI, (Enero - junio) pp. 296 - 356.

FRIAS FERNANDEZ, Juan Carlos

1991 "Percepciones, imágenes y explicaciones de la recuperación económica de la Iglesia: los anticlericales entre 1876 y 1899", en LA PARRA LOPEZ Y PRADELLES NADAL (Ed.), pp. 173-184.

Fundación de las Hermanas Josefinas

1955 Acerca de la fundación de la Congregación Religiosa de las Hermanas Josefinas de México, (Sin imprimir).

GALVAN, Luz Elena

1985 La educación superior en México: 1876-1940, México, CIESAS, (Cuadernos de la Casa Chata 109).

GARCIA, Silverio

1992 Apuntes para la historia del Hospital de Belén y de la medicina en Guadalajara, El Colegio de Jalisco - INAH, (Ensayos jaliscienses).

GARCIA CABRERA, Gladys del Pilar

1988 El Colegio Teresiano: una escuela privada para la niñez y juventud femenina, México, Tesis de Licenciatura en Historia - Universidad Nacional Autónoma de México.

GARCIA CUBAS, Antonio

1950 El libro de mis recuerdos, México, Editorial Patria, (Colección México en el siglo XIX).

GARCIA ICAZBALCETA, Joaquín

1907 Informe sobre los establecimientos de beneficencia y corrección de esta capital; su estado actual; noticia de sus fondos; reformas que desde luego necesitan y plan general de su arreglo, México, Moderna Librería Religiosa.

GONZALEZ, María del Refugio

1992 Las relaciones entre el Estado y la Iglesia en México, México, Cámara de Diputados-Instituto de Investigaciones Legislativas, (Serie Colección Quorum 1).

GONZALEZ CICERO, Stella María

1988 Un andar educativo en Yucatán (1892 - 1926), Mérida, (s.e.), (Tomo I)

GONZALEZ NAVARRO, Moisés

1984 "Tres etapas del liberalismo mexicano", en La palabra y el Hombre, (52), (Octubre - dic.), pp. 69 - 82.

GUERRA, Francois-Xavier

1993 México: del Antiguo Régimen a la Revolución, Tr. Sergio Fernández Bravo, México, Fondo de Cultura Económica, (Sección de Obras de Historia).

GUTIERREZ BLAS, José

1868 Leyes de Reforma. Colección de las disposiciones que se conocen con este nombre, publicadas desde el año de 1855 al de 1868, México, Imprenta del Constitucional.

GUTIERREZ CASILLAS, José

1984 Historia de la Iglesia en México, México, Porrúa.

HALE, Charles A.

1991a La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX, Tr. Purificación Jiménez, México, Vuelta, (La Reflexión).

1991b El liberalismo mexicano en la época de Mora, Tr. Sergio Fernández Bravo y Francisco González Aramburu, 9a. ed., México, Siglo Veintiuno Editores.

HARRIS, Margaret

1995 "Quiet Care: Welfare Work and Religious Congregations", en Journal of Social Policy, XXIV (Enero), pp. 53-71.

HERA, Alberto de la

1975 "Evolución de las doctrinas sobre las relaciones entre la Iglesia y el poder temporal", en Derecho canónico, pp. 611-651.

Hermana Josefina

1893 "La hermana Josefina", en El Propagador, XXIII, pp. 233-239.

Hijas de María Josefinas

1897 "Las Hijas de María Josefinas en México", en El Propagador, XXVI, pp. 91 - 96.

HOYOS, Federico

1958 Encíclicas pontificias. Colección completa 1832 - 1939, Buenos Aires, Ediciones Guadalupe.

Informe

1896 Informe que rinde ante la segunda sección del Gran Jurado de la Cámara de Diputados del 18 Congreso de la Unión el Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala, Coronel Próspero Cahuantzi, contestando los cargos formulados en su contra por varios periodistas de la capital de la República delatándolo como violador de las Leyes de Reforma, Tlaxcala, Imprenta del Gobierno.

Instituto

1896 Instituto de Hijas de María y José. (Sin imprimir) (AGMJ, el original se conserva en el Archivo Secreto Vaticano).

JIMENEZ - RIDRUEJO AYUSO, Javier

- 1991 "Aproximación a las relaciones económicas entre la Iglesia y el Estado en el bienio progresista. Un estudio presupuestario del hecho desamortizador", en LA PARRA LOPEZ Y PRADELLES NADAL (Ed.), pp. 139-152.

KNIGHT, Alan

- 1985 "El liberalismo mexicano desde la Reforma hasta la Revolución (Una interpretación)", en Historia Mexicana, XXXV (1), (Julio-sept.), pp. 59-91.

KNOWLTON, Robert

- 1985 Los bienes del clero y la Reforma mexicana, 1856-1910, Tr. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, (Sección de Obras de Historia).

LA PARRA LOPEZ, Emilio y Jesús PRADELLES NADAL

- 1991 "Presentación", en LA PARRA LOPEZ Y PRADELLES NADAL (Ed.), pp. 11-14.

LA PARRA LOPEZ, Emilio y Jesús PRADELLES (Editores)

- 1991 Iglesia, sociedad y Estado en España, Francia e Italia, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert - Diputación Provincial.

LABASTIDA, Luis

- 1893 Colección de leyes, decretos, reglamentos, circulares y acuerdos relativos a la desamortización de los bienes de corporaciones civiles y religiosas y a la nacionalización de los que administraron las últimas, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas.

LANERO TABOAS, Mónica

- 1991 "La Iglesia española y el poder político (1870-1874). El pensamiento político de la jerarquía española en el sexenio", en LA PARRA LOPEZ Y PRADELLES NADAL (Ed.), pp. 439-450.

LANGLOIS, Claude

- 1991 "Concordato y sistema concordatorio. El caso francés", en LA PARRA LOPEZ Y PRADELLES NADAL, pp. 413-426.

LANNON, Frances

- 1987 Privilegio, persecución y profecía: la iglesia católica en España, Tr. Juan Luis Pan Montojo, Madrid, Alianza Editorial.

LAVRIN, Asunción

- 1972 "Mexican Nunneries from 1835 to 1860: Their Administrative Policies and Relations with the State", en The Americas, XXVIII (1), (Enero), pp. 288-310.
1971 "Problems and Policies in the Administration of Nunneries in México 1800 - 1835", en The Americas, XXVIII (1), (Julio), pp. 57-77.

LEARRETA, Antonio

- (s.f.) Anales de la Congregación de la Misión y de las Hijas de la Caridad. Provincia de México 1844 - 1861. (Sin imprimir) (APM, transcripción del original que se conserva en el Archivo de la Provincia en Madrid)

LEE, James H.

- 1980 "Clerical Education in Nineteenth Century Mexico: The Conciliar Seminaries of México City and Guadalajara 1821 - 1910", en The Americas, XXVI (4), (April), pp. 465 - 478.

Legislación mexicana (Compiladores: Manuel DUBLAN y José María LOZANO, Agustín VERDUGO)

- 1876-1912 Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República, México.

LEVILLAIN, Philippe

- 1991 "Iglesia y Estado en Francia desde 1905 hasta nuestros días", en LA PARRA LOPEZ Y PRADELLES NADAL (Ed.), pp. 463-473.

Leyes de Reforma

- 1955 Leyes de Reforma. Gobiernos de Ignacio Comonfort y Benito Juárez, 2a. ed., México, Empresas Editoriales, (El liberalismo mexicano en pensamiento y acción).

LICEA, Patrocinio

- 1900 Estado de las Hermanas Josefinas al entregar el gobierno la Superiora General Sor Josefa Pérez en el día 18 de marzo de 1900, México, Imprenta Religiosa M. Trigueros.
- 1899 Pequeña historia del Instituto de las Hermanas Josefinas de México. Con el catálogo de las fundaciones y personal que las desempeña, México, Tipografía religiosa M. Trigueros.
- 1897 "Personal y casas del Instituto de las Hermanas Hijas de María y José", en El Propagador, XXVII, pp. 169 - 172.
- 1896 "Estado de ambas familias josefinas al morir su protector en Roma el cardenal Granniello...", en El Propagador, XXVI, pp. 13 - 14.

Lista

- 1905 "Lista del personal existente de hermanas josefinas y de los establecimientos que tienen a su cargo", en Propagador, XXXV (6), pp. 178 - 191.

LOPATEGUI León y Félix ZUBILLAGA

- 1965 Historia de la Iglesia en la América Española, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.

LOPEZ CAMARA, Francisco

- 1989 La estructura económica y social de México en la época de la Reforma, 12ava. ed., México, Siglo Veintiuno Editores.

LOPEZ GALLO, Pedro

- 1990 Relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede, México, El Caballito.

Manifiesto de las Leyes de Reforma

- 1959 Manifiesto de las Leyes de Reforma, México, Secretaría de Gobernación.

Manual

- 1887 Manual de las hijas de María para uso de los obradores y escuelas de las Hijas de la Caridad, México, Tipografía "El gran libro".

MARGADANT, Guillermo

- 1984 La Iglesia ante el derecho mexicano. Esbozo histórico jurídico, México, Porrúa.

- MARTINEZ ASSAD, Carlos (Coordinador)
 1994 A Dios lo que es de Dios, México, Aguilar, (Nuevo siglo).
- MATUTE, Alvaro, Evelia TREJO y Brian CONNAUGHTON (Coordinadores)
 1995 Estado, Iglesia y sociedad en México. Siglo XIX, México, Miguel Angel Porrúa - UNAM, (Las Ciencias Sociales).
- MEJIC CARIÑO, Senen
 1988 "La congregación de Hermanas Josefinas de México", en Vilasecanum, III (7), (Enero - julio), pp. 59 - 77.
- MIRANDA, José
 1959 "El liberalismo mexicano y el liberalismo europeo", en Historia Mexicana, VIII (4), (Abril - junio), pp. 512 - 523.
- MURIA, José María
 1988 "Iglesia y Estado en Jalisco durante la República Restaurada y el Porfiriato", en Secuencia, (10), (Enero-abril), pp. 43-50.
- MENESES MORALES, Ernesto
 1983 Tendencias educativas oficiales en México 1821- 1911, México, Editorial Porrúa.
- MESTRE, Antonio
 1991 "Las necesarias y cambiantes relaciones Iglesia-Estado", en LA PARRA LOPEZ Y PRADELLS NADAL (Ed.), pp. 541-549.
- MONTIEL, Tiburcio
 1874 Hermanas de la Caridad y los jesuitas, México, Imprenta "La voz de México".
- MURIEL, Josefina
 1991 Hospitales de la Nueva España. Fundaciones de los siglos XVII y XVIII, México, Instituto de Investigaciones Estéticas UNAM - Cruz Roja Mexicana, (Serie Historia Novohispana 15).
 1946 Conventos de Monjas en la Nueva España, México, Editorial Santiago.

- NASH, Mary
 1985 "La mayoría marginada: las mujeres en el siglo XIX y primer tercio del XX", en IZARD, pp. 158-174.
- NASH, Mary (Editora)
 1984 Presencia y protagonismo. Aspectos de la historia de la mujer, Ediciones del Serbal, 1984.
- NIETO ASENCIO, Ponciano
 1920 Historia de la Congregación de la Misión en México 1844 - 1884, Madrid, Padres Páules.
- NUÑEZ MUÑOZ, María
 1976 La Iglesia y la restauración 1875 - 1881, Santa Cruz de Tenerife, Confederación Española de Cajas de Ahorro.
- O BRIEN, Susan
 1988 "Terra Incognita: The Nun in Nineteenth-Century England", en Past and Present, (121), (Nov.), pp. 111-140.
- OLIMON NOLASCO, Manuel
 1990 Tensiones y acercamientos. La iglesia y el Estado en la historia del pueblo mexicano, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana.
- ORTEGA Y MEDINA, Juan
 1985 "Impacto del liberalismo europeo", en Secuencia, (1), (Marzo), pp. 17-24.
- PALMA CABALLERO, Columba
 1984 Historia de la Congregación de Hermanas Josefinas 1872 - 1984, (Copia xerox).
- PALOMARES IBAÑEZ, Jesús María
 1991 "La recuperación económica de la Iglesia española (1845-1931)", en LA PARRA LOPEZ Y PRADELLS NADAL (Ed.), pp. 153-171.
- PALLARES, Jacinto
 1998 "Exposición de motivos y ley sobre asociaciones y fundaciones de beneficencia e instrucción pública", en Revista de legislación y jurisprudencia, VI, (Enero - junio), pp. 433 - 484.

PAYNO, Manuel

- 1958 La Reforma Social en España y México, México, UNAM-Dirección General de Publicaciones, (Ediciones del centenario de la Constitución de 1857).

PELLICCIA, Guerrino y Giancarlo ROCCA (Directores)

- 1988 Dizionario degli Istituti di Perfezione, Roma, Edizioni Paoline.

PEREZ, Josefa

- 1907 "Congregación de Hermanas Josefinas fundada en el año de 1872", (Sin imprimir).
1902 "Resumen histórico del del Instituto de Hermanas Josefinas de México", (Sin imprimir).

PEREZ ALHAMA, Juan

- 1967 La Iglesia y el Estado español: estudio histórico jurídico a través del concordato de 1851, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.

PEREZ LOPEZ, M. L.

- 1988 "Suora di San Giuseppe", en PELLICCIA y ROCCA, p. 504.

PETSCHEN, Santiago

- 1974 Iglesia - Estado. Un cambio político. Los constituyentes de 1869, Madrid, Taurus, (Biblioteca Política 24).

PEZA, Juan de Dios

- 1881 La beneficencia en México, México, Imprenta de Francisco Díaz de León.

PORTELLI, Hugues

- 1977 Gramsci y la cuestión religiosa. Una sociología marxista de la religión, Tr. José Cano Tembleque, Barcelona, Editorial Laia.

PORTERO MOLINA, José Antonio

- 1978 Pulpito e ideología en la España del siglo XIX, Zaragoza, Libros Pórtico, (Ciencia Política 1).

PORTILLO, Jorge

- 1982 El problema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en México, México, Costa - Amic Editores.

PRIEN, Hans-Jurgen
1985 La historia del cristianismo en América Latina, Salamanca,
Ediciones Sígueme, (El Peso de los Días 21).

Presencia y transparencia

1987 Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México, México, El Colegio de México.

Programa de estudios

1904 Programa de estudios del Colegio Josefino Establecido en Chilapa, Chilapa, (s. i.).

Prières

1837 Prières a l'usage de la Communauté des Filles de la Charité, París, Imprimerie de E.-J. Bailly.

PUENTE LUTTEROTH, María Alicia

1993 "Ascenso liberal, intervención francesa. Consolidación del Estado Mexicano. (1840-1876)", en PUENTE LUTTEROTH (Comp.), pp. 111 - 138.

PUENTE LUTTEROTH, María Alicia (Comp.)

1993 Hacia una historia mínima de la Iglesia en México, México, Editorial Jus - Comisión de Estudios de la Iglesia en Latinoamérica.

RADKAU, Verena

1991 "Hacia la construcción de lo "eterno femenino"", en Papeles de la Casa Chata, Año 6, (8), pp. 23-34.

1989 "'Por la debilidad de nuestro ser", mujeres del pueblo en la paz porfiriana", México, CIESAS, (Cuadernos de la Casa Chata, 1989).

1987 "Imágenes de la mujer en la sociedad porfirista. Viejos mitos en ropaje nuevo", en Encuentro, IV (4), (Jul.-sept.), pp. 5-39.

RAMIREZ, Crescencio

1995 Cronología del Padre José María Vilaseca 1831 - 1910, 4 tomos, Copia xerox.

RAMOS ESCANDON, Carmen

- 1989a "Mujeres de fin de siglo. Estereotipos femeninos en la literatura porfiriana", en Signos, II, pp. 51-83.
1989b "Mujeres trabajadoras en el porfiriato", en Historias, (21), (Oct. 1988-marzo 1989), pp. 113-121.
1987a "Señoritas porfirianas: mujer e ideología en el México progresista 1880 - 1910", en Presencia y transparencia, pp. 93-109.
1987b "Mujeres mexicanas: historia e imagen. Del porfiriato a la revolución", en Encuentro, IV (4), (Jul.-sept.), pp. 41-57.

Reglas

- 1815 Reglas comunes de las Hijas de la Caridad siervas de los pobres enfermos. Dadas a las mismas por su fundador San Vicente de Paul, Barbastro, Isidro España Impresor.

Reglas

- 1992 Reglas de las Hijas de María del Señor San José. (Reglas comunes para el uso particular de las Hijas de María del señor San José. Aprobadas por el Ilmo. y Rmo. Dr. Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, dignísimo Arzobispo de México), 3a. ed., México, Imprenta de las Hermanas Josefinas.

REVUELTA GONZALEZ, Manuel

- 1991 "La confesionalidad del Estado en España", en LA PARRA LOPEZ Y PRADELLS NADAL (Ed.), pp. 373-397.

REYES HEROLES, Jesús

- 1974 El liberalismo mexicano, 2da. ed., México, Fondo de Cultura Económica, (Sección de obras de política).

ROBLEDO, Manuel

- 1952a Misión del yaqui y Nayarit, (Sin imprimir).
1952b Crónicas de la misión del yaqui, (Sin imprimir).

RODRIGUEZ, Tomás

- 1916 Costumbres de antaño en vida de Nuestro Padre Vilaseca, (Sin imprimir).

RODRIGUEZ LAPUENTE, Manuel

- 1987 "Las razones del Dr. Mora para la separación de la Iglesia y el Estado", en Secuencia, (7), (Enero-abril), pp. 48-56.

SALOMON CHELIZ, Pilar

1994 Poder y ética. Balance historiográfico sobre anticlericalismo, en Historia Social, (19), (Primavera-verano), pp. 113-128.

SANTIAGO CRUZ, Francisco

1959 Los hospitales de México y la caridad de Don Benito, México Jus, (Figuras y episodios de la historia de México).

SCHMITT, Karl

1966 "The Mexican Positivists and the Church-State Question, 1876-1911", en A Journal of Church and State, VIII (2), (Primavera), pp. 200-214.

SEHLING, E.

1975 Derecho canónico, 2a. ed., Madrid, Labor, (Biblioteca de Iniciación Cultural, Sección VIII, Ciencias Jurídicas 91).

Seminario de historia de la Educación - Colmex

1994 Historia de la alfabetización y de la educación de adultos en México, Tomo ", SEP - Colmex.

SINKIN, Richard

1979 The Mexican Reform, 1855-1876. A Study in Liberal Nation Building, Austin, University of Texas.

SOTO, Raul

1971 Actitud de la Iglesia ante las leyes de Reforma en México, México, Instituto Superior de Estudios Eclesiásticos.

SPECKMAN GUERRA, Elisa

1992 Los conventos de monjas y las leyes de febrero de 1861, México, Tesis de Licenciatura en Historia - Universidad Nacional Autónoma de México.

STAPLES, Anne

1989 "El Estado y la Iglesia en la República Restaurada" en: El dominio de las minorías: República Restaurada y porfiriato, México, El Colegio de México, pp. 15 - 53.

1981 "Panorama educativo al comienzo de la vida independiente", en VAZQUEZ (Intr. y selección), pp. 115-170.

1976 La Iglesia en la Primera República Federal Mexicana (1824 - 1835), México, Secretaría de Educación Pública, (Sep-setentas 237).

STAPLES, Anne

- 1971 La cola del diablo en la vida conventual. Los conventos de monjas del Arzobispado de México 1823 - 1853, Tesis de Doctorado, México, El Colegio de México - Centro de Estudios Históricos.

TABERA ARAOZ, Arturo y Gregorio MARTINEZ DE ANTOÑANA

- 1962 Derecho de los religiosos. Manual teórico práctico, 4a. ed., Madrid, Cocolsa.

TOMAS Y VALIENTE, Francisco

- 1971 El marco político de la desamortización en España, Barcelona, Ariel.

TORO, Alfonso

- 1975 La Iglesia y el Estado en México. Estudio sobre los conflictos entre el clero católico y los gobiernos mexicanos desde la Independencia hasta nuestros días, 2a. ed. facsimilar, México, Ediciones el Caballito.

TORRES BAUTISTA, Mariano y Francois-Xavier GUERRA (Coordinadores)

- 1988 Estado y sociedad en México 1867-1929, Puebla, El Colegio de Puebla.

TRONCOSO, José

- 1894 "Catálogo de las obras josefinas", en El Propagador, XXIV, pp. 84 - 88.

TUÑÓN PABLOS, Julia

- 1987 Mujeres en México. Una historia olvidada, México, Editorial Planeta, (Mujeres en su Tiempo).

VALADES, José

- 1987 El porfirismo. Historia de un Régimen, México, UNAM, (Coordinación de Humanidades - Dirección General de Publicaciones).

VAZQUEZ, Josefina Zoraida

- 1992 "La república restaurada y la educación. Un intento de victoria definitiva", en VAZQUEZ (Intr. y selección), pp. 105-144.
1970 Nacionalismo y educación en México, México, El Colegio de México, (Centro de Estudios Históricos - Nueva Serie 9).

- VAZQUEZ, Josefina Zoraida (Introducción y selección)
 1992 La educación en la historia de México, México, El Colegio de México, (Lecturas de Historia Mexicana 7).
- VELASCO CEBALLOS, Rómulo
 1935 El niño mexicano ante la caridad y el Estado (Beneficencia Pública en el D.F.), México, Cultura.
- VEGA, Mariano Esteban de
 1992 "La asistencia liberal española: beneficencia pública y previsión particular", en Historia Social, (13), (Primavera-verano), pp. 123-138.
- VICENTE DE DIOS
 1993a Historia de la familia vicentina en México 1884 - 1994, Dos tomos, Salamanca, Editorial Ceme.
 1993b "Las Hijas de la Caridad en México de 1844 - 1875", (sin imprimir)
 1991 Vicente de Paul. Biografía y espiritualidad, México, Librería Parroquial de Clavería, (Colección Familia Vicentina).
- VIGO, Clément
 1908 "Mémoire historique sur les ouvres de la Congrégation de la Mission et des Filles de la Charité au Mexique", en Annales, LXXIII, pp. 280 - 302.
- VILASECA, José María
 1891 Pequeña historia sobre los hechos que motivaron la fundación del Instituto de las Hijos de María del Señor San José y el de las Hijas de María Josefinas así como de la marcha de ellos hasta el 19 de abril de 1891, México, Imprenta M. Trigueros.
 1885 Manual para la clase asilo que dirige en sus establecimientos la Asociación de Maestras de Escuela Hijas de María y del Señor San José, México, Imprenta Religiosa de C.M. Trigueros y Hmno.
 1884 Máximas y prácticas con las que deben ser formadas las Hijas de María del Señor San José, México, Imprenta Religiosa de M. Torner y Cia.
 1876a Instrucción para las Hijas de María y José empleadas en la enseñanza de la juventud, México, Tipografía religiosa de M. Torner y Cia.
 1876b El libro de oro para las Hijas de María y de José, México, Tipografía religiosa de M. Torner y Cia.

VILASECA, José María
(s.f.) Método y regla de vida para los Hijos y las Hijas de María
Josefinos que aspiran a la perfección de su santo estado,
México, Imprenta religiosa.

VILLASEÑOR, Guillermo
1978 Estado e Iglesia. El caso de la educación, México, Edicol.

VILLE, María Victoria
1875 "Expulsion de nous soeurs du Mexique", en Annales, XL,
pp. 165 - 258.